

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
MEMORIAS 1996 - 1997



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

# **MEMORIAS 1996 - 1997**



3993

1996-97

3 cop.

**CECILIA LOPEZ MONTAÑO  
ANTONIO GOMEZ MERLANO**

3993

1996/1997

3 cop.

**16 SET. 1997**



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

**MEMORIAS  
1996 - 1997**

---

**CECILIA LOPEZ MONTAÑO  
ANTONIO GOMEZ MERLANO**

---

# **DIRECTIVOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**Antonio Gómez Merlano**

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

**Jorge Luis Feris Chadid**

Viceministro de Desarrollo Rural Campesino

**Augusto Duque Escobar**

Viceministro de Desarrollo Agropecuario y Pesquero

**Carlos Fernando Barco Mora**

Viceministro de Coordinación de Políticas

**Carlos Arturo Santamaría Moscoso**

Secretario General

**Edma Cristina Louis Lakah**

Secretaria Privada

## **Directores**

María Mercedes Rengifo Román

Federico Vélez Ortíz

Ricardo Argüello Cuervo

Luis Adolfo Támara

Sergio Rodríguez Ovalle

Henry Samacá Prieto

Pablo Emiro Agamez Agamez

Fernando Pereira Velásquez

Alberto Ramírez Alfonso

Regis Manuel Benítez

Patricia Cuevas Marín (E)

## **Jefes de Oficina y de División**

María Yolima Lozano Quintero  
María Oliva Lizarazo Beltrán  
Alcides de J. Arregocés  
Carlos Echeverri Cuello  
Juan Cristobal Calderón Monroy  
Alejandro Castro López  
Juan Alberto Roa Peña  
Helí Cedano Díaz  
Ulises Pinilla Cruz  
Alfredo Zuleta Valle (E)  
Gloria Arenas Montalvo (E)

## **Asesores y Asistentes**

Sara del Pilar Pareja  
Ludmila Rosales de la Espriella  
María Teresa Palacios  
Claudia Santander  
Lucía Taobada de De la Vega  
Pedro Nel Pineda Rojas  
Eduardo Medina Sánchez  
Carlos Fernando Ortiz  
Gabriel Beltrán  
Juan Carranza  
José Luis Gómez Rodríguez  
Bernardo Luque Cabal  
Osvaldo Oliver Oliver  
Mario Arteaga  
Luis Arango Nieto  
Carlos Fernando Rivera  
Fernando Villegas

## **Agradecimientos a:**

María de los Angeles Tovar  
María Aguilera  
Andrea Silva  
Elizabeth Orjuela  
Lisímaco Valencia  
Pedro Hernández  
Victor Hugo Orozco

## **ENTIDADES ADSCRITAS, VINCULADAS Y PERTENECIENTES**

### **Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, Inat**

Director General  
Anuar Yaver Cortés.

### **Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, Inpa**

Gerente General  
Oswaldo Rafael Pérez Molina

### **Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI**

Director General  
Henry Neira Sepúlveda.

### **Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora**

Gerente General  
Alba Otilia Dueñas

### **Instituto Colombiano Agropecuario, ICA**

Gerente General  
Hernán Marín Gutiérrez

### **Instituto de Mercadeo Agropecuario, Idema**

Gerente General  
Jorge Torres Lozano

### **Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro**

Presidente  
Jorge Tarazona Sepúlveda

### **Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, Caja Agraria**

Presidente  
Benjamín Medina Rodríguez

### **Caja de Compensación Familiar Campesina, Comcaja**

Director Administrativo  
Manuel Fernando Mosquera

**Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Corpoica**

Director Ejecutivo  
Rafael Aubad López

**Corporación Colombia Internacional, CCI**

Director Ejecutivo  
Juan José Perfetti del Corral

**Centro Internacional de Agricultura Orgánica, Ciao**

Director General  
Ramón Darío Zuluaga Giraldo

**Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal, Conif**

Presidenta Ejecutiva  
María Teresa Motta Tello

**Memorias**  
1996 - 1997

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	PROPUESTAS PARA UN DESARROLLO RURAL	15
1.	PRESENTACION	17
2.	LA SITUACION DEL SECTOR	19
2.1	Cultivos transitorios	19
2.2	Cultivos permanentes y actividades pecuarias	20
3.	MEDIDAS SECTORIALES DE CARACTER GENERAL	21
3.1	Ordenamiento sanitario	21
3.2	Acuerdos sectoriales de competitividad	21
3.3	Transferencia de tecnología agropecuaria	22
4.	MEDIDAS ESPECIFICAS PARA LA REACTIVACION DEL SECTOR	26
4.1	Apoyo a la comercialización interna de algunos productos	26
4.2	Producción en zonas Plante	30
4.3	Comercialización de insumos agropecuarios	31
4.4	Bolsa Nacional Agropecuaria	31
5.	MEDIDAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO EXTERIOR	31
5.1	Franjas de precios	31
5.2	Vistos buenos	32
5.3	Integración con Mercosur	32
5.4	Fondos de estabilización de precios.	33
6.	MEDIDAS RELACIONADAS CON EL FINANCIAMIENTO Y LA CAPITALIZACIÓN	33
6.1	Costo de importación de los productos agropecuarios	34
6.2	Cartera agropecuaria	34
7.	SANIDAD AGROPECUARIA	37
7.1	Fortalecimiento del Servicio de Sanidad Animal	37
8.	REFORMA AGRARIA Y ZONAS DE RESERVA CAMPESINA	39

II.	DESEMPEÑO EN LA POLITICA DE INVERSION SOCIAL EN EL CAMPO	41
I.	PROGRAMA REFORMA AGRARIA	43
I.1	Otros Programas	47
2.	VIVIENDA RURAL	49
2.1	Programa de Vivienda Rural, Vivir Mejor	49
3.	PLAN DE MAS Y MEJORES EMPLEOS RURALES	51
3.1.	Programa de Generación de Empleo Rural, PGE	51
3.2.	Microempresa Rural	53
4.	PROGRAMA DE MODERNIZACION Y DIVERSIFICACION, PMD	53
4.1	Plan para la Modernización y Fortalecimiento de la Agroindustria de Yuca	54
4.2	Plan para la Modernización y Diversificación del Tabaco	54
4.3	Plan para la Modernización y Diversificación del Fique	55
5.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ALTERNATIVO, PLANTE	56
5.1	Inversión	57
5.2	Gestión internacional	58
5.3	Plan indicativo para 1997	59
6.	FONDO DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACION CAMPESINA, CAPACITAR	60
7.	PROGRAMA DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL, DRI	61
7.1	Informe de gestión 1996	62
7.2	Estudio de evaluación de la Fase III y propuesta de lineamientos para la fase IV del Programa de Desarrollo Rural DRI	64
7.3	Programas DRI-1997 y ejecución durante la vigencia	64
8.	POLITICA DE PARTICIPACION Y EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL	65
8.1	Ejecución física y presupuestal	65
8.2	Prevención y atención a mujeres y familias desplazadas por la violencia	66
8.3	Fortalecimiento de la demanda rural femenina	68
8.4	Mayores oportunidades de empleo e ingresos para mujeres rurales	68
8.5	Estrategia de investigación y transferencia de tecnología agrícola para la seguridad alimentaria	69
9.	SUBSIDIO FAMILIAR CAMPESINO	69

9.1	Educación	69
9.1.1	Fondo de Crédito Educativo	69
9.1.2	Capacitación	70
9.1.3	Paquetes Escolares y Auxilio Educativo	70
9.1.4	Colegios Comcaja	71
9.2	Vivienda de Interés Social	71
9.3	Comercialización y microempresa	72
9.4	Seguridad social en salud	73
9.5	Gestión financiera y presupuestal	75
10.	ALIMENTACION Y NUTRICION	76
11.	ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	78
12.	MOVILIZACIONES CAMPESINAS	80
12.1	Recursos comprometidos	80
12.2	Mecanismos de seguimiento	80
13.	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO	82
III.	DESEMPEÑO EN LA POLITICA DE MODERNIZACION Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y PESQUERA	83
1.	ADECUACIÓN DE TIERRAS	86
1.1	Adecuación en mediana y gran escalas	86
1.2	Adecuación en pequeña escala	87
1.3	Otros avances	87
1.4	Nuevos recursos de financiación	88
2.	CAPITALIZACION Y FINANCIAMIENTO	88
2.1	Incentivo a la Capitalización Rural, ICR	89
2.2	Certificado de Incentivo Forestal, CIF	91
2.3	Fondo Agropecuario de Garantías, FAG	92
2.4	Fondo de Solidaridad Agropecuario	93
2.5	Otras acciones	94
3.	INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	96
3.1	Organización y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuarias	96
3.2	Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal, Conif	111
3.3	Instituto Colombiano Agropecuario, ICA	115
3.4	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, Inpa	126
3.5	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - CORPOICA	135

3.6	Programa Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria -PRONATTA.	139
3.7	Unidad de Gestion Ambiental	146
4.	COMERCIALIZACION Y AGROINDUSTRIA	148
4.1	Intervención en la Comercialización	149
4.2	Corporación Colombia Internacional - CCI	153
4.3	BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA	156
5.	ACUERDOS DE INTEGRACION COMERCIAL	159
5.1	Organización Mundial de Comercio - OMCI30	159
5.2	Política arancelaria	160
5.3	Medidas Contra las Distorsiones del Mercado	161
5.4	Negociaciones Internacionales	162
6.	SISTEMAS DE INFORMACION	164
6.2	Subsistema de Información Tecnológica de Productos Hortofrutícolas	164
6.3	Subsistema de Normas Técnicas, Fitosanitarias y Ambientales	165
6.4	Subsistema de Información Sobre Precios Mayoristas y Volúmenes Transados.	166
6.5	Subsistema de Información de Precios Internacionales y Comercio Exterior de Productos Agroalimentarios	166
6.6	Subsistema de Inteligencia de Mercados	166
6.7	Sistema de Información para el Manejo de Datos, Análisis, Diálogo y Manejo de Políticas para la Agricultura - SIAPA.	167
6.8	Evaluaciones Agropecuarias por Consenso.	168
6.9	Sistema de Información del Sector Agropecuario y Pesquero de Colombia SISAC	169
7.	FONDOS DE FOMENTO	170
7.1	Antecedentes	170
7.2	Fondo Nacional del Arroz	171
7.3	Fondo de Fomento Avícola	171
7.4	Fondo Nacional del Cacao	173
7.5	Fondo de Fomento Cerealista	174
7.6	Fondo de Fomento del Frijol Soya	174
7.7	Fondo Nacional del Ganado	175
7.8	Fondo de Fomento de Leguminosas de Grano	175
7.9.	Fondo de Fomento Palmero	176
7.10	Fondo de Fomento Panelero	178
7.11	Fondo Nacional de la Porcicultura.	178
IV.	TRANSFORMACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO	179
I.	COYUNTURA MACROECONÓMICA 1996	181
1.1	Producto Interno Bruto	181

1.2	Política Monetaria e Inflación	182
1.3	Tasa de Cambio	183
1.4	Déficit Fiscal	183
2.	COMPORTAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO COLOMBIANO	183
2.1	Producto Interno Bruto Agropecuario	183
2.2	Valor de la Producción Agropecuaria	185
2.3	Areas Cosechadas 1995-1996	188
2.4	Empleo Agropecuario	189
2.5	Ingreso Agropecuario	190
2.6	Precios Internos	192
2.7	Comercio Exterior Agropecuario	193
2.8	Crédito Agropecuario.	201
2.9	Desempeño en la Política para Cultivos en Crisis	206
V.	PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES	211
1.	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA	213
2.	CAJA AGRARIA	214
3.	INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT	218
3.3	Presupuesto 1997	219
4.	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	221
5.	INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO - IDEMA	225
6.	FONDO EMPRENDER	227
7.	FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL- DRI	230
8.	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA	234
8.1	Programa de Apoyo y Fortalecimiento Institucional Política Pesquera	234
9.	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - CORPOICA	236
10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	239
11.	DESCENTRALIZACIÓN	242
VI.	CONTRATO SOCIAL RURAL	253
1.	FASES Y CRONOGRAMAS DE ACCIONES	256
1.1	Acuerdos Previos al Contrato Social Rural	256
2.	El Contrato Social Rural en el Contexto del Salto Social	257
3.	Avances del Contrato Social Rural en las Entidades Adscritas al Ministerio de Agricultura	259
3.1	Reforma Agraria	259
3.2	Crédito Agropecuario	250

3.3	Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología	260
3.4	Fondo DRI	260
3.5	Mujer Rural	260
3.6	Programa Emprender y Comercialización	260
3.7	Fondo Capacitar	261
3.8	Ley Marco	261
4.	Avances del Contrato Social Rural en otros Ministerios y Entidades	261
4.1	Salud	261
4.2	Educación	262
4.3	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	262
4.4	Comercio Exterior	263
4.5	Trabajo y Seguridad Social	263
4.6	Ministerio del Interior	264
4.7	Ministerio del Medio Ambiente	264
4.8	Cruz Roja Colombiana	265
4.9	Ministerio de Defensa Nacional	265
5.	Obstáculos y Limitaciones del Contrato Social Rural	265
6.	Dificultades para el Cumplimiento de Compromisos del Contrato Social Rural	266
7.	Plan de Acción 1997 - Acciones Prioritarias	267
8.	Proyección del Contrato Social Rural	268
VII.	DOCUMENTOS CONPES	271
VIII.	LEGISLACION AGROPECUARIA	319
1.-	LEYES DEL SECTOR AGROPECUARIO.-	321
2.-	DECRETOS EMANADO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.-	321
3.-	RESOLUCIONES PROFERIDAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.-	323
4.-	RESOLUCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO.-	324
5.-	RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS -CONSUA-	325
6.	DECRETO N° 1675 DE 1997	328
7.	DECRETO N° 1690 DE 1997	334
SIGLAS		349

## **PRESENTACION**

**D**ando cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 208 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 96 de la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, Ley 101 de 1993, presento a consideración del Honorable Congreso de la República, el informe de las gestiones realizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y por sus entidades adscritas y vinculadas en el período comprendido entre el 20 de julio de 1996 y el 19 de julio de 1997.

*El presente informe está organizado en ocho capítulos. El Capítulo Primero trabaja las principales propuestas para el desarrollo rural formuladas por la presente administración, como instrumento para el fortalecimiento del campo colombiano y resume los principios que sustentan la acción del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*

*En el Capítulo Segundo, se presentan los principales logros de las políticas de inversión social rural, partiendo del análisis de los principales programas que adelanta el Ministerio para fortalecer a los sectores más desfavorecidos de la sociedad rural, en coordinación con sus entidades adscritas y vinculadas.*

*El Capítulo Tercero, trabaja los principales elementos de la política de modernización y competitividad para el sector rural colombiano, en el cual aparecen consignados los principales avances en materia de desarrollo de la competitividad para los productores agropecuarios.*

*En el Capítulo Cuarto, se presentan las características del desarrollo del sector agropecuario en el último año, haciendo énfasis en las importantes transformaciones que han venido ocurriendo en el campo colombiano, presentando la evolución de los diferentes subsectores y la incidencia de las políticas adelantadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*

*El Capítulo Quinto presenta los avances de la acción institucional de las diferentes entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura en el período analizado.*

*El Capítulo Sexto establece las principales acciones que se han desarrollado en el marco del Contrato Social Rural, que permite coordinar la acción de las diferentes entidades del Estado en la búsqueda de una mayor inversión en el sector rural, que genere un cambio fundamental en la política social.*

*Finalmente, los dos últimos capítulos presentan los documentos Conpes, la legislación y la reglamentación originadas en el Ministerio de Agricultura, con el fin de contribuir al desarrollo del sector agropecuario colombiano.*

*Con este informe cumplo con el deber constitucional de presentar ante ustedes, Honorables Congresistas, los resultados de la gestión del Ministerio a mi cargo.*

**ANTONIO GOMEZ MERLANO**

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

*Santa Fe de Bogotá, D.C., julio de 1997*

# **CAPITULO I**

---

## **PROPUESTAS PARA UN DESARROLLO RURAL**

---

# CAPITULO I

---

## PROPUESTAS PARA UN DESARROLLO RURAL

### 1. PRESENTACION

El desarrollo de los principales componentes de la política para el sector agropecuario colombiano parte de los siguientes principios:

En primer lugar, partimos del criterio de la interdependencia entre todos los actores vinculados al desarrollo agropecuario y pesquero. De esta forma, los diferentes miembros de las cadenas productivas deben tener en cuenta que las acciones que desarrolla de manera individual cada uno de los eslabones, incide en las decisiones que deben tomar los demás. El concepto de la interdependencia, mediante la participación activa de los actores genera las condiciones para una pronta y eficaz respuesta, tanto del sector público como del privado, a los desafíos que enfrenta el sector agropecuario.

De igual forma, el desarrollo de las acciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural parte de una permanente concertación con los sectores públicos y privados involucrados en la problemática rural. La concertación forma parte del proceso de construcción participativa de mejores condiciones de vida para los productores rurales y del logro de claras ventajas competitivas que permitan avanzar de manera clara en el proceso de modernización del campo colombiano.

Como tercer aspecto, se encuentra el hecho de que la política que se ha venido adelantando es proactiva, en tanto busca potenciar las fortalezas de los actores y permitir el desarrollo de soluciones creativas a los problemas que puedan surgir. La política de desarrollo agropecuario debe enfrentar los problemas, antes que estos surjan y de esta forma diseñar un componente preventivo que potencie los recursos disponibles y permita actuar de manera eficiente sobre las condiciones de producción del país.

Finalmente, estos elementos permiten la construcción de una acción permanente sobre la base de la creatividad y la capacidad emprendedora de los formuladores de la política, que genere valor agregado y permita que los productores agropecuarios encuentren condiciones adecuadas para el desarrollo de sus fortalezas y puedan enfrentar los retos que les presentan las actuales condiciones internacionales.

En desarrollo de estos fundamentos, las medidas aquí propuestas tienen como objetivo contribuir a revertir la tendencia decreciente que vienen presentando en la presente década los cultivos transitorios, con el propósito de estabilizar unos niveles adecuados de producción en aquellas regiones y productos en las que el país pueda alcanzar condiciones de competitividad en el largo plazo. Así mismo, se busca fortalecer las acciones requeridas para consolidar la producción de algunos cultivos permanentes y las actividades pecuarias, que han mostrado un adecuado posicionamiento ya sea en el mercado interno o en el externo.

Dichas acciones se inscriben en la necesidad de aumentar la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos en el sector agropecuario y en el logro de impactos regionales reales sobre las condiciones de productividad, empleo, ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

El énfasis en las acciones de reactivación y dinamización busca también atender algunos problemas particulares que aquejan a la producción agropecuaria y contribuir a disminuir los desequilibrios regionales. La focalización geográfica y por productos, son, entonces, criterios que primarán en la asignación de los recursos públicos que sean destinados para la ejecución de estas acciones.

Debe reconocerse la enorme incidencia que para el logro de estos propósitos tendrá el manejo de la política macroeconómica del país, de manera especial en lo referente a la tasa de cambio y a la tasa de interés. Al respecto, cabe anotar que el gobierno nacional conjuntamente con el Banco de la República, se ha comprometido con políticas estables que permitan el desarrollo de todos los sectores productivos, para superar las dificultades que han afrontado en los últimos años los productores agropecuarios.

## 2. LA SITUACION DEL SECTOR

### 2.1 Cultivos transitorios

El principal problema que vienen enfrentando los agricultores que se dedican a estos cultivos, en especial a aquellos que compiten con las importaciones, se refiere a la falta de competitividad de su producción, lo cual se refleja en el alto nivel de los precios internos frente a los internacionales. Subsisten también otros problemas de carácter estructural, tales como el estancamiento y aun la caída de los rendimientos físicos por área de estos cultivos en la última década y las rigideces y altos costos que caracterizan la estructura productiva que, sumados, afectan la eficiencia económica de su producción.

Adicionalmente, estos cultivos sufren marcados ciclos de producción, que se reflejan en una estacionalidad de precios que afecta los ingresos y la rentabilidad media de la actividad, unido a las distorsiones que presentan los precios internacionales por efecto de las cuantiosas ayudas que aportan algunos países a sus producciones agropecuarias.

Especial atención merece la situación de los pequeños productores, ubicados en zonas marginales, quienes ven limitadas sus oportunidades de acceso competitivo al mercado, dados los graves problemas de infraestructura y servicios.

La política de reactivación en estos cultivos se orienta a sostener unos niveles de producción competitivos, con miras a revertir la tendencia decreciente de áreas y producción, registradas en los años anteriores, mediante acciones que contribuyan al aumento de la productividad, a la reducción de los costos de producción y al mejoramiento del ingreso de los productores. Dicha política se aplicará de manera selectiva y focalizada en cultivos y regiones.

Con el fin de lograr un proceso de reactivación en el corto plazo y garantizar un crecimiento sostenido de las actividades en el largo plazo, se llevará a cabo una estrategia integral que contemple acciones en desarrollo y transferencia de tecnología, financiamiento y capitalización, y de comercialización y mercadeo de los productos y materias primas agrícolas que combine los incentivos, subsidios y compensaciones, actualmente vigentes, con los Acuerdos Sectoriales de Competitividad. Adicionalmente, se tomarán medidas para la consolidación de los Fondos de Estabilización de Precios, se estudiarán medidas para evitar la competencia desleal, se

fortalecerá el Programa de Reforma Agraria y, en particular, se pondrán en marcha las cuatro primeras zonas de Reservas Campesinas.

## **2.2 Cultivos permanentes y actividades pecuarias**

Estas actividades han registrado un comportamiento satisfactorio durante la apertura económica. Las áreas sembradas y la producción de cultivos permanentes han aumentado significativamente, en particular para cultivos como caña de azúcar, palma de aceite, yuca, ñame y algunos frutales (cítricos, granadilla, tomate de árbol, mora de castilla y uchuva). Las actividades pecuarias también han mostrado un crecimiento excepcional; la expansión del área en pastos para ganadería constituye, conjuntamente con la avicultura, los rasgos más distintivos de su dinámica.

En conjunto estas actividades han contrarrestado parcialmente la caída experimentada en cultivos transitorios, no solo en área sino también en producción y empleos. El valor de la producción continúa creciendo a tasas que se ubican alrededor de la tendencia de largo plazo (3%), el empleo productivo agropecuario ha logrado estabilizarse e incluso crecer ligeramente y el ingreso por unidad de superficie, en particular en los cultivos permanentes, avicultura y porcicultura especializada y en las ganaderías de doble propósito, muestran cambios estructurales de la mayor importancia para la definición futura de prioridades en la asignación de recursos, por la gran contribución económica y social que aportan al desarrollo regional.

Para estas actividades, las medidas de política buscan asegurar, mediante un esquema claro de reglas de juego y la combinación de instrumentos ya vigentes, su crecimiento sostenido. En ello, juega papel preponderante el logro de mejores niveles de eficiencia productiva y económica en un contexto de sostenibilidad de los recursos naturales, con miras a lograr un mayor posicionamiento en el mercado interno y su consolidación en los internacionales.

Se reconoce la importancia que para su éxito ejercen la evolución de las tasas de interés y de devaluación, así como los compromisos que, en el marco de los ASC, adquieran los diferentes sectores de la producción y la agroindustria, tendientes a superar los obstáculos que impiden una mayor competitividad.

### **3. MEDIDAS SECTORIALES DE CARACTER GENERAL**

#### **3.1 Ordenamiento sanitario**

Con el propósito de mejorar la planificación de la producción del sector y garantizar la sostenibilidad agroecológica de la misma, en adelante será obligatorio el registro de todas las actividades agrícolas en el ICA. Dicho registro informará sobre áreas, variedades y períodos de siembra, entre otros aspectos. Será indispensable para poder acceder a los servicios del Estado tales como crédito, comercialización, asistencia técnica, etc. Para el efecto, el ICA establecerá las normas respectivas.

#### **3.2 Acuerdos sectoriales de competitividad**

El énfasis de la política sectorial durante 1997 se hará para consolidar todos los instrumentos, mecanismos y programas a desarrollar, en el marco de los Acuerdos Sectoriales de Competitividad (ASC).

Cabe anotar que los ASC, además de establecer mecanismos de comercialización interna, también establecen acuerdos y acciones tendientes a mejorar o consolidar la competitividad de las cadenas en el largo plazo y, por lo tanto, sus compromisos incluyen actividades en las áreas de infraestructura, tecnología, relaciones laborales, capacitación del recurso humano, medio ambiente, etc. La concertación de la estrategia de largo plazo se lleva a cabo entre los empresarios, los trabajadores, la academia y el gobierno nacional.

Con el anterior propósito, en febrero 20 de 1997, se suscribió Declaración de Voluntades para las siguientes cadenas. a) alimentos balanceados para animales; b) semillas oleaginosas, aceites, grasas y jabones); c) industria láctea, y d) forestal muebles y madera. Adicionalmente, se fomentaran acciones tendientes a promover acuerdos en la cadena de cereales de consumo humano, de productos cárnicos y se intensificarán las de aquellos ya en operación, tales como los de Textiles, Fibras de Algodón, Forestal y Pulpa de Papel, en los cuales se han firmado acuerdos de competitividad.

Estos acuerdos que son de largo plazo, no descuidarán sin embargo la atención de los problemas de corto plazo. Para ello podrán incluir mecanismos de absorción de la producción nacional por parte de la agroindustria, además de compromisos de reducción de los costos e

incremento de la productividad, con el fin de mejorar la rentabilidad en el corto plazo y generar un proceso de consolidación y creación de ventajas competitivas y sostenibles en el largo plazo.

### **3.3 Transferencia de tecnología agropecuaria**

Uno de los problemas más complejos por los que atraviesa el sector agropecuario es el estancamiento y aun el retroceso de la productividad (rendimientos físicos) de algunos de los cultivos más tradicionales, lo cual, sumado, a estructuras relativamente rígidas de costos de producción y encarecimiento de los insumos y bienes de capital más utilizados, generan problemas de ineficiencia económica e incompetividad. La transferencia de tecnología y su adopción por parte de los productores agropecuarios constituyen hoy día uno de los grandes obstáculos para el mejoramiento de los ingresos y de la competitividad frente a las importaciones. Buena parte de este problema se explica por el deterioro de los programas de transferencia de tecnología y por la complejidad institucional del nuevo esquema de asistencia técnica de responsabilidad de los municipios.

Con el fin de corregir estos problemas, el Ministerio pondrá en marcha una agresiva estrategia de transferencia de tecnología que contendrá las siguientes acciones específicas:

1. Los convenios de cooperación técnica que celebrará el Ministerio con las entidades pertenecientes al Sistema de Ciencia y Tecnología, tendrán el mayor énfasis en transferencia de tecnología a las Umata y otros agentes intermediarios. El más importante de estos convenios se firmó recientemente con Corpoica y en él se establece la necesidad de disponer, en el lapso de dos meses, de un inventario actualizado de productos tecnológicos, clasificados según su estado de disponibilidad (en proceso de ajuste, de validación, terminados y disponibles) para atender los siguientes frentes:
  - a. Los acuerdos sectoriales de competitividad en los definidos anteriormente.
  - b. La reforma agraria: Con base en la programación del Incora se establecerá la oferta tecnológica disponible, como base fundamental en la formulación de los proyectos productivos, para apoyar los programas de adjudicación de tierras, reservas campesinas, y los demás que se establezcan como prioritarios.

- c. Sistemas de producción bajo riego: Para garantizar que las zonas productivas beneficiadas con los proyectos de irrigación que ejecuta el Inat, directamente o a través de terceros, alcancen los cambios efectivos en la productividad, competitividad y eficiencia tecnológica y económica acordes con las nuevas posibilidades que les abre la irrigación.
  - d. Sustitución y reconversión de cultivos en crisis. En particular se diseñará una estrategia que permita aprovechar los recursos disponibles en Corpocebada y Corpotrigo, así como de los recursos de los recientemente creados fondos parafiscales a las exportaciones.
  - e. Sustitución y apoyo a los cultivos definidos en los compromisos establecidos en el Contrato Social Rural.
  - f. Corpoica diseñará, adoptará y aplicará previa concertación con el Ministerio, una estrategia de difusión de tecnología dirigida a sus funcionarios y a los usuarios intermediarios, el cual vincule la secretarías de Agricultura, el Sena, las universidades, las Umata, las ONG, los departamentos técnicos de los gremios del sector y los usuarios intermediarios de la tecnología. Esta estrategia deberá definir con precisión y en el curso de los tres primeros meses de vigencia del convenio, los proyectos específicos tales como: cursos, seminarios, días de campo, campañas divulgativas, etc., que se adelantarán con cada una de las instituciones en cumplimiento de este compromiso.
2. El Programa Nacional de Transferencia de Tecnología, Pronatta, llevará a cabo una convocatoria, a través de la cual se financiarán programas y proyectos de desarrollo tecnológico y de fortalecimiento institucional. Se establecerán mecanismos especiales de apoyo metodológico y capacitación en formulación de proyectos a las entidades públicas y privadas de los Corpes de la Amazonia y la Orinoquia.

Durante el proceso de acompañamiento y operación de la red institucional, se evaluará la posibilidad de aumentar los porcentajes de cofinanciación, debido a los elevados costos que prestan estas regiones. Las prioridades en esta nueva convocatoria tendrán en consideración un mayor puntaje para proyectos de desarrollo

tecnológico, cuya disponibilidad sea inmediata y puedan ser apropiados en el corto plazo por los agentes intermediarios, los técnicos de las Umata y los productores.

Adicionalmente, se promoverá una estrategia que privilegie la asignación de recursos para fortalecimiento institucional de las Umata más débiles, de manera que ellas puedan cumplir más eficientemente las labores de asistencia técnica a los pequeños agricultores.

3. Se intensificarán las acciones de capacitación y difusión de tecnologías sostenibles de mecanización y conservación de suelos. Para el efecto se elaborará una estrategia de complementariedad entre el Centro de Mecanización de Bucaramanga y el Convenio Ministerio-IIICA, tendiente a potenciar recursos y conocimientos y la focalización de acciones conjuntas en las mismas regiones y con los mismos productores. Especial importancia se otorgará a la evaluación técnica e interdisciplinaria, de los proyectos en curso, labor que ya se comenzó a concertar con las universidades.
4. Las entidades de ciencia y tecnología pertenecientes al sector (Conif, Ciao, CDTS, Ceniagua), así como el Ciat y el CIMMYT, con las cuales el Ministerio tiene convenios de cooperación técnica y científica, enfatizarán sus acciones en transferencia de tecnología, especialmente de capacitación a las Umata y otros usuarios intermediarios en las áreas de influencia institucional.
5. Se creó la Unidad de Gestión en Ciencia y Tecnología Agropecuaria en el Ministerio, adscrita a la Dirección General de Política Sectorial. El objetivo fundamental es el de asesorar en la formulación de políticas, planes y programas de investigación y desarrollo tecnológico, apoyar la coordinación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en sus componentes operativos, de gestión, de priorización y asignación de recursos, y efectuar el diseño y puesta en marcha de las acciones de seguimiento y evaluación de la ejecución de los recursos públicos, incluidos los parafiscales.
6. En el marco de los acuerdos sectoriales de competitividad, se impulsará la formulación y ejecución de programas de modernización de cultivos, sectores pecuarios, acuicultura y pesca con un enfoque de cadena productiva. Los programas contemplarán fuentes de financiación provenientes de los recursos parafiscales, Colciencias y los canalizados

por el Ministerio, a través de los convenios de cooperación técnica y científica señalados anteriormente.

Se utilizará la experiencia adquirida en 1996, con la formulación del Programa de Modernización de la Ganadería Bovina, cuya primera fase enfatizará en el trópico bajo. Se priorizará la formulación de programas de modernización en maíz, tabaco, oleaginosas de ciclo corto, palma de aceite, arroz, avicultura, porcicultura y en algunos frutales por determinar.

Para el sector acuícola, en particular, la camaronicultura, se intensificarán las investigaciones sobre el síndrome del taura y conjuntamente con Proexport, se concertará para elaborar una investigación sobre nuevas oportunidades comerciales para esta actividad.

Para el efecto, las Direcciones Agrícola y Forestal, la Pecuaria y la de Pesca y Acuicultura del Ministerio, conjuntamente con la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, y los gremios por producto, coordinarán las acciones pertinentes para que dichos programas estén claramente definidos, financiados y en operación, durante el segundo semestre del año.

7. El ICA diseñará un Programa de Vigilancia y Control Sanitario, tendiente a supervisar las normas sobre períodos y normas de manejo de las siembras semestrales.
8. El Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General de Desarrollo social, fortalecerá la coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, y la SAC, tendiente a desarrollar un programa de capacitación en gestión gerencial a los productores agropecuarios.

El Departamento Nacional de Planeación, Colciencias y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionan ante el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, la consecución de un empréstito internacional destinado al Programa Nacional de Tecnología y Sanidad Agropecuaria. Dicho Fondo permitirá fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de la financiación de proyectos y programas integrales de modernización de cadenas productivas, conjuntamente con los fondos parafiscales, las universidades y otros centros de investigación privados, Cenis.

## **4. MEDIDAS ESPECIFICAS PARA LA REACTIVACION DEL SECTOR**

### **4.1 Apoyo a la comercialización interna de algunos productos**

Las decisiones tomadas frente al Idema implican un cambio en la estrategia de intervención del Gobierno en la comercialización. En lo sucesivo la política de comercialización está orientada fundamentalmente a facilitar algunos servicios de apoyo dirigidos a corregir las distorsiones, mediante ayudas del Estado por la vía de los subsidios, las compensaciones y los incentivos tanto para productos asociados al esquema de los acuerdos de competitividad, como en otros que, dada su especial importancia en términos de la población vinculada a su producción o por razones estratégicas y sociopolíticas (zonas Plante) requieren de la intervención gubernamental.

Con el fin de orientar las decisiones de inversión y contribuir a mejorar el nivel de ingresos a los productores, el Ministerio, acorde con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 101 de 1993 determinará, de manera concertada con SAC y las asociaciones campesinas, los productos y las regiones en las cuales se otorgarán subsidios o compensaciones dirigidos a mejorar las condiciones de competitividad de algunos productos como consecuencia de las deficiencias de almacenamiento, empaque, desarrollo tecnológico y problemas sanitarios.

#### **4.1.1 Algodón**

Para este cultivo, el Ministerio de Agricultura continuará apoyando la capitalización del Fondo de Estabilización de Precios, el cual permitirá mantener el ingreso de los productores.

De otra parte, el Ministerio, someterá a consideración del Consejo Nacional de Política Agropecuaria y Agroindustrial el otorgamiento de un subsidio a los productores de la cosecha del interior (Valle, Huila, Tolima) orientado a subsanar problemas de incompetitividad que presenta el cultivo. Dicho subsidio cubrirá un porcentaje de los costos por concepto de desmote del algodón semilla, así como los costos del empaque para corregir los problemas de contaminación que se están presentando con las bolsas de polipropileno. El costo de esta compensación se estima en \$1.500 millones

y se otorgará exclusivamente para los productores que se comprometan a efectuar la destrucción técnica de las socas, cuya supervisión y control estará en cabeza del ICA.

#### **4.1.2 Maíz amarillo**

Con la política de apertura comercial del país se ha hecho evidente el incremento significativo en las importaciones de maíz forrajero, utilizado por la industria de alimentos concentrados, las cuales han superado el millón de toneladas en los últimos años. Esta situación refleja una oportunidad para atender parte de esta demanda con producción nacional.

Para estimular la producción nacional de este tipo de maíz forrajero, el Ministerio de Agricultura impulsará y focalizará un programa con miras a generar siembras de un nuevo cultivo de maíz, mediante una alta tecnología que permita posicionar competitivamente al maíz nacional como una fuente importante de abastecimiento para la industria nacional de alimentos balanceados. Para ello se fortalecerá la política de absorción con instrumentos tales como los vistos buenos a las importaciones y los convenios de absorción de las cosechas nacionales. Así mismo, se orientarán acciones específicas de apoyo tecnológico con recursos de presupuesto del Ministerio y con los Fondos Parafiscales.

Inicialmente, este programa se promoverá como un plan piloto para el fomento de este cultivo en las regiones de Córdoba y Sucre, el cual podrá ser extendido a las zonas del Valle de Alto Magdalena y Cesar. Dicho plan tendrá una cobertura de 10 mil hectáreas, en las que se espera producir 50 mil toneladas mediante semillas de híbridos de alto rendimiento, labranza mínima y alta densidad de siembra, racionalización del consumo de fertilizantes y agroquímicos, asistencia técnica y mecanización.

La absorción de esta producción está garantizada por el sector industrial de concentrados, puesto que si los productores no consiguen mejores precios en el mercado de maíz para otros usos, la industria de alimentos balanceados lo comprará al precio equivalente al costo de importación.

El costo en que se incurra para promover dicho plan será asumido con cargo al fondo parafiscal de importaciones establecido por la Ley 223 de 1995, además, de recursos del presupuesto nacional los cuales en su conjunto representan cerca de \$7.000 millones.

### **4.1.3 Arroz**

La principal acción frente a este cultivo se orientará a coordinar la ordenación de la comercialización en la comunidad andina. Para ello, el Ministerio de Agricultura en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior, propiciará acuerdos entre los comerciantes venezolanos y colombianos.

De otra parte, el Gobierno Nacional consciente de las dificultades de competitividad de la producción nacional y reconociendo la importancia estratégica que tiene para la seguridad alimentaria del país, así como de la necesidad de coadyuvar en la generación de condiciones de competitividad en el largo plazo, se propone continuar una política que combine una protección adecuada de la producción doméstica con una estabilización de precios.

Con este propósito se continuará, aunque de manera transitoria, con la política de estabilización de precios, mediante el pago de compensaciones para el almacenamiento por parte del sector privado, mecanismo aprobado por el Conpes y puesto en marcha desde el segundo semestre de 1996. El costo de estas compensaciones, en caso de ser necesarias, podrá ascender a un máximo de \$7.800 millones

### **4.1.4 Soya**

Para este cultivo, dada las mejores condiciones de competitividad, que ha propiciado la política cambiaria del país, se solicita autorizar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para establecer un programa de apoyo directo a los productores, que permita mejorar sus niveles de productividad. Este apoyo se otorgará a través del Fondo de Fomento de la Soya o mediante financiación de proyectos específicos que sean presentados por los productores, en ambos casos dirigidos a superar limitaciones técnicas o comerciales para su competitividad, tales como tecnología de producción, manejo de suelos, almacenamiento, poscosecha, procesamiento, etc,

Inicialmente, se evaluará conjuntamente con los gremios, las condiciones de comercialización interna que imperen para la cosecha del Meta 97/98, con el fin de otorgar, en caso de presentarse problemas similares a los registrados en la cosecha 96/97, las compensaciones que sean autorizadas por la Junta Directiva del Idema o la institucionalidad que lo sustituya. En enero de 1997 se otorgaron compensaciones para 22 mil toneladas por un

costo total de \$418 millones y para la cosecha 97/98 se estima que dichas compensaciones podrán tener un valor similar.

Así mismo, en el caso del programa de oleaginosas de ciclo corto que promueve el Ministerio de Agricultura con Corpoica, se continuarán adelantando acciones en los temas de mejoramiento de recursos genéticos, manejo integrado del cultivo, manejo sostenible de suelos y aguas, manejo integrado de plagas, estudios ecofisiológicos, para algodón soya y ajonjolí.

#### **4.1.5 Semillas certificadas**

Conjuntamente con los fondos parafiscales, el Ministerio de Agricultura promoverá la utilización de semillas certificadas con el fin de mejorar las condiciones de productividad de los principales cultivos. Medidas especiales en productos con alto impacto en la economía campesina y producidos en zonas marginales

#### **4.1.6 Fique**

Mediante acuerdos con la industria colombiana, a través del convenio suscrito por el Ministerio de Agricultura con Almagrario, se intervendrá la compra de 800 toneladas de fibra en los departamentos del Cauca y Nariño, a un precio cercano a los \$ 600 mil por tonelada, lo que representa un costo estimado de \$500 millones.

De otra parte, el Gobierno mantendrá su interés en otorgar un subsidio a los productores que estén dispuestos a entrar en un plan de erradicación del cultivo, con miras a sustituir esta actividad con otros productos.

#### **4.1.7 Tomate**

Para este producto, se establecerá un subsidio al productor que permita reducir sus costos (transporte) para asegurar, a los pequeños productores de la Costa Atlántica, una comercialización en condiciones competitivas. Este subsidio se acordó con los productores en el mes de febrero. Se espera con ello intervenir cerca de 6 mil toneladas, que tendrán un costo de \$150 millones.

#### **4.1.8 Fríjol**

Para este cultivo, así como para otras leguminosas de grano que compiten con él, se gestionará el establecimiento de unas normas mínimas

de calidad que permitan establecer condiciones equitativas de competitividad frente a las importaciones.

#### **4.1.9 Tabaco**

De una parte, se trabaja en un programa de diversificación del cultivo hacia yuca, ajonjolí, frutas (cítricos, mango, maracuyá), especies menores y piscicultura, el cual se ejecuta a través del Programa de Modernización y Diversificación de Cultivos. Se apoyará especialmente el subsidio al productor para la compra de semillas mejoradas en Corpoica. El costo de este programa para 1997, se estima en \$400 millones.

Así mismo, se tramitó en el seno del Consejo Superior de Comercio Exterior, el incremento del Cert del 6 al 8% para el tabaco negro de exportación. Dicho incremento, supone el compromiso de que los exportadores, mediante convenios con los productores, se comprometan a trasladarles parte de este incremento.

#### **4.1.10 Yuca**

Se continuará profundizando la política de reactivación de la producción. Además, se trabajará en la producción de semillas mejoradas con el Ciat y en su multiplicación con los productores. La expansión de áreas en el marco del Programa de Modernización del Cultivo estará supeditada a compromisos claros en materia de precios y garantía de compra por parte de la industria, dentro del Acuerdo Sectorial de Competitividad de la Cadena de Alimentos Balanceados para Animales. Los costos de este programa en 1997 se estiman en \$1.000 millones y su ejecución se realizará en los departamentos de Bolívar, Sucre, Cauca, Chocó, Urabá y Meta.

### **4.2 Producción en zonas Plante**

En aquellas regiones de mayor grado de marginalidad y en las cuales se están adelantando programas de sustitución de cultivos ilícitos, se otorgará un subsidio con respecto al precio Mínimo de Garantía que cubra los sobrecostos que ocasiona la insuficiente infraestructura vial, mejorando las condiciones de negociación de los productores.

Se espera subsidiar en 1997, alrededor de 50 mil toneladas de maíz, yuca, frijol, plátano y otros productos por un costo estimado de \$ 3.500 millones. Los productos no contemplados como el caso de maíz blanco,

cebada, trigo y avena tendrán medidas especiales acordes con la situación de cada cultivo, acuerdos de absorción y precios, además de otros tratamientos de política que considere el Gobierno Nacional.

### **4.3 Comercialización de insumos agropecuarios**

El Ministerio, a través de la Dirección Agrícola y Forestal, actualizará la información sobre costos de producción para los cultivos agrícolas y la evolución de los precios de los insumos y bienes de capital (implementos y equipos). Con base en esta información se adoptarán medidas especiales para hacer un seguimiento a los proveedores de maquinaria e insumos, en el cumplimiento de los compromisos y metas establecidas en el Pacto Social de Precios, Productividad y Salarios.

De manera complementaria, se coordinará con el Consejo Nacional de Agroquímicos, la Cámara de Protección de Productos de la Andi y Acopi, una estrategia tendiente a establecer un mecanismo para estabilizar los precios de los insumos agropecuarios.

### **4.4 Bolsa Nacional Agropecuaria**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Bolsa Nacional Agropecuaria y la SAC revisarán el papel de la Bolsa, con el fin de verificar los cambios institucionales para que cumpla la función de desarrollar mecanismos modernos que faciliten la comercialización de los productos agropecuarios.

## **5. MEDIDAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO EXTERIOR**

### **5.1 Franjas de precios**

Si bien se reconoce la vigencia del Sistema Andino de las Franjas de Precios, SAFF, como mecanismo estabilizador de los precios de los productos transitorios, se hace necesario revisar las condiciones de competencia que ocasionan los diferenciales de la Franja con Venezuela en algunos productos. Para el efecto, el Ministerio de Agricultura ha tomado la decisión de negociar de manera definitiva la armonización de las franjas de precios de maíz amarillo y leche, en las cuales subsisten diferencias arancelarias con Venezuela con el ánimo de eliminar los problemas y distorsiones de comercialización que ellas están ocasionando.

## 5.2 Vistos buenos

Para garantizar la operación de este mecanismo, vigente en la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con Ministerio de Comercio Exterior, buscará un consenso en los distintos estamentos gubernamentales sobre su importancia para garantizar, dentro de una estrategia de competitividad de largo plazo, la absorción de la producción nacional. De esta forma, se brindará transitoriamente estabilidad en las condiciones de protección a la producción dentro de una estrategia concertada entre agricultores y agroindustriales. En este sentido, el Ministerio de Agricultura reglamentará la administración de estos vistos buenos, de tal manera que garanticen la absorción adecuada de la producción nacional y cumplan además con lo previsto sobre la materia en la legislación internacional.

## 5.3 Integración con Mercosur

Si bien la orientación de las negociaciones actuales de la comunidad andina con Mercosur pueden estar generando incertidumbre para la inversión rural, los procesos irreversibles de apertura comercial, integración regional y globalización de la economía mundial exigen que la producción colombiana eleve sus estándares productivos para mejorar su nivel de competitividad.

Con el ánimo de generar condiciones de competencia equitativa entre la región, la estrategia Propuesta por el Ministerio de Agricultura para dicha integración prevé la incorporación de la totalidad del universo arancelario agropecuario en la negociación del Acuerdo Comercial en las siguientes condiciones :

- Tratamiento especial para el sector agropecuario y pesquero, acorde con lo observado en los Acuerdos Comerciales recientes, tales como los de la Ronda Uruguay del Gatt, el TLC entre México, Canadá y Estados Unidos, y el G3 entre Colombia, México y Venezuela.
- Armonización previa de las preferencias unilaterales concedidas por los países andinos a los de Mercosur para la importación de bienes, y armonización del SAFF.
- Preservación de los instrumentos de la política comercial agropecuaria, tales como el SAFF, la política de absorción de la producción nacional y las cuotas de fomento.

## **5.4 Fondos de estabilización de precios.**

Se fortalecerá este mecanismo mediante su capitalización, tanto con recursos de los fondos parafiscales agropecuarios o pesqueros (acorde con lo establecido el Artículo 38 de la Ley 101/93) como con algunos aportes del Presupuesto Nacional. En 1997 se capitalizarán los fondos de Algodón y Palmiste y Aceite Crudo de Palma ya existentes, y se fomentará la creación de estos fondos para otros productos tales como productos lácteos y cárnicos, banano y capullo de seda. Este tipo de mecanismos debe estar insertado en el marco de acuerdos sectoriales de competitividad, en los casos en los que se cuente con este instrumento.

Los recursos para capitalización de estos fondos tendrán en 1997 una suma cercana a los \$2.500 millones.

## **6. MEDIDAS RELACIONADAS CON EL FINANCIAMIENTO Y LA CAPITALIZACIÓN**

El dinamismo de la financiación sectorial se encuentra afectado, por el alto índice de cartera vencida, la debilidad en la demanda y algunas restricciones por el lado de la oferta de crédito por parte de los intermediarios financieros. La baja colocación de crédito, se explica también por la pérdida de rentabilidad de importantes sectores productivos y las complejas y delicadas condiciones de seguridad, violencia y deprimentes condiciones sociales que prevalecen en el sector rural.

De otra parte, la competitividad de la producción nacional está siendo afectada negativamente por el alto costo del capital interno frente al costo externo. Esta situación, se explica tanto por el alto costo de las tasas de interés del crédito doméstico como por el persistente proceso de revaluación del peso, lo cual ha venido incrementado el diferencial de tasas de interés internas y externas, así como del endeudamiento en moneda nacional frente al crédito externo.

En las circunstancias anteriores, resulta ventajoso para el industrial colombiano abastecerse con materias primas importadas, en razón al menor costo e incluso a la posibilidad de generar rentas adicionales con el sistema de financiación de las importaciones. En efecto, el sistema de financiación de las importaciones mediante el mecanismo de cartas de crédito a 180

días, permite que el importador, quien realiza la nacionalización de las mercancías en un período de cerca de un mes y transforma las materias primas y comercializa el producto final o intermedio en cerca de dos meses, pueda disponer de un período de liquidez de aproximadamente tres meses para generar ingresos financieros en el mercado nacional.

El importador no solamente se ve favorecido con el menor costo de importación de materias primas del exterior, sino que adicionalmente puede generar rentas adicionales para cubrir la financiación externa. Dicha situación afecta negativamente el precio de la producción nacional convirtiéndose en factor de presión revaluacionista.

Para solucionar algunos de estos problemas y facilitar las condiciones de acceso al crédito y la capitalización del sector, se han puesto en marcha las siguientes acciones:

## **6.1 Costo de importación de los productos agropecuarios**

Las recientes medidas aplicadas dentro de la Emergencia Económica (Decreto Ley 81/97) mediante las cuales se grava el endeudamiento externo, en proporción del comportamiento de la devaluación del peso, deben contribuir a reducir las preferencias por la importación de materias primas agropecuarias en favor de la producción doméstica. El Ministerio de Agricultura continuará adelantando gestiones ante la Junta del Banco de la República, con el fin de que se reduzca el tiempo de reembolso en el pago de las importaciones o se establezca un depósito previo sobre éstas.

## **6.2 Cartera Agropecuaria**

Para solucionar los problemas de cartera vencida en el sector, se inició la aplicación del Fondo de Solidaridad Agropecuaria, el cual permitió comprar a la Caja Agraria, en el pasado mes de diciembre, cartera de pequeños productores agropecuarios y pesqueros por valor de \$75.000 millones y en las próximas semanas comprará cartera por una suma igual. Con esta medida, normalizan sus obligaciones con el sector financiero, cerca de 150 mil productores que se vuelven nuevos sujetos de crédito, pudiendo obtener nuevos préstamos y reiniciar sus procesos de producción en la escala y las condiciones adecuadas.

Definida la estrategia y el mecanismo para aliviar los problemas de cartera de los pequeños productores, la política de saneamiento de pasivos

se ha dirigido a habilitar como sujetos de crédito a medianos y grandes productores afectados por problemas de cartera. Para el efecto, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, mediante la Resolución 01/97, estableció la línea de “Consolidación de pasivos”, la cual se encuentra en proceso de reglamentación por parte de Finagro.

Con el fin de garantizar la refinanciación de las deudas cafeteras, definidas por la Ley 223 de 1996, a través de la Dirección Superior del Ministerio de Agricultura se facilitarán recursos por \$29.735 millones.

Con relación a las normas de calificación de la cartera agropecuaria, se solicitó su modificación a la Superintendencia Bancaria, Superbancaria, con el objeto de estimular la participación de otros intermediarios financieros para la financiación del sector.

### **6.2.1 Líneas especiales de crédito para inversión agropecuaria**

Para contribuir a la reducción de los costos financieros, Finagro adelantará gestiones para obtener recursos en dólares, ya sea a través de un crédito contratado con la banca internacional o mediante la colocación de bonos en Europa y Estados Unidos. Este mecanismo de captación de recursos permitirá abaratar el endeudamiento del crédito en Finagro para algunas líneas especiales.

#### **6.2.1.1 Seguro Agropecuario**

Con relación al Seguro Agropecuario, el Ministerio procederá a la contratación de los estudios necesarios para poner en marcha este instrumento. Para ello, se definirá el esquema de subsidios que se aplicará al pago de las primas y las condiciones tecnológicas mínimas que hagan asegurable los cultivos. Igualmente, se adelantarán los procesos reglamentarios y las negociaciones para el reaseguro.

De esta manera, se contará con un instrumento técnico de probada eficacia para manejar los riesgos climáticos y naturales propios del sector, los cuales inciden en los índices de vencimiento de la cartera de crédito.

Con este propósito, se realizarán gestiones con la Asociación Bancaria, Aso Bancaria, y con la Federación de Aseguradores de Colombia, Fasecolda, los intermediarios financieros y las aseguradoras, con el fin de asegurar compromisos para la implementación de este instrumento. El Ministerio,

conjuntamente con la SAC coordinarán las reuniones que se consideren necesarias.

Se estima que para el segundo semestre de este año podrá operar dicho seguro y, en una primera fase se probará su aplicación para cobertura de siniestros naturales en los cultivos de arroz, banano y caña de azúcar. Los recursos necesarios para su puesta en marcha en 1997, se estiman en \$2.000 millones y están orientados a subsidiar a los usuarios un porcentaje del costo de las primas.

#### **6.2.1.2 Fondo Agropecuario de Garantías, FAG**

Para facilitar el acceso y la cobertura del crédito a nuevos usuarios el Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, se verá capitalizado con \$2.000 millones en 1997.

#### **6.2.1.3 Subsidio a la tasa de interés y administración del crédito a pequeños productores**

El Ministerio, continuará en 1997 cubriendo el subsidio a la tasa de interés de los préstamos otorgados a los pequeños productores, para lo cual se han dispuesto recursos por \$ 5.500 millones. Para las zonas Plante el monto de los recursos asignados para este subsidio es de \$8.000 millones.

Para cubrir el mayor costo administrativo que implica la financiación de los pequeños productores, y atendiendo los compromisos establecidos al respecto por la Caja Agraria frente al Fogafín, el Ministerio destinará para este fin recursos por \$6.000 millones.

#### **6.2.1.4 Tarjeta de Crédito Agropecuaria**

Para dinamizar la demanda de crédito, por medio de la tarjeta agropecuaria, que otorgará cupos hasta por dos años a los pequeños productores, reduciendo así los costos y trámites en los procesos de financiación agropecuaria

Este instrumento se verá apoyado con el fortalecimiento de la Gerencia de Fomento de la Caja Agraria, a través de la cual se promoverá un mayor acceso de los pequeños productores, mediante el respaldo técnico de Agrocrédito en la formulación de los proyectos productivos y en las actividades de control y seguimiento de las inversiones.

### **6.2.1.5 Redescuento para el sector cooperativo**

Para ampliar la oferta de crédito institucional, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario autorizó en 1996 a las cooperativas financieras el redescuento de los créditos agropecuarios en Finagro. Para el efecto, la entidad ya fijó los cupos de redescuento para las cooperativas que lo solicitaron, ampliando así los intermediarios financieros del sector.

### **6.2.1.6 Incentivo a la Capitalización Rural, ICR**

El estímulo a la modernización y capitalización sectorial seguirá recibiendo un gran impulso en 1997, ya que a través del ICR se asignarán recursos por \$17.176 millones y mediante el CIF por \$4.230 millones. Este instrumento será revisado, con el fin de ampliarlo a nuevas actividades y rubros de inversión.

El Ministerio de Agricultura adelantará la correspondiente reglamentación de la Ley 1363 del 27 de febrero de 1997, en lo relacionado con el Incentivo a la Capitalización Ganadera.

## **7. SANIDAD AGROPECUARIA**

En la última década el país ha venido relajando los controles sanitarios a las actividades agropecuarias lo cual se ha traducido en el ingreso o reaparición de diversas plagas y enfermedades que afectan la competitividad y acceso de la producción a nuevos mercados. Para enfrentar esta situación, el Ministerio, a través del ICA, fortalecerá en 1997 las acciones de control y vigilancia sanitaria en los siguientes aspectos :

### **7.1 Fortalecimiento del Servicio de Sanidad Animal**

En 1997, las acciones del ICA se focalizarán en los programas de fiebre aftosa, tuberculosis bovina, rabia bovina, encefalitis equina, brucelosis bovina, gumboro, influenza aviar, Newcastle y botulismo. Estos programas tendrán cobertura en Cundinamarca, Nariño, Cesar, Antioquia, Córdoba, Arauca, Guajira, Norte de Santander, Valle, Santander, Atlántico y frontera colombo-venezolana.

Para el presente año se tiene previsto ampliar y cerrar las áreas libres de aftosa, brucelosis y tuberculosis bovina; fortalecer los mecanismos de

vigilancia epidemiológica para los puertos y aeropuertos del país; concertar con los gremios estrategias de participación en el desarrollo de otros programas sanitarios que sean identificados de manera conjunta.

### **7.1.1 Normas sanitarias para importación de leche.**

El Ministerio de Agricultura gestionará ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, la modificación del Decreto 2780 de 1991, relacionado con los permisos sanitarios para las leches industriales.

### **7.1.2 Movilización de ganado en la frontera colombo-ecuatoriana**

El Ministerio de Agricultura a través del ICA fortalecerá el convenio fronterizo con Ecuador y Venezuela para el control de la fiebre aftosa.

### **7.1.3 Fortalecimiento del Servicio de Sanidad Vegetal**

La principal acción en este sentido está dirigida al Programa de Control de las Moscas de las Frutas, el cual abarca campañas para la mayoría de las frutas existentes y enfrenta especies de plagas tales como: mosca oriental de las frutas, mosca del Mediterráneo y moscas nativas. Las acciones están programadas en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Chocó, Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, San Andrés y Providencia, Valle del Cauca, Boyacá, Caldas, Cesar, Huila, Quindío y Tolima.

Las metas de 1997 prevén: lograr que en 70 mil hectáreas, de frutales se establezca un sistema integrado de cultivos con énfasis en mosca de las frutas; detectar oportunamente la mosca oriental, mediante vigilancia en las zonas de frontera; reducir en 10% las pérdidas de producción atribuibles a las moscas de las frutas, y capacitar en el manejo de las moscas a 300 Umata y 400 profesionales dedicados a asistencia técnica en frutales.

### **7.1.4 Fortalecimiento del manejo integrado de plagas**

Las acciones en este frente de trabajo se orientarán a actividades para manejo y prevención de la polilla de la papa; manejo integrado de plagas en algodón, y manejo integrado de la langosta brasilera en los Llanos Orientales.

Para 1997 las acciones en papa se concentraran en los 11 principales departamentos productores. En algodón se atenderán todas las zonas productoras, y en pastos las acciones se concentran en los Llanos Orientales (Meta y Casanare).

Las metas de 1997 en este componente son: extender la infraestructura del ICA de manera tal que permita alcanzar cobertura en las zonas antes descritas; prevenir la entrada de la polilla de la papa a nuevos departamentos que aún permanecen libres, y disminuir las pérdidas en áreas afectadas a niveles inferiores al 10%; lograr que el 60% de los finqueros de los Llanos aprendan la tecnología de manejo de la langosta brasilera, y lograr mantener hasta 65 días el cultivo del algodón sin aplicaciones de insecticidas químicos de amplio espectro, disminuyendo además en dos el promedio de aplicación de estos productos en el cultivo.

## **8. REFORMA AGRARIA Y ZONAS DE RESERVA CAMPESINA**

Con el fin de generar procesos de producción competitivos, equitativos y sostenibles en el largo plazo, se fortalecerá el Programa de Reforma Agraria, mediante una revisión de sus procedimientos que permita ejecutar más ágilmente sus recursos y la suscripción de un contrato de crédito con el Banco Mundial para garantizar su financiación durante los próximos años.

Así mismo, se definieron las cuatro regiones para establecer las primeras zonas de reserva campesina, como proyectos piloto, en el marco de la Ley 160 de 1994.

## **CAPITULO II**

---

### **DESEMPEÑO EN LA POLITICA DE INVERSION SOCIAL EN EL CAMPO**

---

## CAPITULO II

---

# DESEMPEÑO EN LA POLITICA DE INVERSION SOCIAL EN EL CAMPO

La política de inversión social del sector agropecuario se ha dirigido a facilitar el acceso de la población campesina a los servicios sociales básicos y a los recursos productivos, de tal manera que les permita satisfacer sus necesidades básicas y mejorar sus condiciones de vida.

En este sentido, se busca lograr un desarrollo conjunto en el ámbito social y económico que conlleve no sólo a la creación de ventajas competitivas en las actividades productivas, sino al desarrollo de los principios constitucionales de equidad social, democracia participativa, descentralización institucional e igualdad de oportunidades.

Sin embargo, no obstante el esfuerzo del Gobierno Nacional, las circunstancias de violencia política y delincuencia que castigan al sector rural, impiden establecer un clima de convivencia y tolerancia para el desarrollo y modernización del campo colombiano y para el logro de mejores resultados en la implementación de la política.

### 1. PROGRAMA REFORMA AGRARIA

Durante 1996, se aplicó la reglamentación adelantada durante 1995 de la Ley 160 de 1994. El Programa de Mercado de Tierras tuvo importantes modificaciones al descentralizar los procedimientos y convertir a la reforma agraria en un instrumento priorizado y administrado por los municipios y departamentos, procedimientos aplicables a partir de 1997. El Programa de Reforma Agraria, se adelantará donde sea una necesidad identificada para el municipio por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, dentro del plan de desarrollo de la localidad. Este esquema asegurará proyectos productivos de mayor calidad, un verdadero compromiso de la población beneficiaria y transparencia en la selección de las fincas negociadas y de los subsidios adjudicados.

No obstante lo anterior, el Incora mantiene un rezago en su adaptación a la nueva Ley, y deberá agilizar su proceso de adecuación para responder eficazmente a este esquema de ejecución, con el fin de lograr un mayor número de beneficiarios del programa y un uso más eficiente de los recursos humanos y financieros de la institución.

En los programas de inversión del Incora, durante 1996, logró una ejecución del 97% con respecto a la apropiación, meta que fue ejecutada casi en su totalidad durante el segundo semestre, debido a que la totalidad de los proyectos fueron financiados con el recurso de Crédito Externo Autorizado, cuya utilización sólo es posible hasta tanto no estén perfeccionados los proyectos.

En el programa de tierras se beneficiaron, en el segundo semestre, 6.379 familias en 90.664 hectáreas entre campesinos, indígenas y reinsertados, tanto en la modalidad de compra directa como de mercado de tierras. Con la compra directa, las familias campesinas beneficiadas fueron el 95.6% del total, en el 96.1% del área y en el 86.3% de la inversión; en los indígenas el 42% de las familias, en el 42% del área y el 69% del valor. El programa de reinsertados se ejecutó el 100% durante el segundo semestre.

En el Programa de Mercado de Tierras sucedió otro tanto, al beneficiarse 4.620 familias entre campesinos y reinsertados (99.7%) en un área de 71.239.5 hectáreas (99.74%), con subsidios de \$56.348.1 (99.97%).

Entre julio y diciembre de 1996, se tituló el 80.9% del área total del año, beneficiándose el 60% de la población y el 84.0% del valor total.

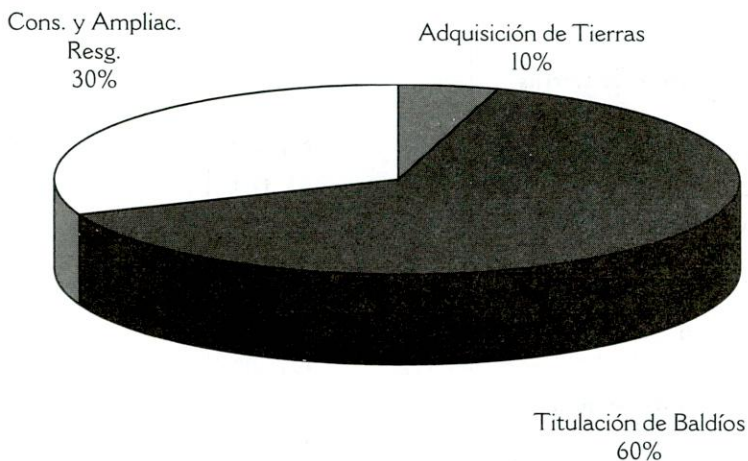
En cuanto a la titulación colectiva a comunidades negras, se avanzó en el análisis del mapa de cobertura de la Ley 70/73 y en la capacitación y conformación de los consejos comunitarios. Se estableció una unidad de gestión con todas las entidades del Gobierno que tienen responsabilidades en el proceso de titulación, trabajándose con criterios unificados y metas físicas compartidas. Bajo esta perspectiva se expidieron 6 títulos; sin embargo, la Procuraduría Agraria del Chocó interpuso recurso de reposición a 5 de ellos, razón por la cual sólo se referencia la expedición de un título en beneficio de 30 familias con 8.231 hectáreas.

En el Programa de Constitución y Ampliación de Resguardos Indígenas, de los 40 que se crearon, el 45% se ejecutó en el segundo semestre en una superficie de 52.885.1 hectáreas y 1.572 familias (53.7%).

<b>PROGRAMAS</b>	<b>Ley 30/88 1988-1994</b>	<b>Ley 160/94 1995-1996</b>
<b>Adquisición de tierras</b>		
Predios	2.156	805
Hectareas	575.576.0	156.730.0
Has/predio	267.0	194.7
Has/año	82.250.9	78.365.0
<b>Adjudicación de tierras</b>		
Familias	35.139	12.168
Hectareas	599.749.0	174.825.0
Has/flia	17.1	87.412.5
<b>Titulación de baldíos</b>		
Títulos	92.234	16.7094
Hectareas	3.460.100.0	993.306.0
Has/título	37.2	59.5
has/año	494.300	496.653.0
<b>Extin.der.de dominio</b>		
Predios	210	35
Hectareas	247.710.0	33.102.0
Has/predio	1.179.6	945.8
Has/año	35.387.1	16.551.0
<b>Cons.y ampliacion resg.</b>		
número	174	66
Familias	25.930	3.777
Hectareas	17.661.239.0	482.846.0
Has/año	2.523.034.1	241.423.0
<b>TOTAL COBERTURA</b>		
<b>Cobertura poblacional</b>	<b>154.003</b>	<b>32.649</b>
<b>Cobertura área</b>	<b>21.721.088.0</b>	<b>1.650.977.0</b>
<b>Ejecución</b>		
<b>Presupuestal</b>		
Valor (millones \$ 1996)	903.232.0	255.173.0
Funcionamiento	245.887.0	66.220.0
Servicio deuda	104.874.0	23.097.0
Inversión	552.471.0	165.856.0
Porcentaje inversión/periodos	21.6	6.5

FUENTE: Incora

### COBERTURA AREA 1995 - 1996



De las 117 mejoras que se adquirieron en el año, 111 (el 94.9%) se lograron en el segundo semestre, por valor de \$3.594.9 millones. Se destaca el convenio suscrito con la Gobernación del Magdalena, con el propósito de culminar el proceso de saneamiento en la Sierra Nevada de Santa Marta.

En la inversión ejecutada en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional (\$982.000 millones), el 67.9% se logró en el segundo semestre. Dichos recursos fueron orientados a la divulgación de la Ley 160/94 y su reglamentación, reentrenamiento de funcionarios y reestructuración operativa.

En lo corrido de 1997, el Programa de Tierras ha beneficiado 345 familias con la compra de 6.571 hectáreas, que demandó una inversión de \$9.875 millones. Se beneficiaron 276 familias indígenas con el saneamiento de 6 resguardos aprobados por la Junta Directiva en un área de 2.143.1 hectáreas; igualmente, han titulado 65.808.7 hectáreas para beneficio de 1.037 familias

## **1.1 Otros programas**

### **1.1.1 Indígenas**

El Ministerio, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, DGDS, hace parte del Comité Interinstitucional para los Pueblos Indígenas, responsable de desarrollar una política integral para la comunidad indígena bajo la coordinación de la Dirección General de Comunidades Indígenas del Ministerio del Interior. Se ha definido la viabilidad de las diversas acciones que se llevan a cabo en desarrollo de los compromisos establecidos en el Comité.

Así mismo, la DGDS ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión de Territorios Indígenas, que es la encargada de definir las prioridades regionales del presupuesto destinado a las comunidades indígenas en cabeza del Incora. En desarrollo de esta función, se coordinó y financió la elección de los representantes indígenas en esta Comisión, a través de un convenio especial con la Organización Nacional de Indígenas y Campesinos, ONIC. Dicho convenio se está ejecutando actualmente.

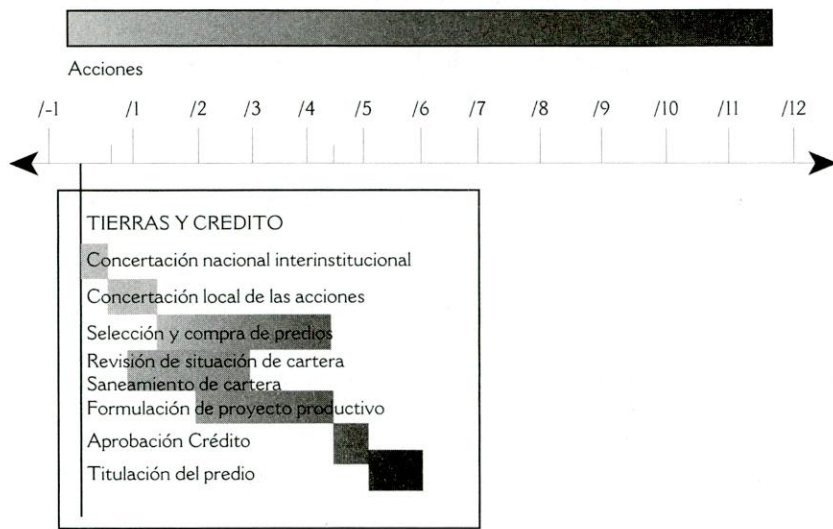
### **1.1.2 Desmovilizados en proceso de reinserción**

En desarrollo de este componente, a la fecha se han asignado cerca de 15 mil hectáreas para 800 beneficiarios. El requerimiento que actualmente se gestiona es aproximadamente de 350 unidades agrícolas familiares, UAF, para igual número de familias. Además, se han adelantado acciones con estos grupos en los temas de capacitación (a través del Fondo Capacitar), asistencia técnica (a través del Sintap), crédito (a través de una línea especial de Finagro y con el apoyo del FAG). Así mismo, se creó en Finagro una línea especial de crédito para desmovilizados, por un monto de \$4.000 millones, ejecutada básicamente a través de la Caja Agraria. De igual manera, con la colaboración decidida del Pronatta, se ha apoyado a las organizaciones de reinsertados mediante la capacitación a sus integrantes con el objeto de tener éxito en los proyectos que presenten a consideración de este programa.

### **1.1.3 Desplazados por la violencia.**

La estabilización y consolidación de una población en una nueva zona o región, funciona en torno de la propiedad de la tierra, definida como espacio vital para adelantar las prácticas económicas de las familias, con lo cual se empieza a reconstruir los tejidos familiares y sociales.

Fase III, Consolidación y Estabilización (Proyectos piloto)



**Concertación interinstitucional:** Reuniones de trabajo a nivel central para definir las estrategias para desarrollar las acciones en las zonas piloto. Concertación con ONG y administraciones regionales y locales. Definición de funcionarios para el trabajo (15 días)

**Concertación local de las acciones:** Reuniones en las zonas piloto para la presentación y discusión de la propuesta de proyectos. Es aconsejable que estas reuniones se hagan en el marco de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, CMDR. Concertación de Cronograma. (unmes)

**Selección y compra de predios:** Proceso de concertación para la selección y compra de predios. Se recomienda que, en lo posible, este proceso se haga en el marco del Comité de Tierras de los DMDR.

**Revisión de situación de cartera:** Determinar posibles deudores morosos.  
**Saneamiento de cartera:** Solución al problema de los eventuales deudores morosos a través del Fonsa.

**Formulación de proyecto productivo:** A través de un proceso de concertación entre las comunidades de familias desplazadas que serán beneficiarias de reforma agraria, la CAJA AGRARIA, el INCORA, y la UMATA.

**Aprobación del Crédito:** Debe darse inmediatamente después de la aprobación del proyecto productivo.

**Titulación del predio:** La titulación se hará individual o colectiva de acuerdo con la comunidad. Es aconsejable que se propenda por la titulación individual y la constitución de empresas comunitarias.

Lo anterior se refiere a un proceso de inserción social y cultural por parte de una comunidad desplazada, en el seno de las prácticas sociales y culturales de una comunidad receptora. Por ello es importante garantizar el acceso a la tierra, como primer paso de estabilización y consolidación.

Con relación al acceso a la tierra, se ha diseñado el siguiente esquema de operación:

## **2. VIVIENDA RURAL**

### **2.1 Programa de Vivienda Rural, Vivir Mejor**

El programa de Vivienda Rural, Vivir Mejor, inscrito en la Red de Solidaridad Social, otorga a través de la Caja Agraria un subsidio familiar en dinero o en especie para apoyar a los hogares de bajos ingresos de las comunidades rurales en la instalación o adecuación de servicios públicos como acueducto o alcantarillado o soluciones alternativas de suministro de agua potable y evacuación de residuos líquidos y sólidos; en el mejoramiento de las condiciones físicas, estructurales y espaciales de las viviendas o, en casos excepcionales, en la construcción de vivienda nueva.

Según lo establecido y acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y de acuerdo con la necesidad y condicionamiento del crédito coordinado por la Red de Solidaridad Social para descentralizar la ejecución del programa Vivir Mejor, se han cumplido las metas establecidas con un total de subsidios otorgados a diciembre/96 y discriminados de la siguiente forma:

Valor total de los proyectos	\$ 338.912 millones
Valor total de subsidios adjudicados	\$ 204.053 millones
Total proyectos	2.159
Familias beneficiadas	174.994
Municipios	659

Los proyectos han contado con la participación de la comunidad en todas sus etapas y el impacto sobre las mismas se plantea en el grado de apropiación de los módulos de mejoramiento con respecto a usos y costumbres de las comunidades.

**GERENCIA ESPECIAL DE VIVIENDA**

**PROGRAMA " VIVIR MEJOR "**

**ADJUDICACION DE PROYECTOS ENTRE JULIO DE 1.996 Y JULIO DE 1.997**

RED DE SOLIDARIDAD. PLANTE Y ESPECIALES				RENDIMIENTOS CAJA AGRARIA				TOTAL ADJUDICADO					
VIGENCIA DE 1.996 (*)				VIGENCIA DE 1.996									
DEP/TOS	Nº	Nº DE DE	SUBSIDIO	VALOR	Nº DE DE	Nº DE DE	SUBSIDIO	VALOR	No.	No. DE E	TOTAL	TOTAL	
	PROY	FLIAS	ADJUDICADO	DESEMBOLSADO	PROY	FLIAS	ADJUDICADO	DESEMBOLSADO	PROY	FLIAS	ADJUDICADO	DESEMBOLSOS	
AMAZONAS	3	244	493.371.875	90.000.000					3	244	493.371.875	90.000.000	
ANTIOQUIA	41	2.289	3.826.812.341	2.039.200.130					41	2.289	3.826.812.341	2.039.200.130	
ARAUCA	4	258	498.827.988	224.084.400					4	258	498.827.988	224.084.400	
ATLANTICO	4	253	473.276.250	61.398.000	1	128	272.900.000	136.450.000	5	381	746.176.250	197.848.000	
BOLIVAR	21	1.351	2.395.205.875	1.397.123.525	18	1.294	1.989.424.000	1.153.130.400	39	2.645	4.384.629.875	2.550.253.925	
BOYACA	34	1.891	2.819.648.721	1.154.009.357	1	151	214.608.750	0	35	2.042	3.034.257.471	1.154.009.357	
CALDAS	10	935	1.161.203.750	507.292.650					10	935	1.161.203.750	507.292.650	
CAQUETA	9	657	1.144.781.251	0					9	657	1.144.781.251	0	
CASANARE	9	726	1.105.291.000	0					9	726	1.105.291.000	0	
CAUCA	41	3.369	4.531.647.177	892.668.369	1	200	426.375.000	213.187.500	42	3.569	4.958.022.177	1.105.855.869	
CESAR	9	601	1.097.093.500	416.331.000	8	646	1.297.564.060	284.842.500	17	1.247	2.394.657.560	701.173.500	
CHOCO	23	779	1.619.352.500	71.639.400	3	540	1.090.554.000	345.307.500	26	1.319	2.709.906.500	416.946.900	
CORDOVA	31	1.447	2.826.408.375	1.531.854.013	11	787	1.358.999.000	764.899.400	42	2.234	4.185.407.375	2.296.753.413	
CUND/CA	25	1.661	2.896.156.170	999.321.252					25	1.661	2.896.156.170	999.321.252	
GUAINIA	3	292	577.033.000	0					3	292	577.033.000	0	
GUAJIRA	14	489	694.633.500	161.982.600					14	489	694.633.500	161.982.600	
GUAVIARE	10	484	889.525.000	0					10	484	889.525.000	0	
HUILA	20	1.558	1.898.299.750	542.151.000					20	1.558	1.898.299.750	542.151.000	
MAGDALENA	20	1.797	3.327.921.500	825.436.500	16	853	1.783.867.000	360.017.800	36	2.650	5.111.788.500	1.185.454.300	
META	10	889	1.407.910.000	472.337.025					10	889	1.407.910.000	472.337.025	
NARIÑO	29	1.265	2.411.710.890	202.397.653	2	270	582.700.000	0	31	1.535	2.994.410.890	202.397.653	
NTE.SANT.	13	844	1.623.941.625	368.130.300					13	844	1.623.941.625	368.130.300	
PUTUMAYO	14	461	866.974.000	0					14	461	866.974.000	0	
QUINDIO	6	393	564.364.000	337.673.400					6	393	564.364.000	337.673.400	
RISARALDA	6	568	599.680.000	337.308.400					6	568	599.680.000	337.308.400	
SAN ANDRES	1	382	587.209.250	0					1	382	587.209.250	0	
SANTANDER	17	1.161	2.132.332.400	1.158.507.340	1	117	207.717.000	0	18	1.278	2.340.049.400	1.158.507.340	
SUCRE	14	817	1.666.612.905	694.424.965	6	677	1.245.062.000	644.399.600	20	1.494	2.911.674.905	1.338.824.565	
TOLIMA	37	2.335	3.193.532.000	131.022.600	3	324	661.134.000	0	40	2.659	3.854.666.000	131.022.600	
VALLE	17	873	1.398.480.000	613.980.000			1.398.480.000		17	873	1.398.480.000	613.980.000	
VAUPES	2	123	238.000.000	0			238.000.000		2	123	238.000.000	0	
VICHADA	4	250	497.647.000	0					4	250	497.647.000	0	
(*)												(**)	
TOTALES	501	31.442	51.464.883.593	15.230.273.879	71	5.987	11.130.904.810	3.902.234.700	572	37.429	62.595.789.403	19.132.508.579	

(\*) Se consolidan adjudicaciones de proyectos PLANTE, ESPECIALES Y RED. Además se agilizan trámites para el desembolso del 50% de estos recursos.

(\*\*) Desembolsos efectuados entre Julio de 1996 y Julio de 1997 de proyectos adjudicados en este mismo periodo.

### **3. PLAN DE MAS Y MEJORES EMPLEOS RURALES**

#### **3.1. Programa de Generación de Empleo Rural, PGE**

Este Programa se propone la promoción, cofinanciación y ejecución de obras de desarrollo rural intensivas en mano de obra no calificada, en aquellas zonas habitadas por población rural pobre, cuya ejecución signifique avances en el desarrollo económico y social de las comunidades beneficiadas. Ante todo, se pretende mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector rural.

El presupuesto del PGE en 1996 ascendió a \$23.300 millones, con los cuales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Red de Solidaridad Social, cofinanciaron 642 proyectos que generaron 2.646.000 jornales transitorios en 396 municipios de 31 departamentos. El PGE logró el compromiso activo de las autoridades municipales con el programa de gobierno, jalonando aportes de los presupuestos locales por valor de \$12.126 millones.

De las acciones adelantadas en 1996, se puede destacar la atención de la emergencia invernal en la Costa Atlántica y otras regiones del país, donde se iniciaron proyectos de prevención de inundaciones, recuperación de cultivos y vías por \$1.800 millones.

Igualmente, se resalta la ejecución de un plan de manejo integrado de broca, por valor de \$3.301 millones, como aporte PGE en 103 municipios de los departamentos de Huila, Tolima, Caldas, Quindío, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca y Magdalena.

Así mismo, el PGE se constituyó en instrumento fundamental para enfrentar la crisis fiquera en Nariño y Cauca, destinando un total de \$1.350 millones para el apoyo de proyectos de producción, transformación y comercialización.

Para las comunidades indígenas se financiaron principalmente proyectos mixtos (mujeres y hombres) de producción de alimentos en Amazonas, Arauca, Chocó, Casanare y Putumayo, por un valor de \$410 millones.

En 1997, el PGE orientará su atención, con prioridad, hacia las zonas rurales que presenten condiciones o situaciones críticas, originadas por disminución en áreas cosechadas; zonas rurales afectadas por fenómenos

naturales; atención a poblaciones que presenten los mayores índices de pobreza y se dará respuesta a los compromisos adquiridos con las marchectáreas campesinas en los departamentos de Cauca, Caquetá, Putumayo y Bolívar.

El PGE cuenta en 1997 con un presupuesto de \$15.550 millones para 25 departamentos, cuya asignación de techos se hará de acuerdo con los porcentajes de participación arrojados por los indicadores necesidades básicas insatisfechas, NBI, jornales perdidos y familias damnificadas en municipios de categorías 1, 2 y 3. Se agruparon los departamentos en 8 categorías de acuerdo con el promedio de los porcentajes de participación, producto de los indicadores de focalización y a los compromisos adquiridos con las movilizaciones campesinas.

### **3.2 Microempresa rural**

Tal como se señaló en los documentos Conpes, este programa ha tenido una cobertura nacional, buscado como objetivo primordial aquellas regiones donde se encuentra una mayor concentración del minifundio y el latifundio. El instrumento ha venido apoyando la iniciativa empresarial campesina, con la finalidad de elevar y diversificar las fuentes de empleo productivo e ingresos de las pequeñas unidades del sector rural.

Es así, como se ha mantenido una participación tanto en la elaboración de los términos de referencia, como en la calificación para la contratación de consultorías conducentes a preparar una guía metodológica para el apoyo de la microempresa y a la orientación de la inversión pública de apoyo a esta misma.

Para este efecto, presentaron propuestas las universidades Nacional, Javeriana y Andes, el Centro de Estudios Ganaderos y Agrícolas, Cegan y Fundecoop, siendo seleccionada la Universidad Javeriana.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos enmarcados en la política del desarrollo empresarial, se elaboró el Contrato 426-CO suscrito el pasado 12 de diciembre de 1996, en la ciudad de Roma, para la consecución de un crédito por valor de US\$26 millones, otorgados por el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, Fida, con destino a la financiación del Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural. El horizonte de dicho proyecto será de seis años.

En la vigencia 1997 y 1998, se incluyó en la Ley de Presupuesto General de la Nación la implantación del Programa de Microempresa Rural en la que se tiene prevista una asignación de \$2.025 millones, para la vigencia de 1997 y una programación para 1998 de \$4.980 millones.

En el Contrato Social Rural, celebrado entre las organizaciones campesinas y el Gobierno Nacional, se estableció la ampliación de la cobertura de Finurbano, para los municipios de alta ruralidad, actuando en asocio con aquellos que disponen de un cupo de \$100 millones.

De otra parte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Sena, firmaron un convenio en diciembre de 1996, cuya finalidad es capacitar en gestión empresarial o técnica, asesoría técnica, acompañamiento de proyectos empresariales asociativos, tanto de mujeres, como de jóvenes empresarios rurales de ambos sexos, para generación o fortalecimiento de sus actividades productivas. Este convenio tiene inicialmente una duración de tres años.

#### **4. PROGRAMA DE MODERNIZACION Y DIVERSIFICACION, PMD**

El Programa está concebido como un instrumento para el fortalecimiento de la economía campesina, encaminado a hacer competitivas, rentables y sostenibles las actividades de los pequeños productores, mediante el acceso, mejoramiento y manejo de los factores productivos (agua, tierra, capital, mano de obra y tecnología).

En este sentido, se dirige a cultivos que se encuentran en situaciones críticas por efecto de la apertura, limitaciones estructurales, retraso tecnológico, difíciles condiciones agroecológicas y deficiente capacidad empresarial. Los cultivos que se encuentran en situación más crítica y que se han venido incluyendo en procesos de reconversión y sustitución son: trigo, cebada, fique, tabaco negro, y más recientemente yuca. De esta manera, se tiene como prioridad atender 107 mil familias en 110 municipios del país.

El PMD, durante 1996, trabajó sobre el escenario de los cultivos de yuca, fique y tabaco.

En este aspecto se han comenzado a concretar realizaciones con el cultivo de la yuca en la Costa Atlántica y otras regiones del país, haciendo énfasis en las posibilidades del producto para su vinculación a varios nichos de mercado (mercado en fresco, industria de concentrados, industria almidonera, modelos locales de alimentación animal). En el fique, un cultivo en disminución por la fuerte contracción en la demanda de empaques, se concertó una amplia gama de acciones orientadas hacia la diversificación del cultivo, del uso de la fibra y del aprovechamiento integral de la planta. En tabaco, se han diseñado actividades conducentes a la modernización del cultivo y al mismo tiempo proyectos de diversificación.

#### **4.1 Plan para la Modernización y Fortalecimiento de la Agroindustria de Yuca**

El Plan de Modernización y Fortalecimiento Agroindustrial de la Yuca en la Costa Atlántica 1995-1998, se se inscribe en el marco del Programa de Modernización y Diversificación Productiva que impulsa el Ministerio, el cual busca consolidar un modelo de desarrollo agroindustrial campesino en torno a este producto.

Para la vigencia 1996 se asignaron recursos por \$1.200 millones destinados a proyectos de modernización del proceso productivo, procesos agroindustriales y de poscosecha, información de estudios y gestión de mercados, desarrollo empresarial, asistencia técnica socioempresarial a núcleos de organizaciones de base y desarrollo gremial. Así mismo, se propende por la ruptura de la estacionalidad de la oferta, identificando variedades que toleren y sean eficientes bajo las condiciones ambientales imperantes en el segundo semestre del año y los lugares más apropiados para su desarrollo productivo.

Los proyectos centrarán su atención en el uso de la yuca como base de la alimentación animal, resaltando la importancia del tubérculo en la cadena agroalimentaria. La yuca (raíz y hojas), representa una alternativa regional para la alimentación animal, que, sin afectar la calidad permite reducir costos, lo que significa, un aumento en la competitividad del producto.

#### **4.2 Plan para la Modernización y Diversificación del Tabaco**

Se ha elaborado un plan indicativo como documento preliminar para adelantar las acciones de diversificación y modernización en torno a este cultivo.

Este producto enfrenta dificultades en cuanto a producción para mercado interno (zonas de Boyacá y Santander); sin embargo, tiene posibilidades de abastecer un mercado de exportación en la Costa Atlántica (Montes de María). En 1996 se contrataron proyectos por la suma de \$330 millones. Para 1997 se dará continuidad a varios de estos proyectos y otros nuevos, para los cuales se ha programado una inversión aproximada de \$500 millones.

### **4.3 Plan para la Modernización y Diversificación del Fique**

Tiene como objetivo promover la modernización y diversificación del cultivo, del uso de la fibra y el aprovechamiento integral de los subproductos de la planta. Pretende sustituir los cultivos de fique ubicados en áreas marginales para lograr estabilizar la producción en las zonas aptas para ello, de tal forma que sólo se produzca fibra para las necesidades reales del mercado interno.

El Plan tiene como meta erradicar 6 mil hectáreas que corresponden a nueve millones de matas. El proceso se iniciará en 1997, hasta cumplir la meta propuesta.

Dada la profundización de la crisis del sector fiquero, debido al cierre de compra de fibra a los productores, por parte de las tres industrias hiladoras, fue necesario celebrar en el mes de diciembre un nuevo convenio esta vez entre el Idema y Almagrario, por \$500 millones para la absorción de fique en Cauca y Nariño.

El trabajo sobre estos cultivos ha puesto de presente la necesidad de abordar las regiones como unidades de proyección del desarrollo. Los productores tienen una concentración geográfica regional que posibilita una planeación de acciones y una focalización del trabajo.

Las regiones que han venido surgiendo en la visualización del trabajo son las siguientes:

- Para el cultivo de yuca: Ciénaga de Oro, Chinú, Sahagún, Sampués, Sincelejo, Corozal, Betulia, Los Palmitos, sur del Magdalena, Bajo Cauca, Urabá antioqueño, sur del Atlántico y norte del Cauca.
- Para fique: Nariño, Cauca, Santander y Antioquia.
- Para tabaco: las provincias de Norte y Gutiérrez (Boyacá), García

Rovira, Guanentá, Comunera (Santander), región de Montes de María (Costa Atlántica) y la región central del Tolima.

El PMD contó en 1996 con una asignación presupuestal de \$3.990 millones contratados en su totalidad y parte de la ejecución de los proyectos se extenderá hasta 1997.

Durante 1997, los planes, programas y proyectos por producto se guiarán por los componentes ya trabajados, tales como modernización de la estructura productiva, integración de los diferentes sectores productivos, desarrollo empresarial y gremial para el sector de pequeños productores, esfuerzo de focalización por regiones, apoyo e integración con los diferentes instrumentos de política, concertación institucional y social, y en atención y respuesta a los compromisos de las marchas y movilizaciones campesinas en torno a la crisis por producto (fique, tabaco) o por regiones (Macizo Colombiano y Asocoro en el Departamento de Nariño).

Con la disponibilidad presupuestal de \$4.300 millones, durante la presente vigencia, se atenderá el plan de acción diseñado para los cultivos de yuca, tabaco, fique, atención a los compromisos de las movilizaciones campesinas y en respuesta a los damnificados por la emergencia invernal en la Costa Atlántica, mediante la compra de semilla de maíz y arroz, para que los pequeños productores puedan iniciar nuevas cosechas.

## **5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ALTERNATIVO, PLANTE**

El Plante está orientado a brindar una alternativa económica de vida, dentro de la ley, a los pequeños productores campesinos, colonos e indígenas afectados por la producción y tráfico de estupefacientes. El Plan se lleva a cabo sobre la base de la participación organizada de las comunidades, para la formulación y ejecución de proyectos productivos y de desarrollo, dirigidos a mejorar los niveles de ingreso y las condiciones de vida de los grupos humanos afectados por la economía ilícita, la conservación del medio ambiente y el fomento de los valores éticos y culturales para la convivencia ciudadana.

Como componente para resolver el problema de los cultivos ilícitos, el Plante no hace simple sustitución de cultivos, sino desarrollo alternativo y por ello, la propuesta del Plante es integral; esto significa que la generación

de ingresos derivados de nuevas alternativas de producción es apenas uno de los elementos del mejoramiento de las condiciones de vida de las familias destinatarias de los programas.

El Plante otorga dos tipos de beneficios a sus usuarios: los relacionados con el desarrollo regional, catalogados como beneficios colectivos (infraestructura social y física, principalmente), y los que son de tipo individual, es decir, los que se dirigen a satisfacer las necesidades más apremiantes de las familias involucradas en la siembra de cultivos ilícitos, así como de aquellas que sin estarlo, soportan los efectos del problema, como crédito, asistencia técnica, comercialización y empleo rural, entre otros.

El Plante tiene presencia en 96 municipios de los 10 departamentos con mayor incidencia de cultivos ilícitos: Guaviare, Putumayo, Caquetá, Meta, Nariño, Cauca, Tolima, Huila, Bolívar y Norte de Santander. La población asentada en estos municipios suma 2.105.000 personas de las cuales el 65% (1.376.000) viven en las áreas rurales. Dentro de las áreas rurales, el Plante concentra su acción en aquellas en donde el fenómeno de la producción y tráfico de sustancias ilícitas es más acentuado. La población rural destinataria directa de los programas suma entre 30 mil y 35 mil familias (250 mil personas, aproximadamente).

## **5.1 Inversión**

El año de 1996 marcó un hito en la gestión financiera del Plante al aprobarse el 18 de diciembre en Washington por el BID el primer crédito en el mundo destinado a un plan de desarrollo alternativo por valor de US\$90 millones para ser ejecutados en cuatro años a partir de 1997 y con una contrapartida nacional de US\$60 millones. Estos recursos, sumados a la ejecución 1995-1996, US\$44 millones, aproximadamente, con la programada para 1997 con financiación nacional directa, unos US\$70 millones, ascienden a US\$264 millones, cifra que rebasa con creces las metas internas de financiación (US\$150 millones), definidas en 1995 por el Gobierno Nacional para el desarrollo alternativo en el período 1995-1998. A estos recursos se le deberán adicionar aquellos que se apliquen para el Plante en la vigencia presupuestal de 1998.

La inversión total en 1996 incluido el crédito fue de \$32.614 millones, que representó un incremento del 171% con relación a 1995.

La Caja Agraria otorgó 1.845 créditos en condiciones Plante por \$7.998 millones para actividades productivas rurales. El subsidio a las tasas de interés tuvo un costo de \$2.819 millones.

La inversión Plante ejecutada a través de la Red de Solidaridad Social alcanzó los \$5.867 millones. En proyectos productivos y agroindustriales se invirtieron \$2.423 millones. Se puso en marcha la planta procesadora de palmito en el Putumayo, con una inversión de \$800 millones, y se han cofinanciado 91 hectáreas para el establecimiento de viveros que permitirán la siembra de 4.600 hectáreas de caucho. La meta es de 8 mil hectáreas en tres años.

Se comprometieron \$2.432 millones para el fortalecimiento institucional y técnico de las Umata de 82 municipios incluidos \$726 millones de agencias internacionales de cooperación.

Se invirtieron \$959 millones en programas de comunicaciones y divulgación, orientados a promover la participación comunitaria, la capacitación técnica, y a rescatar los valores éticos y las actividades productivas lícitas.

Se destinaron \$950 millones para financiar actividades de preinversión y de apoyo a los municipios y comunidades en el diseño y formulación de proyectos de desarrollo rural.

En coordinación y cooperación con los fondos de cofinanciación se ejecutaron proyectos de inversión por \$5.933 millones. La Caja Agraria comprometió \$1.164 millones en proyectos de mejoramiento de vivienda rural y saneamiento básico. \$3.000 millones se aplicaron a proyectos de mejoramiento de vías, a través de Caminos Vecinales.

La Junta Directiva del Incora acordó la constitución de cuatro zonas de reserva campesina en los departamentos de Putumayo, Guaviare, Caquetá y sur de Bolívar.

## **5.2 Gestión internacional**

En el presente año, entró en ejecución un proyecto de fortalecimiento institucional y desarrollo productivo PNUFID-Plante en 30 municipios, por un valor de US\$5 millones, de los cuales US\$2.5 millones corresponden al aporte externo. El gobierno de la República de Corea dio al Plante un aporte

de US\$110 mil en maquinaria, para comunidades indígenas del Cauca y la República Popular China hizo una contribución igual para financiar proyectos productivos con esas mismas comunidades. Estos aportes en especies ya fueron recibidos por el Plante.

El gobierno de Japón destinó US\$350 mil para los estudios de preinversión y puesta en marcha del crédito BID.

A través de Planeación Nacional se presentaron a la cooperación internacional 24 perfiles de proyectos de desarrollo para las áreas de desarrollo alternativo. El Plante Indígena como área programática del Plan, se presenta a consideración de la Unión Europea como una propuesta integral de proyectos de desarrollo para las comunidades indígenas afectadas por la presencia de cultivos ilícitos en sus territorios.

### **5.3 Plan Indicativo para 1997**

- **Crédito**

La meta es de \$30.800 millones en 6 mil créditos, para los cuales se apropiaron \$8.000 millones para cubrir el subsidio a las tasas de interés.

- **Comercialización**

Se asignaron \$2.800 millones para los programas de compensación de cosechas que beneficiarán a 12 mil agricultores, que comercializarán aproximadamente 76 mil toneladas de productos.

- **Proyectos productivos**

Se destinaron \$2.400 millones para programas regionales de caucho, palmito, ajonjolí, frutales de clima frío, piscicultura, ganadería de doble propósito, así como programas silvopastoriles, agroforestales y de gestión ambiental.

- **Vivienda rural**

La Caja Agraria destinará \$4.000 millones que beneficiarán 2 mil hogares.

- **Reasentamientos campesinos y reforma agraria**

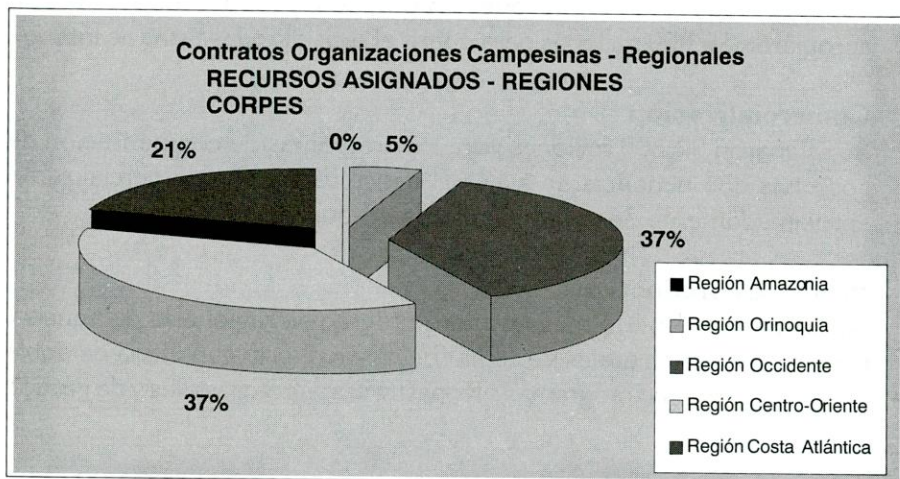
Los programas de titulación de fincas, mercado de tierras, saneamiento de territorios indígenas y de conformación de reservas campesinas cuentan con recursos por \$6.322 millones.

- **Infraestructura y desarrollo rural**

En el Fondo DRI se apropiaron \$22.314 millones, que serán aplicados a la cofinanciación de proyectos de infraestructura, servicios sociales de educación y salud, en el marco de los planes operativos municipales.

## 6. FONDO DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACION CAMPESINA, CAPACITAR

El Fondo Capacitar, cuenta especial del Ministerio, fue creado a instancias de la Ley 160 de 1994. Su función es apoyar y fomentar la organización y capacitación campesina, a través de la financiación o cofinanciación de proyectos de capacitación cuyos ejecutores son primordialmente las organizaciones campesinas.



Durante el 1996 se ejecutaron 35 programas de capacitación propuestos por las organizaciones campesinas, indígenas, negritudes y las ONG, por valor total de \$ 2.000 millones. De estos recursos, 74% fueron dirigidos a las regiones Corpes Centro-Oriente y Occidente y 26% a las de Costa Atlántica y Orinoquia.

De acuerdo con los estimativos del Fondo, la población objetivo de los proyectos que se adelantaron con estos recursos estuvo compuesta en un 78% por campesinos, un 12% por indígenas y un 10% por comunidades negras.

De acuerdo con las áreas de capacitación de los proyectos del Fondo Capacitar, el 54% de los recursos se dirigen hacia los aspectos sociales y políticos, es decir, al fortalecimiento de los derechos y principios fundamentales del ejercicio ciudadano, derechos políticos y sociales, mujer rural y sociedad, identidad cultural y divulgación y análisis de la legislación y normatividad agrarias. El 27% se destinó a temas relacionados con el desarrollo empresarial, y el 19% restante hacia el fortalecimiento de las organizaciones campesinas, indígenas y de negritudes, así como a aspectos productivos.

Para 1997, se destinarán \$3.300 millones, de los cuales el 79% los ejecutarán las organizaciones campesinas nacionales, y el 21% las organizaciones regionales.

## **7. FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL, DRI**

Las acciones realizadas por el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI, han estado relacionadas con el proceso de contratación de los recursos de la vigencia, la evaluación de la fase III y los lineamientos para una posible fase IV ; así mismo el acompañamiento a las entidades territoriales y comunidades en acciones como el seguimiento y liquidación de convenios de cofinanciación, el apoyo a las Udeco y a los CMDR, el trabajo con universidades en el apoyo a municipios y la estrategia de interlocución regional. De otra parte, se presentan las proyecciones para 1997 y los mecanismos y procedimientos para la ejecución de los recursos de la vigencia.

## **7.1 Informe de gestión 1996**

### **7.1.1 Balance de la contratación en la vigencia 1996**

La apropiación final de recursos para la vigencia 1996 fue de \$120.270 millones, de los cuales el 3.62% corresponde a funcionamiento y el 96.38% a inversión, lo que quiere decir que se programaron 0.04 centavos de funcionamiento por cada peso de inversión.

Se ejecutaron \$117.982 millones, que equivalen al 98.02% de la apropiación final. De esta ejecución el 3.41% correspondió a funcionamiento y el 96.59% a inversión, lo que da un valor de 0.035 centavos gastados en funcionamiento por cada peso de inversión contratado.

La ejecución de los recursos de funcionamiento fue del 92.36% mientras que de inversión fue del 98.23%.

De los recursos ejecutados se desembolsaron durante la vigencia \$31.253 millones (26.5%), quedando en cuentas por pagar \$36.487 millones (31%) y en reservas presupuestales \$50.151 millones (42.5%).

De los recursos desembolsados, el 64.7% correspondió a los proyectos desarrollo rural tradicionalmente financiados por el DRI, el 30.7% al Plan de Generación de Empleo, PGE, y el 4.6% al Plante, al Plan Pacífico y a la Red de Solidaridad Social (vivienda).

### **7.1.2 Demanda de recursos**

La demanda de recursos durante la vigencia ascendió a \$135.603 millones, correspondientes a 4.200 proyectos, lo cual superó la disponibilidad para recursos de inversión en un 17%. Los cuadros 2 y 3 presentan esta demanda para cada plan de gobierno por departamento y por componente. Solamente en el caso de los proyectos identificados en la Ley de Presupuesto la demanda fue inferior (98.4%) al cupo asignado.

La concentración de la demanda por componente está en acueductos, y saneamiento básico(22%), asistencia técnica agropecuaria (19%), vías rurales (18.8%) y electrificación (15.2%).

En los recursos contratados por departamentos (Cuadro 4) y de acuerdo con los componentes (Cuadro 5), el 22% se destinó a acueductos, el 18% a

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL DRI  
RECURSO DRI COMPROMETIDOS POR SUBPROGRAMA Y PROGRAMA DE GOBIERNO 1996  
DICIEMBRE 31 DE 1996

COMPONENTES	PDIC				P.G.E		PLAN PACIFICO		PROGRAMA EPS. INDIGENAS		PLANTE		TOTALES	
	LIBRE CONCURRENCIA		ASIGNAC. ESPECIFICA		No. PYS	APORTE DRI COMP.	No. PYS	APORTE DRI COMP.	No. PYS	APORTE DRI COMP.	No. PYS	APORTE DRI COMP.	No. PYS	APORTE DRI COMP.
	No. PYS	APORTE DRI COMP.	No. PYS	APORTE DRI COMP.										
ACUED. Y SANEAM.	225	9.333.425	189	9.291.594	115	4.817.790	29	1.492.5115	6	138.129	4	147.673	568	25.221.126
ACUICULTURA	67	1.320.413			23	628.346			1	5250			91	1.9544.009
ASIST. TEC. AGROP.	1.172	14.755.128	3	118.885	113	4.736.278			15	166.896	23	403.854	1.326	20.201.041
COMERCIALIZ.	58	1.638.127	7	173.755	9	307.281			3	73.727			77	2.192.890
CONT. DE INUND.	1	23.866	1	45.725	16	455.397							18	524.988
CONT. SANIT. AGROP.	1	31.250											1	31.250
CUENCAS Y MICROC.	38	1.103.089			72	2.443.555			1	34.560	1	13.045	112	3.594.249
DESARROLLO INSTIT.	223	5.547.938					3	41.300					226	5.589.238
DIVULGAC. Y CAPCAC.	6	138.414											6	138.414
ELECTRIFICACION	131	3.825.803	235	16.585.587					10	169.967	1	29.400	337	20.610.757
FORTALEC. INSTIT.													0	0
IRRIGACION	15	161.876	3	210.335					2	14.708			20	386.919
MECANIZ. AGROP.	1	6.474	2	109.740									3	116.214
MUJER RURAL	108	1.909.154	2	54.691	19	667.046			17	147.563	2	19.060	148	2.797.524
ORGANIZ. Y CAPACIT.	11	152.743							2	46.989			13	199.732
PMA (*)	1	1.000.000	1	182.900									2	1.182.900
PREINVERSION	62	1.482.426	4	40.148			14	242.315					80	1.764.889
TELEFONIA RURAL			2	91.450									2	91.450
VIAS RURALES	94	2.638.927	103	4.576.494	274	9.207.476			4	84.208	52	1.542.041	527	18.049.146
VIVIENDA RURAL			4	9.224.675									4	9.224.675
TOTALES	2.214	45.089.063	556	40.705.979	641	23.263.169	46	1.776.130	61	881.997	83	2.155.073	3.601	113.871.411

FUENTE: Subdirección de Planeación Fondo DRI

electrificación, el 17.7% a asistencia técnica y el 15.9% a vías rurales. El resto (26.4%), se distribuyó en 16 componentes.

## **7.2 Estudio de evaluación de la Fase III y propuesta de lineamientos para la Fase IV del Programa de Desarrollo Rural del DRI**

Durante 1996, el fondo DRI llevó a cabo un estudio de evaluación sobre la marcha de la Fase III o Programa de Desarrollo Integral Campesino, PDIC, el cual se constituyó en el punto de partida para la elaboración de una propuesta de lineamientos para una posible Fase IV del Programa.

De esta evaluación se desprenden documentos que recogen las siguientes áreas de análisis sobre el desempeño del PDIC y lineamientos para una nueva fase :

- Mejoramiento de la capacidad de gestión de los usuarios.
- Temas productivos.
- Infraestructura.
- Análisis institucional.
- Evaluación y seguimiento.
- Aspectos económicos para la nueva fase.
- Informe general.

## **7.3 Programas para ser ejecutados por el DRI en 1997. Ejecución durante la vigencia**

La apropiación de recursos para la vigencia 1997 es de \$104 mil millones, de los cuales \$4.400 millones corresponden a presupuesto de funcionamiento y \$99.600 millones a recursos de inversión.

A la fecha, se han ejecutado, de la apropiación para inversión, \$2.386 millones, y \$1.036 millones de la correspondiente a funcionamiento. También, como ejecución de la vigencia, se han desembolsado recursos de las cuentas por pagar por \$29.149 millones, de un total de \$36.487 millones, es decir, a la fecha, se ha girado a los municipios un 79.89 % de las cuentas por pagar.

## **8. POLITICA DE PARTICIPACION Y EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL**

Acogiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Oficina de Mujer Rural, es la instancia que lidera, coordina y asesora, en las entidades sectoriales y territoriales, la ejecución de la Política de Equidad y Participación de las Mujeres Rurales, con el propósito de avanzar en la eliminación de todo tipo de discriminación en contra de la mujer rural, como vía para el logro de la equidad de géneros en el desarrollo rural.

En esa vía, la implantación de la política durante el segundo semestre de 1996 y primero de 1997, se ha orientado a remover los obstáculos institucionales y sociales que limitan a las mujeres rurales para lograr igualdad de condiciones en el acceso a los recursos y beneficios de la acción estatal.

### **8.1 Ejecución física y presupuestal**

Desde 1995, las instituciones del sector renovaron su compromiso para revisar y ajustar mecanismos y procedimientos que faciliten una mayor equidad de género entre sus beneficiarios. El impacto de este compromiso se verificó con mayor certeza en 1996, año en el cual se logra un incremento significativo de la participación de las mujeres en la oferta sectorial en tres importantes programas:

#### **8.1.1 Adjudicación de Tierras.**

A septiembre de 1996, se registró una participación femenina del 28.2% en el total de beneficiarios del Incora, en tanto que el año anterior fue del 14.34%.

#### **8.1.2 Crédito Agropecuario.**

La participación de las mujeres en el total del crédito, a diciembre de 1996, pasó del 9.54% registrado el año anterior, al 16.62%. En el último año, las pequeñas productoras accedieron a 10.669 créditos, por valor de \$21.463 millones y fueron avaladas por el Fondo Agropecuario de Garantías, por un total de \$4.940 millones.

### 8.1.3 Recursos de cofinanciación.

En 1996, se doblaron los recursos asignados por el programa de Mujer Rural del Fondo DRI (\$2.159 millones), los cuales beneficiaron a 23.282 mujeres. En los restantes componentes del Fondo, por primera vez, se produjo un reporte de estadísticas desagregadas por sexo, lo que permitió ver que en el conjunto de programas del DRI, a noviembre de 1996, se registró una participación de las mujeres del 24.14%.

En el total de trece programas sectoriales y con datos promedio a noviembre de 1996, se reportó una participación aproximada de las mujeres frente al total de beneficiarios del 31.7%, nivel que por primera vez se registra, en la medida que en años anteriores las estadísticas no se desagregaban por sexo. El mayor peso de esta participación se tiene en los programas del Fondo DRI y del Inpa.

Por su parte, la Oficina de Mujer Rural, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, además de la Estrategia de Adecuación de las Entidades Sectoriales, mediante la cual coadyuvó al logro de los resultados alcanzados, durante el periodo comprendido entre junio de 1996 y junio de 1997, efectuó inversiones por valor de \$500 millones para el desarrollo de las siguientes estrategias:

### 8.2 Prevención y atención a mujeres y familias desplazadas por la violencia

Este plan piloto inició su ejecución en el segundo semestre de 1996 en los departamentos de Sucre, Córdoba, Cesar, Cauca y Nariño, priorizados por presentar conflictos armados vigentes, generadores de procesos de desplazamiento poblacional, altos índices de ruralidad, de necesidades básicas insatisfechas y de jefatura de hogar femenina. En las subregiones de estos departamentos seleccionados se verificaron las siguientes acciones:

- **Campañas de documentación para las mujeres rurales, sus hijos e hijas.** En la subregión del San Jorge (Córdoba), en noviembre, 12.400 personas obtuvieron su documento de identidad. En la subregión del Alto Patía (Nariño), en marzo de 1997, 4 mil mujeres y niños recibieron sus documentos de identificación. En mayo, en Sucre, Bolívar, Atlántico y Cesar, aproximadamente 10 mil mujeres y niños obtuvieron sus documentos de identificación.

Con la ejecución de estas campañas de documentación, el Ministerio, en convenio con la Registraduría Nacional del Estado Civil, busca eliminar uno de los mayores obstáculos que impiden a las mujeres ejercer sus derechos ciudadanos y acceder a los programas sectoriales.

- **Alfabetización para mujeres rurales.** En eventos con autoridades departamentales y municipales, se concertó para 1997 la realización de jornadas de alfabetización para beneficiar a 2 mil mujeres rurales en torno al tema de derechos humanos y participación política.
- **Jornadas de salud preventiva para mujeres rurales y sus hijos e hijas.** En relación con el acceso a servicios sociales básicos de las mujeres rurales, el Ministerio de Agricultura, en convenio con las gobernaciones departamentales, las secretarías de Salud y Agricultura, Comcaja, las oficinas regionales de Mujer y las alcaldías municipales iniciaron desde abril jornadas de salud preventiva. Los primeros departamentos en iniciar estas jornadas fueron Atlántico y Sucre, donde se atendieron 800 mujeres y niños. Durante el segundo semestre de 1997, se realizarán en Córdoba, Bolívar, Cesar, Cauca, Nariño, Chocó y Tolima.
- Durante el segundo semestre de 1997, se adelantará el Programa de Difusión del Derecho Internacional Humanitario para Mujeres Rurales y Autoridades Locales, como mecanismo de protección de la población civil en conflictos armados. Para ello, se firmó un Convenio entre el Ministerio de Agricultura y la Cruz Roja para la capacitación de 250 promotoras y 250 promotores de derecho internacional humanitario.
- **Apoyo para el retorno al campo de mujeres y familias desplazadas por la violencia.** A través de la gestión y coordinación interinstitucional, se busca garantizar el acceso prioritario, de la población desplazada que retorna al campo, a la oferta del sector agropecuario. Durante el segundo semestre de 1997, se acompañarán los procesos de retorno de Chocó (Acandí), Córdoba (Valencia), Atlántico (Repelón) y Bolívar (San Jacinto - Bajo Grande).
- El seguimiento y monitoreo de estas experiencias tiene como objetivo formular un modelo de intervención gubernamental, con equidad de género, para la atención a mujeres y familias desplazadas por la violencia.

### **8.3 Fortalecimiento de la demanda rural femenina**

Durante 1996 y 1997, 25 mil mujeres rurales han recibido capacitación en los procedimientos y requisitos para acceder a los programas del sector agropecuario: 10 mil de Sucre, Magdalena, Cesar, Boyacá, Cundinamarca, Córdoba, Atlántico, Bolívar, Risaralda, Valle del Cauca y Tolima han sido capacitadas en los talleres de divulgación de oferta institucional, que organiza la Oficina de Mujer Rural, con la colaboración de las entidades sectoriales, y 15 mil mujeres han sido capacitadas a través de los videos y cartillas que ha elaborado y distribuido esta Oficina, con la colaboración de las organizaciones campesinas. Con estas acciones se ha contribuido a disminuir el efecto de la desinformación como obstáculo para el acceso de las mujeres a los recursos sectoriales.

Para complementar las acciones de fortalecimiento de la demanda femenina, para 1997 se adoptó la estrategia de acompañar a grupos de mujeres de departamentos que en el año anterior no pudieron acceder a crédito, por debilidades en la presentación de sus proyectos productivos, a través de su capacitación en formulación y evaluación de proyectos y de la asesoría técnica una vez accedan a crédito, a través de la firma de convenios con Umatas y otras entidades públicas y privadas con experiencia en asistencia técnica y acompañamiento a proyectos productivos de pequeños productores para utilización del crédito. Estas acciones se iniciaron en el departamento del Magdalena, con un grupo de 30 mujeres rurales.

### **8.4 Mayores oportunidades de empleo e ingresos para mujeres rurales**

El Ministerio, a través de diversos convenios con el Sena, IICA-DNP, Inpa y Unifem, inició, desde 1996, un Plan de asesoría y capacitación técnicoempresarial para 150 grupos productivos liderados por mujeres y jóvenes rurales, con el objetivo de impulsar su competitividad regional, vincularlos a cadenas agroalimentarias e incrementar su rentabilidad. Se han instalado comités operativos regionales del convenio Sena-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en Antioquia, Atlántico, Boyacá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Están pendientes por instalar los comités operativos del convenio en Arauca, Bolívar, Chocó, Cesar y Sucre.

## **8.5 Estrategia de Investigación y Transferencia de Tecnología Agrícola para la Seguridad Alimentaria**

La Oficina de Mujer Rural, a través de la conformación de los grupos de investigación de tecnología en seguridad alimentaria, Gitsa, busca fortalecer la capacidad de investigación agrícola de grupos de mujeres organizadas que quieran recuperar su autosuficiencia alimentaria en cultivos fundamentales para su dieta: arroz, maíz, frijol y yuca, utilizando para ello, los materiales genéticos de los centros del Grupo Consultivo para la Agricultura CGIAR-Ciat.

Actualmente, se experimentan tecnologías agrícolas con siete grupos de mujeres rurales, en el departamento de Sucre y se espera replicar esta experiencia en Nariño y Chocó, regiones con ecosistemas especialmente frágiles.

## **9. SUBSIDIO FAMILIAR CAMPESINO**

La Caja de Compensación Familiar Campesina, Comcaja, en cumplimiento de las facultades que le otorga la Ley 101/93 y el Sistema de Seguridad Social, establecido por la Ley 100/93, ha desarrollado diversas acciones que contemplan programas y mecanismos operativos, que se ajustan a las características y la dispersión de la población campesina. En este sentido, ha venido adelantando acciones en los campos de la educación, vivienda de interés social, comercialización y microempresa, además de las propias de la seguridad social en salud.

### **9.1 Educación**

#### **9.1.1 Fondo de Crédito Educativo**

Este Fondo tiene la finalidad de facilitar, a todos los trabajadores afiliados a la Corporación y a las personas a su cargo (hijos, cónyuge, padres etc.), el acceso a la formación en educación superior. A partir del segundo semestre de 1997, la financiación de dichos estudios abarcará hasta el 100% del valor de la matrícula, los cuales se cancelarán durante el período académico, a través de descuentos directos de nómina con tasas de interés del 12% anual para los trabajadores que devenguen menos de 4 salarios mínimos mensuales legales vigentes (s.m.m.l.v.) y del 18% anual para los trabajadores que devenguen más de 4 s.m.m.l.v.

En el segundo semestre de 1996 se asignaron 95 créditos educativos, equivalentes a \$34 millones. En 1997 se han asignado 97 créditos educativos, por valor de \$32,8 millones.

### **9.1.2 Capacitación**

En el área de capacitación, las actividades que se han desarrollado se encuentran concentradas en dos grupos de población diferentes: el de trabajadores afiliados (beneficiarios y no beneficiarios del régimen del subsidio familiar); y el de la población campesina y grupos de población más vulnerable no vinculada formalmente al régimen del subsidio familiar y que residen en las zonas rurales.

Han sido tres los objetivos de Comcaja en capacitación :

- Capacitación en áreas autogeneradoras de ingresos.
- Capacitación para el bienestar familiar y de la comunidad.
- Capacitación para el desempeño profesional a solicitud de las empresas y demás grupos de población.

Durante 1996, el énfasis realizado en los programas de capacitación estuvo orientado a las áreas autogeneradoras de ingresos, a la capacitación para el bienestar familiar y de la comunidad y al desempeño profesional, por solicitud de las empresas y demás grupos de población. Es así como se realizaron 488 eventos, en los cuales se capacitaron 12.928 personas, de las cuales 6.704 fueron beneficiarias, 5.836 no beneficiarias y 388 particulares.

Durante el primer trimestre de 1997 se han capacitado 2.492 personas.

### **9.1.3 Paquetes Escolares y Auxilio Educativo**

Comcaja desarrolla para sus afiliados, diferentes programas en educación formal, con miras a aliviar el desequilibrio económico que genera la crianza y educación de los hijos; de esta forma, los hijos de los trabajadores que ganan menos de cuatro salarios mínimos se han beneficiado de un auxilio educativo equivalente a \$4.800 semestrales, representados en un paquete escolar que consta de cuadernos, lápices de colores, lápices negros y rojos, bolígrafos, regla, borradores y tajalápices.

Durante 1996, se distribuyeron 117 mil paquetes escolares en todo el territorio nacional.

#### **9.1.4 Colegios Comcaja**

En el área de educación formal, Comcaja logró la ampliación del servicio educativo de los jardines infantiles en Sucre, Casanare, Risaralda y Santander a la educación básica primaria; y en el colegio del departamento del Meta a la educación básica secundaria. De la misma forma, dentro de las políticas de la Dirección Administrativa para el fortalecimiento del sector educativo, fomentó la apertura de nuevos jardines infantiles en los departamentos de Atlántico, Arauca, Caldas, Caquetá, Cauca, Córdoba, Magdalena, Nariño, Tolima y Valle.

Es así como en la actualidad, el número de niños matriculados en los colegios Comcaja se aproxima a los 752, distribuidos así: Casanare (105), Meta (155), Risaralda (82), Santander (99), Sucre (235), Atlántico (12), Arauca (45) y Caquetá (19).

Adicionalmente, para la presente vigencia se espera poner en marcha una biblioteca pública en el municipio de Yopal, Casanare, y la construcción de dos centros educativos en Meta y Casanare, con capacidad para 900 alumnos cada uno. Estos centros estarán dotados con tecnología de punta, con miras a crear planteles educativos denominados “inteligentes”.

### **9.2 Vivienda de interés social**

Comcaja ha venido ejecutando proyectos de vivienda de interés social en:

- Acacías, Meta: 150 unidades, con una inversión de \$ 2.043.064.500.
- Yopal, Casanare: 136 unidades, con una inversión de \$ 2.189.591.000.
- Zipaquirá, Cundinamarca: 100 unidades, con una inversión de \$1.750 millones.
- Madrid, Cundinamarca: 100 unidades, con una inversión de \$1.750 millones.
- Garagoa, Boyacá: 100 unidades, con una inversión de \$ 1.350 millones.

- Tunja, Boyacá: 100 unidades, con una inversión de \$ 1.350 millones.
- Santander (100), Magdalena (80), Tolima (70), Valle (70) y Caldas (80), con una inversión de \$6.200 millones.

### **9.3 Comercialización y microempresa**

Comcaja, mediante Resolución 0162, obtuvo el permiso de la Superintendencia del Subsidio Familiar para poner en marcha, en calidad de prueba piloto, el Programa de Mercadeo Social, que proyecta el montaje y puesta en marcha de cinco tiendas comunitarias en Cesar, Magdalena, Sucre, Córdoba y Meta.

Según el Convenio 343/96, firmado entre Comcaja y el Idema, se constituyó el Fondo de Garantías Comcaja, por \$10 millones que servirán de respaldo a las organizaciones comunitarias que administrarán las tiendas del Programa de Mercadeo, y que serán dotadas en las despensas del Idema, utilizando el mecanismo de ventas a plazo que tiene el Instituto.

Para iniciar la ejecución del Programa de Tiendas Comunitarias Comcaja, se realizaron las inversiones correspondientes estipuladas en el Proyecto de Mercadeo Social para las diferentes tiendas, por \$1.048.000. Adicionalmente, en el Meta se realizaron inversiones por \$3.984.120, por concepto de adecuaciones en el local de Cumaral.

Para diciembre de 1996, las tiendas comunitarias Comcaja ya se encontraban en pleno funcionamiento, posicionándose como una alternativa en precios y calidad en productos de la canasta básica para nuestros afiliados y para la población en general.

Para 1997, Comcaja, pensando en brindar un mayor beneficio a sus afiliados, reestructuró el Área de Mercadeo Social, para lo cual creó el Área de Comercialización y Microempresa, lo cual permite brindar un mayor número de servicios especializados.

Dentro de la política de diversificación de servicios que la Subdirección de Servicios Sociales planea implantar en el presente año, se encuentra, en primera, instancia el Programa de Fomento de Industrias Familiares Comcaja. Este proyecto involucra dos componentes claramente diferenciados. En la primera fase se capacitará a las organizaciones microempresariales de afiliados a la Caja, tarea que se concertará con

organizaciones privadas de orden nacional, sin ánimo de lucro y que se destaquen por su experiencia y conocimiento en el tema. En la segunda fase, el microempresario, debidamente certificado, podrá acceder al Fondo de Crédito Microempresarial que Comcaja ha constituido con \$100 millones. Las características principales de este Fondo están dadas por su facilidad de acceso, bajos costos financieros y libre destinación en la microempresa.

#### **9.4 Seguridad social en salud**

Al convertirse Comcaja en administradora del régimen subsidiado, ARS, con el propósito de favorecer a las personas de todo el país que habitan las zonas rurales y las más vulnerables socialmente, se dio cumplimiento a su misión institucional. Durante la vigencia de 1996, la entidad se ubicó como la caja de compensación familiar con mayor número de afiliados del régimen subsidiado.

La Caja amplió su cobertura de afiliación para la ARS a escala nacional, mediante la Resolución 768 de 1996, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. Esta autorizó la afiliación de 549.728 beneficiarios de régimen subsidiado, adicionales a los 128 mil aprobados por la Resolución 265 de febrero de 1996, para una capacidad total de afiliación de 677.728 personas en el régimen subsidiado.

Se consolidó la ARS-Comcaja como la primera caja de compensación familiar en cuanto al número de afiliados al régimen subsidiado y, en general, la tercera ARS del país, distribuidos geográficamente en 22 departamentos y 188 municipios, para un total de 419 mil personas aseguradas y contratos formalizados por un valor de \$ 25.701.6 millones.

Comcaja constituyó la red de servicios para garantizar la prestación del Plan Obligatorio de Salud Subsidiado, POSS, y acreditación de la misma ante entidades reguladoras nacionales y territoriales. Para ello se tienen contratadas 352 IPS.

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA**  
**EJECUCION DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 1996**

DESCRIPCION	VALOR AUTORIZADO	ACUMUL. A DIC.31/96	% DE CUMPTO.
<b>1. SALUD</b>			
MODIFICAC. ADECUAC. Y MEJORAS	40.000.000	36.599.681	91.50%
DOTAC. SERV. EN FUNCIONAMIENTO	350.000.000	349.055.518	99.73%
SALUD A.R.S. - I.P.S.	1.766.500.000	1.192.038.750	67.48%
<b>TOTAL SALUD</b>	<b>3.567.365.000</b>	<b>2.988.397.759</b>	<b>83.77%</b>
<b>2. EDUCACION</b>			
PROYECTOS NUEVOS	222.761.120	172.441.411	77.41%
FONDOS DE CREDITO	105.000.000	105.000.000	100.00%
<b>TOTAL EDUCACION</b>	<b>327.761.120</b>	<b>277.441.411</b>	<b>84.65%</b>
<b>3. CAPACITACION</b>			
PROYECTOS NUEVOS	186.755.000	186.755.000	100.00%
MODIFICAC. ADECUAC. Y MEJORAS	16.500.000	15.184.738	92.03%
DOTAC. SERV. EN FUNCIONAMIENTO	70.000.000	64.647.766	92.35%
<b>TOTAL CAPACITACION</b>	<b>273.255.000</b>	<b>266.587.504</b>	<b>97.56%</b>
<b>4. MERCADEO</b>			
PROYECTOS NUEVOS	78.778.500	71.571.321	90.85%
<b>TOTAL MERCADEO</b>	<b>78.778.500</b>	<b>71.571.321</b>	<b>90.85%</b>
<b>5. VIVIENDA</b>			
PROYECTOS NUEVOS	1.053.360.000	1.053.360.000	100.00%
<b>TOTAL VIVIENDA</b>	<b>1.053.360.000</b>	<b>1.053.360.000</b>	<b>100.00%</b>
<b>6. RECREACION</b>			
PROYECTOS NUEVOS	2.660.186.000	2.490.710.572	93.63%
PROYECTOS EN REALIZACION	0		
MODIFICAC. ADECUAC. Y MEJORAS	126.611.667	120.912.040	95.50%
DOTAC. SERV. EN FUNCIONAMIENTO	279.543.333	229.464.811	82.09%
AMPLICACION INFRAESTRUCTURA EXIST.	103.845.000	98.004.170	94.38%
<b>TOTAL RECREACION</b>	<b>3.170.186.000</b>	<b>2.939.091.593</b>	<b>92.71%</b>
<b>7. ADMINISTRACION</b>			
PROYECTOS NUEVOS	529.038.320	528.390.022	99.88%
MODIFICAC. ADECUAC. Y MEJORAS	8.662.880	1.741.100	20.10%
DOTAC. SERV. EN FUNCIONAMIENTO	10.000.000	8.329.884	83.30%
TOTAL ADMINISTRACION	547.701.200	538.461.006	98.31%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9.018.406.820</b>	<b>8.134.910.594</b>	<b>90.20%</b>

C:EJEC. DE INVERSIONES 1996

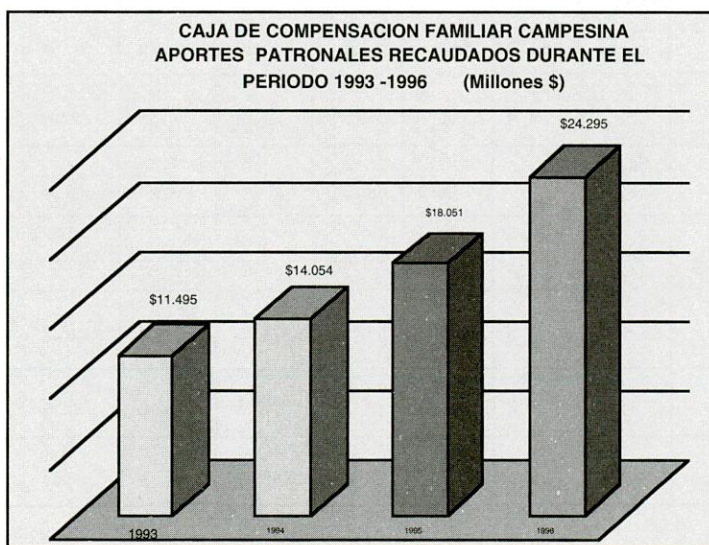
## 9.5 Gestión financiera y presupuestal

Los resultados de la gestión presupuestal durante la vigencia de 1996 fueron satisfactorios, ya que las metas de ingresos totales tuvieron un nivel de cumplimiento del 130%, al llegar a \$46.053 millones y los gastos por todo concepto se ejecutaron en un 90%, lo cual permitió generar un remanente a precios corrientes de \$15.378 millones.

Por otra parte, se destaca el hecho de que siendo los aportes patronales la principal fuente de ingresos de la Corporación, tuvieron un nivel de cumplimiento de 114%, lo cual es producto de la fijación de unas metas realistas y de la gestión cumplida en algunos departamentos, entre los que se destacan Santander, Casanare, Cundinamarca, Cesar, Magdalena y Valle.

El componente principal de los gastos operacionales, lo constituyó el pago de los subsidios en dinero a los trabajadores beneficiarios, por un monto de \$11.109 millones, que representa un nivel de cumplimiento del 97%, con relación a las metas presupuestales asignadas para el año de 1996.

La Caja durante el pasado año registró pagos por concepto de subsidio monetario, equivalentes al 60% del total de aportes recibidos, una vez efectuadas las respectivas deducciones de Ley.



## • Inversiones en servicios sociales

Al cierre del ejercicio de 1996, la entidad ejecutó inversiones en activos para el fortalecimiento y diversificación de los servicios sociales del orden de los \$8.134 millones, las cuales representan un nivel de cumplimiento del 90% en el presupuesto aprobado para el período.

En valores absolutos vale la pena destacar el comportamiento de los servicios de recreación y salud donde se llevaron a cabo importantes inversiones que han permitido cimentar las bases para el desarrollo de la Corporación.

## 10. ALIMENTACION Y NUTRICION

En coordinación con la Dirección General de Organismos y Conferencias Políticas, Económicas y Sociales Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la

### Aportes e inversiones 1994 - 1997

Concepto	1994	1995	1996*	1997	1995-1996		1996-1997	
					%	Absol.	%	Absol.
Aportes 4%	14.048.0	18.051.1	24.000.0	32.000.0	32.96	5.948.9	33.33	8.000.0
Inversiones	211.0	402.3	8.134.9	15.300.0	1922.10	7.32.6	88.08	7.165.1
Educación	-	81.4	543.9	3.666.5	568.18	462.5	574.11	3.122.6
Vivienda	-	-	1.156.4	4.000.0	-	1.053.4	636.68	3.554.6
Comer.Microem.	-	-	71.6	440.0	-	71.6	514.53	368.4
Recre. y Tur.	-	54.6	2.991.4	5.040.0	5.378.75	2.936.8	68.48	2.048.6
Salud	130.1	214.8	2.977.3	512.5	1.286.08	2.762.5	(82.79)	(2.464.8)
Administración	80.9	51.5	497.3	1.041.0	865.63	445.8	109.33	543.7

(\*) Pendiente cifra contable cierre 1996

Dirección General de Desarrollo Social, fue el responsable de la participación de Colombia en la Cumbre Mundial de la Alimentación (Roma, noviembre de 1996).

El director fue designado secretario técnico del Comité Interadministrativo, para preparar unos parámetros generales orientados a determinar la posición de colombiana en las discusiones previas al citado evento, en la Cumbre misma y en el seno del Grupo de Países No Alineados, NOAL, cuya presidencia ejerce Colombia.

En cumplimiento de esta tarea, se propuso al IICA la formulación de una acción de coyuntura que permitiera el desarrollo del proceso de participación en la Cumbre Mundial de la Alimentación. En el marco de esta acción se realizó un amplio estudio sobre la situación agroalimentaria de la Nación, se generó un nuevo debate en torno del concepto de seguridad alimentaria, se llevó a cabo una consulta con la sociedad civil para afinar la posición nacional y se preparó un libro sobre el tema, actualmente en proceso de publicación.

Además, de manera paralela, con el DNP, varios ministerios, el ICBF y algunas ONG, se formuló el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, que fue sometido a consideración del Conpes, y aprobado por esta instancia. Gracias a este esfuerzo conjunto, el país cuenta con un plan lógico y coherente que permite acercarse a los objetivos trazados en la Cumbre Mundial.

En desarrollo del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, de los compromisos derivados de la Declaración de Roma (1992) y de los acuerdos a los cuales se llegó en la Cumbre Mundial de la Alimentación, se coordinó con la Corporación de Investigación en Agricultura Biológica, Ciao, la formulación de un proyecto piloto de seguridad alimentaria en la zona cafetera, que se encuentra actualmente en ejecución gracias a un Convenio entre el Ministerio y la Gobernación de Risaralda. Estos resultados deben ser validados, para establecer una metodología de carácter regional y esbozar una de carácter nacional.

Actualmente, el Ministerio se encuentra reformulando la metodología del Bono Alimentario para la familia rural, que focaliza la Red de Solidaridad con recursos del ICBF, y acompaña los programas que adelanta este instituto, para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de la población rural.

## 11. ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES

Como es bien conocido, Colombia es azotada constantemente por desastres naturales, la mayoría de los cuales afectan al sector rural. Con ocasión de la ola invernal que castigó a la Costa Atlántica, se diseñó y coordinó la ejecución del Plan de Emergencia Invernal para esa sección del país, cuyo objetivo fue dotar o mejorar la vivienda de las familias afectadas, generar empleo temporal a través de la financiación de obras de prevención y proyectos productivos y fortalecer los CMDR como instancia de concertación y participación.

Inicialmente, se asignaron recursos por \$12.500 millones en seis departamentos de la Costa Atlántica, a través de los programas de Vivir Mejor (\$8.000 millones) y de Generación de Empleo Rural (\$4.500 millones). Con relación a la ejecución de recursos del programa Vivir Mejor de la Caja Agraria, se coordinó y participó técnica y operativamente en el trabajo regional, departamental y municipal. Básicamente se realizaron reuniones de concertación con los equipos técnicos de las gobernaciones para concertar los montos del orden municipal de acuerdo con la información disponible en las secretarías de Agricultura y las Urpa.

En el orden local, las reuniones se sostuvieron en los CMDR con el objeto de discutir, concertar los proyectos y asignar los recursos para vivienda rural y generación de empleo. Se asistió a reuniones de concertación en 70 municipios, se asignaron \$8.000 millones para vivienda rural, los cuales motivaron una cofinanciación municipal de \$2.986 millones y de \$942 millones por parte de la comunidad beneficiaria, para un total de \$11.292 millones. Todos los municipios presentaron proyectos de vivienda rural y, a la fecha, sólo están pendientes de viabilidad los proyectos de un municipio, que se encuentran en etapa de ajustes para su aprobación final, lo cual representa una ejecución prácticamente del 100%.

Igualmente, la ejecución de los recursos del Plan de Generación de Empleo Rural, PGE, se concertó a través de los CMDR. Por otra parte, se han ejecutado microplanes similares en otras regiones del país, como en el Huila, Chocó, Nariño, Santander, etc.

**PROYECTOS EMERGENCIA INVERNAL  
PROGRAMA VIVIENDA RURAL  
TOTAL COSTA ATLANTICA**

(miles de pesos)

<b>DEPARTAMENTOS</b>	<b>MADR</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>TOTAL</b>
ATLANTICO	282.000	77.000	403.000
BOLIVAR	2.369.000	1.070.000	3.845.000
CESAR	547.000	264.000	867.000
CORDOBA	1.826.000	505.000	2.529.000
MAGDALENA	1.499.000	686.000	2.297.000
SUCRE	1.245.000	384.000	1.754.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.768.000</b>	<b>2.986.000</b>	<b>11.695.000</b>

**PROGRAMA GENERACION DE EMPLEO RURAL  
TOTAL COSTA ATLANTICA**

(miles de pesos)

<b>DEPARTAMENTOS</b>	<b>MADR</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>TOTAL</b>
ATLANTICO	151.000	15.000	166.000
BOLIVAR	1.270.000	240.000	1.510.000
CESAR	297.000	30.000	327.000
CORDOBA	953.000	168.000	1.121.000
MAGDALENA	780.000	78.000	858.000
SUCRE	700.000	145.000	845.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.151.000</b>	<b>676.000</b>	<b>4.827.000</b>

## **12. MOVILIZACIONES CAMPESINAS**

Durante el segundo semestre de 1996, se realizaron en 9 departamentos del país 13 marchas campesinas que movilizaron alrededor de 400 mil personas, quienes exigían al Gobierno Nacional soluciones a sus problemas y reclamaban mayor presencia y atención del Estado en sus regiones, caracterizadas por tener una alta presencia de cultivos ilícitos.

Estas marchas campesinas movilizaron a 3 de los departamentos en donde se está generando el 80% de la producción de pasta de coca, Putumayo, Caquetá y Guaviare. Aunque el Gobierno ha venido adelantando programas especiales, estos no han sido suficientes para dar solución a esta problemática, por la debilidad de las instituciones presentes en estas zonas.

Como resultado de la negociación entre el Gobierno Nacional y los voceros de cada una de las movilizaciones se firmaron 11 acuerdos: (Ver siguiente página).

Igualmente, se vienen atendiendo peticiones de los municipios de Castillo (Meta), Casanare, Zambrano (Bolívar), María-Piendamó (Cauca), presentadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que no fueron generadas por paros campesinos.

### **12.1. Recursos comprometidos**

Las entidades adscritas y vinculadas priorizaron en sus presupuestos los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos, sin embargo, el mecanismo de acceso a los recursos de algunas entidades requiere de la presentación de proyectos por parte de las comunidades. Se han programado \$15.067 millones, que corresponden a las demandas que hasta el momento han sido cuantificadas.

### **12.2. Mecanismos de seguimiento**

Para garantizar el cumplimiento de los compromisos, el Gobierno Nacional publicó el Documento Conpes 2906 del 12 de febrero de 1997, titulado "Mecanismos para la atención y seguimiento a compromisos regionales y comunitarios". Su implementación se realiza a través de reuniones de seguimiento intersectorial que se han convertido en espacios formales en los cuales la comunidad plantea sus inquietudes a las entidades públicas de los órdenes nacional y regional.

<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA DE FIRMA</b>	<b>MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL ACUERDO(I)</b>
1. Obando y Túquerres y la comunidad indígena de Los Pastos	11 de julio de 1996	<b>Santa Cruz</b> , Aldana, Córdoba, Cumbal, Guachucal, Guaspud, Ipiales, Mallama, Potosí, Túquerres, Puerres, Pupiales, Ospina, Iles, Gualmatán, Funes, Cuaspud, Contadero.
2. Putumayo	19 de agosto de 1996	<b>Mocoa, Orito, Pto Asís, Pto. Caicedo, Pto Guzmán, Pto. Leguízamo, San Miguel, Valle del Guamuéz, Villagarzón.</b>
3. Baja Bota Caucana	5 de septiembre de 1996	<b>Santa Rosa</b>
4. Caquetá	12 de septiembre de 1996	<b>Albania, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milán, Puerto Rico, Sn. José de Fragua, Sn Vicente del Caguán, Solano, Solita, Valparaíso.</b>
5. Tibú - La Gabarra (Norte de Santander)	12 de septiembre de 1996	Tibú - <b>La Gabarra</b>
6. Macizo Colombiano	24 de septiembre de 1996	<u>Cauca</u> : Almaguer, <b>Balboa, Argelia, Patía, La Vega, San Sebastian, Sta Rosa, Bolívar, La Sierra</b> , Rosas, Timbío, <b>Sotará, Pimonte, Mercaderes</b> , Florencia. <u>Huila</u> : Isnos, <b>San Agustín</b> <u>Nariño</u> : <b>Leiva, Policarpa</b> , Chachaguí, San Lorenzo.
7. Sur de Bolívar	29 de septiembre de 1996	<b>San Pablo, Simití, Cantagallo</b> , Pinillos, Hatillo de Loba, Barranco de Loba, San Martín de Loba, El Peñón, Regidor, Altos del Rosario, Tiquisío, Montecristo, Arenal, Achí, <b>Río Viejo, Santa Rosa, Morales.</b>
8. El Banco (Magdalena)	9 de octubre de 1996	El Banco
9. Valle del Cimitarra	27 de octubre de 1996	Yondó, Remedios y <b>Cantagallo</b>
10. Cuenca del Patía y Norte de Nariño (ASOCORO)	2 de noviembre de 1996	<b>Policarpa, Leiva, Cumbitara, El Rosario</b> , El Tambo, Taminango, <b>Los Andes</b>
11. Morales (Cauca)		Morales

(I) Los municipios que aparecen en negrilla son municipios Plante.

En el sector agropecuario, la Dirección General de Desarrollo Regional, a través de la Unidad de Monitoreo y Seguimiento, viene asumiendo la tarea de realizar la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los acuerdos.

### 13. FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO

El Ministerio, en cumplimiento de su objeto y funciones, impulsó actividades de fomento para el desarrollo de los sectores agropecuario y pesquero en proyectos de comercialización e infraestructura; fomento al desarrollo agrícola, pecuario, pesquero y acuícola; investigación; transferencia de tecnología; diversificación y modernización del sector fiquero, y acciones tendientes al mejoramiento del nivel de vida de los habitantes del campo, mediante contratos de cofinanciación con entes territoriales, así:

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>VALOR TOTAL PROYECTOS (\$000)</b>	<b>COFINANCIACION FONDO (\$000)</b>
Antioquía	460.928.4	154.996.7
Atlántico	21.414.6	17.000.0
Bolívar	30.000.0	16.300.0
Boyacá	17.000.0	9.600.0
Caldas	1.992.0	1.992.0
Caquetá	30.000.0	20.000.0
Cauca	144.569.0	62.500.0
Córdoba	315.400.9	206.170.5
Chocó	166.907.0	119.653.9
Guajira	56.000.0	40.375.0
Huila	178.928.0	88.044.0
Magdalena	250.773.0	137.575.6
Nariño	214.968.0	83.100.0
Risaralda	275.229.0	147.480.0
Santander	20.000.0	14.000.0
Sucre	48.000.0	42.000.0
Valle del Cauca	132.834.0	114.834.0
Nivel Central	50.000.0	35.000.0
<b>TOTAL</b>	<b>2.414.943.9</b>	<b>1.310.621.7</b>

## **CAPITULO III**

---

### **DESEMPEÑO EN LA POLITICA DE MODERNIZACION Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y PESQUERA**

---

## CAPITULO III

# DESEMPEÑO EN LA POLITICA DE MODERNIZACION Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y PESQUERA

Los factores que vienen afectando el desempeño del sector agropecuario, tienen que ver con la baja rentabilidad y competitividad de las actividades agrícolas, en particular de los cultivos transitorios y algunos permanentes como el café, dificultades de financiamiento y capitalización, de acceso a la tecnología, de comercialización y mercadeo de productos y problemas relacionados con la violencia, la inseguridad y el entorno social en que se desenvuelven los productores del campo.

Las acciones deben estar dirigidas al aumento de la eficiencia en el uso de los recursos públicos del sector agropecuario, en la calidad del mismo y en el logro de impactos regionales reales sobre las condiciones de productividad, empleo, ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

Debe existir, además, una relación entre el sector privado, en el marco de una sana concertación, con el Gobierno, en lo relativo al diseño, operación, financiamiento, seguimiento y evaluación de las acciones propuestas. En este sentido, se promoverá, como estrategia central de la política, la firma de acuerdos sectoriales de competitividad para las principales cadenas agroindustriales del sector.

Igualmente, debe reconocerse la importancia de la política de comercio exterior. Medidas relacionadas con la armonización arancelaria en el Grupo Andino, los vistos buenos y las negociaciones con Mercosur, requieren de la máxima coordinación con los ministerios de Comercio Exterior y Desarrollo Económico.

# 1. ADECUACIÓN DE TIERRAS

El objetivo de la política de adecuación de tierras es modernizar la infraestructura en el campo, a través de acciones encaminadas a reactivar la inversión en proyectos de riego y drenaje, contando para ello con la participación activa y compromiso de las comunidades beneficiarias, del sector privado y del Estado.

El presupuesto definitivo asignado al Inat, en 1996, fue de \$121.216.5 millones, de los cuales \$14.100.1 millones (11.2%) se destinaron a gastos de funcionamiento, \$16.761.1 millones (13.9%) al servicio de la deuda y \$90.355.3 millones (74.9%) a inversión. La ejecución presupuestal del rubro inversión fue de \$87.895.6 millones, que corresponden al 97.3% de la apropiación.

## 1.1 Adecuación en mediana y gran escalas

- Se revisó y ajustó el Plan Agropecuario y se gestionó la contratación de la construcción del proyecto Alto Chicamocha (Boyacá), con Isrex Colombia Ltda., dando inicio a la puesta en práctica de la actual política de adecuación de tierras. El costo de este proyecto asciende a \$45.895 millones y beneficiará 6.022 hectáreas.
- Se ejecutaron los diseños prediales y estudios de impacto ambiental del Proyecto Guamo (Tolima) y se iniciaron los de Magará y Cabrera Tres Pasos, en Santander y Huila, respectivamente. Con dichos estudios, cuyo costo total asciende a \$1.277 millones, se complementa la etapa de preinversión de los proyectos, para proceder en 1997 a gestionar su construcción y así incrementar el área adecuada del país en 20.810 hectáreas.
- Se iniciaron los diseños detallados del proyecto Triángulo del Tolima, con un costo de \$2.800 millones, así como las gestiones para contratar la construcción de la Presa Zanja-Honda, que forma parte del mismo, para un área de 24.700 hectáreas y un costo de \$16.000 millones.
- Se adelantaron las gestiones para contratar a mediados de 1997 los Diseños de los proyectos Ariari (Meta) y Hatíco-Tamarindo (Tolima), para un área total de 26.215 hectáreas. y costo total de \$5.640 millones.

- Finalizaron los Estudios de Factibilidad de los proyectos Tesalia-Paicol (Huila) y Montería-Cereté (Córdoba), para 42.050 hectáreas. y costo de \$740 millones. Se avanzó en los de Valencia (Córdoba), Mompós y Santa Bárbara (Bolívar), Palmar de Varela (Atlántico) y se contrató el de Valparaíso (Antioquia), para un área global de 96.000 hectáreas. y costo de \$5.583 millones.
- Se inició el estudio de prefactibilidad del proyecto Pachaquiario (Meta) para 22 mil hectáreas, con costo de \$250 millones.
- Con recursos del préstamo Birf 2667-CO se continuó con la rehabilitación, complementación y ampliación de los distritos de Coello y Saldaña (Tolima), Prado-Sevilla (Magdalena) y María La Baja (Bolívar).
- Se ejecutaron obras de Rehabilitación en los distritos de RUT (Valle); La Doctrina y Montería-Cereté (Córdoba); Repelón, Santa Lucía y Manatí (Atlántico); y Zulia (Norte de Santander).

## **1.2 Adecuación en pequeña escala**

- Se contrató la Construcción de 72 proyectos distribuidos en todo el territorio nacional, los que actualmente se ejecutan y su culminación se encuentra programada para finales del primer semestre del presente año. Con estos proyectos se beneficiarán en total 4.349 familias y se dotarán con riego 7.572 hectáreas. El valor global del programa asciende a \$29.283.1 millones.
- Se concluyeron 121 estudios y diseños para proyectos que abarcan un área 12.200 hectáreas, que beneficiarán 7.800 familias, de los cuales cerca del 93% fueron contratados directamente por las Regionales.
- Se inició un Programa de Rehabilitación de 135 minidistritos con área cercana a las 9 mil hectáreas y beneficio de más de 6 mil familias.

## **1.3 Otros avances**

- Promoción y estímulo a la participación de los usuarios a lo largo de la cadena de identificación, factibilidad, diseño, construcción de obras civiles y administración de los proyectos.

- Conformación de varias asociaciones de usuarios de distritos de pequeña, mediana y gran irrigación.
- Establecimiento de la metodología para determinar la unidad agrícola familiar, UAF, en proyectos de adecuación de tierras ubicados en jurisdicción de varios municipios.
- Iniciación de la construcción de la sede de un Centro Piloto de Investigación y Campo Experimental, ubicado en Majagual (Sucre) con un área de 100 hectáreas y costo de \$1.212 millones, para actividades de investigación de la región de La Mojana.
- Iniciación de la construcción de dos centros demostrativos localizados en Piedremoler (Cauca) y Sincé (Sucre).

#### **1.4 Nuevos recursos de financiación**

Con el fin de complementar los recursos provenientes del Presupuesto Nacional, de recuperación de inversiones en nuevos proyectos y de tarifas por suministro de agua en los distritos administrados y operados por el Inat, en 1996 se logró la suscripción de los préstamos externos:

1. Con OECF (Japón), por US\$69.8 millones, cuyo objeto es la financiación del 75% del costo total del proyecto Ariari, Meta.
2. Con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, por US\$140 millones, que se utilizarán bajo la modalidad "time slice", que permite ir seleccionando durante el período de desembolsos del crédito, los proyectos a ser ejecutados, previa aprobación del Consejo Superior de Adecuación de Tierras, Consuat.

## **2. CAPITALIZACION Y FINANCIAMIENTO**

En Colombia, el financiamiento agropecuario se canaliza principalmente, a través de dos importantes fuentes.

La primera, orientada a financiar programas específicos, como son: Reforma Agraria, Adecuación de Tierras, Creación de Empresas a través del aporte de capital semilla, Producción y Comercialización y proyectos de desarrollo a través de entidades públicas sectoriales, por el sistema de cofinanciación.

Dentro de las entidades que ejercen este tipo de funciones se encuentran el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora; el Fondo Nacional de Adecuación de Tierra, Fonat; el Fondo Emprender; el Fondo de Cofinanciación para el Desarrollo Rural, DRI; el Programa Nacional de Transferencia de Tecnología, Pronatta, y otras del orden privado como las cooperativas, asociaciones de productores y comercializadores. Su función principal no se da en la intermediación financiera, sino como gestoras en los programas institucionales para el campo.

La segunda, comprende las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, SNCA, y que hacen parte de las Instituciones Financieras Especiales, sujetas a un tratamiento diferencial, que las excluye de la suscripción de inversiones forzosas.

El SNCA, fue concebido para formular una política de crédito sectorial, que permitiera la coordinación y el uso adecuado de los recursos financieros. Lo conforman la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, CNCA; el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro; el Fondo Agropecuario de Garantías, FAG; los bancos especializados (Caja Agraria y los bancos Cafetero y Ganadero), Corfigan, los fondos ganaderos y demás entidades financieras.

## **2.1 Incentivo a la Capitalización Rural, ICR**

Es una aporte en dinero que hace la Nación a las personas que ejecuten nuevos proyectos de inversión, orientadas a capitalizar y modernizar la producción y comercialización agropecuaria. Fue creado por la Ley 101 de 1993, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Opera mediante el reconocimiento que se hace como un porcentaje sobre el costo total del proyecto de inversión ejecutado, incluyendo parcialmente los intereses causados durante su ejecución. En ningún caso, el monto total del incentivo podrá exceder el valor equivalente a 400 salarios mínimos mensuales.

El porcentaje de reconocimiento se establece según se trate de pequeños productores u otro tipo de productores. Para los primeros, 40% del costo total del proyecto y para otros beneficiarios el 30%.

Los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 1996 en cuantía de \$17.200 millones, se encuentran

comprometidos en su totalidad con operaciones debidamente estudiadas y decididas por Finagro.

De junio 30 de 1996 a abril 30 de 1997, se han recibido 834 solicitudes de ICR, que se originan en proyectos de inversión por valor de \$48.194 millones, de los cuales se han pagado \$9.736 millones en los campos de adecuación de tierras, mecanización, comercialización, modernización y servicios de apoyo e insumos.

#### ICR. Solicitudes Otorgadas por Campos

Campos	Número Solicitudes		Valor Total Proyecto		Valor Rubros ICR		ICR Pagado	
	Jun/95- Abril/96	Jun/96- Abril/97	Jun/95- Abril/96	Jun/96- Abril/97	Jun/95- Abril/96	Jun/96- Abril/97	Jun/95- Abril/96	Jun/96- Abril/97
Adecuación Tierras	424	401	29,329	24,617	21,700	18,848	6,336	5,366
Mecanización	136	278	6,463	13,386	4,514	9,400	994	2,331
Comercialización	128	140	13,598	9,589	10,608	8,140	2,271	1,945
Modernización	2	14	155	579	134	337	33	89
Insu.y Ser Apoyo	0	1	0	23	0	23	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>690</b>	<b>834</b>	<b>49,545</b>	<b>48,194</b>	<b>36,956</b>	<b>36,749</b>	<b>9,634</b>	<b>9,736</b>

Fuente: Finagro

Al analizar el comportamiento de los intermediarios financieros frente al ICR se encuentra que su ejecución está centralizada en el Banco Ganadero, con 273 solicitudes en el período, la Caja Agraria con 221 y Bancafé con 161.

Es importante resaltar cómo el ICR se ha constituido en un gran impulsador del crédito agropecuario, ya que los incentivos pagados a 31 de diciembre de 1996, por valor de \$18.747 millones, han jalonado créditos por valor de \$98.198 millones, circunstancia que demuestra cómo este instrumento es un importante factor de reactivación del crédito de inversión.

De las solicitudes de ICR pagadas durante el período que va del 30 de junio de 1996 al 30 de abril de 1997, \$1.674 millones correspondieron a Cundinamarca, \$1.284 millones al Valle del Cauca, \$1.163 millones a Córdoba y \$1009 millones a Boyacá. Esta situación ha llevado al Ministerio a plantear la necesidad de insistir en la utilización del ICR en los demás departamentos y especialmente en los que tradicionalmente están ligados a la actividad agropecuaria, como son Antioquia, Santander, Huila, Quindío y Risaralda.

## DISTRIBUCION ICR POR DEPARTAMENTOS A 30 DE ABRIL DE 1997

(Millones de Pesos)

Departamentos	Número Solicitudes		Valor Total Proyecto		Valor Rubros ICR		ICR Pagado	
	Jun/95- Abril/96	Jun/96- Abril/97	Jun/95- Abril/96	Jun/96- Abril/97	Jun/95- Abril/96	Jun/96- Abril/97	Jun/95- Abril/96	Jun/96- Abril/97
Valle	123	73	12,376	7,091	8,267	4,656	2,258	1,284
Tolima	52	48	4,961	3,012	3,395	2,684	830	657
Sucre	3	4	309	245	242	194	65	49
Santander	25	37	1,234	2,466	762	1,490	187	391
Risaralda	7	15	227	725	219	634	52	175
Quindío	13	14	501	804	385	548	116	162
Putumayo	1	0	5	0	5	0	2	0
Norte de Sant	1	1	20	38	6	24	2	7
Nariño	13	8	557	348	428	307	130	91
Meta	27	34	3,195	2,250	2,433	1,863	438	435
Magdalena	31	37	2,933	4,033	2,517	2,736	653	799
Huila	10	21	486	670	419	583	132	176
Guajira	1	1	26	57	22	45	7	14
Cundinamarca	95	140	5,288	8,705	4,196	6,707	1,057	1,674
Córdoba	38	53	3,933	5,810	3,495	4,717	881	1,163
Choco	0	1	0	14	0	14	0	4
Cesar	22	30	1,051	2,508	976	2,337	274	533
Cauca	19	10	2,036	803	1,270	363	317	103
Casanare	6	4	397	111	362	92	109	22
Caquetá	5	4	180	87	174	82	49	25
Caldas	10	10	603	227	480	176	141	52
Boyacá	124	220	3,490	3,655	2,950	3,096	877	1,009
Bolívar	5	8	463	760	353	679	113	195
Atlántico	20	10	1,607	433	1,303	354	369	104
Arauca	0	1	0	63	0	32	0	9
Antioquia	39	50	3,668	3,280	2,297	2,337	578	604
TOTAL	690	834	49,545	48,194	36,956	36,749	9,634	9,736

FUENTE: FINAGRO

### 2.2 Certificado de Incentivo Forestal, CIF

Se creó por la Ley 139 de 1994, para promover el desarrollo de plantaciones forestales, incentivando las actividades de reforestación, mediante el subsidio del 50% del costo de establecimiento para especies introducidas, 75% para especies nativas, y 50% del costo de sostenimiento de la plantación durante los primeros 5 años.

El programa del incentivo forestal se ejecuta con recursos del Presupuesto Nacional, en el que Finagro es un simple pagador de acuerdo con las instrucciones que recibe de las corporaciones autónomas regionales

**Recursos Para el manejo del Incentivo Forestal -CIF-**

<b>1. Recursos Aportados por el Ministerio de Agricultura</b>	<b>\$5.625.050.000</b>
1994	\$480.450.000
1995	\$1.700.000.000
1996	\$2.383.470.000
1997	\$1.061.430.000
<b>2. Recursos Utilizados</b>	<b>\$2.003.931.219</b>
Por Establecimiento	\$1.829.275.024
Por Mantenimiento	\$162.969.559
Gastos Administrativos	\$11.686.636
<b>3. Ingresos menos egresos</b>	<b>\$3.621.118.781</b>
<b>4. Valor proyectos con disponibilidad otorgada</b>	<b>\$3.454.682.936</b>
<b>5. Recursos por comprometer</b>	<b>\$166.435.845</b>

Fuente: Finagro

encargadas de administrar el programa, y como tal registra, a corte de abril 30 de 1997, 220 solicitudes por valor de \$8.119.4 millones, y cuenta con \$5.625 millones como recursos para atender el Programa.

### **2.3 Fondo Agropecuario de Garantías, FAG**

Fue creado por la Ley 21 de 1985, y tiene la misión de respaldar los créditos otorgados dentro del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, a pequeños usuarios y empresas asociativas y comunitarias, que no pueden ofrecer las garantías exigidas ordinariamente por los intermediarios financieros.

Con la Ley 69 de 1993, se autorizó al Fondo para garantizar a medianos y grandes productores para los casos en que trate de créditos de mediano y largo plazo.

Este fondo es administrado por Finagro y funciona como una cuenta especial, sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia Bancaria. Mediante Resolución 20 de 1994, emanada de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, y la firma del convenio FAG-Caja Agraria, como el intermediario de mayor cobertura, aseguró el trámite más ágil de las solicitudes. En efecto, la aprobación y desembolso de los créditos quedó bajo la responsabilidad de los intermediarios financieros, quienes además deben determinar la capacidad de pago del usuario.

**FONDO AGROPECUARIO DE GARANTIAS -F.A.G. -  
CUADRO No  
ESTADO DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS  
FAG ORDINARIO - PLANTE - LEY 69  
JUNIO 1995 - ABRIL 1996**

(\$ en miles)

ESTADO	No. CERTIF	V/R SALDO -CREDITO	V/R.GARANTIA
TOTAL CERTIFICADOS EXPEDIDOS	20,049	37,446,549	29,946,299
CERTIFICADOS VIGENTES	7,392	14,128,464	11,295,512
CERTIFICADOS CANCELADOS	12,657	23,318,085	18,650,787
SINIESTRADOS EN RECLAMACION	526	1,266,874	1,013,499
SINIESTRADOS PAGADOS	210	579,411	463,528
SINIESTRADOS NO PAGADOS	735	1,810,566	1,445,692
CERTIFICADOS ANULADOS	11,186	19,661,234	15,728,068

Desde junio 30 de 1996 hasta el 30 de abril de 1997, en los programas Ordinario y Plante, se expidieron 13.795 certificados de garantía, por valor de \$29.340.3 millones, que facilitaron operaciones de crédito que, a la fecha, tienen un valor de \$36.682.3 millones, de los cuales se han pagado \$52.9 millones.

En el programa de la Ley 101 de 1993, que se desarrolla con recursos del Presupuesto General de la Nación, se han otorgado entre junio 30 de 1996 y 30 de abril de 1997 garantías por \$945.8 millones, mediante la expedición de 125 certificados, frente a 12.094, por valor de \$56.026.5 millones en el período comprendido entre junio de 1995 y abril de 1996, lo cual se explica por la naturaleza temporal del programa, que a la fecha se encuentra en la etapa de pago.

## **2.4 Fondo de Solidaridad Agropecuario**

El Fondo de Solidaridad Agropecuario se creó el 30 de julio de 1996 para respaldar a los pequeños productores agropecuarios y pesqueros, otorgando apoyo económico para el alivio parcial o total de sus deudas. El Gobierno Nacional, para conjurar la difícil situación crediticia del campo colombiano, destinó \$150.000 millones, para la creación y puesta en marcha de este Fondo.

<b>FAG ORDINARIO - PLANTE - LEY 69</b>			
JUNIO 1996 - ABRIL 1997			
(\$ en miles)			
ESTADO	No. CERTIF	V/R SALDO -CREDITO	V/R.GARANTIA
TOTAL CERTIFICADOS EXPEDIDOS	13,795	36,682,330	29,340,345
CERTIFICADOS VIGENTES	13,474	35,612,982	28,484,866
CERTIFICADOS CANCELADOS	321	1,069,348	855,479
SINIESTRADOS EN RECLAMACION	45	247,648	198,118
SINIESTRADOS PAGADOS	11	66,170	52,936
SINIESTRADOS NO PAGADOS	2	8,900	7,120
CERTIFICADOS ANULADOS	263	746,630	597,305

Fuente: F.A.G./27/05/97

Para dar curso a este programa, el Fondo le compró a la Caja Agraria cartera vencida de pequeños productores en el mes de noviembre de 1996 por \$75.000 millones, lo que representa una recuperación efectiva de cartera de \$70.000 millones. Para 1997 se esperan otros \$75.000 millones con recuperación efectiva de \$30.000 millones. Así mismo, se aplicó el programa A de Alivio Cafetero para las obligaciones inferiores a \$5 millones por capital, y el Programa B, para deudas mayores de \$5 millones, por concepto del subsidio a la tasa de interés.

La Caja Agraria mejoró sus resultados financieros como consecuencia de la reversión parcial de provisiones de cartera y, adicionalmente, logró aliviar la difícil situación del sector agropecuario, convirtiendo a los campesinos de menores ingresos nuevamente en sujetos del crédito.

## 2.5 Otras acciones

- La Caja Agraria, en conjunto con Fiduifi y Bancoldex, adelantó programas para la restructuración y consolidación de pasivos de los productores bananeros, así como de los afectados por el vendaval del 13 de mayo de 1996, por un valor aproximado de \$12.000 millones.
- Igualmente, ha colocado en nuevas operaciones de crédito \$913.194 millones, de los cuales \$182.608 millones corresponden a préstamos otorgados con recursos de redescuento Finagro.

- La Caja Agraria suscribió un convenio con la Asociación Bancaria de Colombia, con el fin de lograr una adecuada colocación del crédito agropecuario para pequeños, medianos y grandes productores, utilizando los servicios que ofrece la Gerencia de Agrocrédito. Mediante este mecanismo se realiza previamente a la aprobación y desembolso del crédito, los estudios técnico, operativo, financiero y económico de los proyectos de factibilidad, que deben ser coordinados con las diferentes entidades del sector, dentro de las políticas del Gobierno Nacional para el desarrollo rural integral, como son: control de inversiones, apoyo para la recuperación de cartera, realización de avalúos y asesorías permanentes a los directores de cada oficina de la Caja Agraria. Los resultados de este convenio han tenido una incidencia favorable en el control del crédito al pequeño productor en 1997.
- La Caja Agraria y la Asociación de Usuarios Campesinos de Colombia, Anuc, celebraron un convenio de cooperación para llevar directamente a los campesinos información sobre las políticas de crédito y estrategias de cobro de cartera de la entidad. De esta forma, se busca que el campesino renueve su confianza hacia la Caja y pueda nuevamente ser sujeto de crédito. El convenio se encuentra ejecutado en un 30% y ha logrado una capacitación en 460 municipios. Se espera que los efectos del proceso como fuerza importante de gestión, se empiecen a sentir en 1997 con una verdadera recuperación de cartera vencida.
- A partir de la realización de la Cumbre Social Rural, el Ministerio de Agricultura y la Caja Agraria vienen adelantando un convenio interadministrativo para llevar adelante el Programa Mujer Rural, de crédito, el cual tiene en cuenta a la mujer cabeza de familia, viudas, separadas, abandonadas o solteras y con responsabilidad económica del hogar. Para este propósito el Gobierno Nacional destinó \$20 mil millones.
- Se realizó un convenio entre el Incora y la Caja Agraria con el fin de financiar a los usuarios seleccionados por el Instituto, hasta en el 30% del valor de los predios y mejoras rurales a los pequeños productores agropecuarios, en cuyo monto se puede incluir el valor de los gastos notariales y de registro en que incurra el usuario para el traspaso del predio.
- Especial mención merece el lanzamiento del Seguro Agrícola, nuevo producto dentro del mercado asegurador colombiano que se constituye

en soporte y estabilizador del agro colombiano y de los municipios que giran alrededor de este sector primario de la economía y que, en especial, resultará de vital importancia económica y social para el pequeño y mediano agricultores colombianos, quienes contarán con un subsidio ya establecido por la Ley para el pago de sus primas.

### **3. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

#### **3.1 Organización y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria**

El Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria es una propiedad emergente del accionar social, de una serie de personas, entidades y agentes relacionados mediante su quehacer científico y tecnológico. Por sus características, es un sistema autónomo y abierto, pero susceptible de ser orientado, integrado y coordinado mediante políticas encauzadoras.

Durante 1996, se elaboró el documento Lineamientos de Política para el Fortalecimiento y la Orientación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroalimentaria, el cual formuló los mecanismos de coordinación de este. Además, se iniciaron conversaciones con el BID para la formulación de un proyecto de financiamiento destinado a fortalecer el Sistema, a través de programas integrales de modernización tecnológica de cadenas productivas, con la participación de los componentes del Sistema.

Para 1997, se estructurarán los mecanismos de coordinación y orientación del Sistema. Además, con un grupo de trabajo interinstitucional, se implementará una propuesta tendiente a solucionar las fallas que presenta el flujo de los productos tecnológicos, tales como la ausencia de conectores entre las demandas de los productores rurales y de las Umata con las instancias generadoras; entre el subsistema de generación y el de transferencia y entre el Pronatta y el Sintap.

El Ministerio, en coordinación con Colciencias y Planeación Nacional continuará, en 1997, gestionando ante el BID el empréstito internacional, para lo cual el Ministerio de Hacienda aprobó recursos por US\$ 500 mil, el deberá estar aprobado en octubre, para iniciar desembolsos en 1998.

### 3.1.1 Transferencia de tecnología

Durante 1997, el Ministerio pondrá en marcha una agresiva estrategia de transferencia de tecnología, que contendrá las siguientes acciones específicas:

a. Los convenios de cooperación técnica que tiene el Ministerio con diferentes entidades, tendrán un énfasis especial en transferencia de tecnología a las Umata y a otros agentes intermediarios, en los frentes objeto de la política agropecuaria: acuerdos de competitividad, reforma agraria, reservas campesinas, producción bajo riego, reconversión de cultivos en crisis, Contrato Social Rural.

Corpoica, en concertación con el Ministerio, diseñará y aplicará una estrategia de difusión de tecnología con cobertura desde sus funcionarios hasta los usuarios intermediarios, vinculando otras entidades e instancias gubernamentales, para lo cual se ha firmado un convenio de cooperación técnica por valor de \$8.100 millones. Inicialmente, deberá entregar un inventario de las tecnologías disponibles y como primer paso deberá hacer una propuesta de las estrategias de transferencia.

También el Ciat deberá entregar un inventario de las tecnologías disponibles y diseñar una estrategia de transferencia a las Umata de la Orinoquia y la Amazonia, que debe ser financiada con recursos del Fondo Capacitar o del Pronatta.

b. Se intensificarán la capacitación y difusión de tecnologías sostenibles de mecanización y conservación de suelos. Para el efecto se elaborará una estrategia de complementariedad entre el Centro de Mecanización de Bucaramanga y el Convenio Ministerio - IICA, tendiente a potenciar recursos y conocimientos en las mismas regiones. Especial importancia se otorgará a la evaluación técnica e interdisciplinaria de los proyectos en curso, labor que ya se comenzó a concertar con las universidades.

c. En el marco de los acuerdos sectoriales de competitividad, se impulsará la formulación y ejecución de programas de modernización de cultivos y especies pecuarias, acuícolas y de pesca con enfoque de cadena productiva. Los programas incluirán financiamiento proveniente de los recursos parafiscales, Colciencias y los canalizados por el Ministerio a través de los convenios de cooperación técnica y científica. Inicialmente y durante 1997, se formularán programas de modernización en maíz, tabaco, oleaginosas

de ciclo corto, palma de aceite, arroz, avicultura, porcinos y algunos frutales por determinar.

d. Programa Nacional de Transferencia de Tecnología, Pronatta: En la convocatoria de 1996 se aprobaron para cofinanciación 68 proyectos de desarrollo tecnológico y fortalecimiento institucional. Merece mencionarse la concurrencia de propuestas de los gremios y especialmente de las organizaciones indígenas y campesinas. Para esta tercera convocatoria concurren 135 entidades, contra 35 de hace un año, lo que demuestra el arraigo del programa como alternativa de financiamiento.

En el componente de fortalecimiento institucional, en 1996 se dio apoyo a la planificación municipal, a la formación del recurso humano y a la descentralización y construcción de institucionalidad regional. El Pronatta diseñó junto con el DRI una Guía Metodológica para la Formulación de los Programas Agropecuarios Municipales.

Dentro del subprograma de pasantías, se contrataron 105 estudiantes de diferentes disciplinas y se vincularon a proyectos ejecutados con recursos de cofinanciación Pronatta.

Para 1997, Pronatta orientará su trabajo hacia los siguientes tres objetivos:

a) Gestionar una estrategia para el fortalecimiento del Sintap, que optimice el proceso de cofinanciación puesto en marcha para incentivar el desarrollo y la transferencia tecnológica a pequeños productores rurales. Entrega a alcaldías municipales, CMDR, Umata, secretarías de Agricultura (coordinaciones Sintap) de la Guía Metodológica Para la formulación del Programa Agropecuario Municipal, PAM, conformación de la Red de Capacitación y Fortalecimiento Institucional, mediante: operación de nodos departamentales en Orinoquia y Amazonia, realización de talleres regionales y del Foro Nacional de Umata, operación y seguimiento del subprograma de pasantías universitarias.

b). Operar y ajustar los mecanismos de cofinanciación para maximizar la eficiencia y eficacia del programa y atender las demandas tecnológicas locales y regionales; realizar la convocatoria 1997; finalizar la sistematización del manejo de información referente a la gestión administrativa y técnica (Sistema de Información Gerencial, Sistema de Seguimiento Administrativo, Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos).

c) Proveer al Sintap con un sistema de información que facilite el acceso de los pequeños productores a los productos de los proyectos de desarrollo tecnológico y fortalecimiento institucional cofinanciados por el programa. Diseñar el Sistema de Información Tecnológica Agropecuaria, Sita.

Para lograr los anteriores objetivos, el Pronatta cuenta con \$ 6.800 millones destinados al desarrollo tecnológico y \$ 900 millones para fortalecimiento institucional. Para su articulación cuenta con un Consejo Directivo, Panel Nacional y paneles regionales, encargados de la evaluación de proyectos, así como una Unidad Coordinadora en el Ministerio y unos coordinadores regionales.

### **3.1.2 Investigación.**

El Ministerio viene apoyando, con recursos del presupuesto nacional, a una serie de instituciones públicas, privadas, mixtas y ONG.

#### **• Convenio con Corpoica**

En 1996 se firmaron dos convenios con Corpoica por \$30.000 millones para investigación y desarrollo tecnológico y uno de \$4.000 millones para fortalecimiento institucional.

Se lograron avances en el desarrollo de tecnologías de punta en biología y marcadores moleculares, cultivo de tejidos y células, sistemas inmunológicos, bioprocesos y fermentación, conservación y aprovechamiento de los recursos genéticos, evaluación y usos de ecosistemas y desarrollo e implementación de sistemas de información. En investigación aplicada se obtuvieron avances en tecnologías para mejorar los niveles de vida de los productores menos favorecidos, por medio de aquellas que disminuyen costos de producción, aumentan rendimientos, reducen contaminación, mantienen la integridad de los ecosistemas, mejoran la calidad de los productos y la rentabilidad.

Corpoica, durante 1996, elaboró un plan estratégico que se convierte en el marco orientador para el cuatrienio 1997-2000.

Para 1997 se firmó un convenio por \$27.000 millones para investigación y desarrollo tecnológico, el cual tiene como objeto adelantar actividades de investigación y transferencia de tecnología tendientes a: 1) apoyar la modernización o reconversión productiva y la política de sustitución de

cultivos, 2) apoyar los acuerdos de voluntades y pactos enmarcados dentro de la política de competitividad, 3) garantizar el avance tecnológico de punta o de frontera que se reconozca como de interés estratégico para el país, 4) apoyar procesos integrales de reforma agraria, 5) apoyar el proceso de adecuación de tierras y 6) apoyar el Contrato Social Rural. El mecanismo de coordinación del convenio es por medio de un Comité Directivo que cuenta con una Secretaría Técnica. Además, el convenio anterior se adicionó en \$8.100 millones para transferencia de tecnología. Se encuentran pendientes de firma dos convenios por \$1.000 millones cada uno para conservación de germoplasma y para la conformación del Centro de Servicios Integrales para el Desarrollo Regional de la Altillanura Colombiana, con sede en Carimagua, Meta.

Es importante anotar la alta dependencia de Corpoica del presupuesto Nacional y la obligación del Estado de financiar la investigación y el desarrollo tecnológico agropecuario. Se debe diseñar una fórmula que le permita a Corpoica una mayor seguridad financiera para llevar a cabo investigaciones a mediano y largo plazos con relativa seguridad.

#### **• Convenio con el Centro Internacional de Agricultura Tropical, Ciat**

Desde 1994, el gobierno apoya al Ciat, con el objeto de tener acceso a las tecnologías de punta y aprovechar sus ventajas comparativas institucionales, además de participar en las decisiones del Consejo Directivo del Sistema de Investigación Agrícola Internacional a través de un convenio que involucra el mecanismo de vigencias futuras. En 1996, el Ministerio invirtió en el Ciat \$1.600 millones, y la institución una cantidad similar. Los recursos se orientaron a recolección de germoplasma internacional, mejoramiento y adaptación de gramíneas y leguminosas, solución a problemas patológicos de algunas leguminosas, desarrollo de materiales de arroz seco, diseño de sistemas de producción culticore que mejoran la producción total de arroz y maíz en suelos de sabana.

Para 1997, el Ministerio aportará al Ciat \$2.250 millones, con el compromiso de que la institución aporte una cantidad equivalente, que se destinará a los siguientes programas: mantenimiento y desarrollo de germoplasma (5%), investigación en arroz (25%), investigación en gramíneas y leguminosas (29%), investigación en suelos (9%), sistemas de información geográfica (4%), sistemas de producción (7%), capacitación (13%), investigación en maíz (8%).

Además, el Ciat debe elaborar un plan estratégico con Corpoica y el Ministerio, como base de una prórroga del convenio más allá de 1998. El convenio cuenta con un Consejo Directivo y un Comité Técnico.

#### **• Convenio con el Centro de Investigación de la Acuicultura, Ceniagua**

En apoyo al Acuerdo de Voluntades sobre Competitividad con el Sector Acuícola, el Ministerio de Agricultura firmó con Ceniagua, un convenio en 1995, por \$200 millones. En 1996 se lograron resultados en materia de fortalecimiento de la capacidad de investigación del Centro, mediante la dotación de equipos e instrumentos de laboratorio, y se obtuvieron los primeros avances en identificar los factores asociados al llamado “Síndrome de Taura”, que afecta al sector camaronicultor.

En 1997 se firmó un convenio, por \$500 millones, para desarrollar la segunda fase de la investigación sobre el “Síndrome de Taura”, sujeto al citado acuerdo de voluntades y su tránsito hacía un acuerdo sectorial de competitividad.

#### **• Convenio con el Centro de Desarrollo Tecnológico de la Sericultura, CDTS**

El año 96 marcó una nueva era en la historia del CDTS con la inclusión de la Granja El Pílamó para complementar las actividades de desarrollo tecnológico. Dicha Granja es la responsable de producir todos los gusanos que se crían en Colombia y está en capacidad de producir gran parte de la morera que se requiera para las siembras nuevas. Además, está en capacidad de exportar huevos de gusanos a otros países abasteciendo hasta en 25 veces el consumo nacional anual actual. Igualmente, genera gran parte de la tecnología de la sericultura colombiana realizando actividades de investigación, capacitación y transferencia.

El CDTS lideró la realización de 12 investigaciones, de las cuales se lograron terminar 7; las otras cinco restantes continuarán en ejecución en 1997.

Por líneas de investigación los proyectos fueron: en morera (4), en gusanos (4) y otros (4). Estas investigaciones se adelantaron en convenios con otras instituciones o directamente por el CDTS.

Una breve descripción de los proyectos que se adelantaron en 1996 es la siguiente:

#### • **Línea morera**

Durante 18 cosechas se encontró que el promedio de peso de hoja por planta osciló entre 513 y 793 gramos. La mejor producción de hoja, con un promedio de 781.5 gramos, se encontró en el material Luis Paulieri, seguido por Kanva 2M5 (685.5 gramos), Kanva 2 (668.3 gramos), Tamarina (641.6 gramos) y Rosa de Fonseca (606. gramos).

Se encontró que de un total de 90 fincas, el 178% estaban afectadas por **Rosellinea sp.**, lo cual es grave si se tiene en cuenta el rápido crecimiento de la enfermedad en cada foco, el tamaño pequeño de los cultivos y la carencia de un adecuado manejo.

De acuerdo con los resultados obtenidos es posible afirmar que la eliminación antitécnica de los cultivos anteriores a la morera y sus sombríos, es la causa predisponente más importante en la aparición de la enfermedad. Se lograron precisar los diferentes grados sintomatológicos de la enfermedad, que son útiles para el manejo más eficiente del problema. Se evaluaron además algunos sistemas de manejo de este hongo.

#### • **Línea gusanos**

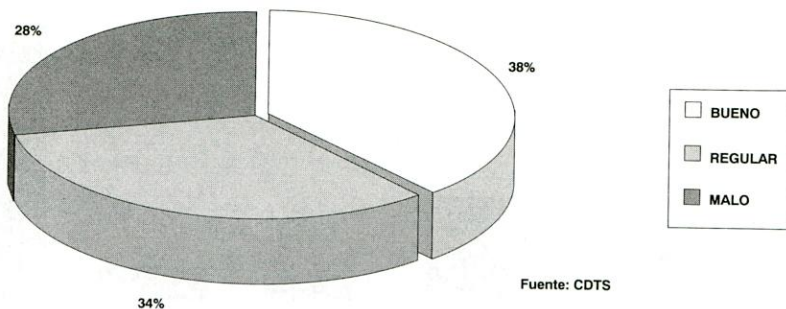
Investigación que terminó con la obtención de dos nuevos híbridos de gusano de seda denominados Pílamó 1 (305xLH) y Pílamó 2 (520xHG), mostraron ingresos en la venta del capullo por parte de los sericultores entre un 10% a un 15% superior al testigo Konsota. Igualmente la calidad de la seda obtenida con estos dos híbridos fue superior o similar a la del testigo. La importancia de la investigación radica en que se encontraron nuevas alternativas genéticas al único híbrido que existía en Colombia desde hacía 4 años.

#### • **Transferencia de tecnología**

#### **Capacitación**

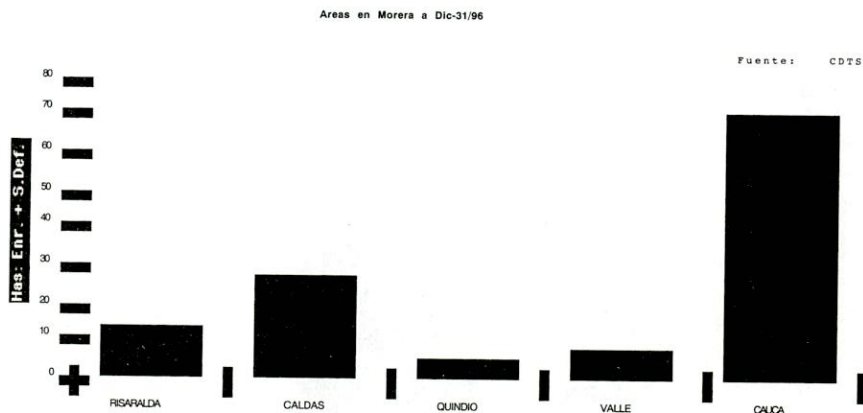
En 1996, el CDTS dictó 26 Cursos con 587 asistentes tanto en veredas como en la Granja El Pílamó; de estos, cuatro fueron largos, en los que participaron un total de 47 personas (33 técnicos y 14 agricultores). Es de

**Estado de los cultivos de Morera en Zona Cafetera a Dic/31/96**



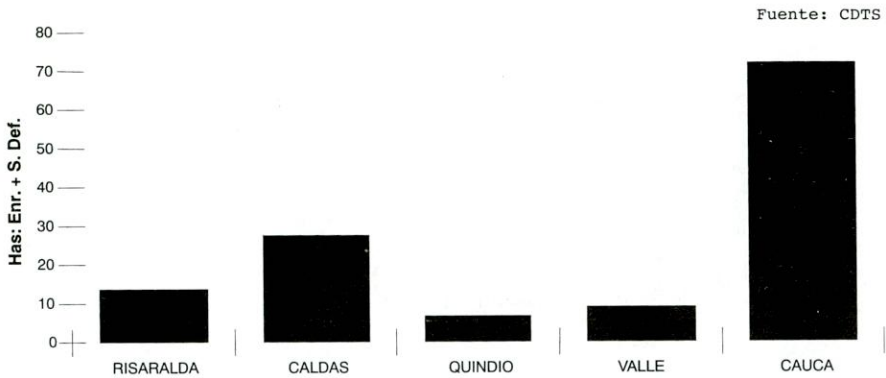
exaltar que el CDTs logró organizó el Primer Curso Latinoamericano de Sericultura Tropical, con la participación de técnicos mexicanos, ecuatorianos y colombianos.

Por departamentos, las áreas en morera se muestran en la siguiente gráfica:



Históricamente, se vienen perdiendo importantes áreas en los departamentos del Eje Cafetero, como consecuencia de las crisis consecutivas. Nótese que el Cauca no se vio afectado porque allí nunca se ha dejado de pagar:

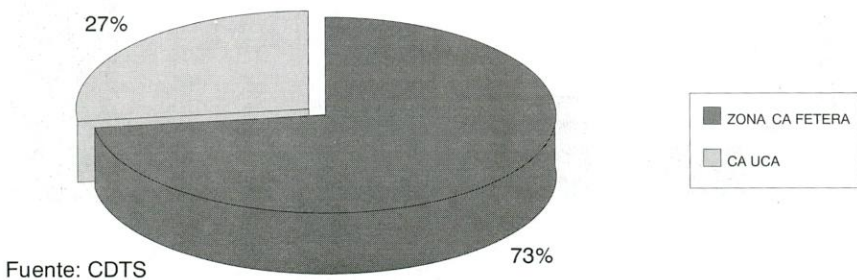
Áreas en Morera a Dic-31/96



### • Producción de capullo

A pesar del duro golpe que se dio a la sericultura en la Zona Cafetera, esta continúa liderando la producción en Colombia, con un 73%, frente a la zona del Cauca, como se muestra a continuación:

Participación en la Producción de Capullo en Colombia en 1996



Nótese que a pesar de la crisis y el no aumento del precio, los sericultores en 1996 recibieron mejores ingresos por cada caja de gusanos, como consecuencia del excelente promedio en kilogramos por caja obtenido y al sostenimiento en el grado de la calidad del capullo.

## • **Producción comercial**

Las actividades comerciales son completamente nuevas en el CDTS a partir de octubre de 1996 con el ingreso de la Granja El Píamo. Estas actividades son fundamentalmente la producción de huevos de **B. mori**, larvas de 3er. ínstar y venta de estacas de morera.

Esta producción permitió que al finalizar 1996 se terminara con un inventario de 1.527 cajas de huevos, la venta de 1.420 cajas de gusanos y la entrega de 487 mil estacas de morera, suficientes para la instalación de 15 hectáreas nuevas.

### **3.1.3 Convenios y coordinación con entidades**

#### • **Gobernación de Caldas**

Se logró la vinculación de la Gobernación de Caldas como socio adherente al CDTS, con un aporte de \$10 millones y el apoyo con una oficina del Centro en el municipio de Manizales.

#### • **Gobernación del Valle**

Se logró la firma de un convenio entre CDTS y Gobernación del Valle, por medio del cual las dos entidades aunarán esfuerzos y recursos para impulsar el desarrollo de la sericultura. Inicialmente, la Gobernación a través de su Secretaría de Agricultura comisionará de su planta de personal durante 5 años dos tecnólogos agropecuarios, uno de tiempo completo y otro de tiempo parcial, para reforzar la Unidad de Asistencia Técnica del CDTS.

#### • **Alcaldía de Buenavista**

Con este convenio se permitió la instalación de dos parcelas demostrativas con pequeños productores del municipio. De igual forma se facilitaron las instalaciones físicas y los equipos necesarios para que el CDTS instale su oficina de atención a los sericultores de la zona.

#### • **Umata**

Con las Umata de los municipios de Pereira, Quinchía, Pijao, Belén, Sevilla, Caicedonia, Palestina, Riosucio y Risaralda (Caldas), se logró apoyo logístico y de promoción, con participación directa de sus técnicos.

## • **Comité de Cafeteros de Caldas**

Gracias a la firma de un comodato, el Comité de Cafeteros de Caldas facilita las instalaciones para el funcionamiento de las oficinas del CDTS en los municipios de Anserma y Risaralda.

## • **PNUD**

En 1996 finalizó el Convenio de Transferencia de Tecnología firmado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, por intermedio del Proyecto COL 92/014. Este convenio le permitió al CDTS captar recursos por \$42.5 millones.

## • **Sena Quindío**

Con esta entidad se firmó un convenio por un año para la realización conjunta de actividades de capacitación, investigación y fomento de la sericultura en el Quindío.

## • **ICA**

Se firmó un acta de entrega del material genético evaluado en forma preliminar por Corpoica. Además, se finalizó el convenio de investigaciones que le permitió al CDTS captar recursos por \$200 millones y obtener los dos nuevos híbridos de gusano de seda.

## • **Ministerio de Agricultura**

Se finalizó en 1996 el convenio 074/95 por \$200 millones, gracias al cual concluyó la investigación del proceso industrial de la seda.

Igualmente, se firmó un nuevo convenio (057/96), por medio del cual Ministerio ingresó al CDTS como socio adherente, con un aporte de \$598 millones, y que le permitió al Centro comprar el 50% de la Granja El Pílamó.

## • **Asociaciones de sericultores**

Se participó activamente en la creación de la Federación Colombiana de Sericultores, Fecolse, en la de las asociaciones de Risaralda, Valle y Quindío. Con ellas se mantiene una estrecha cooperación para elaboración de estatutos, personerías jurídicas y otra serie de actividades.

### 3.1.4 Relación con otros países

Se mantiene permanente contacto con más de 18 países en todo el mundo, relacionados con la sericultura. Pero especialmente se iniciaron relaciones comerciales con Bolivia, Venezuela y Ecuador, a los que se les está suministrando huevos de gusanos de seda. Con otros países, como México, Perú y Paraguay, se realiza permanente intercambio de documentación. El CDTS capacitó a 9 técnicos extranjeros en el curso latinoamericano.

Se tiene pendiente una solicitud de huevos de Pakistán, la cual debe ser confirmada en el primer trimestre de 1997.

Igualmente, se mantiene contacto con la International Silk Association (ISA) y la International Sericultural Commission (ISC) máximos rectores del tema de la seda en el mundo.

### 3.1.5 Ejecución del presupuesto

El presupuesto global del CDTS en 1996 superó los \$777 millones. que ingresaron por los siguientes conceptos:

Ministerio de Agricultura	\$	702.750.000
PNUD COL 92/014	\$	20.257.000
Gobernación de Caldas		10.000.000
Recursos propios y de admón	\$	44.609.868
Total	\$	777.618.868

#### • Convenio con el Centro de Mecanización Agrícola de Bucaramanga, CMAB

Se tiene un convenio con vigencias futuras, por \$1.173.4 millones, que se desarrollará hasta 1998 y que tiene como objetivo, transferir las tecnologías desarrolladas por este centro. Se pretende que los productores agropecuarios conozcan, aprendan y adapten innovaciones tecnológicas modernas que les permitan superar las prácticas rudimentarias y mejorar sus procesos productivos.

Como parte de las acciones adelantadas en este período, se destaca, la organización y ejecución de cursos de formación y divulgación dirigidos a universidades, a centros de formación agropecuaria, como el Sena, a

entidades dedicadas a la investigación, como Corpoica, y a grupos de extensión como las Umata. Ello permitió incorporar una nueva cultura de la mecanización en el país.

Así mismo, se avanzó en el desarrollo de prototipos e implementos agrícolas adaptados a las necesidades del pequeño y mediano productor colombiano. Se trabajó especialmente en motorizadas y motocultores, que ofrecen la ventaja de poderse utilizar en espacios reducidos.

En tecnificación de cultivos se enfatizó en prácticas tendientes a reducir los costos de producción y que aumenten la productividad y rentabilidad para el agricultor. Se trabajó especialmente en algodón, maíz, frijón y papa.

### • **Convenio con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA**

Orientado a la “difusión y capacitación en el manejo de suelos, maquinaria agrícola y cultivos a nivel nacional”. Este convenio surgió por la grave degradación de los suelos del norte del Cesar, sur de la Guajira y sur del Magdalena, que ocasionó la pérdida, para la producción agropecuaria de más de 100 mil hectáreas de cultivos. De 140 mil hectáreas de algodón en los años 70, se pasó a 12 mil en 1994, con las consecuencias sociales que esto genera.

En el marco de este convenio, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el IICA promovieron el proyecto Cesar 95 para fomentar un manejo diferente de los suelos agrícolas en uso y la recuperación de los suelos perdidos. Los trabajos adelantados en una finca de la región permitieron constatar el notorio aumento de los rendimientos del algodón y la consecuente reducción de los costos por tonelada. El impacto en la recuperación de los suelos fue significativa, dado que no se podía producir algodón por la degradación del suelo a la que fueron sometidos por 35 años de mecanización inadecuada a los conceptos de sostenibilidad ambiental.

En 1996, se firmó un nuevo convenio, por \$420 millones, con el propósito de continuar el desarrollo del proyecto Cesar 95, para la recuperación de la ganadería y de los cultivos en aquellas zonas identificadas como críticas por problemas de calidad del suelo y uso inadecuado de la maquinaria. Para ello, se seleccionaron 10 proyectos en igual número de regiones del país, con el fin de ejecutar las acciones necesarias para capacitar al recurso humano que lidere tecnologías apropiadas para la conservación del suelo y uso de maquinaria técnicamente eficiente y económicamente viable.

Para 1997, se tiene previsto continuar ampliando su impacto nacional con la ejecución de este proyecto, bajo un nuevo convenio de cooperación técnica con el IICA-Sena, por valor de \$1.500 millones.

#### • **Convenio con la Asociación Colombiana de Agricultura Biológica y Ecodesarrollo, ACABYE-**

Se estableció un convenio en abril de 1996 (\$100 millones), por un año, cuyo objeto es disponer de tecnologías alternativas para responder a los procesos de modernización competitiva y sostenible, con miras a desarrollar actividades agropecuarias que generen producciones diversificadas, mediante métodos socialmente justos, económicamente viables, culturalmente apropiables y ambientalmente sostenibles.

A la fecha, el proyecto con ACABYE está en su fase final de ejecución en la región de Corocora, municipio de Ibagué, Tolima. Este proyecto tiene una cobertura de por lo menos 200 familias de pequeños productores cuyas propiedades no superen las 4 hectáreas, promedio por usuario. En ellas, se observan pendientes superiores a los 45 grados y pérdida de fertilidad del suelo por erosión severa.

#### • **Convenio con el Centro Internacional de Agricultura Orgánica, Ciao**

Conciente de que su misión de luchar porque la seguridad alimentaria para la población rural se alcance y de que esta misión encaja perfectamente dentro de las políticas de promoción del desarrollo del sistema agroalimentario nacional, la gestión del Ciap en el último año se ha encaminado a buscar apoyo para desarrollar sus programas de validación, ajuste, rescate tecnológico, capacitación divulgación y transferencia tecnológica, en el tema de una seguridad alimentaria sostenible y preservadora del medio ambiente.

Algunos logros de esta gestión fueron:

#### • **Programa de capacitación**

El Ciao ha desarrollado actividades de capacitación para personal técnico de las Umata, profesores de colegios agrícolas y productores agrícolas. Además, se logró un convenio con el Departamento del Risaralda para capacitar a usuarios de distritos de riego, el cual ejecuta \$20 millones.

Con el fin de dar mayor cobertura a la población con necesidad de capacitación, que se imparte en la sede del Ciao, se firmó un convenio con el Ministerio de Agricultura y la organización japonesa Jica, orientado a ampliar y mejorar el parque ecotecnológico Shiro Miyasaka. Dentro de las mejoras se contemplan la construcción y dotación de un centro de capacitación para atender la población rural del occidente del país. Este convenio ejecutó \$30 millones

### **• Programas de investigación y transferencia de tecnología apropiadas para la agricultura alternativa**

Como un refuerzo y complemento a la actual ejecución de proyectos de validación y difusión de tecnologías, cofinanciados por el Pronatta, el Ciao diseñó una propuesta para realizar actividades de investigación aplicada y de validación, ajuste y transferencia de algunas tecnologías apropiadas para el desarrollo de una agricultura sostenible. La búsqueda de apoyo dio como resultado la firma de un convenio de cooperación técnica y científica con el Ministerio de Agricultura, que permitirá la ejecución de \$300 millones entre mayo y diciembre de 1997.

### **• Programas de Seguridad Alimentaria**

Factor esencial para el cumplimiento de su misión de luchar por la seguridad alimentaria nacional, es la búsqueda permanente de alternativas y estrategias que permitan alcanzarla. Una alternativa es el diseño de programas que permitan la formulación de proyectos con instituciones públicas, centros de investigación, entidades educativas y comunidades, de tal manera que se garantice el buen uso de los recursos y se alcancen resultados evaluables. Dentro de esta política se gestionó y obtuvo la firma de un convenio con el Departamento de Risaralda y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para desarrollar el proyecto “Fomento para la generación de la seguridad alimentaria en el Departamento de Risaralda”, con un costo de \$96 millones, el cual se empezó a ejecutar en el mes de mayo del presente año.

El Ciao, en apoyo a la política del Ministerio ha atendido las convocatorias de Pronatta y, conjuntamente con sus funcionarios, ha visitado regiones con problemas de orden público y de producción de coca, como el Putumayo y el Vichada. El contacto con su comunidad permitió la formulación de 9 proyectos, mediante uniones temporales con comunidades organizadas, que apuntan a apoyar la búsqueda de soluciones para la alimentación y sostenibilidad de los recursos de producción naturales.

Adicionalmente, se formularon 11 proyectos con comunidades de los departamentos de Risaralda y de Caldas que, de lograrse su aprobación, ejecutarán \$1.100 millones.

#### • Programa de sinergia

Con el fin de facilitarle al Gobierno Nacional la evaluación de los resultados que produzcan todas las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus políticas, el Cioa ha gestionado ante el FES un programa de capacitación para sus funcionarios, que permita tener una clara política de planeación y diseño de programas con base en objetivos y resultados evaluables y su gestión para alcanzarlos.

### **3.2 Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal, Conif**

#### **3.2.1 Investigaciones realizadas**

Durante el segundo semestre de 1996 y el primero de 1997, Conif trabajó en 14 proyectos, cuya ejecución tuvo un costo de \$2.322.9 millones. Por entidades contratantes, el 57% del valor ejecutado correspondió a proyectos financiados por el Ministerio de Agricultura, el 27% a proyectos del Ministerio del Medio Ambiente, y el 16% a proyectos de entidades descentralizadas y sector privado.

#### **3.2.2 Transferencia de tecnologías forestales y agroforestales a través de las Umata**

Entre el segundo semestre de 1996 y primero de este año, se ejecutó la segunda fase de este programa, planeado para 4 años. El proyecto comprende dos componentes:

- Capacitación a los técnicos de las Umata para trabajar con las comunidades en la identificación y validación de proyectos forestales y agroforestales, y entrenamiento para la formulación de los planes forestales de sus regiones. El último año se capacitaron, mediante dos ciclos de seminarios-taller, 141 extensionistas de 72 Umata de los departamentos de la Costa Atlántica y el Chocó. Además, se les dotó de material técnico, 7 guías especialmente preparados para la región, y de una biblioteca básica de consulta. Por otra parte, recibieron asistencia técnica para la formulación de proyectos

demostrativos en cada uno de sus municipios. Con las 46 Umata de la zona andina capacitadas en la I fase, son 118 los municipios y 256 los extensionistas que se han beneficiado hasta el momento con la capacitación.

- Difusión de información forestal, a través de la Red de Información Técnica sobre Forestería para apoyo a la Extensión y la Investigación, Rifta, creada especialmente para el programa. En el último año, la Red se estableció en los departamentos de la Costa Atlántica y el Chocó, quedando conformados 8 centros de documentación, que constituyen los nodos en esta región, los cuales recibieron capacitación, base de datos y adiestramiento para trabajar en la Red.

### **3.2.3 Forestería y Agroforestería como Alternativa para la Sustitución de Cultivos Ilícitos**

Este proyecto se inició en agosto de 1996, con el objeto de capacitar a los técnicos de las Umata de 13 municipios de las regiones de la Amazonia y Orinoquia. Así mismo, para asistir técnicamente a las comunidades en el diseño y establecimiento de proyectos forestales y agroforestales demostrativos en los municipios afectados por los cultivos ilícitos.

- A junio, el proyecto ha terminado la etapa de capacitación a los técnicos de las Umata de Calamar, Retorno y San José (Guaviare), Mesetas y Puerto Gaitán (Meta), Curillo, Milán, Cartagena de Chairá, Valparaiso y Puerto Rico (Caquetá), Orito, Puerto Guzmán, Villa Garzón y Puerto Leguízamo (Putumayo). A dichas personas se las ha dotado de material técnico elaborado especialmente y están recibiendo la asistencia técnica para el establecimiento de los proyectos demostrativos. El proyecto proveerá apoyo financiero para el inicio de cada uno de los proyectos, y elaborará material técnico correspondiente.

### **3.2.4 Apoyo técnico y económico al fomento del cultivo del caucho**

Este proyecto se estructuró con el fin de proveer al Ministerio de Agricultura de elementos básicos para la definición de una política de fomento al mencionado renglón. Los aspectos tratados en el proyecto fueron:

- Zonificación, para determinar las áreas aptas técnica y económicamente para el cultivo del caucho. Como resultado del proyecto se cuenta con una zonificación en todo el país, que permite determinar los municipios más promisorios, bajo tres criterios: 1) zonas aptas desde el punto de vista de características del suelo, 2) zonas aptas por condiciones climáticas o zonas de escape al problema del “mal suramericano de la hoja” (la “roya” del caucho), y 3) zonas aptas por suelos y clima. Se cuenta con un informe sobre la zonificación, un atlas cartográfico con 72 mapas y una base de datos con información básica de suelos y clima, por municipios, como instrumento para la zonificación y la planificación.
- Estudio económico, para determinar la rentabilidad y la competitividad del caucho en Colombia, el cual está concluido. Sus resultados son favorables para el fomento del cultivo, aunque se hace indispensable apoyar la investigación, con el fin de lograr mejoramientos genéticos que permitan controlar ciertas enfermedades, las cuales constituye el principal peligro para el desarrollo futuro de esta industria.
- Plan de investigaciones, fruto del trabajo con los principales especialistas nacionales en caucho, y de asesoría externa.

### **3.2.5 Investigación en semillas de especies forestales nativas**

Este programa, estructurado para apoyar el desarrollo de la reforestación productiva en el país, inició su segunda fase en diciembre de 1996. El programa en el cual se enmarca el proyecto está constituido por tres componentes:

- **Investigación en mejoramiento genético.** Durante el último año se ha trabajado en la conformación de una cooperativa de mejoramiento genético, que reúna a los sectores público y privado, pues esta es una investigación de largo plazo. El proyecto ha apoyado la elaboración de la propuesta, la revisión de las experiencias internacionales y ha propiciado reuniones promotoras de la idea. Al finalizar el I semestre de 1997 se espera haber conformado la cooperativa y estar iniciando actividades con un seminario sobre mejoramiento genético.

- **Investigación y gestión para el abastecimiento de semillas.**

En el último año se han desarrollado las siguientes acciones en estos campos:

1. Capacitación, en identificación y manejo de fuentes semilleras, de 24 personas, mediante el curso "Identificación y selección de fuentes semilleras". Veinte profesionales recibieron entrenamiento para el manejo de fuentes semilleras ya identificadas.
2. Se dio continuidad a la identificación y calificación de fuentes semilleras de especies nativas en todo el país, en conjunto con entidades públicas y privadas. En el primer año del proyecto se identificaron 40 fuentes, y en el presente año se han identificado otras tantas..
3. Apoyo a las actividades de manejo de las 40 fuentes semilleras identificadas en la primera fase. Este apoyo ha consistido en seminarios con los propietarios de las fuentes, sobre el manejo de este recursos, y la selección y manejo de 5 fuentes semilleras, con el apoyo del proyecto: dos de CVC, una de Cornare, una de CVS y otra de Aguas de Manizales.
4. Seguimiento y mantenimiento a 6 plantaciones productoras de germoplasma, establecidas en la primera fase del programa. Tres en la Costa Atlántica (*Ochroma lagopus*, *Schizolobium parahybum* y *Cordia gerascanthus*), y tres en Caldas (*Retrophyllum rospigliossi*, *Prumnopitys montana* y *Podocarpus oleifolius*).
5. Manejo de un rodal semillero de laurel, una fuente semillera de *Tabebuia rosea*, 4 fuentes identificadas de *Virolas*, *Apeiba aspera* y *Jacaranda copaia*, y manejo de investigaciones de otras especies nativas en la Estación Silvicultural La Espriella, de Tumaco.

- **Información y divulgación tecnológica.** El proyecto en este componente ha estructurado dos bases de datos para el servicio de los usuarios:

1. Una base de datos ESPEFOR, con información básica sobre semillas de 49 especies, la cual incluye oferta y demanda. En el último año se ha estado alimentando la base datos y se ha elaborado una encuesta sobre oferta y demanda, cuyos resultados pronto estarán a disposición de los usuarios.

2. Base de datos FUESEMILL, donde se tiene toda la información sobre las fuentes semilleras que se han venido identificando y clasificando en el proyecto. Base disponible para consulta.

### **3.3 Instituto Colombiano Agropecuario, ICA**

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el marco de política sectorial vigente y consciente del nuevo escenario creado por la internacionalización de la economía, viene desarrollando una serie de acciones en el campo de la protección sanitaria, biológica y química de las especies animales y vegetales, como también en el campo del control de los insumos agropecuarios, la protección de los derechos de obtentores y en los recursos genéticos del país, con el fin de facilitar la competitividad, la equidad y la sostenibilidad de la producción alimentaria y los recursos naturales.

#### **3.3.1 Sanidad vegetal**

El Sistema Nacional de Sanidad Vegetal de Colombia, operado dentro de la estructura técnico-administrativa del ICA, se enmarca dentro los principios constitucionales tendientes a asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado con los particulares, en lo relacionado con la protección de la agricultura, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente, y con los procesos de apertura económica y modernización del Estado, así como también, dentro del programa de racionalización y simplificación de trámites, para estar acordes con las políticas en “El Gobierno de la gente.

Dentro de este contexto, las actividades del Sistema, se vienen orientando a la ejecución de los programas de prevención, de vigilancia fitosanitaria y diagnóstico y de control, manejo y erradicación de plagas y enfermedades de importancia socioeconómica, factores que, en su orden, constituyen las tres barreras de protección a la producción agrícola.

En la parte de prevención o “primera barrera”, se ejecuta el control técnico de la importación de plantas y sus productos, con el objeto de evitar la introducción de riesgos biológicos para la agricultura nacional. Igualmente, se certifica la calidad sanitaria del material vegetal para exportación, permitiendo de esta manera al país, mantener y aumentar los mercados internacionales y estar acorde con las exigencias fitosanitarias de los países compradores, tal como lo establece la Organización Mundial del Comercio, OMC.

Como aspectos relevantes en el campo de la prevención, se mencionan:

- La elaboración y puesta en funcionamiento del “Manual de requisitos para la introducción a Colombia de vegetales y de agentes biológicos benéficos para la agricultura”, instrumento que simplificó y redujo los trámites para la importación de los productos enmarcados dentro del mismo.
- La realización de un taller sobre “Cuarentena de agentes para control biológico en Colombia”, preparado para analizar, entre el ICA y los usuarios, la reglamentación nacional al respecto y su armonización con la internacional, así como las necesidades de logística, personal y los canales de coordinación con los usuarios.
- El diseño y la implementación, en coordinación con la empresa privada, de proyectos tendientes a la validación tecnológica en tratamientos cuarentenarios de frutas y hortalizas frescas, contra las moscas de las frutas, en Mosquera, Ibagué y Medellín, lo cual permitirá cumplir con las exigencias sanitarias de los países importadores y aumentar así el volumen y diversificación de estos productos en el corto plazo.
- El programa de actualización y armonización de la legislación fitosanitaria y de simplificación y eliminación de trámites, busca un ajuste entre las directrices del Gobierno y los acuerdos que Colombia ha firmado con la OMC, el Grupo Andino (Junac), el G-3 y países centroamericanos, entre otros. Dentro de este programa se eliminó el visado consular al certificado fitosanitario y el permiso fitosanitario para productos elaborados que no ofrecen riesgo fitosanitario.
- El reforzamiento de la Estación de Cuarentena Vegetal de Mosquera (Cundinamarca), donde se vienen recibiendo y sometiendo a cuarentena las accesiones de caña de azúcar, procedentes de otros países, con destino a Cenicafé. Los principales problemas identificados en caña han sido la escaldadura de la hoja de la caña (*Xanthomonas albilineans*) y el barrenador europeo del maíz (*Ostrinia nubilalis*), plaga de gran importancia para todas las gramíneas (exótica en nuestro país). De igual manera, se vienen limpiando accesiones de fríjol, las cuales se liberan con destino al Ciat. Los principales problemas encontrados en el germoplasma de fríjol han sido, el virus del mosaico común y las bacterias *Pseudomonas syringae* y *Xanthomonas campestris*.

- Prevención del ingreso al país de más de 800 especies de plagas exóticas, por la importación de productos vegetales.

En vigilancia fitosanitaria y diagnóstico vegetal (“segunda barrera”), en coordinación con entidades privadas, se mantiene actualizado el estatus fitosanitario del país, como base para adelantar los programas de protección y para responder a los compromisos internacionales que ha suscrito el ICA sobre esta materia.

Como resultado de las labores ejecutadas dentro de los programas de detección (Vigilancia Fitosanitaria y Diagnóstico Vegetal), se han establecido y se encuentran en ejecución planes de emergencia fitosanitaria que responden de manera inmediata a disminuir el impacto del problema y, en otros casos, erradicar la fuente del mismo. Entre estos se encuentran los siguientes:

- Vigilancia fitosanitaria en cerca de un millón de hectáreas sembradas con 35 especies de cultivos semestrales y permanentes.
- Emergencia fitosanitaria en plátano, por incremento de la incidencia de Moko en áreas de cultivos del Quindío. Mediante acciones específicas, tales como destrucción de plantas enfermas de Moko o Madura biche, enfermedad causada por la bacteria (*Pseudomona solanacearum p.v.*), se pretende detener su avance hacia otras áreas del mismo departamento.
- Emergencia en plátano en las vegas del Río Ariari (Meta), con lo cual se pretenden reforzar las acciones de prevención y control de diseminación de la Sigatoka Negra en tan importante área platanera.
- Emergencia en Antioquia, en las áreas de cultivo de papa, ocasionada por la introducción al país de la polilla guatemalteca (*Tecia solanivora*). Como resultado de la ejecución del plan para hacer frente a esta emergencia, se logró la disminución de los daños atribuibles a esta plaga.
- Emergencia sanitaria en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá por la aparición de la polilla de la papa (*Tecia solanivora*), que amenazada cerca de 62 mil hectáreas. Se dispuso la ejecución de medidas de emergencia fitosanitaria destinadas a disminuir las pérdidas causadas por la plaga, a transferir la tecnología generada por el CIP y a implementar programas de manejo integrado.

- Convenio ICA-Augura. Desde comienzos de 1996 se inició este convenio especial de cooperación, para la inspección, erradicación y control de los focos de Moko (*Pseudomonas solanacearum*), el cual se prolongó a 1997-1998. En el diagnóstico participan las comercializadoras de la zona bananera de Santa Marta, y lo que se persigue es disminuir la incidencia y severidad de la enfermedad, así como rehabilitar áreas bananeras, con el fin de incrementar la producción de la fruta y capacitar el mayor número de personas relacionadas con esta industria. Como resultado de este programa, se visitaron 160 fincas, donde se detectaron 3.600 hectáreas con Moko; se destruyeron 96.774 plantas (15 hectáreas).

En el área de manejo, control o erradicación (“tercera barrera”), se ejecutaron proyectos bajo la filosofía del manejo integrado de plagas (MIP), tendientes a reducir el impacto causado por problemas fitosanitarios de importancia socioeconómica.

Actualmente están en ejecución los siguientes proyectos:

- Manejo Integrado de la Broca del Cafeto (MIB), mediante la ejecución de un convenio de colaboración entre ICA y Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.
- Polilla guatemalteca de la papa.
- Langosta brasilera.
- Manejo integrado de plagas en algodón.
- Campaña contra las moscas de las frutas.
- Proyectos fitosanitarios en frutales.
- Proyecto en plátano.
- Proyecto de ornamentales.

### **3.3.2 Insumos agrícolas**

Para asegurar y garantizar la calidad de los insumos agrícolas utilizados en protección y obtención de los alimentos agrícolas que el país requirió durante 1996, el ICA contó con los siguientes registros: 325 importadores, 238 productores de insumos agrícolas, 29 laboratorios de control de calidad, 39 departamentos técnicos, 29 empresas aplicadoras de insumos registrados, 922 registros de venta de plaguicidas, 758 registros de venta en fertilizantes. Además, se otorgaron 3 registros de venta para bioinsumos, con el propósito de promover el uso de alternativas sostenibles.

Se expidieron 1.646 certificaciones para importar materia prima requerida en los procesos de producción y formulación de insumos agrícolas. Específicamente, en 1996 se realizaron los siguientes registros nuevos: 114 importadores-productores de insumos (plaguicidas y fertilizantes), se expidieron 249 registros de venta, 10 registros de uso, se actualizaron 39 departamentos técnicos.

Igualmente, se llevaron a cabo 3.905 visitas a los 2.807 almacenes de insumos agrícolas reportados, con el siguiente resultado: 651 sellados y 97 decomisos de insumos fuera de norma. Se renovaron 312 registros para acogerse a la Resolución 3079 de 1994, por medio de la cual se establece el nuevo Régimen de Industria y Comercio de Insumos Agrícolas. El nivel seccional realizó 112 visitas de supervisión a las 45 pistas de fumigación identificadas.

Para contribuir a definir la competitividad de producción agrícola, se llevaron a cabo 13 inventarios de insumos utilizados por cultivo en 10 especies. De esta forma se conoció la incidencia de la eficiencia de los insumos utilizados dentro de la estructura de los costos de producción. Se atendieron el 100% de las quejas relacionadas con calidad de los insumos comercializados.

Se tomaron acciones para sacar del mercado 16 productos que fueron encontrados sin registro de venta. Se rechazaron 66 trámites por no cumplir con la normas vigentes. Se retiraron del mercados 3 insumos registrados.

Para lograr el uso eficiente y sostenible de los insumos agrícolas, se llevaron a cabo 3 seminarios, 52 cursos, 171 conferencias, 73 reuniones. En cooperación con la Andi, se realizaron 3 cursos en las seccionales. Se elaboraron 7 cartillas, 2 hojas divulgativas, 5 plegables, 5 afiches. Se proyectaron 13 sonovisos. Para prevenir el uso insumos adulterados, de contrabando y de los fuera de norma, se emitieron 554 cuñas radiales en 8 departamentos y se publicaron 3 avisos de prensa.

Se participó en las dos reuniones, como autoridad delegada por el país, de la Junac, que se llevaron a cabo en Lima, Perú, para revisar la versión final del reglamento común que adopta el registro de los plaguicidas en los países miembros de la comunidad andina. Para ello, se contó con el apoyo de la FAO y de los ministerios de Salud y del Medio Ambiente.

Se asesoró de manera oportuna a los importadores y productores de insumos agrícolas, departamentos técnicos, empresas aplicadoras, laboratorios de control de calidad registrados ante el ICA.

### **3.3.3 Sanidad animal**

En cumplimiento de la misión institucional en el campo de la sanidad animal, en el período comprendido entre julio de 1996 y junio de 1997, actividades se orientaron a:

1. Preservar la sanidad pecuaria en Colombia.
2. Disminuir las pérdidas económicas producidas por las enfermedades.
3. Minimizar el riesgo para la población humana.
4. Contribuir al progreso de la Nación, mediante el aumento de la competitividad del sector ganadero en los mercados nacional e internacional. Dentro de las actividades adelantadas vale la pena destacar las siguientes:
  - Se coordinó y celebró la XXIV versión de la Reunión de la Comisión Suramericana de Lucha contra la Fiebre Aftosa, Cosalfa, en la ciudad de Cartagena de Indias.
  - Se inició la fase de homologación de requisitos sanitarios para la importación y exportación de animales y sus productos, con Brasil y Uruguay.

#### **3.3.3.1 Fiebre aftosa**

En cumplimiento del Plan Nacional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa, se realizaron las acciones necesarias para lograr, por parte de la OIE, la declaración del noroccidente del Chocó como área libre de esta enfermedad, lo cual constituye un paso importante para la apertura de mercados internacionales a la carne bovina, lo cual se traduce en estímulo al productor nacional.

Así mismo, se culminó de manera exitosa la experiencia de los proyectos piloto en los siete departamentos de la Costa Atlántica, Antioquia y santanderes, en los cuales, con la participación de los

productores, se genera un nuevo paradigma de cultura sanitaria en torno a esta enfermedad. La resistencia al cambio, así como problemas de comercialización y distribución del biológico, fueron las limitantes más evidentes en el nuevo esquema.

De igual manera, se adelantaron los dos ciclos de vacunación, con coberturas entre el 30 y el 95%.

El Programa ICA-USda ha desarrollado las siguientes actividades en esta área:

En el Urabá antioqueño, libre de vacunación, se erradicaron tres focos de fiebre aftosa tipo A en los municipios de Chigorodó y Mutatá, y dos de aftosa tipo O en el municipio de Necoclí, mediante acciones de sacrificio, extracción de animales, cuarentenas, control de movilización y vacunación de áreas a riesgo.

1. En lo que va corrido del presente año, sólo se han presentado cuatro brotes de fiebre aftosa en la Costa Atlántica.
2. En cuanto a estomatitis vesicular, se registraron 14 predios de Indiana en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba, Guajira y Sucre, mientras que se registraron 61 predios afectados por estomatitis N.Jersey en todos los departamentos de la Costa. Todos estos brotes se controlaron mediante la supervisión de la movilización de animales y el aislamiento de los mismos en los predios afectados.
3. Se controlaron 19 focos de rabia bovina en los departamentos del Cesar, Chocó, Córdoba y Guajira, mediante acciones contra los vampiros, y vacunación en las áreas de riesgo. Igualmente, se atendieron tres focos de encefalitis equina venezolana en Bolívar y Sucre, así como uno de Newcastle en Bolívar, en donde estas enfermedades se presentan en forma esporádica.
4. Se realizó un estudio de análisis de riesgo y se clasificaron las fincas de acuerdo con los resultados del mismo, en grupos de alto, mediano y bajo riesgos, con el fin de racionalizar las estrategias de vigilancia epidemiológica.
5. Se determinaron los factores de riesgo para la introducción de fiebre aftosa al área libre.

6. Se presentó ante el Fondo Nacional del Ganado el proyecto de comprobación de áreas indemnes de fiebre aftosa, con el fin de buscar su financiamiento.
7. Del 26 al 30 de mayo se asistió a la Asamblea General de la Organización Internacional de Epizootías, en París, en la cual fue aceptada oficialmente la zona noroccidental del Chocó como área libre de fiebre aftosa.
8. Con el fin de fortalecer y en un futuro ampliar la zona libre de fiebre aftosa, se estableció la oficina del Instituto en Quibdó.

### **3.3.3.2 Control de la rabia bovina**

- Se atendieron oportunamente emergencias presentadas en los departamentos Casanare y Amazonas. El trabajo en este último departamento se efectuó en coordinación con las autoridades sanitarias de Brasil.
- Se revisó y replanteó el Programa Nacional de Control de la Rabia Silvestre.
- Se adelantaron jornadas de capacitación en los niveles local, regional y nacional.

### **3.3.3.3 Control de la brucelosis bovina**

- Se realizó muestreo serológico y demás medidas encaminadas a declarar la isla de San Andrés como región libre de esta zoonosis.
- Se atendieron las demandas de diagnóstico realizadas por los ganaderos para la participación en eventos (ferias, remates).
- Se revisó y replanteó el programa de prevención y control de la enfermedad en Colombia.
- Se adelantan investigaciones orientadas a establecer el uso de la vacuna cepa RB51 como biológico oficial para el control de la enfermedad.

### **3.3.3.4 Control de la tuberculosis bovina**

Mediante las acciones adelantadas, fue posible erradicar los focos que por varios años permanecieron activos en el norte del país.

En la actualidad, se gestiona la consecución de recursos que permitan hacer el pago de indemnizaciones, por el sacrificio de animales, a los ganaderos afectados por el problema. Con ello, se logrará la eliminación total de los focos detectados hasta hoy.

### **3.3.3.5 Encefalitis equina**

- Se destaca una notable disminución del número de focos detectados, frente año anterior.
- Se trabaja con la Organización Panamericana de la Salud, OPS, y el Ministerio de Agricultura, con el fin de coordinar la compra, distribución y aplicación de la vacuna TC83.
- Se revisa y replantea la estrategia del Plan Nacional de Prevención y Control de la enfermedad.

### **3.3.3.6 Porcinos**

En la especie porcina se trabaja en la prevención y control de la peste porcina clásica y en el diagnóstico de Aujeszki y síndrome respiratorio y reproductivo porcina, PRRS, para lo cual se adelanta una determinación serológica que corrobore su presencia.

### **3.3.3.7 Aves**

En la especie aviar se adelantan trabajos de caracterización de la situación de la salmonelosis y de las cepas velogénicas viscerotrópicas de Newcastle, con el fin de replantear las estrategias de prevención y control. Se rediseñan esquemas de vacunación para las diferentes patologías de la especie.

## **3.3.4 Participación de los productores**

Dentro del propósito de vincular a los productores a los programas de control sanitario que adelanta el Instituto, además del convenio con Fenavi, debe resaltarse la participación activa de los mismos en los proyectos piloto del Plan Nacional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa, que se efectuaron en la Costa Atlántica.

En el mismo sentido de participación, se establecieron convenios técnico-científicos con la Asociación Colombiana de Porcicultores, ACP, y

con la Federación Nacional de Asociaciones Equinas, Fedequinas, para desarrollar acciones sanitarias de prevención y control de enfermedades en cada especie.

### **3.3.5 Inspección y cuarentena**

Modernización y adecuación de oficinas en los puertos, con una importante inversión de recursos para la compra de equipos de comunicación que facilitarán en gran medida las labores de los veterinarios e inspectores, así como las acciones que ellos realizan con otras entidades gubernamentales de control.

Adquisición de equipos para la implementación del programa computarizado Galileo, el cual permitirá agilizar y hacer más eficiente la expedición de permisos zoosanitarios de importación y certificados sanitarios de exportación.

Colombia se constituyó en piloto del área andina para el montaje del programa, ya que por ahora es el único país miembro de la Junac que dispone de los recursos para tal efecto. Con el apoyo de expertos consultores del Proyecto FAO/Propexan y la financiación del ICA, se dio la asesoría a los profesionales de la Unidad de Informática sobre las especificaciones técnicas para la compra de los equipos, montaje de la red, etc.

Revisión y actualización de la Decisión 328 de la Junta del Acuerdo de Cartagena.

Participación en la IV Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica Número 24, suscrito entre Colombia y Chile, realizada entre el 28 y el 31 de octubre de 1996.

Revisión y actualización del Acuerdo de Cooperación y Coordinación en Materia de Sanidad Silvoagropecuaria entre el Servicio Agrícola y Ganadero del Ministerio de Agricultura de Chile y el ICA.

Se recibieron solicitudes para la importación de bovinos en pie desde Brasil, país que cursó una nota oficial pidiendo la eliminación de la prueba de portadores.

Se realizó una visita técnica para evaluar el riesgo de autorizar la importación de carne porcina y sus derivados.

Se consolidó el informe de importaciones de pie de cría aviar, correspondiente al primer trimestre de 1997, con el siguiente resultado: 24.700 abuelas línea hembra, 5.700 abuelas línea macho, 52.400 hembras reproductoras pesadas, 53.961 machos reproductores pesados, 50.280 hembras semipesadas para postura, 5.645 machos, 61.700 reproductoras livianas y 7.435 machos. Hasta el 30 de mayo se habían importado 6.298.760 huevos fértiles para incubación.

Conferencia sobre el ICA frente al acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC.

Se están adelantando trámites ante las embajadas de Uruguay y Estados Unidos, con el fin de practicar visitas de reconocimiento y aprobación del Sistema Federal de Inspección de Carnes para la importación a Colombia de carnes frescas, refrigeradas o congeladas de las especies bovina, porcina y aviar.

Hasta el 30 de mayo de 1997 se han autorizado 1.137 permisos zoonosanitarios para importación de animales, productos y subproductos de origen animal; 109 certificados para exportación de animales, productos y subproductos de origen animal, y 194 modificaciones de permisos y certificados zoonosanitarios.

### **3.3.6 Centros de diagnóstico veterinario**

Se amplió la cobertura nacional de diagnóstico de la anemia infecciosa equina, AIE a 15 centros de diagnóstico, en cumplimiento de términos del Convenio ICA-Fedequinas.

Como laboratorio de referencia para el grupo andino en las encefalitis equinas, se fortaleció el diagnóstico, con la adopción de biotecnología en manipulación de virus activo, anticuerpos monoclonales e inmunofluorescencia.

Las biotecnologías aplicadas al diagnóstico de la encefalitis rábica fueron fortalecidas con la adaptación de pruebas de triplicación por anticuerpos monoclonales.

#### **• Insumos pecuarios**

El control técnico de los insumos pecuarios minimiza la presentación de los riesgos sanitarios y ambientales que provengan de su producción, manejo

y uso. Para el logro de este propósito se interviene en los procesos de fabricación, distribución y uso de los mismos.

Por lo anterior, la política de acción se basó en dar respuesta a la problemática que tiene que ver con la calidad de los insumos pecuarios, dentro del contexto de desarrollo agropecuario sostenible y competitivo.

#### • **Area de transferencia**

En la estructura organizacional del ICA de 1992 no se contempló la transferencia de tecnología. Sin embargo, durante el segundo semestre de 1996, la administración de ese momento consideró que era necesario crear un grupo de transferencia de tecnología, con el propósito de que desarrollara acciones orientadas a promover la adopción de tecnologías, normas y servicios, relacionados con la detección, control y erradicación de problemas zoo y fitosanitarios. Identificada esta necesidad, se conformó el Grupo Nacional de Transferencia de Tecnología y se establecieron las correspondientes coordinaciones seccionales, en el mes de marzo de 1996, mediante resolución de la Gerencia General.

Las acciones se iniciaron con la organización de los grupos de trabajo, nacionales y seccionales, y con la realización de un diagnóstico de la problemática de la transferencia de tecnología en el Instituto, el cual sirvió de base para la elaboración del documento.

### **3.4 Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, Inpa**

Las acciones y proyectos del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, Inpa, están enmarcadas en cuatro grandes programas: Desarrollo Tecnológico e Investigación, Fomento a la Pesca Artesanal y la Acuicultura Rural, Administración de los Recursos Pesqueros y de la Acuicultura y Apoyo y Fortalecimiento Institucional, contemplados en el Plan de Desarrollo El Salto Social del presente gobierno.

#### **3.4.1. Programa de Desarrollo Tecnológico e Investigación**

##### • **Investigación en Recursos Pesqueros**

Se continuó con la realización de estudios (biológicos, pesqueros, sociales y económicos) para la ordenación de los recursos pesqueros actualmente explotados. A escala marina, y específicamente en el área de influencia de la

Regional Atlántico del Instituto, se adelantó la evaluación de el caracol pala, la langosta, la bocona, el machuelo, la sardina, la mojarra y lisa, mientras que en el litoral Pacífico se trabajó con el camarón (de aguas someras y cabezón de aguas profundas), el atún (aleta amarilla y barrilete), la jaiba, la piangua, la cherna, el tiburón, el dorado, la merluza, la carduma y la plumuda.

Estas investigaciones permitieron formular propuestas para reglamentar el aprovechamiento y manejo de estos recursos. Es así como se está terminando la elaboración del Plan de Ordenamiento de la Langosta y el Caracol en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, el Plan de Ordenamiento del Caracol en San Bernardo, el Plan de Ordenamiento de la Pesca Blanca en el Pacífico y las propuestas técnicas que justifican las vedas del caracol pala en el Archipiélago de San Andrés y Providencia y la de la carduma y del camarón de aguas profundas del Pacífico.

En las aguas continentales se están investigando las principales especies de consumo y ornamentales, y las ornamentales en el Amazonas (pintadillo y pirarucú). Igualmente, se adelanta la caracterización de la actividad pesquera en los embalses de Betania y Prado, con el propósito de formular los planes de manejo y ordenación respectivos. En Puerto López se comenzaron los muestreos del coporo, para la evaluación biológica como especie promisoría para la acuicultura.

El Inpa suscribió un convenio con la Empresa Urrá, para iniciar en 1997 un programa de monitoreo pesquero en la cuenca del río Sinú. Este estudio permitirá obtener información básica permanente sobre las pesquerías de la zona, que facilitará la formulación de estrategias y acciones de ordenamiento pesquero.

También se suscribió otro convenio con la Central Hidroeléctrica de Betania, CHB, con el propósito de formular un plan de manejo y ordenamiento pesquero que propenda por el desarrollo sostenible de la pesca en el embalse, y que sirva como modelo aplicable a otros cuerpos de agua similares.

Igualmente, otro convenio que es importante señalar es el firmado con la Corporación Autónoma Regional del Tolima, Cortolima; la Universidad del Tolima, la Secretaría de Desarrollo del mismo departamento y el Comité Departamental de Cafeteros, cuyo objetivo principal de desarrollar la investigación, transferencia de tecnología y capacitación en las áreas pesqueras y acuícolas.

Por otra parte, se continuaron las investigaciones encaminadas al mejoramiento tecnológico de la actividad pesquera marina, en aspectos relacionados con la identificación de nuevos caladeros de pesca en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, la validación de innovaciones tecnológicas en la pesquería del pargo de Taganga, nuevas tecnologías de pesca en Santa Marta, Riohacha y en el Golfo de Cupica. Apertura de la pesca experimental del calamar gigante en el litoral Pacífico colombiano después del reporte de un importante hallazgo en materia de potencial de extracción pesquera.

En el continente, se adelanta la evaluación técnico-económica de corrales pesqueros en la Encaramada y Montecristo (cuenca magdalénica), y la definición de técnicas para el mejoramiento del manejo poscaptura de peces ornamentales en los departamentos del Amazonas y Arauca.

De otro lado, se continúa la ejecución del Programa Inpa/Vecep, enmarcado en un convenio suscrito por el Gobierno Colombiano con la Unión Europea, para el desarrollo de un proyecto regional entre Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú, el cual tiene acciones encaminadas a la actividad pesquera marítima.

Con respecto a este programa, se puede indicar que en el componente de apoyo a la pesca artesanal para el litoral Caribe, se realizaron pruebas técnicas con pescadores de artes de pesca (red de cerco de jareta, red izada, red bolichera modificada por los pescadores, palangre de superficie de 100 anzuelos y nasas camaroneras), y se efectuó la evaluación de la navegabilidad y comportamiento en el mar de la lancha “pala” (utilizada por la comunidad indígena Wayúu).

De otro lado, se empezó la evaluación técnico-económica de la “unidad o carretilla expendedora” y la preselección de 6 comunidades donde se pondrán en operación dichas unidades. El uso de este triciclo-cava ha incrementado los volúmenes tradicionales comercializados, si se comparan con otros equipos tradicionales.

Se modificaron los planos iniciales de la infraestructura de Pueblo Viejo para obtener una distribución más funcional de la pequeña planta de proceso y comercialización de productos pesqueros de la región, y la instalación de una pequeña ferretería marina-tienda de abarrotes para pescadores, acciones que se vienen desarrollando con el grupo de Asmuprodipes.

En el componente de evaluación de recursos, se adelantó el estudio sobre pargos (rayado y cabal) y se ejecutaron 3 cruceros para evaluar los recursos demersales. Como resultado de estos trabajos se tiene un informe ejecutivo de distribución y abundancia de estos recursos. Además, a partir de 1997 se comenzó con la evaluación de los pequeños pelágicos, para lo cual se ha realizado un crucero.

Con referencia a las principales acciones del mencionado Programa en el Litoral Pacífico, cabe mencionar que dentro del componente de apoyo a la pesca artesanal, se continuó con la ubicación concreta de las zonas de alta rentabilidad extractiva de especies demersales y pelágicas; la ubicación de zonas y temporadas de pesca de calamar como una alternativa para las pesquerías de la zona; la evaluación de artes de pesca (mallas de mono y multifilamento, líneas de mano, espineles y poteras); realización de los viajes de la embarcación de doble vía a la comunidad de Charambirá y poblaciones vecinas; se terminó la construcción del cerramiento artesanal de un canal de estero en las cercanías de la comunidad de Papayal, y se realizó la siembra de peces.

También se han venido adelantando pescas experimentales de calamar gigante, con el propósito de conocer su dinámica y potencialidad real. Por otro lado, dentro del componente de evaluación de recursos, se realizaron 2 cruceros oceanográficos.

### • **Investigación en acuicultura**

A partir del segundo semestre del año 1.996, después de ejercicios de análisis y discusión, se decidió reorientar el papel y objetivo que deben cumplir las estaciones piscícolas que tiene el Instituto. Se designaron cuatro estaciones para que enfoquen sus acciones en aspectos de investigación: Repelón (Atlántico), Gigante (Huila), La Terraza (Meta) y San Cristóbal (Bolívar). Además, se definieron cuatro áreas básicas de trabajo: reproducción, genética, nutrición y patología.

Dentro de las actividades relacionadas con la acuicultura marina, se continuó con los estudios experimentales para determinar la potencialidad y factibilidad del cultivo de camarón blanco del Atlántico y de bivalvos en el Golfo de Morrosquillo, y de la ostra de mangle en la Bahía de Cispata (Convenio Inpa, Colciencias, CVS y la Universidad de Córdoba); desarrollar tecnologías apropiadas para el cultivo de peces en canales intermareales en el Pacífico (pargo, guajalo y palometa), y ajustar el paquete tecnológico del cultivo de mojarra roja en zonas estuarinas.

En acuicultura continental, se pueden citar las siguientes actividades en ejecución: 1) continuación del proyecto “Selección y mejoramiento genético de la tilapia roja y la mojarra plateada”, en las estaciones de Repelón y Gigante, en Convenio con la Universidad de Ciencias Agropecuarias, Udca, y 2) inicio de los estudios experimentales para la reproducción inducida de la pacora, la reproducción en cautiverio y evaluación del crecimiento en estanques del yamú, coporo, sapuara, yaque, mapurito y corredoras y, la potencialidad acuícola del capaz. Adicionalmente, con miras a desarrollar el paquete tecnológico del cultivo del bocachico, se iniciaron estudios para la determinación de hábitos alimenticios y de sus requerimientos nutricionales en el estado larval.

Uno de las tareas más importantes adelantadas por el Inpa durante el segundo semestre de 1996, con la colaboración del Banco Genético Internacional de Pesquerías de Vancouver (Canadá), fue la discusión y definición de los parámetros para la implementación del primer banco de criopreservación de semen de peces en Colombia, el cual tendrá como sede la Estación Piscícola La Terraza (Villavicencio). La obra se ejecutará en la presente vigencia, en convenio con la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Por último, se consolidó el Proyecto de Maricultura del Caribe, con la suscripción del Convenio Especial de Cooperación para la puesta en marcha del Centro de Investigaciones en Acuicultura Marina y Estuarina del Caribe Colombiano, entre el Ministerio de Agricultura, Ivemar, CVS, Universidad del Magdalena, Universidad de Córdoba, Universidad Jorge Tadeo Lozano y el Inpa. Así se cristaliza la voluntad de adelantar un esfuerzo mancomunado que integre la investigación, la academia y la administración de recursos, promoviendo la diversificación del aprovechamiento de nuestras especies, desde la óptica del desarrollo sostenible desde una perspectiva regional.

### **3.4.2. Programa de Fomento a la Pesca Artesanal y la Acuicultura**

Se entregaron el informe final y los resultados de la investigación “Marco metodológico general de organización y desarrollo comunitario”. Este trabajo tuvo como objetivo principal proponer los parámetros metodológicos generales de organización y desarrollo comunitario que le sirviera al Inpa como base para la realización de sus actividades. Adicionalmente, propuso la sistematización de experiencias de los funcionarios del Instituto en el manejo de proyectos productivos que

involucren organizaciones comunitarias de pescadores artesanales o de acuicultores rurales.

Dicha investigación se adelantó con los funcionarios y contratistas de las oficinas y estaciones del Instituto (Gigante, Popayán, Barrancabermeja, Caucasia, Leticia, Villavicencio, Puerto López, San Marcos, Tolú, Magangué, El Banco, Cartagena, Repelón, San Cristóbal, etc.).

Por último, se estructuró la propuesta de difusión, ajuste e implementación de la metodología para la organización y el desarrollo con perspectiva de género, de las comunidades de pescadores artesanales y acuicultores rurales. Para tal efecto, se realizaron 4 talleres, uno en cada Regional del Instituto, dirigidos a los funcionarios del Inpa mediante el proceso de planeación participativa.

#### • **En pesca artesanal**

Dentro del proyecto “Mejoramiento y montaje de proyectos demostrativos para transferencia de tecnología pesquera en comunidades de pescadores artesanales a nivel nacional”, se pueden resaltar los siguientes resultados: 1) transferencia de tecnología para el mejoramiento de la captura artesanal marítima con embarcaciones pesqueras prototipo y artes de pesca específicas a las organizaciones de pescadores de Puerto Escondido, Tolú, Santa Marta, Pueblo Viejo, San Andrés Islas, Bahía Solano y Guapi, y 2) establecimiento de 4 módulos pesqueros productivos demostrativos con las comunidades de pescadores de El Banco, Barrancabermeja, Magangué y La Raya.

Se realizaron eventos de capacitación en temas relacionados con tecnología de captura, artes de pesca, procesamiento, conservación y manipulación de productos pesqueros, y se adelantaron acciones de repoblamiento con bocachico en 100 ciénagas de la cuenca magdalénica. En Buenaventura, gracias al Foro Regional de Pesca, se hicieron un ajuste reglamentario y la difusión de las normas vigentes para el ejercicio de la actividad pesquera en este litoral. Se viene cumpliendo el Plan de Sustitución de Artes de Pesca en Buenaventura, Guapi y Tumaco, dirigido a 20 comunidades de pescadores del Pacífico.

Adicionalmente, con el fin de concertar acciones para el ordenamiento y desarrollo de la actividad pesquera en el país, cabe resaltar los siguientes eventos: 4 foros-taller sobre aprovechamiento pesquero en la Orinoquía

colombiana (Puerto López, Puerto Inírida, Puerto Carreño y San José del Guaviare); organización del Foro Taller sobre Ordenamiento Pesquero (Santa Marta), en coordinación con otros entes del Estado (ministerios del Medio Ambiente y Agricultura, Corpamag, Incora, etc.); en Barrancabermeja, el III Foro Pesquero de Concertación en la Cuenca Magdalénica; en Leticia, el Foro para la Concertación de la Ordenación de la Pesquería de la Arawana, y en Puerto Leguízamo, el Foro Interinstitucional Propuesta de Ordenación y Desarrollo Pesquero para la Amazonia. Así mismo, se realizó el I Foro Pesquero del Golfo de Urabá, en el cual se establecieron las bases del ordenamiento y desarrollo de la actividad con apoyo de los entes territoriales.

### • **En acuicultura rural**

El proyecto “Capacitación y transferencia de tecnología para el fomento de la acuicultura rural en Colombia” continuó con el apoyo y acompañamiento de los 9 proyectos productivos (que vienen funcionando desde 1994 y 1995), con comunidades organizadas de los departamentos del Atlántico, Magdalena, Cauca, Huila, Nariño, Valle del Cauca, Santander, Norte de Santander, Sucre y Casanare; el diagnóstico nacional sobre la situación de la mujer trabajadora en actividades acuícolas y pesqueras a través del Convenio Inpa/Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y, la capacitación en acuicultura empresarial que ha beneficiado a técnicos de Umata (523) de 108 municipios, funcionarios de entidades municipales (257), pequeños productores (723), pescadores artesanales (613) y mujeres (478).

Se elaboró el diagnóstico de la acuicultura a escalas municipal y departamental en la Amazonia (Amazonas, Caquetá y Putumayo), en un trabajo conjunto con el Instituto Sinchi y la Corporación Regional de la Amazonia, Corpoamazonia, en coordinación con las Umata. Los diagnósticos regionales para el resto del país se adelantarán una vez se ajuste la metodología implementada en la Amazonia. Además, con el propósito de recopilar la información de censo sobre usuarios, producción y áreas de producción acuícola (en departamentos y municipios), requerida por el Ministerio de Agricultura, se empezó el trabajo a través de las oficinas y estaciones del Inpa, con la colaboración de las Umata, secretarías departamentales de Agricultura, corporaciones y entidades relacionadas.

Adicionalmente, el Instituto destinó recursos para asumir el manejo de las estaciones piscícolas en Valledupar, Prado y Guamal, además de un

involucren organizaciones comunitarias de pescadores artesanales o de acuicultores rurales.

Dicha investigación se adelantó con los funcionarios y contratistas de las oficinas y estaciones del Instituto (Gigante, Popayán, Barrancabermeja, Caucasia, Leticia, Villavicencio, Puerto López, San Marcos, Tolú, Magangué, El Banco, Cartagena, Repelón, San Cristóbal, etc.).

Por último, se estructuró la propuesta de difusión, ajuste e implementación de la metodología para la organización y el desarrollo con perspectiva de género, de las comunidades de pescadores artesanales y acuicultores rurales. Para tal efecto, se realizaron 4 talleres, uno en cada Regional del Instituto, dirigidos a los funcionarios del Inpa mediante el proceso de planeación participativa.

#### • **En pesca artesanal**

Dentro del proyecto “Mejoramiento y montaje de proyectos demostrativos para transferencia de tecnología pesquera en comunidades de pescadores artesanales a nivel nacional”, se pueden resaltar los siguientes resultados: 1) transferencia de tecnología para el mejoramiento de la captura artesanal marítima con embarcaciones pesqueras prototipo y artes de pesca específicas a las organizaciones de pescadores de Puerto Escondido, Tolú, Santa Marta, Pueblo Viejo, San Andrés Islas, Bahía Solano y Guapi, y 2) establecimiento de 4 módulos pesqueros productivos demostrativos con las comunidades de pescadores de El Banco, Barrancabermeja, Magangué y La Raya.

Se realizaron eventos de capacitación en temas relacionados con tecnología de captura, artes de pesca, procesamiento, conservación y manipulación de productos pesqueros, y se adelantaron acciones de repoblamiento con bocachico en 100 ciénagas de la cuenca magdalénica. En Buenaventura, gracias al Foro Regional de Pesca, se hicieron un ajuste reglamentario y la difusión de las normas vigentes para el ejercicio de la actividad pesquera en este litoral. Se viene cumpliendo el Plan de Sustitución de Artes de Pesca en Buenaventura, Guapi y Tumaco, dirigido a 20 comunidades de pescadores del Pacífico.

Adicionalmente, con el fin de concertar acciones para el ordenamiento y desarrollo de la actividad pesquera en el país, cabe resaltar los siguientes eventos: 4 foros-taller sobre aprovechamiento pesquero en la Orinoquia

colombiana (Puerto López, Puerto Inírida, Puerto Carreño y San José del Guaviare); organización del Foro Taller sobre Ordenamiento Pesquero (Santa Marta), en coordinación con otros entes del Estado (ministerios del Medio Ambiente y Agricultura, Corpamag, Incora, etc.); en Barrancabermeja, el III Foro Pesquero de Concertación en la Cuenca Magdalénica; en Leticia, el Foro para la Concertación de la Ordenación de la Pesquería de la Arawana, y en Puerto Leguízamo, el Foro Interinstitucional Propuesta de Ordenación y Desarrollo Pesquero para la Amazonia. Así mismo, se realizó el I Foro Pesquero del Golfo de Urabá, en el cual se establecieron las bases del ordenamiento y desarrollo de la actividad con apoyo de los entes territoriales.

### • **En acuicultura rural**

El proyecto “Capacitación y transferencia de tecnología para el fomento de la acuicultura rural en Colombia” continuó con el apoyo y acompañamiento de los 9 proyectos productivos (que vienen funcionando desde 1994 y 1995), con comunidades organizadas de los departamentos del Atlántico, Magdalena, Cauca, Huila, Nariño, Valle del Cauca, Santander, Norte de Santander, Sucre y Casanare; el diagnóstico nacional sobre la situación de la mujer trabajadora en actividades acuícolas y pesqueras a través del Convenio Inpa/Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y, la capacitación en acuicultura empresarial que ha beneficiado a técnicos de Umata (523) de 108 municipios, funcionarios de entidades municipales (257), pequeños productores (723), pescadores artesanales (613) y mujeres (478).

Se elaboró el diagnóstico de la acuicultura a escalas municipal y departamental en la Amazonia (Amazonas, Caquetá y Putumayo), en un trabajo conjunto con el Instituto Sinchi y la Corporación Regional de la Amazonia, Corpoamazonia, en coordinación con las Umata. Los diagnósticos regionales para el resto del país se adelantarán una vez se ajuste la metodología implementada en la Amazonia. Además, con el propósito de recopilar la información de censo sobre usuarios, producción y áreas de producción acuícola (en departamentos y municipios), requerida por el Ministerio de Agricultura, se empezó el trabajo a través de las oficinas y estaciones del Inpa, con la colaboración de las Umata, secretarías departamentales de Agricultura, corporaciones y entidades relacionadas.

Adicionalmente, el Instituto destinó recursos para asumir el manejo de las estaciones piscícolas en Valledupar, Prado y Guamal, además de un

importante proyecto como es la construcción de la estación de San Marcos, la cual cubrirá la zona de La Mojana (sur de Magdalena, Bolívar y Cesar), con miras a fortalecer la gestión institucional en asistencia técnica y transferencia de tecnología a medianos y pequeños productores acuícolas, y a repoblar ciénagas y cuerpos de agua de uso público, necesidad que cobró mayor importancia debido a la avalancha del río San Jorge.

### • **Actividades con perspectiva de género**

Es importante resaltar que dentro de este Programa se adelantan actividades con perspectiva de género, tanto en proyectos de pesca artesanal como de acuicultura rural. Es así como se viene trabajando en 11 departamentos (Atlántico, Bolívar, Magdalena, Sucre, Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Santander, Huila, Casanare y Antioquia) en 44 proyectos productivos demostrativos, con la cofinanciación de algunos municipios y el Programa Pronatta. El número de beneficiarios de estos proyectos asciende a más de 854, de los cuales 513 son mujeres.

En la Regional Atlántico se adelantan 14 proyectos con las siguientes comunidades: Asociación Mixta de Pescadores de Repelón, Asociación de Pescadores Artesanales del Corregimiento de La Peña, Asociación de Mujeres de la Puntica, Laguna de Luruaco (Atlántico); Asociación de Mujeres y Pescadores Artesanales Pueblo Nuevo y la Asociación de Mujeres de Galerazamba (Bolívar); Asociación de Pescadores y Agricultores de Tamalamequito (Magdalena); Comunidad de la Boca de Ciénaga de la Caimanera, Sindicato de Pescadores de San Antonio, Pescadores de Las Pavitas, Palo Alto y Caimito (Sucre), y en el Golfo de Urabá, en la Ciénaga de Marimonda (Necoclí).

En la Regional Pacífico se vienen desarrollando 11 proyectos con las comunidades que se relacionan a continuación: Comunidad de la Casa de la Vida, Grupo de Mujeres Ahumadoras de Pescado y la Asociación Femenina para la Producción Agropecuaria (Valle); Asociación de Carboneteros y Leñateros de Tumaco, 2 proyectos (Nariño); Asociación Indígena de Productores de Belén, Alumnas de la Fundación José María Obando, la Comunidad afectada por avalancha del Río Paez, Comunidad Indígena del Resguardo de Quichaya-Vereda Altamira, Comunidad Indígena Resguardo de Pitayó y la Comunidad Indígena del Resguardo de Ambaló (Cauca). Además, se ha participado en la formulación de los proyectos de acuicultura con los Marchistas del Macizo Colombiano y de los municipios del norte de Nariño (cuenca del río Patía).

En la Regional Andina se ejecutan 14 proyectos en Santander con las comunidades de Los Pinos, Turbay, Puente Sogamoso, Ciénaga de Chucurí y Ciénaga de Canaletal y la Cooperativa Integral Agrícola de Pantanos; en el Huila, con la Cooperativa Agropecuaria Las Aguilas, Comunidad de Mujeres de La Luisa, Asociación de Mujeres Campesinas, Empresa Asociativa Minas del Rosario, la Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Seco-Nasakiwe, los pescadores artesanales de Hobo-Colibrí, Tarqui y la Cooperativa Agropiscícola Mujeres por el Campo, Apimuc.

En la Regional Oriental están en curso 5 proyectos con Asociación de Mujeres de la Aguada, comunidad de Villanueva Alta y Baja (Casanare), y con la Asociación de Pescadores Artesanales de San Agustín y la Comunidad de Pescadores Artesanales de Puerto Rosales (Meta).

De otro lado, también se vienen adelantando proyectos con perspectiva de género, como el programa de capacitación en piscicultura tropical, dirigido a profesionales y técnicos de Umata y comunidades de los departamentos de la Costa Atlántica (alrededor de 630 de esos funcionarios y 900 campesinos y pescadores beneficiados hasta la fecha). Se continuó con el Plan Nacional de Difusión y Divulgación de la Oferta Institucional, actividad que se desarrolla desde la sede central del Instituto, en coordinación con la Oficina de Mujer del Ministerio de Agricultura.

### **3.4.3. Programa Administración de los Recursos Pesqueros y de la Acuicultura**

Se vienen adelantando acciones relacionadas con la definición de la cuota global de pesca para 1997, tallas mínimas y especies susceptibles de ser capturadas.

También se realizan eventos y operativos de difusión, coordinación, control y seguimiento de las vedas vigentes en el territorio nacional (camarón en el Pacífico, bagre pintado en la cuenca magdalénica, caracol en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, pirarucú en la cuenca amazónica y de recursos pesqueros en la Orinoquia); el control y seguimiento en la "Subienda" del río Magdalena, y para la verificación del cumplimiento de normas y reglamentaciones vigentes en plantas procesadoras, centros de acopio y sitios de desembarque; la carnetización de pescadores artesanales, el registro de artes y métodos de pesca utilizados, la zonificación de las áreas de pesca artesanal en los dos litorales, a partir de la concertación con la Armada Nacional, autoridades regionales

y pescadores artesanales e industriales. Por último, actividades requeridas para el otorgamiento de las licencias, patentes y permisos para el ejercicio de la actividad pesquera.

Con el objetivo de contribuir a la aplicación de las exenciones tributarias e impuestos de importación y al eficiente registro de la flota pesquera nacional, el Instituto fijó, mediante la Resolución 0383 de 1996, los parámetros técnicos de identificación y definición de las embarcaciones efectivamente destinadas a la pesca artesanal.

Finalmente, con el fin de garantizar un aprovechamiento sostenido de los recursos pesqueros del país, el Instituto estableció los requisitos técnicos y legales, para personas naturales y jurídicas, interesadas en realizar actividades de repoblamiento con peces en aguas continentales del país.

### **3.5 Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Corpoica**

Las acciones y resultados de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria realizadas en el período julio de 1996- mayo de 1997, se orientan a desarrollar un modelo de innovación tecnológica agropecuario funcional que consulte la realidad socioeconómica y ambiental del país.

En esta dirección, se han identificado tres subconjuntos de ejecución, así: a) Investigación y transferencia agrícola y pecuaria con repercusión social, b) Avance de la tecnología de interés estratégico y ambiental, y c) Investigación y transferencia de tecnología en actividades agrícolas y pecuarias de índole empresarial. Esta información se complementa, con las acciones e instrumentos de transferencia de tecnología, principales aspectos del proceso de consolidación institucional, Plan Operativo 1997 y con la descripción de los diferentes niveles de operación de Corpoica como sistema abierto y su entorno Institucional.

Los recursos ejecutados en 1996, para el logro de estas actividades ascendieron a \$38.960 millones. El Ministerio de Agricultura participó con \$30.000 millones, según Convenio 001/96. Se ejecutaron \$5.738 millones en convenio con otras entidades nacionales e internacionales y \$3.221 millones con recursos propios.

De este gran total, en el orden regional, en investigación y transferencia agrícola se ejecutaron \$21.846 millones, y en investigación y transferencia

pecuaria \$8.850 millones. En avance de la ciencia en la investigación agrícola se ejecutaron \$6.050 millones, y en pecuario \$2.213 millones.

### EJECUCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

REGION	DEPARTAMENTOS	GASTOS TOTALES INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA AGRICOLA (I) (\$000)	GASTOS TOTALES INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA PECUARIOS (I) (\$000)	TOTAL (\$000)
1	Boyacá y Cundinamarca	3.111.259	1.208.158	4.319.417
2	Córdoba, Sucre, Bolívar y Atlántico	2.445.029	956.459	3.401.488
3	Cesar, Guajira y Magdalena	2.529.636	828.347	3.357.983
4	Antioquía y Choco	2.183.135	850.366	3.033.501
5	Valle, Cauca y Nariño	2.830.586	1.596.978	4.427.564
6	Tolima, Huila y Sur de Cundinamarca	1.944.850	605.891	2.550.741
7	Santander y Norte del Santander	1.744.995	580.369	2.325.364
8	Orinoquia	3.448.262	1.391.677	4.839.939
9	Caldas, Risaralda y Quindío	1.064.193	489.324	1.553.517
10	Caqueta, Putumayo y Amazonas	544.288	342.638	886.926
	Subtotal	21.846.233	8.850.207	30.696.440
	Avance de la ciencia (Programas Nacionales)	6.050.558	2.213.516	8.264.074
	TOTAL	27.896.781	11.063.723	38.960.514

Nota (I) : los gastos consideran :Gastos directos de investigación, recursos humanos de investigación , servicios de la investigación y gestión de la administración.

Para 1997, la programación presupuestal asciende a \$51.854 millones, de los cuales se tienen, en el Convenio 001 de 1997, con el Ministerio, \$35.100 millones. En convenios en ejecución con otras entidades, \$7.064 millones, y en convenios en gestión, \$6.290 millones.

### **3.5.1 Avance de la tecnología de interés estratégico y ambiental**

Los resultados de investigación de este subconjunto contribuyen al fortalecimiento y modernización de la capacidad científica del país y de la Corporación en los siguientes campos estratégicos del conocimiento: 1) biología y marcadores moleculares, 2) cultivo de tejidos y células, 3) sistemas inmunológicos, 4) bioprocesos y fermentación, 5) conservación y aprovechamiento sostenible de recursos genéticos, 6) evaluación y uso de ecosistemas, y 7) desarrollo e implementación de sistemas de información avanzados.

Los principales productos de la investigación estratégica se concretan en el desarrollo de técnicas y métodos eficaces que sirven como insumos intermedios para adelantar otros procesos de investigación. Se trata de tecnologías genéricas, con un amplio rango de adaptabilidad y aplicabilidad, que surgen como alternativas para solucionar directamente problemas y limitaciones de la producción, y cuyo objetivo apunta a la obtención de productos novedosos que representen oportunidades atractivas para el mercado y la inversión.

De los avances logrados por los programas de investigación estratégica, por su relevancia, es pertinente citar los siguientes:

- Desarrollo de marcadores moleculares y bioquímicos aplicables a procesos de mejoramiento genético, diagnóstico de enfermedades y caracterización de germoplasma.
- Aplicación de microorganismos en el control biológico de plagas y enfermedades, en la nutrición animal y en la fertilización del suelo.
- Conservación y aprovechamiento de los recursos genéticos animales, vegetales y microbianos.
- Caracterización del uso potencial de los agroecosistemas, entre otros.

### **3.5.2 Acciones e instrumentos de transferencia de tecnología**

La transferencia de tecnología es parte esencial de la labor investigativa que adelanta la Corporación, siendo su complemento indispensable. Para gestionar las labores de información y capacitación, Corpoica cuenta con diferentes mecanismos, los cuales se seleccionan a partir de la especificidad de los beneficiarios, la temática por tratar y el objetivo buscado.

Estos mecanismos comprenden los *eventos científicos y tecnológicos*, los cuales se clasifican en eventos académicos (capacitación y educación) y eventos tecnológicos (divulgación participativa). Otro frente lo constituye la *labor editorial*, es decir, la preparación de publicaciones impresas; así mismo, otros canales instrumentales de transferencia están representados por los audiovisuales, videos, las intervenciones en televisión, radio y otros medios de comunicación masiva.

- **Consolidación de la agenda de investigación regional y estratégica.** Considera la elaboración del Plan de Mediano Plazo (PMP), el proceso de definición de la “especialización de los centros de investigación”, lineamientos para la programación 1997 y el Plan Operativo 1997.
- **Sistema de Innovación Tecnológica.** Tuvo lugar un avance significativo en la definición de las estrategias de articulación con los gremios a través de los fondos parafiscales, lo cual se acompañó de un análisis general de los diferentes procesos de investigación, con el fin de determinar cuál era su marco de gestión más apropiado. En este sentido es rescatable la definición y puesta en marcha del trabajo de investigación y transferencia participativa con las UMATA. Además, se registra un progreso notable en la elaboración de los planes por producto.
- **Sistema de Calidad.** Los trabajos respecto del desarrollo de un sistema de calidad se han dirigido inicialmente hacia el examen de los criterios metodológicos de los proyectos para consolidar una base de calificación certera; hacia la implantación del sistema de Programación Seguimiento y Evaluación (PS y E) de proyectos y hacia la puesta en funcionamiento de los parámetros para un sistema de evaluación crítica *ex-post* de los proyectos, permitiendo entrar en operación el Comité Nacional de Investigaciones.

### 3.5.3 Plan Operativo 1997

Al finalizar el primer trimestre del año en curso, fue presentado y aprobado el Plan Operativo De Corpoica 1997, el cual es la materialización del Plan de Mediano Plazo de la Corporación en su primer año. En este Plan se refleja:

- La dinámica del cambio en la estructura de la investigación y la transferencia, en términos de los productos agropecuarios sobre los que se trabaja, como las áreas temáticas y las líneas de investigación, a partir de las cuales se presentan las soluciones.
- La evolución de la estructura de financiación en sus formas y usos, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Mediano Plazo, y la dinámicas que esta evolución introduce a la financiación.
- Los objetivos de política del gobierno, los cuales han orientado toda la programación de la Corporación de acuerdo con los documentos Conpes de Modernización del Sector Agropecuario.

La importancia fundamental del Plan Operativo se fundamenta en la relación de las perspectivas, limitantes y oportunidades, áreas de solución, unidades de ejecución, así como en los recursos para investigación y transferencia de alrededor de 50 especies agrícolas y 9 pecuarias, agrupadas en 14 sistemas de producción agrícolas (algodón, arroz, caña, cítricos, frutales de climas frío moderado y cálido, hortalizas, leguminosas, cereales, oleaginosas de ciclo corto, palmáceas, papa, plátano, yuca y ñame), y 3 pecuarios (bovinos trópico bajo, bovinos trópico alto y especies menores, con la fauna nativa). Así mismo, porque señala las estrategias e instrumentos de transferencia y mercadeo de tecnología y la programación financiera.

### **3.6 Programa Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria, Pronatta**

El Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria, Sintap, fue concebido con el propósito de articular y coordinar la prestación de los servicios de investigación, transferencia y extensión tecnológica agropecuaria.

El Sintap fue modificado de manera sustancial a raíz del ajuste institucional sectorial generado por el proceso de modernización del Estado colombiano. Este se caracterizó por el apoyo a la descentralización en la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria; por el estímulo a la libre concurrencia de instituciones privadas, mixtas y públicas para la provisión de servicios tecnológicos, rompiendo así un monopolio estatal, y por el montaje de esquemas de asignación de recursos basados en la demanda social.

En junio de 1995, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público suscribió con el Banco Mundial un empréstito para cofinanciar el Pronatta. Este programa tiene el objetivo de adecuar el Sintap a las reformas institucionales, y de fortalecerlo, con el fin de mejorar el acceso de los pequeños productores rurales a tecnologías competitivas y sostenibles.

Cabe aclarar que la inversión de recursos del Ministerio en el Pronatta ha sido complementada por otras fuentes que incluyen los recursos del, Sena, Colciencias, FIR-DRI, y los convenios de ciencia y tecnología suscritos por el Ministerio con importantes instituciones del nuevo Sistema, tales como el Ciat, Corpoica y el Ciao.

### **3.6.1 Ejecución del Pronatta**

El Ministerio de Agricultura inició la ejecución del Pronatta durante el segundo semestre de 1995, cuyos logros para el período comprendido entre julio de 1996 y julio de 1997 se traducen en:

- El apoyo a la planificación del desarrollo agropecuario municipal, mediante la entrega a las alcaldías municipales, CMDR, Umata, secretarías de Agricultura y organizaciones de productores, de la “Guía metodológica para la formulación del programa agropecuario municipal (PAM)”. Esta Guía fue discutida y ajustada con el concurso de personal técnico de las Umata en las cinco regiones de planificación del país, y se constituirá en una valiosa herramienta para apoyar el trabajo de las administraciones municipales y de los CMDR.
- El estímulo a la descentralización y construcción de institucionalidad regional, a partir de la conformación y operación de la Red para el Fortalecimiento Institucional, en los departamentos de Orinoquia y Amazonia. La Red Institucional, en operación desde el primer semestre de 1997, construyó escenarios de desarrollo regional, identificó demandas tecnológicas, preparó proyectos de desarrollo tecnológico y facilitó la conformación de alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional que fortalecen la capacidad de demanda regional.
- La identificación de necesidades de fortalecimiento institucional y el intercambio de experiencias entre el personal de las Umata en los talleres regionales de asistencia técnica con Umata en la Orinoquia y el Eje Cafetero. Estos talleres son preparatorios para el Foro Nacional

de Umata, que se realizará hacia finales de 1997, con el auspicio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del FIR-DRI.

- El apoyo a la formación de recursos humanos para el Sintap, resultante de la operación del subprograma de pasantías universitarias, el cual ha permitido la vinculación de 110 estudiantes a proyectos en ejecución.
- La realización de la Convocatoria 1997, que permitirá la contratación de nuevos proyectos de desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología para pequeños productores, mediante la inversión de \$5.800 millones en la actual vigencia.

En síntesis, se observa que tanto el Ministerio como los organismos regionales han dado pasos significativos para lograr la reactivación de un sistema descentralizado y orientado a los pequeños productores rurales, sus principales clientes.

#### • **Componentes administrativo, financiero, contable y jurídico**

Con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos y anuales del Pronatta, la Unidad Coordinadora ha empleado las siguientes modalidades de ejecución:

#### • **Convenios de cooperación técnico-científica:**

Esta modalidad combina la administración de los recursos con un acompañamiento técnico-científico por parte de una institución especializada en el sector agropecuario (IICA). Fue utilizada para la ejecución así:

- Convenio 029/95 Ministerio-IICA. Vigente durante 1996 y hasta marzo 13 de 1997, por medio del cual se cancelaron los gastos de operación y funcionamiento de la Unidad Coordinadora del Pronatta, así como la operación de las instancias de evaluación (paneles regionales y Panel Nacional) y dirección del Programa (Comité Directivo).
- Convenio 062/96 Ministerio-IICA. Se suscribió el 2 de agosto de 1996, con el objeto de obtener del IICA la prestación de los servicios de apoyo para el manejo de los subcomponentes de fortalecimiento institucional: a) Capacitación metodológica b) Capacitación

tecnológica c) Comunicación. d) Divulgación, y e) Pasantías. Este convenio tiene asignada la suma de \$2.204 millones, con una duración de 18 meses. A través de este convenio se cumplen las actividades relacionadas con la Red de Fortalecimiento Institucional, los eventos de divulgación del Programa, diseño y ejecución de estrategias para consolidación y promoción del Sintap.

- Convenio 033/97 Ministerio-IICA. Suscrito el 14 de marzo de 1997, con el objeto de obtener la cooperación y apoyo del IICA en el manejo y operación de la Unidad Coordinadora, las unidades coordinadoras regionales y las demás instancias del Pronatta. Valor: \$900 millones

### **3.6.2 Ejecución presupuestal del Sintap-Pronatta. Vigencia 1996**

La asignación para la vigencia 1996 ascendió a \$9.746 millones, constituidos por \$746 millones al Programa Sintap (BPIN 0027-03328-0001) y \$ 9000 millones asignados al Programa Pronatta (BPIN 0024-00507-9999). Se produjo un recorte de \$1.664.5 millones, equivalente al 17%. La apropiación neta ascendió a \$8.081 millones, que fueron comprometidos en un 100%.

Como se observa, el 64.7% de los recursos fue invertido en la cofinanciación de proyectos. El origen de la inversión surge con la contratación de 68 proyectos aprobados en la Convocatoria de 1996 y la contratación de 6 proyectos aprobados y aplazados por el Comité Directivo de la segunda convocatoria de 1995 (Item 1.a). Estos 74 proyectos alcanzaron una cofinanciación total de \$ 3.985 millones; el 80% se comprometió con recursos de la vigencia 1996 (\$3.189 millones). Así mismo, la contratación de la globalidad de los proyectos que conforman el portafolio de inversión 1996 se realizó con un desembolso inicial del 50% de la cofinanciación aprobada.

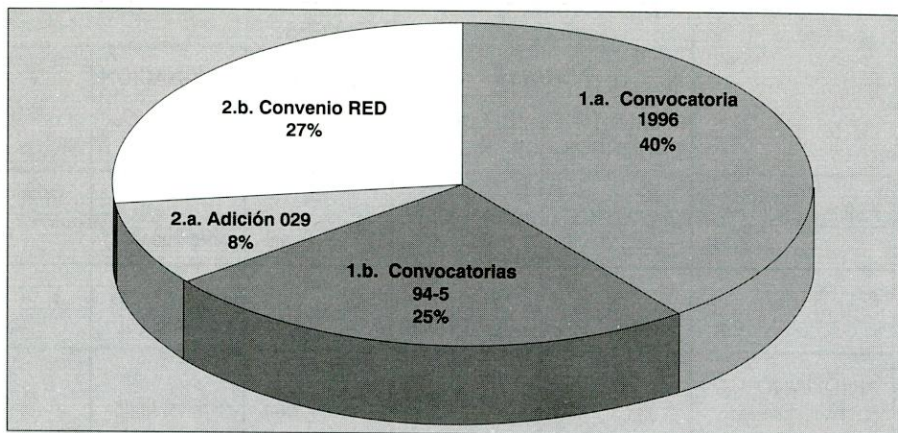
Igualmente, se destinaron \$2.020 millones para realizar los desembolsos programados a los 139 proyectos que actualmente se encuentran en ejecución (Item 1.b, Convocatorias 1994, 1995a y 1995b). Estos recursos cubren la totalidad del saldo de cofinanciación (50%) de los proyectos con duración de 1 y 2 años (44 proyectos) y el segundo desembolso (30%) de los proyectos con duración de 3 años (95 proyectos). Igualmente se cuenta con los recursos estimados para cancelar el costo de administración del encargo fiduciario.

<b>Recursos PRONATTA - SINTAP Vigencia 1996 (\$)</b>					
	<b>FUENTES</b>				
	<b>PRONATTA</b>		<b>SINTAP</b>	<b>ASIGNACION</b>	<b>%</b>
	<b>CREDITO EXTERNO (06)</b>	<b>RECURSO ORDINARIO (28)</b>	<b>32</b>	<b>TOTAL 1996</b>	
ASIGNACION	4.000.000.000	5.000.000.000	746.000.000	9.746.000.000	
RECORTES	964.483.000	700.000.000		1.664.483.000	17.07 %
APROPIACION NETA	3.035.517.000	4.300.000.000	746.000.000	8.081.517.000	

<b>PROGRAMACION DE LA EJECUCION POR COMPONENTE Y FUENTE</b>					
	<b>PRONATTA</b>		<b>SINTAP</b>	<b>ASIGNACION</b>	<b>%</b>
	<b>CREDITO EXTERNO (06)</b>	<b>RECURSO ORDINARIO (28)</b>	<b>RECURSO 32</b>	<b>TOTAL 1996</b>	
DESARROLLO TECNOLOGICO	1.836.517.000	3.391.000.000		5.227.517.000	64.68 %
la. Convocatoria 1996	1.196.196.816	1.993.661.360		3.189.858.176	39.47%
lb. Convocatoria 94-95	639.661.360	1.381.165.370		2.020.826.730	25.01%
lc. Comisiones Fiducia	658.824	16.173.270		16.832.094	0.21 %
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.199.000.000	909.000.000	746.000.000	2.854.000.000	35.32%
2a. Adición Convenio 029		650.000.000		650.000.000	8.04%
2b. Convenio 062	1.199.000.000	259.000.000	746.000.000	2.204.000.000	27.27%
EJECUCION TOTAL	3.035.517.000	4.300.000.000	746.000.000	8.081.517.000	100.00%

Fuente : SIG. UC PRONATTA SINTAP. 1997

## 1996 ASIGNACION PRESUPUESTO 99696



El 35.3% de los recursos (\$2.854 millones) se asignó al componente de fortalecimiento institucional. Se adicionó el Convenio IICA 029/95 (Item 2.a), el cual tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad institucional del Ministerio para coordinar la ejecución del Programa. Esta inversión alcanzó los \$650 millones (8% de los recursos totales), y permitió la operación de la Unidad Coordinadora, las cinco unidades regionales, los paneles regionales para la evaluación de proyectos, el Panel Nacional como grupo asesor, y el Comité Directivo.

Un total de \$2.204 millones (27.3% de los recursos) se destinó a la celebración del Convenio Ministerio-IICA 062/96 (Item 2.b). Esta inversión se dirige a financiar la gestión para el fortalecimiento del Sintap, cubriendo áreas tales como: promoción y divulgación, seguimiento y evaluación, y Sistema de Información Tecnológica Agropecuaria, Sita.

### 3.6.3 Ejecución financiera del Sintap-Pronatta. Vigencia 1996

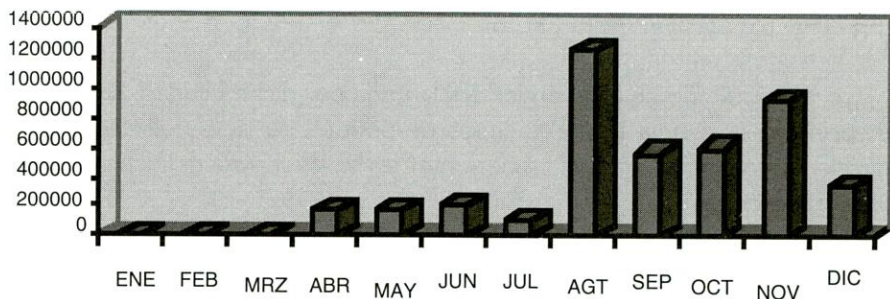
La disponibilidad de recursos con la que contó el Sintap-Pronatta para el pago de las obligaciones de las actividades de 1996 (PAC 1996), fue de \$3.856 millones, que representan el 47.7% de la apropiación presupuestal neta de la vigencia 1996.

### Ejecución Financiera Vigencia 1996

ASIGNACION POR RECURSOS VIGENCIA 1996	ASIGNACION TOTAL NETA	%	PAGADO A DIC/96 \$		RESERVAS DE APROPIACION VIGENCIA 1996	
RECURSO 06	3.035.517	37.6	1.362.735	44.9%	1.672.782	55.1%
RECURSO 28	4.300.000	53.2	2.252.424	74%	2.047.575	26%
RECURSO 32	746.000	9.2	241.000	32.3%	505.000	68.7%
P.A.C. 1996	8.081.517	100.0	3.856.159	47.7%	1.842.683	52.3%

Fuente : SIG. UC PRONATTA SINTAP. 1997

### Evolución del PAC 1996



El levantamiento parcial del 33% sobre el rezago al crédito externo se podría interpretar como apoyo al flujo de pagos, en tanto permitiría cancelar el 60% del presupuesto neto de la vigencia. Sin embargo, ingresaron los recursos (\$1.000 millones) pero no se incrementó la disponibilidad para el Programa. En consecuencia, el saldo por cancelar del presupuesto 1996 (\$4.225 millones) se constituyó en su totalidad como reserva de apropiación.

Frente a esta situación, se decidió enfocar la atención de dos puntos críticos: la contratación de proyectos de la Convocatoria 1996, con un desembolso inicial del 50% y la atención de los desembolsos requeridos para dar continuidad a la ejecución de los actualmente contratados (132 proyectos de desarrollo tecnológico y 7 de fortalecimiento institucional). Esto significó afectar el inicio de las actividades del componente de fortalecimiento institucional (en particular la Red), las cuales solamente a partir de agosto de 1996 contaron con una disponibilidad de \$259 millones; esta disponibilidad se incrementó en septiembre a \$500 millones.

### 3.7 UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, consciente de la necesidad de revertir ciertos patrones culturales y tecnológicos de producción y consumo, viene adelantando una serie de acciones específicas que permitan a la política sectorial dar señales y mensajes claros en función de garantizar un desarrollo sostenible agropecuario y rural.

Para tal efecto y por iniciativa de la Dirección General de Desarrollo Regional, se conformó *ad hoc* la Unidad de Gestión Ambiental, la cual tiene como objetivo servir de instancia coordinadora y de apoyo, tanto en el Ministerio como en su relación con las diferentes entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental, en la formación de una cultura ambiental sectorial y en el tratamiento de los temas ambientales que se relacionen con el sector agropecuario y rural.

Como resultado de la dinámica adelantada por dicha Unidad, se formuló en primera instancia los “Principios de política de desarrollo sostenible agropecuario y rural”, con el fin de sentar las bases de una política ambiental para el sector.

Una línea de acción se ha orientado a consolidar el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura, en el cual se señalan líneas de acción y mecanismos de coordinación específicos que permitan articular y dirimir diferencias en el desarrollo de las políticas ambientales y las agropecuarias y de desarrollo rural.

Las principales áreas estratégicas en las cuales se ha venido realizando una tarea conjunta con el Ministerio del Medio Ambiente, para la incorporación de criterios ambientales en el desarrollo de la política sectorial son: asentamientos humanos y poblaciones; educación ambiental rural; planes de ordenamiento ambiental; manejo de los recursos agua, suelo y recursos genéticos; producción limpia; sustancias químicas; áreas de manejo especial; acuerdos suscritos por el gobierno colombiano en la Agenda 21.

Otra línea de acción se ha dirigido a promover el desarrollo de las actividades productivas agropecuarias, mediante el apoyo y seguimiento a proyectos financiados por este Ministerio y adelantados por el Centro Internacional de Agricultura Orgánica - Ciao, la Asociación Colombiana de Agricultura Biológica y Ecodesarrollo, ACABYE; la Asociación de

Municipios de la Subregión de los Yariguíes, Amay, y la Corporación para la Conservación del Medio Ambiente, Biona.

Estos proyectos, que tienen como fundamento la agricultura ecológica, constituyen una estrategia de sostenibilidad, competitividad y seguridad alimentaria de la producción agropecuaria. La agricultura ecológica aporta elementos básicos en el cambio cultural, orientado a recuperar y mejorar las condiciones ecológicas del ambiente y de los recursos naturales renovables; recupera el conocimiento tradicional del campesino y del indígena, conjugándolo con los avances tecnológicos; reduce la presión sobre la explotación inadecuada de los recursos naturales renovables; es también una estrategia de ordenamiento territorial que busca utilizar adecuadamente la vocación natural del suelo, mantener la fertilidad a largo plazo y promueve el fomento de prácticas sostenibles: labranza mínima, rotación de cultivos, control biológico, abonos verdes y minerales, prácticas agroforestales y silvopastoriles y reducción de uso de fertilizantes y agroquímicos.

Con el propósito de conocer el estado actual de iniciativas y trabajos que vienen adelantando entidades públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales y productores, el Ministerio de Agricultura auspició la realización del Primer Inventario Nacional de Agricultura Ecológica. Este trabajo, además de servir como instrumento pedagógico, pretende organizar y articular la multiplicidad de proyectos e iniciativas en curso. Por otra parte, el Inventario se constituye en la plataforma institucional para iniciar un trabajo de reglamentación que le permita al país diversificar otras fuentes de producción alimentaria de gran aceptación en los mercados internacionales, dada la calidad de los productos que se ofrecen.

Finalmente, otra línea de acción se ha orientado a promover el desarrollo sostenible de la sociedad rural. Bajo la premisa de que tanto la política agropecuaria y rural como el desarrollo humano sostenible rebasan de lejos lo meramente productivo, la Unidad viene apoyando al Viceministerio de Desarrollo Rural en el diseño de estrategias orientadas al mejoramiento de vida de la población rural, donde se contemplen temas como hábitat rural, seguridad alimentaria, educación ambiental, saneamiento y resolución de conflictos cuya causa primordial se origina por el resultado de un manejo inadecuado de los recursos naturales. La Unidad ha priorizado su acción hacia dos frentes en particular.

- El Contrato Social Rural, en el componente ambiental, en el cual se coordinó la formulación de un Plan de Acción y la firma de un Acuerdo de Voluntades entre los ministerios del Medio Ambiente y de Agricultura.
- Las Zonas de Manejo Especial. Concebidas como aquellas áreas en las cuales se presentan conflictos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales por la intervención de diversos grupos poblacionales sean indígenas, comunidades negras o campesinas. Las acciones se han orientado a la definición de criterios de sostenibilidad y en particular en los procesos concernientes a la puesta en marcha de las Zonas de Reserva Campesina y al desarrollo de la Ley 70 de comunidades negras, principalmente al fomento de actividades productivas y de desarrollo social.

Lo anterior demuestra la clara tendencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a facilitar y apoyar el desarrollo de la política ambiental, por cuanto en cada una de las medidas adoptadas se señalan claramente postulados de la política ambiental requeridos para lograr su articulación en las políticas de desarrollo sectorial.

#### **4. COMERCIALIZACION Y AGROINDUSTRIA**

Con la adopción a principios de la década del modelo de desarrollo de apertura e internacionalización de la economía, la política de comercialización agropecuaria y los instrumentos utilizados para su implementación cambiaron sustancialmente. En efecto, se suprimieron las barreras cuantitativas al comercio internacional y se inició una política agropecuaria selectiva. Se eliminó el monopolio del Idema en las importaciones de bienes agropecuarios y esta actividad se dejó a la iniciativa privada.

En el mercado interno, los precios de compra de las cosechas nacionales fijados por el Ministerio de Agricultura pasaron a ser mínimos de garantía, en reemplazo de los de sustentación, y la intervención directa del Idema en la adquisición de cosechas, cedió espacio a la participación de operadores privados, a través del sistema de incentivos y compensaciones. Eventualmente, el Estado podrá hacer compras directamente en zonas marginales apartadas.

Como mecanismo de estabilización frente a las fluctuaciones de los precios internacionales, se establecieron franjas de precios para los principales productos agrícolas transables (sorgo, soya, maíz, trigo, cebada, leche y azúcar).

En beneficio de los consumidores de bajos ingresos, se conservó el programa de distribución de alimentos -Mercadeo Social-, a través de despensas y convenios de abastecimiento con organizaciones comunitarias.

## **4.1 Intervención en la comercialización**

### **4.1.1 Compra de cosechas**

Con base en lo establecido en la Ley 101/93, el Ministerio de Agricultura, conjuntamente con el DNP, productores e industriales, diseñaron un mecanismo de intervención, denominado "Incentivo al almacenamiento de los excedentes de arroz de la cosecha del segundo semestre de 1996", que consistió en otorgar compensación al almacenamiento de 149.195 toneladas de paddy verde, por valor de \$3.267 millones.

La asignación ocurrió mediante subasta pública, a través de la Bolsa Nacional Agropecuaria, BNA, y permitió que participaran 107 operadores (molinos, agricultores, cooperativas, sociedades y agremiaciones), con 122 contratos de compra de los excedentes de cosecha. Mediante este mecanismo, se logró que en los meses de mayor oferta, se mantuvieran los inventarios y así se contrarrestara la caída de los precios al productor.

Para 1997 y ante la inminente liquidación del Idema, el Gobierno Nacional constituyó el Fondo de Comercialización de Cosechas, el cual cuenta con \$7.000 millones para apoyar la comercialización de los productos de soya, arroz, algodón y maíz, que presentan dificultades en su mercadeo.

En el primer semestre de 1997, el Gobierno Nacional otorgó \$1.200 millones compensaciones a la producción de soya de los Llanos Orientales, de los cuales \$600 millones se destinaron al almacenamiento de 35 mil toneladas y \$600 millones a pagos directos a los agricultores.

Con recursos del Programa Plante, se intervino en la comercialización de la cosecha de maíz del Cauca, por valor \$1.200 millones.

#### 4.1.2 Centrales de abastos

El Gobierno Nacional tiene participación accionaria en 8 de las 10 centrales de abastos del país, a través del Incora, Idema, y el Banco Cafetero, instituciones éstas adscrita y vinculada, respectivamente al Ministerio de Agricultura. Dicha participación está discriminada así:

CENTRAL	No. ACCIONES	ENTIDAD	PART. %
CAVASA - CALI	100850	IDEMA	13.93
	20000	INCORA	2.77
CENABASTOS-CUCUTA	95029	IDEMA	76.47
CENTROABASTOS - B/MANGA	2696455	IDEMA	49.98
CORABASTOS - BOGOTA	278441	IDEMA	13.52
	143149	INCORA	6.95
	69888	BANCAFE	3.39
GRANABASTOS-B/QUILLA	1191818	IDEMA	48.67
MERCAR - ARMENIA	352297	IDEMA	68.50
MERCASA - PEREIRA	222095	IDEMA	14.91
SURABASTOS - NEIVA	88333	IDEMA	52.01

Las restantes composiciones accionarias en cada una de las centrales, corresponden a los gobiernos departamentales y municipales y al sector privado.

Gracias a los aportes del Gobierno Nacional, las centrales de abastos de Mercar (Armenia) y Surabastos (Neiva), lograron concluir más del 60% de su infraestructura, y en las dos ciudades se adelantan, con los gobiernos municipales las acciones pertinentes para efectuar el traslado de los comerciantes hacia sus instalaciones, con lo cual se posibilitarán unas mejores condiciones para la comercialización de los productos agropecuarios, tanto para productores como para comerciantes y consumidores.

Así mismo, la Central de Abastos de Cúcuta, Cenabastos, con el apoyo del Gobierno Nacional, capitalizó su deuda, superando los inconvenientes generados por el concordato. Esta coyuntura favoreció, igualmente, la construcción de una moderna infraestructura de mercado minorista que permitió el traslado de los comerciantes que históricamente ocupaban un importante espacio público de la ciudad. Este nuevo proyecto no solo permitirá unas mejores condiciones de comercialización agropecuaria, sino

que facilitará unos más efectivos controles a nivel sanitario y de pesas y medidas en los productos agropecuarios.

De otra parte, es importante destacar la colaboración de las centrales de abastos para garantizar el suficiente abastecimiento de alimentos durante los diferentes problemas de tipo coyuntural que se dieron con ocasión del paro de transportadores y otros conflictos sociales. A través de una permanente comunicación y coordinación con cada uno de estos centros se lograron neutralizar los brotes especulativos y de acaparamiento y proteger a la población. Igualmente, para el fin de año y la Semana Santa se firmaron los pactos de congelación de precios de la canasta familiar, con lo cual se garantizaron precios estables de los alimentos en épocas de gran demanda.

#### **4.1.3 Abastecimiento de alimentos**

Se continuó con la difusión del Programa de Mercadeo Social a las comunidades, a través de los entes territoriales, para motivar el establecimiento de tiendas comunitarias y la suscripción de convenios con el Idema.

Pese a las dificultades financieras del Idema, que limitaron el normal y oportuno suministro de alimentos, a través de la red minorista de despensas que aún se conserva, se efectuó venta al consumidor final de sectores de bajos ingresos.

Mediante Resolución N°578 del 25 de noviembre de 1996, se reglamentó el Fondo de Garantías, que tiene como objetivo avalar los créditos a organizaciones comunitarias que no disponen de las garantías reales tradicionalmente exigidas por el Idema.

#### **4.1.4 Precios mínimos de garantía.**

La Resolución 00941 del 10 de noviembre de 1991 del Ministerio de Agricultura, establece que es función de esta cartera fijar políticas de precios de los productos del sector agropecuario, conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley 31 de 1988. Igualmente, la Ley 101 de 1993 determina los parámetros por tener en cuenta para la fijación de los precios mínimos de garantía.

En desarrollo de lo anterior, se requirió definir un instrumento que permitiera establecer los precios internos a partir de los precios externos,

luego de aplicar los ajustes necesarios para hacerlos equivalentes. Igualmente, fue necesario determinar un mecanismo de transición hacia el esquema de vinculación de los precios internos a los internacionales, que evite una caída del ingreso nominal de los productores agropecuarios y pesqueros.

Por lo anterior, se definió que los precios mínimos de garantía de productos sometidos al Sistema de Aranceles Variables se determinarán tomando el precio piso CIF de la franja de precios del producto de referencia, adicionando el arancel variable (*ad-valorem*), los gastos portuarios y otros gastos aplicables estimados como usuales, para convertirlo en precio nacionalizado en puerto colombiano. A este precio nacionalizado en puerto colombiano se le descuentan los gastos de almacenamiento, para determinar el precio mínimo de garantía.

Los precios mínimos de garantía de productos por fuera del Sistema de Aranceles Variables, se determinan a través de una simulación de un precio piso CIF, usando una metodología similar a la utilizada en el Sistema de Aranceles Variables. A lo anterior, se sigue el mismo procedimiento para establecer el precio nacionalizado en puerto colombiano y de ellos se descuentan los gastos de almacenamiento, para determinar el precio mínimo de garantía.

#### **4.1.5 Precios de Intervención**

Los precios de intervención fueron una alternativa de comercialización de última instancia, a través del Idema. Ante la liquidación del Instituto, el Gobierno ha diseñado herramientas de intervención más adecuadas, sin necesidad de intervenir directamente las cosechas. Es así como para regular la estacionalidad de la cosecha de arroz, se diseñó un mecanismo de incentivos a los particulares para el mantenimiento de inventarios de regulación. Este mecanismo también se utilizó para la soya producida en los Llanos Orientales en el primer semestre de 1997. El costo de intervención es mínimo en comparación al valor de las cosechas por regular. A manera de ejemplo, con \$3.500 millones otorgados en incentivos al almacenamiento se intervino una cosecha de arroz valorada en \$260.000 millones.

Estos mecanismos de intervención a través de incentivos a los particulares se continuarán otorgando para los productos que presenten problemas estacionales en la comercialización, bien sea por costos de almacenamiento o costos de transporte.

Los precios de intervención continuarán operando únicamente en las zonas Plante, con el propósito de calcular las compensaciones que se requieran para sacar los productos a los mercados más cercanos.

#### **4.1.6 Implantación del seguro**

La Ley 69 y 101 de 1993 busca proteger las inversiones agropecuarias financiadas con recursos de crédito provenientes del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario o con recursos propios del productor, previendo las necesidades de producción y comercialización nacional e internacional, así como el desarrollo integral del sector primario. Operará contra los fenómenos naturales y climáticos.

Se inicia la implementación del seguro agropecuario con banano en el segundo semestre de 1997.

### **4.2 Corporación Colombia Internacional, CCI**

La Corporación Colombia Internacional, CCI, es una institución sin ánimo de lucro, de participación mixta, que se rige por las normas del derecho privado. Fue creada en 1992, en el marco de los procesos de modernización del Estado y de internacionalización de la economía.

La CCI se dedica a promover el progreso del país y el bienestar de sus ciudadanos, mediante la tecnificación de las cadenas de productos agroalimentarios, el desarrollo de modelos de servicios de información, calidad, capacitación y gestión empresarial, así como a identificar oportunidades en los mercados interno y externo y a conformar portafolios de proyectos encaminados a estimular la inversión privada en la conformación de empresas.

#### **4.2.1 Centros de servicios al sector hortofrutícola, CSHF**

En los últimos años, la producción hortofrutícola ha adquirido una dinámica particular que exige la modernización de las actividades de producción, poscosecha, transformación y comercialización. Así mismo, se reconoce que las actividades hortofrutícolas tienen gran potencial de desarrollo en la medida en que combinan importantes mercados regionales con mercados nacionales e internacionales en expansión, precios con tendencia al alza y posibilidades de agregación de valor con tecnologías sencillas.

#### **4.2.2. Centro de Servicios al Sector Hortofrutícola del Distrito de Riego Roldanillo-La Unión-Toro, RUT.**

En 1996 la Corporación suscribió un convenio con el Inat, con el cual se buscaba realizar un estudio tendiente a establecer la factibilidad de constituir un CSHF en la zona norte del Valle del Cauca, con asiento en el distrito RUT, para aprovechar la existencia de factores tales como la distribución predial de la zona, la cultura hortofrutícola que se ha formado en la zona en los últimos veinte años y la posibilidad de contar con mano de obra especializada.

Además de efectuar el estudio de factibilidad y de iniciar allí el montaje del centro, la CCI suscribió un convenio con el Inat para adelantar la revisión de los planes de producción que hacen parte de los estudios de factibilidad de ocho distritos de riego ubicados en distintas regiones del país, con miras a determinar la posibilidad de replantearlos hacia la producción hortofrutícola y a definir la creación de otros centros similares.

#### **4.2.3 Centro de Servicios al Sector Hortofrutícola de la Costa Atlántica**

La CCI suscribió un convenio con el Corpes de la Costa Atlántica, cuyo objetivo consistía en calificar las potencialidades de la región para la producción y la comercialización de frutas y hortalizas y determinar la posibilidad de crear en la región un centro de servicios al sector hortofrutícola.

Dentro del estudio se analizaron, por departamento y a escala regional, los aspectos relativos a la producción, el comportamiento de la oferta y la demanda y la comercialización de frutas y hortalizas, así como la presencia institucional del sector más relevante en la zona. Igualmente, la Corporación realizó un balance de los servicios de apoyo a la producción y a la comercialización que serían indispensables para adelantar con éxito un programa de reconversión productiva hacia la hortofruticultura.

#### **4.2.4 Proyecto Red de Laboratorios.**

Mediante el Decreto 2269/93, se creó el Sistema Nacional de Certificación, que se fundamenta en las actividades de normalización, certificación y metrología, para cuyo cumplimiento es estratégica la creación de una Red de Laboratorios, Pruebas y Ensayos. Con el fin de

contribuir al desarrollo del sector agroalimentario, generando condiciones propicias para garantizar la calidad de los productos agroalimentarios, la CCI ha desarrollado un servicio de gestión y certificación de calidad. La CCI fue acreditada por el Gobierno Nacional como organismo de certificación de frutas y hortalizas y de productos agroalimentarios ecológicos u orgánicos.

El proyecto incluye los procesos de capacitación del personal de los laboratorios (en gestión y administración de la calidad, documentación del sistema de calidad, aseguramiento metodológico, auditoría interna, pruebas de suficiencia y gestión tecnológica para laboratorios), asistencia técnica, adquisición y actualización de equipos e información y documentación técnica.

#### **4.2.5 Certificación**

La Corporación Colombia Internacional es la primera entidad acreditada para certificar la calidad de productos agroalimentarios (granos, hidrobiológicos, hortalizas, frutas, procesados y maderas) y de productos orgánicos con destino a los mercados internos y externos.

Dentro de esas actividades, se destacan tres proyectos importantes: pesca, producción orgánica y papa.

En materia de certificación de la producción orgánica, la Corporación ha desarrollado una labor de coordinación y concertación, con miras a realizar un análisis de la legislación internacional existente y a armonizar la nacional. Así mismo, está evaluando las características de la producción biológica nacional e identificando incentivos a las exportaciones de los productos orgánicos. Estas actividades buscan fortalecer el trabajo de la CCI en certificación orgánica. Fruto de las mismas ha sido la certificación de 200 toneladas de panela orgánica.

En cuanto a la actividad pesquera, los trabajos de la Corporación se han encaminado a redefinir, con las autoridades nacionales competentes (Ministerio de Salud, Superintendencia de Industria y Comercio, Invima), la legislación existente sobre calidad, con el fin de garantizar su adecuación a los estándares y requerimientos internacionales. Adicionalmente, la CCI está tramitando ante la Superintendencia de Industria y Comercio la ampliación de la acreditación de la certificación para comprender los productos pesqueros.

Finalmente, dentro del proyecto Expopapa se definió una “guía para la certificación de papa tipo exportación”, que se ha convertido en una herramienta estratégica para la clasificación de este producto, y se adelantó un programa de capacitación dirigido a tres grandes componentes de la cadena (productores, compradores y exportadores).

#### **4.2.6 Promoción del sistema HACCP**

El HACCP (sigla con que se conoce, por sus iniciales en inglés, el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) es recomendado por el Códex Alimentarius, la FDA, la FAO, la OMS, entre otros, como la herramienta más adecuada para asegurar la calidad de los productos alimentarios. Lo anterior obedece a que se trata de un sistema versátil, aplicable a todo tipo de empresas, sensible para detectar riesgos en los sistemas productivos y confiable para garantizar la calidad -y, en particular, la inocuidad- de los productos elaborados bajo su dirección.

### **4.3 BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA**

Durante el último período, las actividades de la Bolsa Nacional Agropecuaria, BNA, se encaminaron al fortalecimiento económico de la empresa, así como al logro de una mayor participación en el mercado de físicos, base fundamental para acceder a mecanismos más eficientes y modernos de comercialización, tales como la venta anticipada de cosechas (mercado a plazos o de contratos “forward”) y el mercado de futuros y opciones.

#### **4.3.1 Imagen institucional**

Como estrategia de promoción y divulgación de la Bolsa se llevaron a cabo diferentes eventos, entre los cuales es importante destacar el Seminario Internacional sobre Competitividad Comercial y de Alternativas de Comercialización Agropecuaria en Colombia. Igualmente, se patrocinó y participó en otros certámenes como expositores, conferencistas o invitados especiales.

Así mismo, se atendieron solicitudes de universidades y gremios, interesados en conocer el mecanismo bursátil; para el efecto, se organizaron exposiciones de cómo negociar en bolsa, en las universidades de La Salle, Esactec, del Tolima, Santo Tomás, Pedagógica y Tecnológica de Colombia, del Llano, Jorge Tadeo Lozano y Nacional, entre otras. A los gremios y productores se dictaron conferencias relacionadas con la actividad bursátil,

en Yopal, Medellín, Bucaramanga y Manizales, con participación de avicultores, ganaderos y agricultores. Conjuntamente con Finagro y Proexport, se ofrecieron conferencias dirigidas a demandantes y comisionistas sobre líneas de crédito para comercialización, en las ciudades de Bogotá, Buga, Cartago y Espinal.

Como proyecto importante de la actual administración se dirigieron esfuerzos para dar a conocer los servicios de la Bolsa. Para tal fin, se diseñó y aprobó el desarrollo de una campaña publicitaria, la cual incluyó medios de comunicación, tales como: periódicos, revistas, boletines, radio, televisión, material impreso y audiovisual entre otros.

#### **4.3.2 Información de prensa y mercados**

La Bolsa, así mismo, divulgó información de precios y mercados, pronósticos y evaluación de cosechas, análisis del comportamiento de los principales productos agropecuarios y seguimiento permanente de la actualidad agropecuaria nacional. Para esto, se produjeron boletines de rueda, informes semanales y mensuales de precios de los principales productos transados en Bolsa, y el boletín semanal de precios internacionales.

#### **4.3.3 Ruedas promocionales**

Por invitación de organismos regionales, y debido a situaciones coyunturales del mercado, se realizaron ruedas promocionales en Medellín (Central Mayorista), Cereté, Pereira y Yopal, con excelentes resultados en cuanto a la proyección de la imagen de la empresa. Así mismo, se llevó a cabo una subasta ganadera en asocio con el Fondo Ganadero del Tolima, la Corporación de Ferias y Serviarroz.

#### **4.3.4 Registro de transacciones de la BNA**

Durante 1996, la Bolsa Nacional Agropecuaria, registró transacciones por valor de \$1.26 billones, las cuales fueron realizadas en su totalidad por las empresas comisionistas particulares, lo que significa un incremento de 35.1% en las operaciones realizadas con respecto a 1995, cuando las transacciones totales sumaron \$936.499 millones.

El análisis de las transacciones por grupos de productos, en 1996, indica que la actividad está concentrada en tres grupos: el grupo agrícola, que participó con el 49.2% del total; los productos pecuarios, con el 29.8%, y

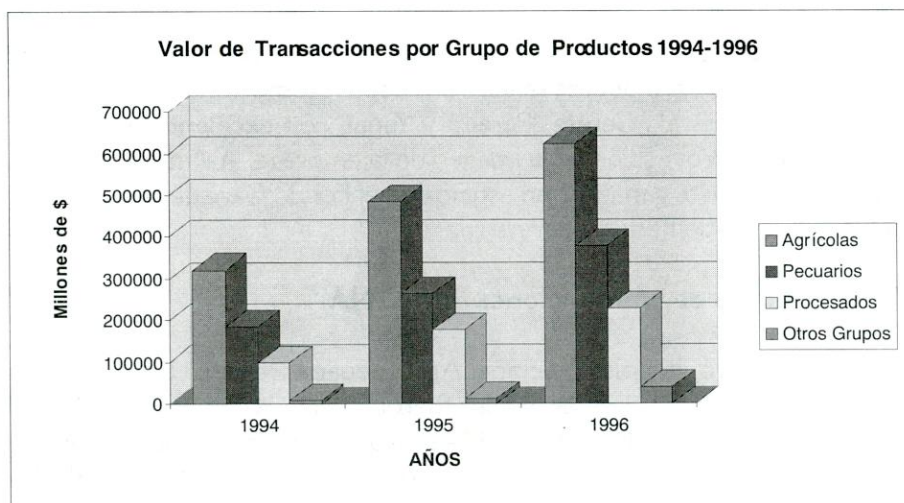
los productos procesados, cuya contribución fue de 17,9%. En conjunto, estos tres grupos representan el 96,9% del valor total transado.

Los demás grupos de productos presentaron participación en el valor total de los negocios de 0.96% forestales, 0.90% pesca, 0.77% insumos y 0.49% empaques.

De estos tres grupos, con respecto a 1995, se observó que el mayor crecimiento fue el de los negocios de productos de origen pecuario.

#### **VALOR TRANSACCIONES REALIZADAS POR LA B.N.A. POR GRUPO DE PRODUCTOS 1994-1996**

GRUPO	1994		1995		1996	
	Mill. \$	Part. %	Mill. \$	Part. %	Mill. \$	Part. %
Agrícolas	320,533.9	52.4	484,214.5	51.7	622,605.3	49.2
Pecuarios	186,252.5	30.5	264,934.3	28.3	377,005.3	29.8
Procesados	98,014.1	16.0	176,530.5	18.9	226,828.7	17.9
Otros Grupos	6,535.9	1.1	10,820.4	1.2	39,554.2	3.1
Total	611,336.4	100.0	936,499.7	100.0	1,265,993.5	100.0



#### **4.3.5 Comportamiento regional**

El comportamiento de las transacciones, regionalmente, muestra que la mayor dinámica de crecimiento se registró en la sede de Villaviciencia,

**Valor de Transacciones de la B. N. A. por Regiones  
1994 -1996**

Regional	1994	1995	1996
Bogotá	313,347.0	449,053.4	495,416.1
Barranquilla	99,640.3	144,838.9	217,776.6
Cali	33,853.3	104,064.7	187,852.4
Ibagué	23,928.9	71,099.6	146,723.1
Pereira	26,205.4	68,829.1	103,407.8
Medellín	83,966.7	69,662.0	82,281.2
Villavicencio	22,539.0	12,549.4	30,705.8
Bucaramanga.	7,855.6	16,402.7	1,830.7
<b>TOTAL</b>	<b>611,336.2</b>	<b>936,499.8</b>	<b>1,265,993.7</b>

seguida por la de Ibagué, Cali, Barranquilla, Pereira, Medellín y Santa Fe de Bogotá. La regional de Bucaramanga es la única que presentó descenso en el valor de las operaciones registradas en 1996 con respecto a 1995.

## **5. ACUERDOS DE INTEGRACION COMERCIAL**

En este período, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, atendió los requerimientos en materia de política comercial, con el fin de desarrollar los compromisos adquiridos en los campos multilateral y bilateral, y contribuyó en el estudio y formulación de estrategias para las negociaciones que se están adelantando, en especial con Mercosur.

### **5.1 Organización Mundial de Comercio, OMC**

El 31 de julio de 1995 se inició el proceso de adecuación de la política agropecuaria colombiana a los compromisos asumidos y de notificación de los mismos.

En este orden de ideas, Ministerio ha dedicado esfuerzos para desarrollar la normativa necesaria con la cual adecuar los procedimientos en materia de comercio exterior a los requerimientos de la OMC. Es así como se está adelantando la elaboración de las resoluciones que reglamentan el trámite de licencias de importación no automáticas para algunos bienes del sector

agropecuario, con el fin de garantizar la “transparencia” en los procedimientos para obtener por parte del Ministerio de Agricultura el visto bueno.

De otra parte, en desarrollo de estos compromisos, iniciados a partir de 1995 y hasta el 2004, se han venido notificando las políticas internas en materia de acceso a los mercados, ayuda interna y subvenciones a las exportaciones para los años 1995 y 1996.

## **5.2. Política arancelaria**

### **5.2.1 Aranceles**

La protección de los bienes agropecuarios, por medio de aranceles está limitada por el nivel máximo de los compromisos de acceso a los mercados asumidos en el marco de la OMC. Sin embargo, el Arancel Externo Común, AEC, de la comunidad andina y el Sistema Andino de Franjas de Precios establece un nivel inferior al comprometido ante la OMC.

Los aranceles para el sector agropecuario fueron consolidados en la OMC en niveles considerablemente elevados, lo cual le permite a Colombia un amplio margen de maniobra, sin incumplir los compromisos multilaterales y, a la vez, facilitará la negociación de la agricultura en futuras rondas comerciales multilaterales. Sin embargo, los compromisos asumidos en la Unión Aduanera Andina reducen dichos márgenes por cuanto los aranceles efectivamente aplicados son inferiores a los consolidados en la OMC.

Mediante la Decisión 370 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena se adoptó el AEC, la cual establece cuatro niveles arancelarios de 5, 10, 15 y 20%, dependiendo del grado de elaboración de los productos. El arancel *ad-valorem* aplicado a los productos básicos amparados en el mecanismo del Sistema Andino de Franjas de Precios, SAFF, es del 15% y para los bienes procesados del 20%, más los aumentos o rebajas arancelarias resultantes de la aplicación de este mecanismo.

### **5.2.2 Sistema Andino de Franjas de Precios, SAFF**

El SAFF, adoptado mediante Decisión 371, busca estabilizar el costo de importación de los bienes agropecuarios más sensibles, de sus derivados y sus sucedáneos, cuyos precios internacionales se caracterizan por presentar fuertes fluctuaciones.

De esta manera, el sistema da seguridad de precios a los agricultores o limita el crecimiento de precios a los consumidores, y evita situaciones de protección negativa las cuales se generan cuando las cotizaciones en el mercado internacional son variables.

El SAFP cubre productos derivados y sustitutos o vinculados a trece productos marcadores tales como: carne de pollo en trozos, carne de cerdo, leche, trigo, cebada, maíz (blanco y amarillo), arroz, fríjol soya, aceites de palma y de soya y azúcar (crudo y blanco), para un total de 150 partidas arancelarias a diez dígitos (147 a ocho dígitos). Cabe señalar que la inclusión de los productos vinculados obedece a la necesidad de “evitar desviaciones en el comercio o desequilibrios en la estructura de protección efectiva”, según lo expresa el Capítulo III del Artículo 4, literal b) de la Decisión 371 sobre el Sistema Andino de Franjas de Precio.

Mediante Resolución 412 del 22 de julio de 1996, se adiciona a la franja de los trozos de pollo, los hígados grasos comestibles de pato, ganso o pintada y se elimina la expresión “ex” de las partidas arancelarias.

Mediante la Decisión 403 del 15 de abril de 1997, la Comisión del Acuerdo de Cartagena armonizó la franja de precios para el maíz amarillo, quedando pendiente la armonización de la correspondiente a leche entre Colombia, Ecuador y Venezuela, en la cual el “piso” que aplica Venezuela es más bajo que el andino, y el “piso” de Colombia y Ecuador supera el andino. En consecuencia, estas diferencias arancelarias quedarán niveladas en el 2001, año en el cual está prevista la culminación del programa de armonización.

A partir de abril de 1997, se modificaron los “pisos” y “techos” del SAFP, recogiendo en su construcción los precios altos que prevalecieron en 1996, lo que hace que se sitúen en rangos más altos, reactivando el pago de los derechos arancelarios para los productos importados caracterizados el año inmediatamente anterior por aranceles muy bajos e incluso del 0%.

## **5.3 Medidas contra las distorsiones del mercado**

### **5.3.1 Derechos correctivos**

Mediante Decreto 1054 de 1995, el Gobierno colombiano fijó derechos correctivos en la forma de gravámenes arancelarios a las importaciones originarias de Venezuela para el azúcar (crudo y blanco), como consecuencia de la concesión de preferencias arancelarias del 100% a

algunos países de Centroamérica. En estos momentos, Venezuela demandó la aplicación de los derechos correctivos ante el Tribunal Andino de Justicia.

### **5.3.2 Cláusula de Salvaguardia**

Colombia mediante Decreto 1418 del 6 de julio de 1994, estableció una salvaguardia arancelaria para la importación de arroz originario de la República de Vietnam, por las condiciones de producción y formación de los precios del arroz que caracterizan a la economía de ese país. Se mantendrá dicha medida durante el tiempo que sea necesario, para evitar un perjuicio grave a la producción nacional de arroz.

Adicionalmente, el arroz fue sometido al visto bueno por parte del Ministerio de Agricultura, y mediante Decreto 2353 del 29 de diciembre de 1995, fue extensiva a Venezuela y Chile.

## **5.4 Negociaciones internacionales**

### **5.4.1 Mercosur**

Colombia continúa liderando una posición unificada en lo que a las negociaciones de productos agropecuarios se refiere, y de esta manera poder lograr cuanto antes la armonización del AEC.

En noviembre de 1996, se realizó en Montevideo una reunión entre el Grupo *Ad Hoc* de Relaciones Exteriores de Mercosur y los miembros de la comunidad andina, con el objeto de dar seguimiento a las negociaciones para la conformación de una Zona de Libre Comercio.

La comunidad andina presentó su propuesta de acuerdo marco para el establecimiento de una Zona de Libre Comercio Grupo Andino-Mercosur, en el cual se incluyó el desarrollo del programa de desgravación. Con respecto a los temas de regímenes de origen y salvaguardias, la comunidad andina dejó ver sus diferencias, las cuales se hicieron aun más notorias con la entrega de unos requisitos específicos de origen (REO) por parte de Mercosur.

### **5.4.2 Caricom**

Colombia y la Comunidad del Caribe, Caricom, suscribieron un Acuerdo sobre Comercio y Cooperación Económica y Técnica (24 de julio de 1994), en el cual nuestro país otorga unilateralmente preferencias al Caribe, según

los Anexos del Acuerdo (el Anexo 1 contempla los productos para concesión arancelaria inmediata; el Anexo 2, los productos para reducción arancelaria gradual, y el Anexo 3 fue denominado productos cuya reducción arancelaria podría negociarse en el futuro).

En la Primera Reunión del Consejo Conjunto (Santa Fe de Bogotá, 6 y 7 de febrero de 1997), se acordó iniciar la negociación de las listas de concesiones para Colombia y Caricom. Actualmente, los anexos 1 y 2 operan en su totalidad.

Del total de las exportaciones colombianas, sólo el 2% (US\$5 millones, de un total de US\$2.1 billones de importaciones agropecuarias y agroindustriales del Caricom) tienen como destino el Caribe. Los principales productos son: petróleo, materias primas del plástico, cemento, baldosas, tabaco y calzado.

Según un estudio recientemente realizado por Proexport Colombia, las potencialidades de Colombia dentro del sector agropecuario para los mercados más desarrollados del Caribe (Jamaica, Trinidad y Tobago, Barbados, Guyana y Surinam), están entre otros en los siguientes renglones: vegetales frescos, frutas frescas y en conserva, canela, semillas de especias, leche, leche concentrada azucarada, leche descremada, mantequilla y otras grasas de leche, carne de cordero, carne de ave, preparaciones de carne animal, papa, bebidas azucaradas, vinos, cerveza, aceites crudos y refinados, confitería, productos de panadería, pastelería y bizcochería y los productos agroindustriales en general. Son estos los productos para los cuales sería necesario negociar una desgravación inmediata.

### **5.4.3 Chile**

Los días 28 y 29 de abril de 1997, se celebró en Santiago de Chile la II Reunión Técnica de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica No. 24, suscrito entre Colombia y Chile. Allí, las delegaciones llevaron a cabo la revisión de sus intereses específicos en materia de liberación que aún estaban pendientes, lográndose importantes avances en lo que a las listas de excepciones se refiere. Aquellas listas donde no se logró acuerdo fueron llevadas a consultas internas en los respectivos países.

El día 23 de mayo se celebró en Santa Fe de Bogotá la VI Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica,

en la cual finalmente se llegó a un acuerdo sobre la totalidad de los productos de las listas de excepciones. El Protocolo será firmado a finales de junio, y el Acuerdo empezará a regir a partir del 1 de julio de 1997.

Es importante resaltar que el Ministerio de Agricultura dejó plasmado en el Acuerdo que la aplicación del sistema de franjas de precios (bandas) por parte de Colombia se regirá de acuerdo con los lineamientos emanados de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

## **6. SISTEMAS DE INFORMACION**

Partiendo del reconocimiento del importante papel que juega la información en el desarrollo del sector agroalimentario, la Corporación Colombia Internacional, CCI, además de operar y administrar, por delegación del Ministerio de Agricultura el Sistema de Información sobre Precios y Volúmenes Transados, Sipsa, está realizando el montaje del Sistema de Información Comercial y de Mercados, con énfasis en el sector hortofrutícola.

Así mismo, la Corporación formuló un proyecto tendiente a crear un Sistema de Información Estratégica para el Sector Agroalimentario, que canalice los servicios ya existentes y que genere nuevos mecanismos de información, de tal manera que se pueda ofrecer al sector agroalimentario una herramienta integral para la toma de decisiones y para la planificación sectorial.

### **6.1 Sistema de Información Estratégica para el Sector Agroalimentario, Siesa**

El Sistema de Información Estratégica del Sector Agroalimentario, SIESA, es un proyecto que busca responder a las necesidades del sector productivo y de los investigadores, técnicos y especialistas, integrando la información existente en las distintas entidades nacionales e internacionales sobre actividad comercial, tecnologías de producción y poscosecha, normas de calidad, inteligencia de mercados y legislación de los productos hortofrutícolas.

### **6.2 Subsistema de Información Tecnológica de Productos Hortofrutícolas**

Busca llenar el vacío de información sobre tecnologías validadas en el país o disponibles en el exterior para preproducción, producción,

poscosecha, transformación y comercialización. Inicialmente, el subsistema incluirá información sobre 15 productos en cada una de las fases del proceso y ampliará su cobertura gradualmente.

### **6.3 Subsistema de Normas Técnicas, Fitosanitarias y Ambientales**

Dentro de los lineamientos de la política agropecuaria esta el de integrar la ciencia y la tecnología a los diversos sectores de la vida nacional, buscando incrementar la competitividad del sector productivo en el contexto de una política de internacionalización de la economía. Como uno de los objetivos que busca la modernización de la comercialización, es reducir las pérdidas y los costos asociados a las deficiencias de la comercialización de los productos agropecuarios, para ello se tiene como prioridad, el proceso de normalización y manejo postcosecha de productos agropecuarios .

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Política Sectorial, ha definido políticas para la Modernización del Sector Agropecuario, dentro de las cuales se ha dado especial importancia al apoyo a productores y comercializadores en el Manejo Postcosecha al sector agropecuario.

Por estas razones , el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cafeteros - CENICAFE -, celebraron el convenio denominado "NORMALIZACION Y HOMOLOGACION INTERNACIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS COLOMBIANAS", con el fin de dar comienzo con el proceso de desarrollar trabajos de campo y pruebas de laboratorio para normas de calidad en las siguientes frutas y hortalizas: papaya (solo), guanábana, espárrago (tres variedades) melón (tres variedades), banano bocadillo (Murray y Blanco), aguacate (Hass, Fuerte, Lorena, Trapp, Trinidad y Booth), higo (Tuna), uchuva y alcachofa y profundizar en los trabajos de campo ya comenzados en: mora, fresa, mango, (Tomy Atkins, Van Dyke, Haden, Kent y Keitt), pitaya (Amarilla), granadilla, tomate de árbol (Rojo y Morado).

Los criterios de los productos escogidos para ser normalizados fueron: por su volumen, producción, demanda y posibilidades en el mercado interno y externo.

Para 1997, los productos que se tienen listos para la divulgación de las normas técnicas son: Piña, manzana, piña cayena lisa, naranja valencia

tangelo mineola, lima tahiti, pitahaya, fresa variedad chindler, mora de castilla, alcachofa, espárragos, granadilla y tomate de árbol, banano bocadillo (Murrapo y Blanco), aguacate (Hass, Fuerte, Lorena, Trapp, Trinidad y Both), higo (Tuna), uchuva y alcachofa y profundizar en los trabajos de campo ya comenzados en: mora, fresa, mango (Tomy Atkins, VanDyke, Haden, Kent y Keitt), pitaya (Amarilla), granadilla, tomate de árbol (Rojo y Morado).

El proyecto a contado con el apoyo de las Secretarías de Agricultura, Umatas, Comités de Cafeteros, Exportadores, Mercados Especializados, Centrales Mayoristas, Comercializadores, Productores.

#### **6.4 Subsistema de Información Sobre Precios Mayoristas y Volúmenes Transados**

El Sipsa, cuya operación fue encargada a CCI en 1996, ofrece información sobre los precios que se forman en los mercados mayoristas más importantes del país. Actualmente, incluye los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca y el Eje Cafetero. En desarrollo de las fases operativas siguientes, el Sipsa deberá ampliar su cobertura geográfica y de productos y garantizar la oferta de información sobre volúmenes transados.

#### **6.5 Subsistema de Información de Precios Internacionales y Comercio Exterior de Productos Agroalimentarios**

Está dirigido a facilitar el acceso a bases de datos nacionales e internacionales sobre comercio exterior y precios internacionales, y a realizar análisis de la información para apoyar la toma de decisiones y la planificación en materias de producción y comercialización. Así mismo, este sistema constituye un insumo estratégico para realizar estudios de mercado sobre productos agroalimentarios.

#### **6.6 Subsistema de Inteligencia de Mercados**

Con este subsistema, la CCI establecerá un mecanismo de análisis e interpretación de las tendencias de los mercados internacionales de frutas y hortalizas, basado en información cualitativa provista de corresponsalías internacionales y en información consignada en revistas especializadas.

El Sistema partirá de la información existente en cada subsistema, organizándola para facilitar su acceso, y buscará producir informes analíticos

orientados por la demanda. Dado que los subsistemas tienen objetivos, características y grados de diseño y desarrollo diferentes, el Siesa se organizará por áreas funcionales: de investigación y desarrollo metodológico, de sistemas y comunicaciones y de divulgación.

### **6.7 Sistema de Información para el Manejo de Datos, Análisis, Diálogo y Manejo de Políticas para la Agricultura, Siapa.**

El propósito del Siapa es fortalecer la capacidad técnica e institucional de los sectores público y privado para el manejo adecuado de datos y brindar un soporte oportuno a los procesos de análisis y concertación del sector agrícola.

Aunque el Siapa usa series de datos de diferentes fuentes y formatos, está concebido de tal manera que permite unificar todos los formatos en uno solo (ASCII delimitado por comas) y garantiza el almacenamiento de grandes volúmenes de información en poco espacio. Las bases de datos tanto nacionales e internacionales con que cuenta actualmente el Siapa en formato ASCII delimitado se organizan y almacenan en cuatro niveles básicos: mundial, regional, nacional e institucional.

En 1997, se suscribió un convenio entre el Ministerio de Agricultura y el IICA para la "Capacitación en el uso del sistema de información para el manejo de datos, análisis y diálogo sobre políticas económicas para la agricultura, Siapa", se tiene previsto para el período de vigencia del mismo, que es de un año, continuar apoyando al Ministerio en las siguientes actividades:

- Capacitación de funcionarios de las direcciones actualmente usuarias del Sistema, así como aquellas que estén interesadas en adherir al proceso.
- Actualización de las bases de datos nacionales e internacionales de su interés.
- Conversión de nuevas bases de datos al formato Siapa.
- Como en los casos anteriores, a partir de la capacitación, elaborar informes que puedan ser divulgados periódicamente.
- Selección de temas para involucrar en los procesos analíticos o para el desarrollo de aplicaciones sistematizadas.

- Actualización y desarrollo de aplicaciones sistematizadas que faciliten las tareas de análisis.
- Asesoría en la preparación de documentación de soporte por medio del uso del Siapa para su difusión y distribución.

## **6.8 Evaluaciones agropecuarias por consenso**

Las evaluaciones agropecuarias, constituyen en el mecanismo adoptado desde 1972 por el Ministerio de Agricultura, para obtener parte de la información de coyuntura referente al subsector agrícola; desde 1995, también del subsector pecuario y desde 1997, extendido a los subsectores acuícola y pesquero.

El mecanismo es el fruto de la convergencia de las estadísticas generadas por las diferentes entidades, que de una u otra forma, se hallan vinculadas al agro, así como de los gremios y organizaciones de productores del sector.

La investigación se realiza semestralmente a es municipal y, en consecuencia, durante el período de referencia se efectuaron las correspondientes a los semestres 96B y 97A. En la primera de las mencionadas se recolectó la siguiente información:

### **6.8.1. Subsector agrícola**

- Cultivos transitorios.
- Evaluación definitiva del semestre 96A, esto es, de los cultivos que fueron sembrados entre los meses de enero y junio de 1996 y que en general, fueron cosechados entre julio y diciembre del mismo año.
- Evaluación preliminar del semestre 96B, esto es, de los cultivos sembrados entre julio y diciembre de 1996 y que se cosecharían entre enero y junio de 1997 y, Pronóstico del semestre 97A, esto es, de los cultivos a sembrar entre enero y junio de 1997 y que se deberían cosechar entre julio y diciembre del mismo año.

### **6.8.2 Subsector pecuario**

Se recolectó información sobre inventario de los ganados bovino y porcino; producción de leche; tipo de explotación y raza o cruce

predominante en estos; distribución del área en pastos; sacrificio de los ganados bovino y porcino y comercialización de la leche; inventario de otras especies pecuarias, de aves de corral y apícola y producción de miel.

En las evaluaciones del primer semestre de 1997, además de las variables anteriores, se recolectará la información referente a:

Cultivos anuales sembrados para ser cosechados durante 1997 (evaluación preliminar).

Cultivos permanentes y semipermanentes que se encuentran plantados o lo serán durante 1997.

### **6.8.3 Subsectores acuícola y pesquero**

Se incluyó por primera vez en las evaluaciones del primer semestre de 1997, buscando obtener información sobre los aspectos siguientes:

- Inventario de acuicultura y pesca.
- Superficie en espejos de agua.
- Utilización de concentrados, abonos y subproductos agrícolas.
- Existencias de ejemplares, producción y procedencia de la semilla

En el Ministerio de Agricultura se elaboran los materiales de investigación (cuestionarios e instructivos), los cuales son enviados a las Urpa, con el fin de que ellas coordinen la realización de las diferentes actividades en los departamentos.

Con el fin de que las Urpa puedan desarrollar adecuadamente las actividades involucradas dentro de las evaluaciones agropecuarias, el Ministerio viene incluyendo dentro de su presupuesto de inversión unos recursos que les son entregados semestralmente; dentro de ellos se incluyen también unas partidas para apoyar el trabajo de las Umata.

## **6.9 Sistema de Información del Sector Agropecuario y Pesquero de Colombia, Sisac**

Desde principios de los 80, el Ministerio ha venido realizando ingentes esfuerzos tendientes a dotar al sector agropecuario de un sistema de

información confiable y oportuno. Luego de los trabajos efectuados en el período 1983-1988, como parte del establecimiento del Sistema de Estadísticas Agropecuarias por Muestreo, Seam, los cuales culminaron con el levantamiento de la Primera Encuesta Nacional Agropecuaria, Penagro, el Gobierno colombiano, representado por el Ministerio de Agricultura, el Departamento Nacional de Planeación y el Dane decidió, en 1993, reiniciar el proyecto, encargando de su ejecución a esta última entidad.

Durante 1994, se construyeron y actualizaron los marcos de muestreo de áreas y la ejecución de las encuestas se inició en el primer semestre de 1995. En razón a que la programación elaborada establecía la realización de una encuesta cada semestre, entre 1995 y 1996, se llevaron a cabo cuatro investigaciones, y en la actualidad se prepara la del primer semestre de 1997.

Las variables investigadas en las encuestas realizadas hasta la fecha son las de áreas sembrada, regada y cosechada, producción y rendimientos de los cultivos transitorios y permanentes, así como existencias de ganado bovino, según edad, raza y sexo predominante; producción y destino de la leche y existencias de otras especies de ganado y aves de corral.

Hasta la fecha, el Dane ha divulgado la información correspondiente a las dos encuestas realizadas durante 1995 y la del primer semestre de 1996.

## **7. FONDOS DE FOMENTO**

### **7.1 Antecedentes**

Según lo establece el Artículo 31 de la Ley 101 de 1993, los dineros provenientes de las contribuciones parafiscales, deben ser invertidos en los subsectores agropecuarios o pesqueros que los suministran para:

- Investigación, transferencia de tecnología, asesoría y asistencia técnica.
- Adecuación de la producción y control sanitario.
- Organización y desarrollo de la comercialización.
- Fomento de la exportaciones y promoción del consumo.
- Apoyo a la regulación de la oferta y la demanda,
- Programas económicos, sociales y de infraestructura

A continuación se presenta una relación detallada de las inversiones efectuadas por cada uno de los fondos en proyectos y por el objeto del gasto.

**PRESUPUESTO FONDOS PARAFISCALES  
VIGENCIA 1996 Y 1997 EN MILES DE \$**

	FONDO	1996	1997	%
1	FONDO DE FOMENTO ALGODONERO	0	0	
2	FONDO NACIONAL DEL ARROZ	2.167.776	2.379.000	9.74
3	FONDO NACIONAL AVICOLA	2.348.694	2.170.940	-7.57
4	FONDO NACIONAL DEL CACAO	2.500.000	2.200.000	-12.00
5	FONDO NACIONAL CEREALISTA	1.125.685	956.817	-15.00
6	FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA	131.635	84.720	-35.64
7	FONDO NACIONAL DEL GANADO	14.343.375	12.057.000	-15.94
8	FONDO DE FOMENTO HORTIFRUTICOLA	-	930.000	
9	FONDO DE FOMENTO DE LEGUMINOSAS DE GRANO	57.342	58.752	2.46
10	FONDO DE FOMENTO PALMERO	3.375.844	3.063.839	-9.24
11	FONDO DE FOMENTO PANELERO	575.341	683.000	18.71
12	FONDO DE FOMENTO PORCICOLA	200.000	886.820	343.41
	TOTAL	26.825.692	25.470.888	-5.05

## 7.2 Fondo Nacional del Arroz

El Fondo Nacional del Arroz fue creado mediante la Ley N° 67 de 1983 y su administración está a cargo de la Federación Nacional de Arroceros, Fedearroz, mediante el contrato de administración suscrito en 1996.

Durante la vigencia de 1996, este Fondo desarrolló dos programas básicos, orientados a las cuatro zonas arroceras del país, con énfasis en la transferencia de tecnología, área en la cual se ejecutaron recursos por \$ 1.170 millones, y en la investigación, que demandó \$717 millones, para un total de \$1.887 millones, y \$219 millones como contraprestación por administración, para una ejecución total del 97.2%.

## 7.3 Fondo de Fomento Avícola

El Fondo de Fomento Avícola fue creado por la Ley 117 de febrero 9 de 1994, y la administración de la Cuota de Fomento está a cargo de la Federación Nacional de Avicultores de Colombia, mediante el Contrato de Administración N° 037, del 6 de junio de 1996.

### **7.3.1 Programa de Estudios Económicos**

A este Programa se asignaron recursos por \$422.5 millones, de los cuales \$313 millones estaban destinados a convenios y \$119.5 millones a gastos de funcionamiento. De los primeros se ejecutaron \$66.8 millones (21.37%), y de los segundos, \$53.7 millones (44%). Los proyectos desarrollados fueron:

- Censo Nacional Avícola.
- Sistema de información económica.
- Estudios de competitividad.
- Agroplan.
- Asesoría comercio exterior.
- Costos de producción.
- Seminarios de divulgación.

### **7.3.2. Programa Técnico**

Este Programa contó con recursos por \$352.5 millones, de los cuales, a diciembre 31 de 1996, había ejecutado el 88.06%. De estos recursos, \$275 millones estaban destinados a los proyectos de inversión, meta que se logró en un 75%. Los proyectos desarrollados fueron:

- Enfermedad de Newcastle.
- Enfermedad de gumboro.
- Influenza aviar.
- Salmonellosis

### **7.3.3. Programa de Mercadeo**

Para la vigencia fiscal de 1996, los recursos apropiados para este Programa ascendieron a \$1.280 millones, de los cuales fueron ejecutados, en funcionamiento e inversión, \$1.174 millones, que representan el 91.72%. Se desarrollan proyectos para pollo y huevo, así:

1. Investigaciones.
2. Mercadeo directo.
3. Campaña de publicidad masiva 1996.
4. Campañas de promoción y consumo.

5. Investigación del personal médico.
6. Investigación canales de comercialización.
7. Congreso Nacional Avícola.
8. Seminario de mercadeo

## 7.4 Fondo Nacional del Cacao

La administración de la Cuota de Fomento está a cargo de la Federación Nacional de Cacaoteros, mediante el Contrato de Administración N° 001 del 20 de enero de 1995.

### EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS Y PROYECTOS A DICIEMBRE 31 DE 1996 EN MILES DE \$

	PRESUPUESTO 1996	EJECUCION DIC.31-96	% EJEC.
<b>PROGRAMA DE INVESTIGACION</b>			
SELECCION MATERIAL DE ALTO RENDIMIENTO	248.150	234.080	94.33
ESTUD. EVALUACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION	68.045	63.607	93.48
PRACTICAS DE MANEJO DE CULTIVO	52.984	51.630	97.44
ESTUDIO SOCIOECONO. DE LA ACTIV.CACAOOTERA	185.133	171.704	92.75
TOTAL PROGRAMA DE INVESTIGACION	554.312	521.021	93.99
<b>PROGRAMA DE TRANSF. TECNOLOGIA</b>			
ESCUELA CACAOOTERA	259.788	248.425	95.63
FINCAS PILOTO DE DEMOSTRACION TECNOLOGICA	298.855	284.080	95.06
EVENTOS DE COMUNICACION PARA GRUPOS	302.675	288.832	95.43
ASISTENCIA TECNICA INDIVIDUALIZ. A PRODUCT.	570.468	537.772	94.27
TOTAL PROGRAMA TRANSF.TECNOLOG.	1.431.786	1.359.109	94.92
PROGRAMA DE COMERCIALIZACION	263.901	269.259	102.03
TOTAL GASTOS INVERSION	2.249.999	2.149.389	95.53
CUOTA DE ADMINISTRACION	250.000	165.789	66.32
TOTAL PRESUPUESTO	2.499.999	2.315.178	92.61

El Fondo Cacaotero desarrolló durante la vigencia fiscal de 1996 los programas y proyectos anteriormente señalados, con un cumplimiento total en inversión del 95.5%. Es importante destacar que el informe de gestión

es presentado a la Dirección General Agrícola y Forestal, que evalúa los resultados finales obtenidos de cada uno de los programas.

## **7.5 Fondo de Fomento Cerealista**

El Fondo de Fomento Cerealista fue creado por la Ley 51 de 1966, y la administración de la Cuota de Fomento está a cargo de la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Fenalce, en virtud del Contrato de Administración N°106, del 14 de noviembre de 1995.

## **7.6. Fondo de Fomento del Fríjol Soya**

El Fondo de Fomento del Fríjol Soya fue creado mediante la Ley 114 de 1994 y la administración de la Cuota de Fomento está a cargo de la Cooperativa Agropecuaria de Ginebra-Valle, Coagro, mediante el Contrato de Administración N° 101, del 1° de diciembre de 1994.

### **7.6.1 Programas ejecutados en la vigencia fiscal de 1996**

Coagro celebró dos contratos especiales de cooperación técnica con Corpoica (regionales 5 y 8), en virtud de los cuales se llevaron a cabo los siguientes proyectos:

1. Desarrollo de variedades mejoradas de soya para suelos clase Y II, en el piedemonte llanero.
2. Generación de tecnología para el uso de labranza mínima y labranza cero, en el piedemonte llanero.
3. Determinación de períodos críticos de competencia de malezas en variedad de soya en los Llanos Orientales.
- 4- Sistemas y arreglos poblaciones para variedades de soya.

Los informes técnicos de los resultados obtenidos fueron enviados a la Dirección General Agrícola y Forestal, interventora del contrato de administración.

## **7.7 Fondo Nacional del Ganado**

El Fondo de Fomento Nacional del Ganado fue por la Ley N° 89 de diciembre 10 de 1993, y la administración de la Cuota de Fomento está a cargo de la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegan, mediante el Contrato de Administración N° 017 del 5 de octubre de 1994.

### **7.7.1 Programas ejecutados en la vigencia fiscal de 1996**

1. Programa de Sanidad Animal.
2. Programa de Comercialización e Industrialización.
3. Promoción y Publicidad.
4. Programa de Consumo - Acción a la Comunidad.
5. Programa de Investigación.
6. Programa de Capacitación.
7. Programa de Asistencia Técnica
8. Programa Crédito - Fondo de Emergencia

## **7.8 Fondo de Fomento de Leguminosas de Grano**

El Fondo de Fomento de Leguminosas de Grano fue creado mediante la Ley N° 114 de febrero 9 de 1994, y la administración de la Cuota de Fomento está a cargo de la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Fenalce, mediante el Contrato de Administración N° 118 del 22 de diciembre de 1994.

El plan de acción desarrollado por el Fondo de Fomento de Leguminosas de Grano durante la vigencia fiscal de 1996 se basó en los siguientes programas y proyectos.

### **7.8.1. Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología**

1. Proyecto Fomento de Cultivos: validación y ajuste tecnológico; cultivos demostrativos.

**EJECUCION PRESUPUESTAL POR OBJETO DEL GASTO  
A DICIEMBRE 31 DE 1996 EN MILES DE \$**

	<b>PRESUPUESTO 1996</b>	<b>EJECUCION DIC.31-96</b>	<b>% EJEC.</b>
<b>INGRESOS</b>			
CUOTA DE FOMENTO	56.738	56.738	100.00
INTERESES CUOTA DE FOMENTO	122	122	
OTROS INGRESOS	482	483	100.21
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>57.342</b>	<b>57.343</b>	<b>100.00</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>21.270</b>	<b>21.270</b>	<b>100.00</b>
Sueldo personal de nómina	14.339	14.339	100.00
Cesantías e intereses	1.934	1.934	100.00
Prima de Servicios	1.502	1.502	100.00
Vacaciones	961	961	100.00
Bonificaciones	1.682	1.682	100.00
Indemnizaciones	852	852	100.00
Dotación y Capacitación			
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>20.311</b>	<b>20.311</b>	<b>100.00</b>
Extensión Rural	1.457	1.457	100.00
Materiales y Suministros	975	975	100.00
Servicios de Comunicación	88	88	100.00
Arriendo Vehículos	8.064	8.064	100.00
Seguros y Gastos varios	1.879	1.879	100.00
Viaticos y Gastos de viaje	7.633	7.633	100.00
Gastos Bancarios	215	215	100.00
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>5.207</b>	<b>5.207</b>	<b>100.00</b>
Bienestar Familiar	512	512	100.00
Cajas de Compensación	683	683	100.00
Seguro Social	3.670	3.670	100.00
Sena	342	342	100.00
10% GASTOS DE ADMINISTRACION	6.395	6.395	100.00
EXCEDENTE PRESUPUESTAL	4.159	4.159	
<b>TOTALES</b>	<b>57.342</b>	<b>57.342</b>	<b>100.00</b>

2. Proyecto Eventos de Extensión: reuniones técnico-gremiales; días de campo; giras tecnológicas.
3. Proyecto Eventos de Capacitación: cursos para agricultores; seminarios para profesionales; talleres tecnológicos.
4. Proyecto Publicaciones
5. Proyecto de Investigación, en coordinación con el ICA y Corpoica

## **7.9. Fondo de Fomento Palmero**

El Fondo de Fomento Palmero fue creado por la Ley 138 de 1994 y es administrado por la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de

Aceite, Fedepalma, mediante el contrato 50 celebrado con el Ministerio de Agricultura en 1994.

Este Fondo ejecutó recursos durante la vigencia 1996, por \$2.872 millones, que representan el 85% del total presupuestado, y obtuvo recursos durante la vigencia de \$3.554 millones, superiores en \$178 millones a los presupuestados.

**FONDO DE FOMENTO PALMERO  
EJECUCION PRESUPUESTAL  
A DICIEMBRE 31 DE 1996**

CUENTA	PRESUPUESTO 1996	EJECUCION	%
<b>INGRESOS</b>	<b>3.375.844</b>	<b>3.561.662</b>	<b>105.50</b>
Cuota de Fomento Palmero	2.295.000	2.449.584	106.74
Ingresos Financieros	220.000	250.656	113.93
Excedentes 1995	860.844	860.844	
Otros Ingresos	-	578	
<b>GASTOS OFICINA FONDO</b>	<b>385.350</b>	<b>360.924</b>	<b>93.66</b>
Auditoría	116.250	92.895	79.91
Comité Directivo	3.600	4.663	129.53
Otros Gastos	36.000	29.950	83.19
Contraprestación por Admon.	229.500	233.416	101.71
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>2.823.366</b>	<b>2.511.362</b>	<b>88.95</b>
PROGRAMA DE INVESTIGACION	1.332.000	1.332.000	100.00
PROGRAMA DE COMERCIALIZ.	819.500	804.500	98.17
INF. ECONOMICA Y ESTADISTICA	370.150	151.704	40.98
DIFUSION	286.400	207.842	72.57
COMPETITIV. SEMILLAS OLEAGIN.	15.316	15.316	100.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>3.208.716</b>	<b>2.872.286</b>	<b>89.52</b>
RECURSOS SIN APROPIAR	167.128	-	
<b>TOTAL PRESUPUESTO 1996</b>	<b>3.375.844</b>	<b>2.872.286</b>	<b>85.08</b>

El Fondo de Fomento Palmero ejecutó recursos durante la vigencia 1996 de \$ 2.872 millones que representan el 85% del total presupuestado, y obtuvo recursos durante la vigencia de \$ 3.554 millones superiores en \$ 178 millones a los presupuestados.

## 7.10 Fondo de Fomento Panelero

El Fondo de Fomento Panelero fue creado mediante la Ley 40 de 1990 y la cuota es administrada por la Federación Nacional de Productores de Panela, mediante el contrato N° 007 del 12 de octubre de 1994.

### 7.10.1 Proyectos desarrollados

Según el informe del último trimestre de 1995, el Fondo ha desarrollado proyectos de asistencia técnica, organización y capacitación, investigación y transferencia de tecnología, así como la construcción de los centros de tecnología a vapor.

Para la vigencia fiscal de 1996, no presentó el presupuesto definitivo; sin embargo, reportó la información de ejecución que se presenta.

## 7.11 Fondo Nacional de la Porcicultura.

El Fondo Nacional de la Porcicultura inició actividades a finales de 1996, por que para 1997 trabajará en programas de comercialización, promoción, investigación y transferencia de tecnología y sanidad. Dentro del programa de transferencia de tecnología se va a actuar en la prevención y control de enfermedades (cólera porcino, Aujesky o pseudorrabia, neumonía y la enfermedad misteriosa del cerdo, PRSS).

### EJECUCION PRESUPUESTAL FONDO DE FOMENTO PANELERO A DICIEMBRE 31 DE 1996

CUENTA	EJECUCION 1996	
GASTOS GENERALES	31.074	
ASISTENCIA TECNICA	22.523	
EDUCACION	3.134	
ORGANIZACION	47.409	
INVESTIGACION	52.903	
PUBLICIDAD	6.753	
VISITADORES	25.398	
DIRECCION EJECUTIVA	20.463	
FERIAS Y EVENTOS	12.755	
PROYECTOS REGIONALES	47.821	
CUOTA DE ADMINISTRACION	30.659	
OTROS	6.431	
<b>TOTAL EJECUCION 1996</b>	<b>307.323</b>	

El Fondo de Fomento Panelero para la vigencia fiscal de 1996 no presentó el presupuesto definitivo, sin embargo reportó la información de ejecución que se presenta.

## **CAPITULO IV**

---

### **TRANSFORMACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

---

## CAPITULO IV

# TRANSFORMACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

## 1. COYUNTURA MACROECONÓMICA 1996

El comportamiento macroeconómico colombiano en 1996, se caracterizó fundamentalmente por la desaceleración económica, el aumento de la tasa de desempleo y el bajo crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB). Esta situación tiene una fuerte influencia sobre el crecimiento económico y la estabilidad macroeconómica para 1997.

### 1.1 Producto Interno Bruto

La desaceleración de la economía colombiana durante 1996 se reflejó primordialmente en un crecimiento del PIB de tan sólo el 2.1%, cuando en 1995 fue de 5.4%, y el promedio en lo corrido de la década alcanzó un crecimiento superior al 4%.

Este bajo desempeño repercutió particularmente en dos importantes sectores, la industria, que decreció en -2.9%, y el comercio, que lo hizo en -0.4%. Así mismo, en el pobre crecimiento presentado por sectores como la construcción (0.3%), y la agricultura, incluyendo la silvicultura, la caza y la pesca (0.2%). A pesar de lo anterior, se registró un comportamiento favorable para sectores como la minería (7.6%), el financiero (4.7%) y las comunicaciones y transporte (4.6%).

Estos resultados poco favorables se dieron en medio de una situación política adversa, que generó incertidumbre económica. Esta se vio acompañada por altas tasas de interés, un creciente déficit fiscal y en cuenta corriente, así como por el aumento del endeudamiento externo. Situación que condujo a adoptar las medidas restrictivas de finales del año.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO POR RAMAS DE ACTIVIDAD

(Millones de pesos de 1975)

	1995(pr)	1996(pr)	Crecimiento	
			1995	1996
1. Agropecuario, silvicultura, caza y pesca	179685	180063	5.2%	0.2%
2. Explotación minas y canteras	38385	41298	17.8%	7.6%
3. Industria manufacturera	172778	167844	1.0%	-2.9%
4. Electricidad, gas y agua	10121	10406	6.2%	2.8%
5. Construcción y obras públicas	34871	34990	5.2%	0.3%
6. Comercio, restaurantes y hoteles	106285	105901	5.2%	-0.4%
7. Transporte y comunicaciones	81078	84799	6.0%	4.6%
8. Sector financiero	146014	151884	4.5%	4.7%
9. Servicios comunales y personales	119812	131104	7.4%	9.4%
PIB TOTAL	916771	936840	5.4%	2.1%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

### 1.2 Política monetaria e inflación

En el primer semestre de 1996, se presentó un apretón monetario que elevó las tasas de interés. Las tasas de captación oscilaron alrededor del 32.5% y las de colocación alrededor del 43.5%, lo que frenó la inversión y la demanda agregada. Esta situación, condujo al Gobierno Nacional a tomar medidas que aumentarían la oferta de dinero durante el segundo semestre, decisión que logró bajar las tasas para préstamos al 39% anual.

Otro factor desfavorable en el entorno económico del país, fue el no cumplimiento de la meta de inflación fijada por el gobierno (17%), la cual llegó en diciembre al 21.6%, superior a la alcanzada en el año anterior (19.4%).

El sector que mayor incidencia tuvo en el crecimiento general de los precios, en 1996, fue el de servicios (27.9%), como resultado de los ajustes hechos en la educación, servicios estatales, salud y arrendamientos. Por su parte, los precios de los productos industriales y agropecuarios crecieron 16.9% y 17.4%, respectivamente, siendo los primeros de ellos los que menor aporte tuvo dentro de la inflación.

### **1.3 Tasa de cambio**

En el primer semestre de 1996, la devaluación nominal alcanzó un equilibrio con la tasa de inflación anual, pero durante el segundo semestre se rezagó notablemente. Al finalizar el año, se registró una tasa de devaluación de 1.8%. De esta forma, con una inflación para 1996 de 21.6% y una devaluación nominal del 1.8%, se presentó una revaluación real del peso frente al dólar, de 16.3%, lo que favoreció la importación de productos, al tiempo que se originó una pérdida de competitividad de las exportaciones colombianas.

### **1.4 Déficit fiscal**

Para 1996, el balance del sector público arroja un déficit de \$1.9 billones, equivalente al 2.1% del PIB, superior al déficit \$0.4 billones presentado en 1995, que sólo representó el 0.6% del PIB. Estas cifras no alcanzan a ser compensadas con los superávits presentados en el sector de la seguridad social y en de las entidades financieras centrales y descentralizadas.

El aumento del déficit en el último año es explicado, en mayor medida, por el desempeño de los ingresos, ya que de crecer 11.5% en 1995, se pasó a crecer 3.4% en 1996. Para financiar el déficit en 1996, se incrementó el uso del crédito externo; sin embargo, la mayor financiación continuó proviniendo del crédito interno. No obstante, el crédito externo sigue siendo el principal componente de financiación del gasto.

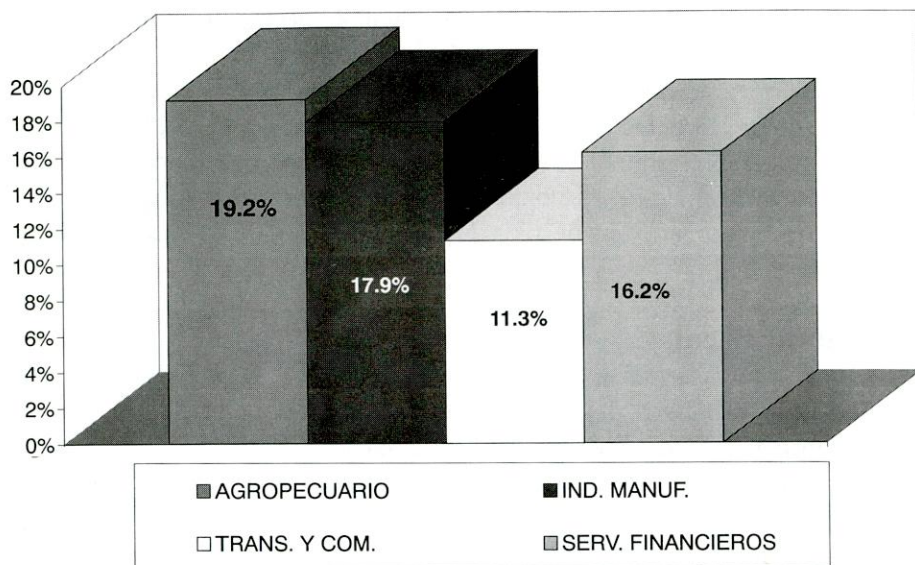
## **2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO COLOMBIANO**

### **2.1 Producto Interno Bruto Agropecuario**

A medida que los países adquieren un mayor nivel de desarrollo, su dependencia de la agricultura como fuente de ingresos y de empleo tiende a descender en favor de otros sectores de la economía.

El comportamiento del sector agropecuario, incluyendo silvicultura, caza y pesca, dentro del PIB, a precios constantes de 1975, mostró una considerable pérdida de participación entre 1990 y 1996, al pasar de 21.8% a 19.2%.

PARTICIPACION DE ALGUNOS SECTORES DENTRO DEL PIB NACIONAL EN 1996



En 1996, el sector presentó una tasa de crecimiento de 0.2%, dentro de la cual se destacan los subsectores pecuario y agrícola. Con relación al año anterior, el desempeño del sector es deficiente si se tiene en cuenta que en 1995 alcanzó un crecimiento del 5.2%. Este fenómeno muestra una mejor dinámica del sector si se compara con los bajos desempeños que presentaron actividades como la industria y el comercio (-2.9% y -0.4%, respectivamente) y con la pérdida de dinamismo general de la economía.

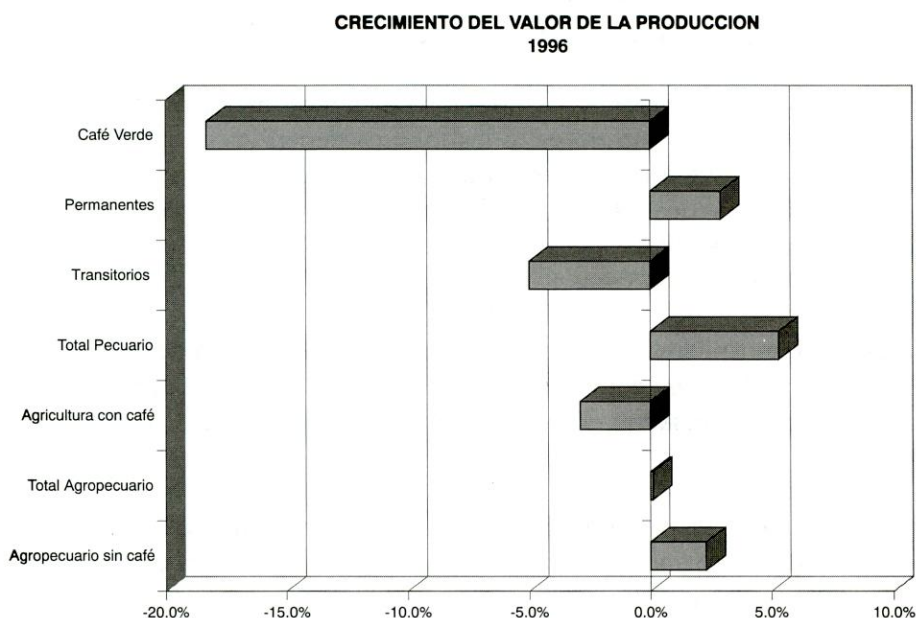
Situación que se puede explicar por la compleja situación social, económica y de violencia que han hecho particularmente difícil sostener elevados ritmos de inversión en el sector, o cual se refleja en un deterioro estructural de los términos de intercambio del sector agropecuario con respecto a los demás de la economía. Es decir, se está presentando una transferencia neta de recursos del agro al resto de actividades, en tanto los precios promedios están creciendo a tasas menores que los restantes de la economía.

Esta situación se originó en las diferentes medidas adoptadas dentro del nuevo modelo económico, en virtud del cual se redujo la intervención estatal y se expuso a la competencia de un libre mercado a sectores altamente protegidos, entre ellos el agropecuario. Otros factores que incidieron en la desaceleración del crecimiento del valor de la producción

de cultivos transitorios fueron la caída de los precios internacionales, la deficiente infraestructura básica y de servicios sociales en el campo y la inseguridad que allí se observa.

La política macroeconómica también ha impactado desfavorablemente la competitividad sectorial y frenado la dinámica de la inversión a través de la continua revaluación del peso y las elevadas tasas de interés, que también afectan el crédito agropecuario. No sobra recordar que el índice de la tasa de cambio real descendió de un nivel de 111 en 1990 a 95.46 en 1996, es decir, 15.5 puntos menos.

## 2.2 Valor de la producción agropecuaria<sup>1</sup>



FUENTE: Min Agricultura. Dirección de Política sectorial. Oficina de Estadística.

Una de las características más sobresalientes del examen sectorial de largo plazo tiene que ver con un proceso relativamente dinámico de recomposición productiva, el cual ha sido, en términos generales, beneficioso para el sector. Al evaluar su comportamiento por subsectores, se observa una pérdida de dinámica en algunas actividades y un crecimiento en otras, la cual se mantuvo en 1996.

<sup>1</sup> Esta valoración no incluye silvicultura, caza y pesca.

Como se observa en el cuadro siguiente, el sector agropecuario en 1996 creció en 0.1%, situación que se refleja por la acentuada caída que se da en los cultivos transitorios (-5.0%), especialmente en los importables, los cuales decrecieron en -13.9%. En efecto, subsectores anteriormente determinantes del crecimiento sectorial, como los cereales y las oleaginosas de ciclo corto, mostraron un pobre desempeño en el último año.

Por su parte, los exportables presentaron una caída de -0.9% en el valor de su producción, a pesar del aceptable comportamiento del algodón y el tabaco rubio. Estos no lograron suplir para el conjunto de los exportables la caída que se da en papá (-3.1%) y arroz (-6.9%).

Los cultivos no comercializables mantuvieron la tendencia de años anteriores, registrando un crecimiento de 2.2% para 1996.

Como ya se mencionó, los cultivos permanentes no mostraron el dinamismo de años anteriores, pues lograron en 1996 un crecimiento solamente del 2.9%. En este conjunto se destacan los exportables (2.5%), como la caña de azúcar (4.4%), el banano (5.3%) y el tabaco negro (8.2%). Por su parte, el cacao y el plátano de exportación mostraron, respectivamente, decrecimientos de -12.4% y -3.7%.

De los importables, la palma de aceite presentó una tasa de 2.0%.

Con relación a los cultivos no comercializables, que crecieron a una tasa de 3.6%, se resaltan el ñame (55.3%), la yuca (12.1%) y los frutales (8%).

Otro factor que contribuyó considerablemente al bajo dinamismo del sector en el último año fue el comportamiento del cultivo del café, el cual decreció en -18.3%.

Como se ha venido observando, esta tendencia en el sector agrícola ha contribuido a que el sea la actividad pecuaria la que registre el mejor desempeño dentro del sector. De esta forma, en 1996 el valor de su producción alcanzó una tasa de crecimiento de 5.3%. Vale la pena resaltar el 5.8% de la avicultura y el 5.3% del subsector bovino. Por su parte, la porcicultura tan solo logró un crecimiento del 1.0%.

La avicultura ha sido uno de los sectores más dinámicos de la economía colombiana. La ampliación de la producción ha permitido generar una competencia favorable, en términos de precios relativos con las otras carnes

sustitutas, situación que ha favorecido su consumo. Los desarrollos en esquemas de distribución minorista, con cortes clasificados y claramente diferenciados, empaques modernos y los cambios en los hábitos de consumo y preferencias de la población urbana, asociados a criterios de salud y estética, contribuyeron también al dinamismo de esta actividad.

La ganadería bovina, por su parte, no ha estado expuesta de manera tan abierta a la competencia internacional como los cereales o las oleaginosas. Diferentes razones, tanto de tipo sanitario, como de infraestructura física (transporte y cadenas de frío) y los mismos diferenciales de precio puesto en puerto, con los vigentes en el mercado doméstico, explican esta situación.

El llamado proceso de “ganaderización” de la agricultura de transitorios se hizo evidente en regiones como la Costa Atlántica, donde se dedicaron a pastos extensas zonas anteriormente sembradas en algodón, arroz, maíz y sorgo. Así mismo, en los departamentos del Eje Cafetero, la crisis del grano provocó también una sustitución por ganadería, especialmente en el área productiva ubicada por debajo de los 1.500 metros sobre el nivel del mar.

El bajo nivel de crecimiento de la porcicultura se debe a que aún esta actividad es predominantemente extensiva (cerca de un 70% del total), aunque los desarrollos logrados por la pjaras empresariales ha sido importante. Hoy se ofrece al mercado carne de cerdo de mejor calidad, obtenida de explotaciones tecnificadas, con razas altamente especializadas y con sistemas de producción muy intensivos en manejo, alimentación y sanidad. No obstante, el precio interno está muy alejado aún de los niveles de referencia del mercado internacional y los costos de producción, con alta dependencia del alimento balanceado, no permiten prever un cambio sustancial en las condiciones de competitividad de la producción nacional<sup>2</sup>

En general, podría afirmarse que la recomposición productiva privilegia actividades más permanentes, condición favorable para el sector agropecuario en su conjunto, dados los aumentos en los ingresos reales de los productores, en empleos más estables y mejor remunerados y una mayor productividad física y eficiencia económica.

---

<sup>2</sup> Documento Transformaciones del Sector Agropecuario Colombiano en el Nuevo Modelo de Desarrollo: Una aproximación Interpretativa. Dirección General de Política Sectorial. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

## Valoración de la Producción Agropecuaria 1994 - 1996 Resumen

( % )

<b>Cultivos</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>
Transitorios	1.1	-2.0	-5.0
Permanentes	-2.2	5.2	2.9
Agricultura sin Café	-1.0	2.6	0.2
Café verde	-11.8	13.8	-18.3
Agricultura con Café	-2.8	4.3	-2.9
Pecuario	5.9	6.3	5.3
Agropecuario sin Café	1.7	4.1	2.3
<b>TOTAL AGROPECUARIO</b>	<b>0.2</b>	<b>5.1</b>	<b>0.1</b>

**FUENTES:** Evaluaciones Agrícolas. Min. Agricultura y Desarrollo Rural.

Oficina de Información y Estadística.

**NOTA:** Estimación para el sector pecuario 1994 a 1996.

El comportamiento del agro en su conjunto demuestra la ocurrencia de un proceso de reestructuración y recomposición sectorial, que se traduce en la permanencia de las actividades que mejor se adaptan a las nuevas condiciones de competencia. Esto ha redundado en tres hechos: la evolución de la superficie cultivada, la generación de empleo y el ingreso.

### 2.3 Areas cosechadas 1995-1996

#### COLOMBIA. VARIACION DE LA SUPERFICIE CULTIVADA. 1996

(Has.)

<b>CULTIVOS /AÑO</b>	1995	1996	VARC. 96/95
<b>TRANSITORIOS</b>	1889506	1710883	-178623
<b>PERMANENTES</b>	1459117	1496905	37788
<b>TOTAL AGRICOLA</b>	3348623	3207788	-140835

FUENTE: Min. Agricultura Oficina de Información y Estadística

Durante 1996, salieron de la producción 140 mil hectáreas agrícolas, ya que las 37 mil hectáreas adicionales generadas por los cultivos permanentes, especialmente en yuca, caña panelera y frutales no lograron mitigar la

pérdida de 178 mil hectáreas de transitorios, la cual se dio principalmente en cereales, fríjol y papa.

## 2.4 Empleo agropecuario

Para entender la dimensión e impacto de los cambios ocurridos durante el último año, en cuanto a las actividades productivas, se realizaron estimaciones del empleo generado en cada una de ellas, incluyendo el aporte que ha hecho importantes sectores como el de la ganadería bovina y la avicultura.

La recomposición productiva que viene mostrando el sector agropecuario, ha generado para 1996 un saldo desfavorable de 34 mil empleos. Debe señalarse que se presentó un deterioro importante en el empleo del sector agrícola, habida cuenta de que se perdieron más de 13 millones de jornales (unos 76 mil empleos). Esto se explica por la crisis de la caficultura, actividad que perdió cerca de 75 mil empleos, unos 13 millones de jornales, los cuales no alcanzaron a ser absorbidos por otros cultivos, especialmente por los permanentes, que generaron más de 23 mil empleos (4.1 millones de jornales). Estos se dieron primordialmente en yuca, frutales y ñame. Por su parte, los cultivos transitorios dejaron de generar 25 mil empleos (4.3 millones de jornales) en especial los cereales, el fríjol y la papa.

De todas formas, este comportamiento debe ser analizado con cuidado, pues es igualmente cierto que amplios sectores dedicados a los cultivos

### EMPLEO GENERADO

	1995	1996	VAR. 96/95
PERMANENTES SIN CAFE	1016314	1039949	23635
CAFÈ	406464	331267	-75197
TOTAL TRANSITORIOS	388397	363319	-25078
TOTAL CULTIVOS	1811175	1734535	-73727
TOTAL AVICULTURA	144027	152594	8.567
TOTAL BOVINOS	650000	684441	43.008
TOTAL PECUARIO	794027	837035	(30.719)
TOTAL AGROPECUARIO	2605202	2571570	(40.981)

FUENTE: MIN. AGRICULTURA Y DLLO. RURAL

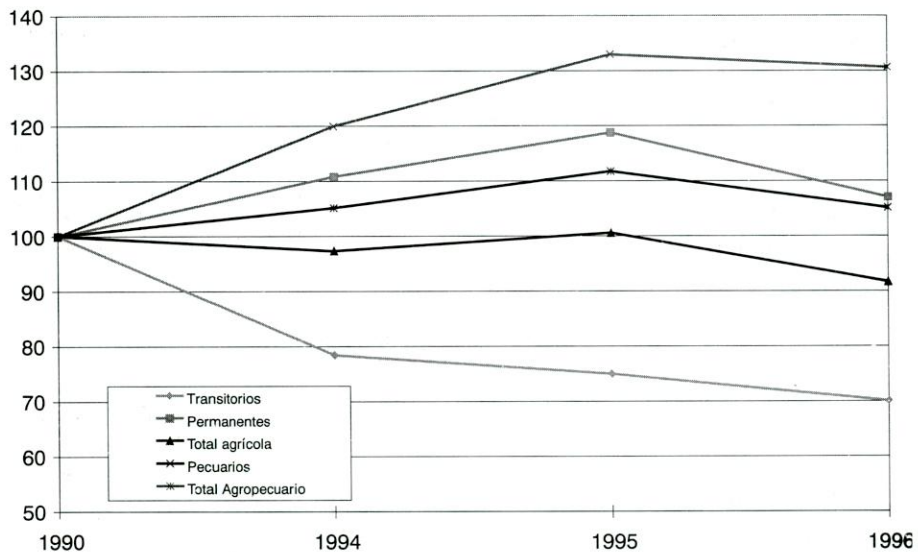
Cálculos: Dirección General de Política Sectorial - Convenio SIAPA

transitorios pasaron a engrosar el desempleo rural o debieron emigrar hacia centros urbanos. En el orden regional tampoco es claro que la sustitución de transitorios por permanentes o por ganadería se haya dado de manera simultánea.

El subsector pecuario, sin porcicultura, registra el mayor dinamismo en la generación de empleo en el último año, originando casi 43 mil plazas, como resultado de la expansión de las áreas en pastos (en sustitución de aquellas que salieron de los cultivos transitorios), como por el incremento de la ganadería de doble propósito, más intensiva en mano de obra que la de tipo extensivo. Del total de estos empleos generados, 34 mil corresponden a la actividad bovina y 9 mil a la avicultura.

## 2.5 Ingreso agropecuario<sup>3</sup>

**INDICE DE INGRESOS BRUTOS REALES  
AGROPECUARIOS BASE 1990**



FUENTE: Min Agricultura. Dirección de Política Sectorial. Convenio SIAPA

<sup>3</sup>. Los ingresos reales son el resultado de deflactar el valor de la producción a precios corrientes de mercado (o ingresos brutos corrientes) por un índice de costos de producción construido para cada producto (el que a su vez se ha corregido por un índice de productividad física). Se calculó producto por producto para 10 cultivos transitorios (ajonjolí, algodón, arroz, papa, cebada, frijol, maíz, sorgo, soya y trigo), para 10 cultivos permanentes (banano, cacao, caña de azúcar, tabaco negro, tabaco rubio, palma africana, caña panelera, ñame, plátano y yuca) y para las actividades de ganadería bovina de carne y leche, porcicultura carne y avicultura (huevo y carne). En total, estos productos y actividades representan en 1996 el 79% del valor de la producción agropecuaria, a pesos de 1975.

Los ingresos brutos reales del sector agropecuario cayeron en 1996 en un 5.7%. El sector agrícola en general dejó de recibir un 8.4% de sus ingresos.

Los ingresos reales percibidos en cultivos permanentes presentaron una considerable reducción (-9.3%), explicada por la caída de cacao, yuca, plátano, palma de aceite y caña panelera. Se destaca el buen comportamiento del tabaco rubio (36.4%) y el banano (13.9%). En los dos casos, el comportamiento de los precios reales y en menor medida el comportamiento de la producción explican esta dinámica.

En 1996, los ingresos reales para los cultivos transitorios continuaron disminuyendo (-6.6%). Se recuperan para los cultivos de papa (1.4%), ajonjolí (12.9%) y algodón (12.1%). Por su parte, los cereales y el frijón registran una fuerte pérdida en sus ingresos reales.

Los ingresos pecuarios durante 1996 mostraron un deterioro de -1.8%, que se explica primordialmente por el desmedro de los ingresos en la porcicultura (-18.2%), la avicultura de postura (-6.1%), la ganadería de ceba (-5.5%), y la avicultura de engorde (-3.6%). La única actividad que registró un crecimiento en sus ingresos reales fue la ganadería de leche: 6.9%.

Sin embargo, conviene señalar que tratándose de un análisis de ingresos reales, el índice alcanzado en 1996 resulta, con la sola excepción de la ganadería de carne, muy superior al observado en 1990. De hecho, el ingreso total pecuario es un 30.6% mayor en 1996 que en 1990.

### **INGRESOS BRUTOS REALES** **Miles de Millones de pesos**

	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>
TRANSITORIOS	774.425	740.482	691.668
PERMANENTES	1.537.986	1.648.521	1.486.173
TOTAL AGRICOLA	2.312.411	2.389.004	2.177.481
TOTAL PECUARIO	1.507.185	1.670.134	1.640.770
TOTAL AGROPECUARIO	3.819.596.0	4.059.137.6	3.818.611

FUENTE: MIN. AGRICULTURA Y DLLO. RURAL

Cálculo: Dirección General de Política Sectorial - Convenio SIAPA

## 2.6 Precios internos

Al finalizar 1996, el Índice de Precios al Consumidor, IPC, llegó a 21.6%, superior en 4.6 puntos porcentuales a la meta de inflación (17%) y superior en 2.2% al nivel general de precios del año anterior (19.5%). Sin embargo, sigue constituyendo un resultado valioso, en tanto continuó por debajo de los niveles observados desde 1987. Este nivel de inflación fue determinado, principalmente, por los altos costos de la educación (36.7%), la vivienda (23.9%) y la salud (22.2%).

En 1996, el grupo de alimentos tuvo un crecimiento en sus precios del 18.2%, es decir, 2% más que en 1995 (16.2%), pero 3.4% por debajo del índice de precios total. Este fenómeno fue ocasionado por el aumento en el precio de los tubérculos (51.9%), como resultado de los elevados precios de la papa (101.4%), que registró para el año una drástica reducción en su oferta. Así mismo, contribuyeron los cereales con crecimientos del 30%, debido al arroz seco (33.5%) y del pan (29.2%); las comidas fuera del hogar (23.4%) y los alimentos varios (20.1%), ocasionado por las alzas en las bebidas y gaseosas (41.7%). Las graves inundaciones en el primer semestre del año y el paro de transportadores a comienzos de octubre, reanimaron las tendencias alcistas.

Por su parte, los aceites y las oleaginosas muestran una tendencia descendente, arrojando un índice de precios relativos al productor de 0.7% para 1996. Es decir, que el índice de precios al productor de aceites y oleaginosas es en 1996, sólo un 67.9% del nivel que registraba en 1990 y también resulta menor al precio pagado a otros productores de la economía.

De otra parte, la competitividad de la producción nacional está siendo afectada negativamente por el alto costo del capital interno frente al costo externo. Esta situación se explica, por el alto costo de las tasas de interés del crédito doméstico, como por el persistente proceso de apreciación del peso lo cual ha venido incrementado el diferencial de tasas de interés internas y externas, así como del endeudamiento en moneda nacional frente al externo.

Finalmente, el Índice de Precios al Productor (IPP) creció 14.5% en 1996, nivel inferior al promedio general observado desde 1991 (se exceptúa 1993, año en el que creció 13.2%). El comportamiento del último año estuvo determinado, fundamentalmente, por los precios al productor de la industria manufacturera, que crecieron 14.4%, casi 2% menos que en 1995.

No obstante, a diferencia de 1995, el comportamiento del nivel de precios al productor agropecuario no contribuyó a la reducción del IPP total. Por el contrario, estos crecieron 14.7% en 1996, que si bien resultan similares al del IPP total, están 1.7 puntos porcentuales por encima del año inmediatamente anterior. El subsector pesca fue el que mayor incidencia tuvo sobre este comportamiento, ya que registró un crecimiento en sus precios de 30.6%, después de haber presentado un IPP de sólo 9.6% en 1995.

Durante los cinco primeros meses de 1997 el Índice de Precios al Consumidor alcanzó una variación de 9.94%, crecimiento inferior al 12.75% obtenido en el mismo período del año inmediatamente anterior. El Índice de Precios al Consumidor de Alimentos, por su parte, llegó a una variación de 7.52% inferior a la presentada en 1996.

Los sectores de la economía que durante este último período jalonaron el índice de inflación fueron en su orden la educación, la salud y el transporte. Por otra parte, los renglones de vivienda, alimentos y vestuario presentaron incrementos por debajo del promedio del IPC.

Dentro del subgrupo de alimentos, los mayores aumentos se registraron en las frutas (11.7%), los lácteos (10.41), las comidas fuera del hogar (10.06%), los cereales (9.63%), los alimentos varios (9.20%) y las carnes (7.97%), los cuales fueron los encargados de jalonar el IPCA durante los primeros cinco meses del presente año. Las hortalizas y los tubérculos presentaron una tendencia inversa y presentaron variaciones por debajo del IPCA. Sin embargo, es preciso anotar que durante el mes de mayo el subgrupo de tubérculos experimentó el mayor incremento de precios, especialmente por el comportamiento de la papa, que registró un crecimiento del 18.72% durante el mes.

## **2.7 Comercio exterior agropecuario**

El sector agropecuario ha sido sin duda el de mayores transformaciones en la economía nacional durante los últimos años. Conviene por tanto detenerse brevemente en el análisis de los principales cambios acaecidos en los últimos años. La política de comercio exterior se orientó a crear mecanismos que facilitarían a los productores nacionales el logro de niveles de competitividad con el mercado internacional. La política de desarrollo adoptada en el país tiene como finalidad que la actividad productiva se especialice en los campos en los que cuenta con ventajas comparativas

claras, sin apelar en gran medida a los estímulos de carácter arancelario o fiscal.

En este contexto, la gestión gubernamental en lo que respecta al sector agropecuario se orientó a la introducción de cambios tecnológicos encaminados a mejorar la competitividad del sector, fortalecer el mercado interno y externo de los bienes que produce y elevar los ingresos de los productores, mediante la adopción de una serie de mecanismos los cuales se encaminaron a adecuar la producción del sector al nuevo marco institucional y comercial. Tales mecanismos se centraron en la racionalización de los instrumentos de la política de importaciones y en la dinámica de los procesos de integración económica.

Concretamente, en el ámbito de las importaciones, se sustituyeron los controles cuantitativos por aranceles y estos últimos se sometieron a un proceso de reducción gradual con el fin de suministrar, no sólo a los productores sino también a los consumidores intermedios, márgenes de preferencias acordes que les garantizaran su permanencia en el mercado local frente al aumento de la competencia externa, siendo el Sistema de Aranceles Variables, más comúnmente conocido con el nombre de Franjas de Precios, el principal instrumento para el logro de los objetivos de apertura comercial en la internacionalización de la economía.

Por otra parte, en cuanto a las exportaciones, se adoptó una política de proyección hacia los mercados externos, con la finalidad de promover las exportaciones sectoriales y hacerlas competitivas frente a las demás.

El nuevo camino de las políticas de importación y de exportación se fortaleció a través del énfasis a los procesos de integración subregional y a la participación activa en los foros multilaterales de comercio, teniendo en cada caso una meta específica. En el primer caso, se buscó mejorar los niveles de acceso para la oferta exportable colombiana y facilitar a la producción nacional el acceso de materias primas e insumos a precios que le permitan competir de manera satisfactoria, tanto en el mercado interno con la producción procedente de países con mayor posibilidad de ser socios comerciales, como también en los mercados de terceros países.

### **2.7.1 Las exportaciones agropecuarias en la última década**

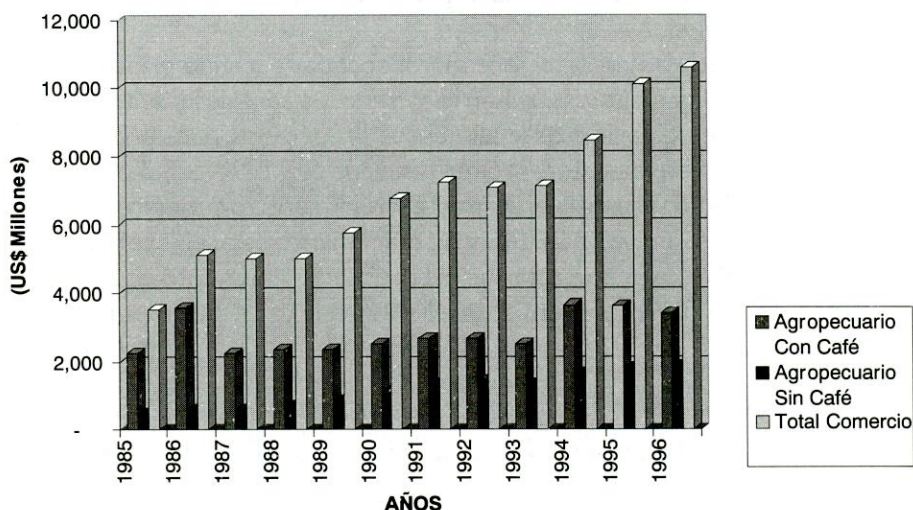
Las exportaciones agropecuarias muestran un crecimiento en el valor promedio anual con café del 4%, para el período 1985-1996, y un

crecimiento total del 53%, para el citado período. Sin incluir café, el crecimiento promedio es de 12.8%, con un crecimiento total del 275% respectivamente, siendo flores y banano los productos que presentaron una mayor dinámica.

La mayor importancia en el valor de las exportaciones agropecuarias para el año de 1996, se presenta para el subsector de demás productos agrícolas y agroindustriales con una participación del 92%, dentro del total agropecuario exportado, siendo café, flores y banano, los de mayor peso dentro de la canasta agropecuaria exportable colombiana.

El siguiente gráfico muestra la evolución en el valor de las exportaciones agropecuarias con y sin café, lo mismo que el comercio en general. En el se puede apreciar como el sector sin incluir café representa un leve crecimiento sostenido en los últimos cuatro años. Incluyendo café se presenta una notoria participación en el año de 1986, y a partir de 1987 a 1993, se ha mantenido una participación importante, especialmente en los años 1994 a 1996, pese a las bajas cotizaciones en los precios internacionales en este último año.

**Evolución del Valor de las Exportaciones y del Comercio en General**



En el período enero a marzo de 1997, el valor de las exportaciones agropecuarias registraron un crecimiento del 1.1% frente al valor en el mismo período para 1996, al pasar de US\$822,1 millones a US\$831,4 millones. Este aumento se explica en parte, por el aumento en las cotizaciones internacionales del café. Sin embargo, es importante mencionar que la situación pudo haber sido mejor, de no haberse presentado una baja en las exportaciones de azúcar blanco como consecuencia de una mayor demanda en el mercado doméstico, y a la caída en las compras de productos de la floricultura, por parte de nuestro principal mercado como es Estados Unidos.

Al excluir el café, el valor de las exportaciones del sector agropecuario en el período analizado para 1997, presenta un decrecimiento de -15.9% respecto a 1996, consecuencia del repunte en los precios internacionales como ya se había mencionado.

La mayor importancia de las exportaciones dentro del total agropecuario exportado, para el período enero a marzo de 1997, continúa siendo el subsector de los demás productos agrícolas y agroindustriales, con una participación del 91.6%, seguido por productos de origen animal con un 6.2%, cereales y sus derivados 1.4%, y semillas oleaginosas y sus derivados con 0.9%, respectivamente, un comportamiento similar se da para el año de 1996.

## **2.7.2 Las importaciones en la última década**

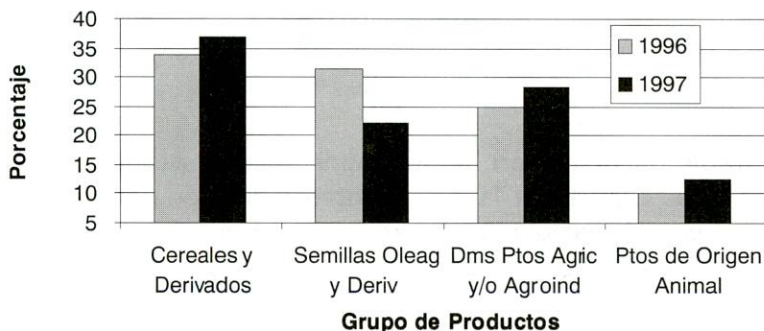
La dinámica de las importaciones agropecuarias se refleja principalmente en el aumento significativo que han mostrado los cereales y sus derivados, semillas y frutos oleaginosos y alimentos preparados para animales. En cereales se pasó de importar, 956 mil toneladas en 1990, a 3.3 millones de toneladas en 1996, lo cual representa un crecimiento promedio anual para el período en referencia de 22.8% y un crecimiento total en ese período de 243.7%. En 1996, la importación en este subsector, aumentó en un 26.9%, respecto a 1995 y representaron el 40% del total de importaciones agropecuarias.

En semillas y frutos oleaginosos, de 247 mil toneladas importadas en 1990, se pasó a 1.1 millones de toneladas en 1996, con un crecimiento promedio anual de 28% y un crecimiento total de 339.2% para el período en referencia. Las importaciones de este grupo representa el 22% en las importaciones.

Las importaciones de torta de soya muestran igualmente una gran dinámica en su importación, al pasar de 262 mil toneladas en 1995, a 436 mil toneladas, en el año de 1996, con una variación de 66.4%.

Las importaciones agropecuarias, presentan un crecimiento promedio anual en su valor, para el período 1985-1996, de 15.1% y un crecimiento total del 368.9% para el período en referencia. Lo que permite establecer un aumento vertiginoso desde 1985, multiplicándose en cerca de cinco veces, al pasar de US\$412 millones a US\$2 mil millones en 1996. Su participación en las importaciones totales del país aumentó también del 10% al 14%, respectivamente.

**Participación del Valor de las Importaciones Agropecuarias por Grupo de P/ductos Dentro del Total Agropecuario enero-marzo 96-97**

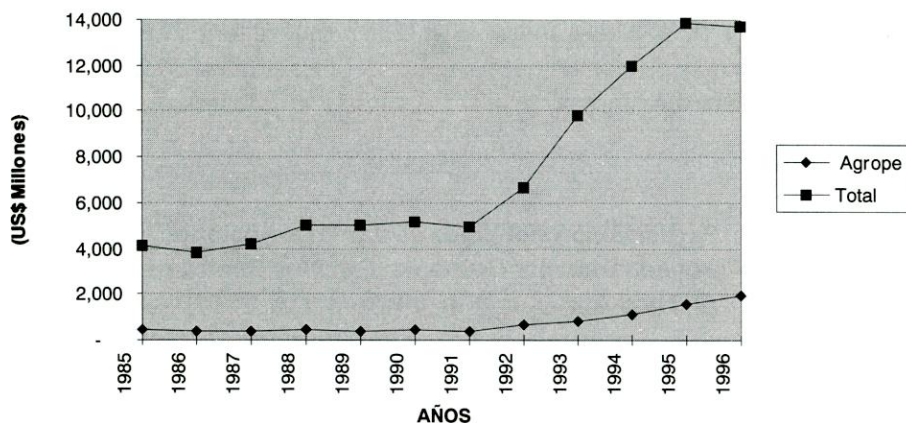


De otra parte, analizando el período enero a marzo de 1997, el valor de las importaciones del sector agropecuario decrecieron en -0.2%, frente al mismo período de 1996, al pasar de US\$446.9 millones, a US\$446.2 millones. Esta situación se presenta por una baja del 29.9% en la compra de semillas oleaginosos y sus derivados.

Sin embargo, como puede apreciarse en el siguiente gráfico para el período antes referenciado, tanto en el año de 1996 como en 1997, se continúa con la dinámica importadora de cereales y sus derivados los cuales presentan en el período enero a marzo de 1997, una participación del 37%, dentro del total agropecuario importado, seguido por los demás productos agrícolas y agroindustriales con un 28.3%, semillas oleaginosas y sus

derivados con una participación del 22.1%, y productos de origen animal con un 6.2%, respectivamente, de participación dentro del total de nuestras importaciones agropecuarias, situación similar se presenta en el período enero a marzo de 1996.

**Evolución de las Importaciones Agropecuarias y Totales**



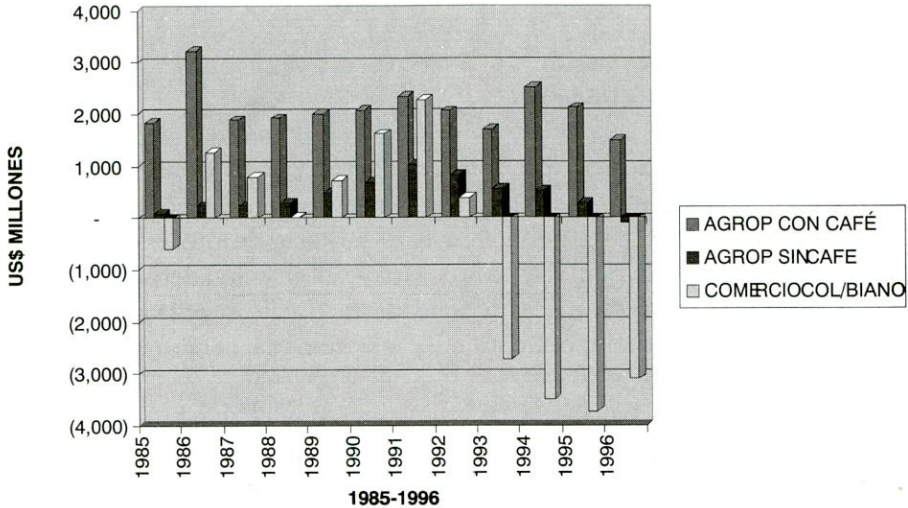
La notable participación de las importaciones de los anteriores subsectores, se explica por la insuficiente producción doméstica para atender la demanda nacional y a la baja competitividad de la producción interna, tal es el caso del sorgo, trigo, semillas oleaginosas y sus derivados.

### 2.7.3 Balanza comercial

Nuestra balanza comercial agropecuaria, con café, analizando el período 1985-1996, presenta un comportamiento superavitario, a pesar que en el último año se dio una baja significativa por la caída en los precios internacionales. El mismo período, sin café, presenta un crecimiento moderado hasta 1990, con un importante repunte en 1991, para continuar a partir de 1992 con una baja significativa, hasta llegar a ser negativa en US\$72 millones en 1996, por las razones ya expuestas.

La balanza comercial general para 1985 fue negativa en US\$578 millones, y se mantuvo positiva hasta 1992, año a partir del cual se torna nuevamente negativa.

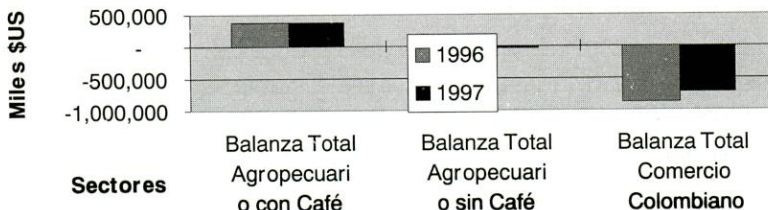
## EVOLUCION DE LA BALANZA COMERCIAL AGROPECUARIA Y GENERAL



El comportamiento de nuestra balanza comercial agropecuaria, con café, durante el primer trimestre de los años 1996 y 1997, se mantiene superavitaria con saldos de US\$375.2 millones y US\$385.2 millones, respectivamente. En contraste, la balanza comercial general del país ha sido deficitaria en US\$860.4 millones en 1996 y de US\$722.2 millones en 1997, respectivamente.

Sin embargo, al excluir el café, la balanza comercial agropecuaria arroja un saldo positivo de US\$ 28.5 millones, en primer trimestre de 1996.

### Balanza Comercial del Sector Agropecuario con y sin Café y Total General del Comercio Colombiano Período enero a marzo de 1996 y 1997



Diferente es el resultado obtenido en el primer trimestre de 1997, durante el cual fue deficitaria en US\$ 46.3 millones. Este comportamiento obedece principalmente al aumento en las cotizaciones de los precios internacionales que el grano ha experimentado en el presente año, y al aumento en las importaciones de cereales y productos de origen animal.

#### **2.7.4 Costo de importación de las materias primas agropecuarias**

La competitividad de la producción nacional está siendo afectada negativamente por el alto costo del capital interno frente al costo externo. Dicha situación se explica por el alto costo de las tasas de interés del crédito doméstico, como por el persistente proceso de apreciación del peso, lo cual ha venido incrementado el diferencial de tasas de interés internas y externas, así como del endeudamiento en moneda nacional frente al externo.

En las circunstancias anteriores, resulta ventajoso para el industrial colombiano abastecerse con materias primas importadas en razón al menor costo, e incluso a la posibilidad de generar rentas adicionales con el sistema de financiación de las importaciones. En efecto, el sistema de financiación de las importaciones, mediante el mecanismo de cartas de crédito a 180 días, permite que el importador, quien realiza la nacionalización de las mercancías en un período de cerca de un mes y transforma las materias primas y comercializa el producto final o intermedio en cerca de dos meses, pueda disponer de un período de liquidez de aproximadamente tres meses para generar ingresos financieros en el mercado nacional.

En estas condiciones, el importador no solamente se ve favorecido con el menor costo de importación de materias primas, sino que puede generar rentas adicionales para cubrir la financiación externa. Dicha situación, además, afecta negativamente el precio de la producción nacional, convirtiéndose así mismo en factor de presión revaluacionista. Esta liquidez transitoria puede, sin embargo, contribuir a facilitar recursos blandos al industrial para adquirir la producción nacional.

Para nivelar esta situación desventajosa de la producción de las materias primas nacionales existirían varias alternativas: a) Establecer una reducción, a sólo tres meses, en el plazo del giro de los pagos al exterior sobre las cartas de crédito, b) Establecer la obligatoriedad de un depósito (%) después de tres meses sobre el valor de los pagos pendientes por las importaciones,

y c) Reducir el costo del crédito interno, facilitando mecanismos de financiación acordes con el costo de financiación del crédito externo.

## 2.8 Crédito agropecuario.

El programa indicativo de crédito de Finagro, para 1997, asciende a la suma de \$930 mil millones, los cuales se distribuyen así: para pequeños productores, incluidos los programas especiales de Reforma Agraria, Plante, Desmovilizados, Mujer Rural y Red de Solidaridad Social, \$160 mil millones. Para operaciones con el mecanismo de bonos de prenda \$150.000 millones y \$620.000 millones en crédito para medianos y grandes productores.

Hasta el 30 de abril de 1997, Finagro ha redescontado operaciones por valor de \$141.00 millones, lo que representa una variación de 1,1% frente al mismo período en 1996. Del total de créditos redescontados, \$35.000 millones corresponden a créditos de pequeños productores, frente a \$20.000 millones otorgados de enero a abril de 1996, lo que representa una variación del 79.4% y \$106.000 millones a otros productores, frente a \$120.000 millones en el año anterior, es decir, una variación de -11.8%.

Por su parte, los bonos de prenda redescontados pasaron de \$65.000 millones en abril 30 de 1996 a \$26.000 millones en abril 30 de 1997, con una variación de - 59.3%.

En el período comprendido entre el 1<sup>o</sup> de julio de 1996, al 30 de abril de 1997, Finagro ha concedido créditos a través del redescuento de las

### CREDITOS OTORGADOS POR TIPO DE PRODUCTOR

Julio - Abril

(Millones de \$)

Julio 1/ 96 a Abril 30 de 1997				
Concepto	Pequeños Productores	Otros Productores	Total	Participación (%)
1. PRESTAMOS FINAGRO	98,769	352,023	450,792	93.99%
2. SUSTITUCION DE INVERSIONES	2,880	25,953	28,833	6.01%
<b>III. TOTAL</b>	<b>101,649</b>	<b>377,976</b>	<b>479,625</b>	<b>100.00%</b>

operaciones que realizan los intermediarios financieros que ascienden a \$451.000 millones, discriminados en \$99.000 millones otorgados a pequeños productores y \$352.000 millones a medianos y grandes productores. Adicionalmente, los intermediarios financieros sustituyeron inversiones forzosas por cartera agropecuaria en condiciones Finagro por valor de \$29.000 millones, de los cuales \$3.000 millones fueron para pequeños productores, estadísticas que muestran una disminución del 5.3% frente al período que va del 30 de junio de 1995 al 30 de abril de 1996, en el que se colocaron créditos, incluidas las sustituciones, por valor de \$541.000 millones.

Al realizar una comparación entre los créditos otorgados en el período julio de 1995 a abril de 1996 y julio de 1996 a abril de 1997, se encuentra que en el primero se han redescontado créditos por valor \$541.000 millones, frente a \$480.000 millones en el segundo, con una variación de -11.3%. Del total redescontado en el período de julio de 1996 a abril de 1997, \$102.000 millones corresponden a pequeños productores, con una variación de 9.8%, y 378.000 millones a otros productores, con una variación de -15.7%.

## CREDITOS OTORGADOS POR TIPO DE PRODUCTOR

Julio - Abril

(Millones de \$)

Actividades	Julio 1/ 95 a	Julio 1/ 96 a	Variación	
	Abril 30/96	Abril 30/97	Absoluta	Relativa
<b>1. PEQUEÑOS PRODUCTORES</b>	<b>92,548</b>	<b>101,649</b>	<b>9,101</b>	<b>9.83%</b>
Capital de Trabajo	34,050	30,904	-3,146	-9.24%
Inversiones	58,498	70,745	12,247	20.94%
<b>2. OTROS PRODUCTORES</b>	<b>448,135</b>	<b>377,976</b>	<b>-70,159</b>	<b>-15.66%</b>
Capital de Trabajo	237,506	193,967	-43,539	-18.33%
Inversiones	210,629	184,009	-26,620	-12.64%
<b>3. TOTAL (1+2)</b>	<b>540,683</b>	<b>479,625</b>	<b>-61,058</b>	<b>-11.29%</b>
Capital de Trabajo	271,556	224,871	-46,685	-17.19%
Inversiones	269,127	254,754	-14,373	-5.34%

Nota: Incluye créditos sustitutos

Como explicación que justifica la disminución del crédito de Finagro, durante el año de 1996, se identifican los efectos nocivos de la apertura y la alteración del orden público en gran parte de las zonas agropecuarias, pero en mayor medida y con relación directa al crédito se encuentra la acción de las altas tasas de interés (el DTF alcanzó su punto culminante,

37.7% efectivo anual, en abril de 1.996) y la reducción del área financiada con recursos de Finagro en cultivos transitorios, estimada en 100 mil hectáreas, al pasar de 275 mil hectáreas en 1995 a 171 mil en 1996.

La caída del crédito en 1997, se explica adicionalmente por la actual falta de competitividad de las tasas de redescuento de Finagro relacionadas directamente con el DTF, frente a las tasas del mercado a disposición de los bancos que son inferiores y por la alta liquidez que presentan las instituciones financieras, circunstancias que no hacen atractivos los recursos de Finagro para los bancos ni para los usuarios de crédito.

### 2.8.1 Créditos otorgados por línea

El crédito para capital de trabajo, o sea, el otorgado con plazos hasta de 24 meses sufrió una reducción del 17.2%, al pasar de \$272.000 millones en el período 1995-1996, a \$225.000 millones en el período 1996-1997.

La otra gran vertiente de crédito, o sea, el financiamiento de la inversión (créditos superiores a 24 meses de plazo), acusó una disminución de \$14.000 millones, al pasar de \$269.000 millones en el período 1995-1996 a \$255.000 millones en el período 1996-1997. En este grupo únicamente aparece un

#### CREDITOS OTORGADOS POR LINEA Julio - Abril (Millones \$)

ACTIVIDADES	Julio 1/ 95 a	Julio 1/ 96 a	Variación	
	Abril 30/96	Abril 30/97	Absoluta	Relativa
<b>I. CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>271,556</b>	<b>224,871</b>	<b>-46,685</b>	<b>-17.19%</b>
Cultivos Semestrales	148,890	130,230	-18,660	-12.53%
Sostenimiento	106,242	82,251	-23,991	-22.58%
Comercialización	14,579	11,420	-3,159	-21.67%
Servicios de Apoyo	1,845	970	-875	-47.43%
<b>II. INVERSIONES</b>	<b>269,127</b>	<b>254,754</b>	<b>-14,373</b>	<b>-5.34%</b>
Siembras	44,006	33,588	-10,418	-23.67%
Compra de Animales	113,273	113,753	480	0.42%
Maquinaria y Equipos	23,354	13,316	-10,038	-42.98%
Infraestructura	59,769	52,804	-6,965	-11.65%
Comercialización	15610	14,519	-1,091	-6.99%
Servicios de Apoyo	1843	1,709	-134	-7.27%
Otras Actividades	11272	25,065	13,793	122.37%
<b>III. TOTALES</b>	<b>540,683</b>	<b>479,625</b>	<b>-61,058</b>	<b>-11.29%</b>

(\*) Incluye cultivos semestrales, cultivos de ciclo corto, producción hortalizas

leve incremento en el rubro de compra de animales y en el de otras actividades, que comprenden la reforma agraria, construcción y reparación de vivienda campesina, compra de finca para profesionales, estudios de factibilidad y asistencia técnica, que registró un incremento del 122.4%, al pasar de \$11.000 millones a \$25.000 millones

### **2.8.1.1 Créditos otorgados por líneas de producción**

La disminución del crédito a través del redescuento se hace más notoria en cultivos semestrales como el algodón, que pasó de \$25.305 millones a \$14.509 millones, con una variación de -42.6%, cultivos que sólo registran incrementos en el maíz al pasar de \$7.524 millones a 9.005 millones con una variación de 19.7%, en soya, al pasar de \$4.164 millones a \$6.225 millones con una variación de 51.2 % y hortalizas, al pasar de \$4.130 millones a \$4.221 millones con una variación del 2.2%.

## **CREDITOS OTORGADOS POR LINEA DE PRODUCCION**

**Julio - Abril**

(Millones de \$)

CULTIVOS	Julio 1/ 95 a	Julio 1/ 96 a	Variación	
	Abril 30/96	Abril 30/97	Absoluta	Relativa
<b>CULTIVOS SEMESTRALES</b>				
Algodón	25,305	14,509	-10,796	-42.66%
Arroz Riego	63,747	60,368	-3,379	-5.30%
Arroz Secano	7,931	7,163	-768	-9.68%
Frijol	1,069	978	-91	-8.51%
Maíz	7,524	9,005	1,481	19.68%
Papa	13,480	11,431	-2,049	-15.20%
Sorgo	9,919	7,756	-2,163	-21.81%
Soya	4,164	6,295	2,131	51.18%
Cult. Semilla	3,170	2,173	-997	-31.45%
Hortalizas	4,130	4,221	91	2.20%
Tabacos	1,959	1,478	-481	-24.55%
Ajonjolí	223	57	-166	-74.44%
Otros	6,269	4,796	-1,473	-23.50%
<b>TOTAL</b>	<b>148,890</b>	<b>130,230</b>	<b>-18,660</b>	<b>-12.53%</b>

Nota: Incluye créditos sustitutos

### 2.8.1.2 Créditos otorgados para compra de animales

Para compra de animales, en abril 30 de 1996, se había otorgado créditos por valor de \$113.273 millones, frente a \$113.753 millones en abril 30 de 1997, lo que se traduce en una variación relativa de 0.4%, destacándose una disminución del 24.5% en porcicultura, que pasó de \$1.859 millones a \$1.403 millones, y un incremento de 7.8% en el rubro de vientres, bovinos, cría y doble propósito, al pasar de \$76.864 millones a \$82.822 millones.

#### CREDITOS OTORGADOS PARA COMPRA DE ANIMALES Julio - Abril

Actividades	Julio 1/ 95 a	Julio 1/ 96 a	Variación	
	Abril 30/96	Abril 30/97	Absoluta	Relativa
Porcicultura Cría	1,859	1,403	-456	-24.53%
Vientres Bovinos Leche	31,718	27,614	-4,104	-12.94%
Vientres Bovinos Cría y Doble	76,864	82,822	5,958	7.75%
Subtotal	110,441	111,839	1,398	1.27%
Otros	2,832	1,914	-918	-32.42%
<b>TOTAL</b>	<b>113,273</b>	<b>113,753</b>	<b>480</b>	<b>0.42%</b>

Nota: Incluye créditos sustitutos

### 2.8.1.3 Créditos otorgados por intermediario financiero

Los intermediarios financieros colocaron en cartera agropecuaria en el período que va de julio de 1996 a abril de 1997 la suma de \$479.627 millones, lo que representa una disminución del 11.3% frente a los \$ 540.684 millones colocados en igual período que va de julio de 1995 a abril de 1996.

#### CREDITOS OTORGADOS POR INTERMEDIARIO FINANCIERO Julio - Abril

(Millones \$)

INTERMEDIARIO FINANCIERO	Julio 1/ 95 a	Julio 1/ 96 a	Variación	
	Abril 30/96	Abril 30/97	Absoluta	Relativa
CAJA AGRARIA	138,689	166,439	27,750	20.01%
GANADERO	150,447	103,366	-47,081	-31.29%
BANCAFE	77,111	57,185	-19,926	-25.84%
Subtotal SNCA	366,247	326,990	-39,257	-10.72%
Resto de Entidades	174,437	152,637	-21,800	-12.50%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>540,684</b>	<b>479,627</b>	<b>-61,057</b>	<b>-11.29%</b>

Nota: Incluye créditos sustitutos

Entre los intermediarios se destaca la Caja Agraria, con un incremento en sus colocaciones del 20%, pues pasó de \$138.689 millones a \$166.439 millones. Igualmente se aprecia una disminución del 31.3% del Banco Ganadero, al pasar de \$150.447 millones a \$103.366 millones.

### **2.8.1.4 Créditos otorgados para bonos de prenda**

De julio de 1995 a abril de 1996, se colocaron créditos por valor de \$134.080 millones, frente a \$74.077 en el período que va de julio de 1996 a abril de 1997, lo que se traduce en una disminución del 44.8%. Se destaca la disminución de 74.8% en el algodón, que pasó de \$83.837 millones a \$21.110 millones.

#### **CREDITOS OTORGADOS PARA BONOS DE PRENDA**

**Julio - Abril**

(Millones \$)

Actividad	Julio 1/ 95 a	Julio 1/ 96 a	Variación	
	Abril 30/96	Abril 30/97	Absoluta	Relativa
Algodón (F+S)	83,837	21,110	-62,727	-74.82%
Arroz (Paddy+Blanco)	23,419	28,324	4,905	20.94%
Sorgo	9,535	3,448	-6,087	-63.84%
Soya	6,938	7,572	634	9.14%
Maíz (A+B)	1,364	1,735	371	27.20%
Semillas	4,187	985	-3,202	-76.47%
Otros	4,800	10,903	6,103	127.15%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>134,080</b>	<b>74,077</b>	<b>-60,003</b>	<b>-44.75%</b>

### **2.9 Desempeño en la política para cultivos en crisis**

A raíz del proceso de internacionalización de la economía y del régimen aperturista, algunas actividades productivas continúan presentando dificultades como efecto del comportamiento de los precios internacionales y de las condiciones de rentabilidad de la producción.

Por esta razón, uno de los fundamentos de la política consiste en apoyar dichas actividades mediante la adopción de medidas selectivas y de corto plazo, como incrementos en los niveles de Cert, bonificaciones especiales y la adopción del Sistema de Fondos Parafiscales, como apoyo al proceso de modernización de la actividad comercial en sus respectivos sectores.

Así mismo, el Gobierno Nacional viene adelantando una política de concertación alrededor del objetivo de elevar la competitividad de la producción nacional en distintos sectores de la economía. Estos procesos denominados acuerdos sectoriales de competitividad se han desarrollado en las áreas industriales y agropecuarias. El fundamento de esta estrategia es generar espacios para el trabajo mancomunado de todos los agentes que formen parte de una determinada cadena productiva; proveedores, productores, intermediarios, comercializadores y grupos de apoyo que posibilitan y determinan condiciones de incremento de la competitividad de la cadena.

### **2.9.1 Acuerdos de competitividad**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Económico, ha impulsado los acuerdos de competitividad. Con la firma del acuerdo de voluntades entre el Gobierno Nacional y el sector privado, se inicia este proceso en las siguientes cadenas agroindustriales:

- Leche y sus derivados;
- Semillas oleaginosas, aceites y grasas vegetales y animales y jabones;
- Sorgo, maíz amarillo, yuca, alimentos balanceados para animales, avicultura y porcicultura;
- Forestal, aglomerados y contraenchapados y muebles de madera.

Está en perspectiva, se encuentra la firma del acuerdo de voluntades de la cadena de cereales de consumo directo, que incluye arroz, trigo, cebada y su procesamiento.

El Acuerdo Sectorial de Competitividad de la Cadena Textiles-Confecciones, firmado en julio de 1995, continúa su proceso de implementación.

El Acuerdo Sectorial de Competitividad de la Cadena Pulpa-Papel-Productos Forestales continúa dentro de un proceso normal de desarrollo.

El Gobierno Nacional viene promoviendo acuerdos sectoriales de competitividad en productos pesqueros y acuícolas, banano y cárnicos.

Los acuerdos sectoriales de competitividad involucran acuerdos de comercialización de las cosechas, sustituyendo de esta forma los convenios de absorción.

Es importante mencionar que la firma de los convenios de productividad, avalados y apoyados por el Gobierno Nacional, involucran a la totalidad de la cadena productiva. El criterio de transparencia regirá para el manejo de los precios de las materias primas y, de ser necesario, establecerá el grado inicial de protección que requieran los productos agroindustriales sobre dos elementos claros: primero, las medidas de comercio exterior cumplirán con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, OMC y, segundo, serán temporales y por períodos acordados con las partes.

### **2.9.1.1 Análisis de competitividad. Apoyo a proyectos**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asignó recursos, por valor \$700 millones al mejoramiento de la competitividad y al apoyo de la política de modernización agropecuaria. Parte de esta suma apoya los procesos requeridos para la suscripción y desarrollo de los acuerdos sectoriales de competitividad.

Adicionalmente, y con el fin de impulsar la competitividad sectorial en forma sostenida, se vienen adelantando las siguientes acciones:

### **2.9.2 Convenios de absorción**

Su finalidad es garantizar con anticipación a la recolección y a las siembras, los precios de compra de algunos productos importables.

El trigo y la cebada continúan siendo absorbidos por la industria nacional, con base en los precios de importación.

En cultivos como el sorgo y el maíz los productores y la industria han fijado un acuerdo de compra a 5 años, que tiene el respaldo del Gobierno Nacional. Para hacerlo posible se han modificado los parámetros de las franjas de precios.

Actualmente la palma de aceite es motivo de acuerdos entre los particulares. El Fondo de Estabilización de Precios, se constituye, por lo tanto, en un instrumento muy importante de comercialización.

Todos estos acuerdos de comercialización se celebran en el marco de los acuerdos sectoriales de competitividad de las correspondientes cadenas agroindustriales.

## **CAPITULO V**

---

### **PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES**

---

## **2.9.3 Incentivos a las exportaciones de productos agropecuarios**

### **2.9.3.1 Certificado de Reembolso Tributario, Cert**

Los productos del sector agropecuario dirigidos al mercado externo, en los últimos años, se han visto enfrentados a distintos factores adversos, dentro de los cuales se destacan los efectos de la revaluación y el proteccionismo en los mercados internacionales. Estos aspectos han llevado a que algunos renglones que conforman la canasta exportadora hayan tenido un comportamiento negativo en sus exportaciones, con el consecuente impacto sobre sus utilidades.

Ante este hecho, el Gobierno Nacional, mediante Decreto 0955 de 1996, incrementó los niveles del Cert, del 5% al 6.5% entre el 1o. de junio y 31 de diciembre de 1996 para algunos productos, entre los cuales se encuentran: pescados, camarones, demás flores y capullos, demás hortalizas frescas y refrigeradas, frutas frescas, pimienta, harina de cereales, semilla de ajonjolí, melaza de miel, legumbres enlatadas, compotas, mermeladas y jugos, preparaciones para la alimentación animal, tabaco negro y capullos de seda.

Por otra parte, ante la difícil situación por la que atraviesan los productores de banano de las zonas de Urabá y Santa Marta, el Gobierno incrementó el nivel de Cert, de 2.25% excluidas las ventas a Panamá, Aruba, Bonaire, Curacao, Estados Unidos y Puerto Rico a 13% para las exportaciones realizadas a los mercados internacionales durante el mes de diciembre de 1996.

### **2.9.3.2 Fondos de estabilización de precios**

Los fondos de estabilización de precios de productos agropecuarios y pesqueros, se dirigen a productos de exportación o potencialmente exportables sujetos a fuertes ciclos de precios internacionales.

### **2.9.3.3 Fondo de Estabilización de Precios de la Palma**

En 1996, se constituyó mediante el Decreto No 2354, el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, el cual inicia operaciones en 1997. El presupuesto de operación será de \$4.000 millones, de los cuales el Gobierno aportó \$600 millones, el Fondo de Fomento Palmero \$800 y la diferencia será aportada por los productores, una vez aprobada la correspondiente metodología.

#### **2.9.3.4 Fondo de Estabilización de Precios del Algodón**

El Fondo del Algodón, constituido en 1993, cuenta con un capital disponible de \$10.000 millones, producto de los aportes del Gobierno y de los productores. Efectuará operaciones de estabilización en 1997, compensando a los productores en los mercados internos y de exportación, por valor cercano a los \$4.000 millones.

#### **2.9.3.5 Fondo de Estabilización de Precios del Cacao**

El Fondo del Cacao, con capital de \$1.300 millones, está en proceso de reestructuración para operar también, en los mercados nacionales.

#### **2.9.3.6 Otros fondos de estabilización**

Para 1997 y 1998 se promoverá la creación de nuevos fondos para los productos que lo ameriten, como por ejemplo, lácteos, cárnicos y banano.

## CAPITULO V

---

### PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES

Los problemas de eficiencia y efectividad que refleja la estructura institucional del sector agropecuario para ejecutar las políticas y cumplir los objetivos fijados por el Gobierno se deben a diversos factores, entre los cuales se destacan:

- La precaria autonomía de gestión en las entidades del sector, por interferencia de los poderes públicos en su administración, que rompe la línea de responsabilidad de la rama ejecutiva. La estructura institucional basada en una extensa y compleja organización burocrática y una significativa capacidad de contratar obras en el sector es atractiva y propicia para que se den estas interferencias. Es necesario promover estructuras institucionales que sean poco atractivas para la interferencia como instrumento para “hacer política”.
- Pérdida de claridad en la misión y objetivos fundamentales de las entidades. Se tienden a ejecutar las asignaciones presupuestales, principalmente en objetivos subsidiarios y secundarios y muy poco en el objetivo principal. Por esto, el cumplimiento de metas es muy pobre y el impacto de gasto público no es evaluable.
- Existencia de diferentes programas y proyectos de inversión que ejecutan las entidades y tienen la misma misión y objetivos, tales como los de fortalecimiento institucional y capacitación, que al ser realizados de manera independiente generan altos costos, dispersión de esfuerzos y, por tanto de recursos. Así mismo, es evidente la ausencia de articulación entre programas y proyectos y entre entidades, lo que denota una ausencia de visión integral del desarrollo y un bajo impacto de los recursos públicos, en términos de contribuir al desarrollo regional.

Como respuesta a estas consideraciones, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, acogiéndose a la Ley 344 de 1996, la cual otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República para el ajuste institucional, con miras a la reducción del gasto público, ha tomado la decisión de emprender una gran reestructuración en sus entidades adscritas y vinculadas. Dicha reestructuración se ha iniciado con la liquidación del Idema y la creación de una nueva institucionalidad para la comercialización agropecuaria, y será profundizada en los próximos meses con ajustes en otras entidades e incluso en las propias dependencias del Ministerio.

### • Presupuesto general para el sector agropecuario

En 1997, el presupuesto asignado al sector agropecuario para realizar su gestión institucional presenta una reducción con respecto a la apropiación registrada para la vigencia fiscal de 1996, al pasar de \$736.872 millones a \$513.500 millones.

En efecto, la asignación presupuestal de 1997 cae en 30.3% frente al presupuesto de 1996, presentándose la mayor reducción en la Caja Agraria (-68.4%), seguida del programa de comercialización de productos agrícolas que se adelantaba a través del Idema (-51.6%).

La Dirección Superior del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presenta un descenso del 15%, no obstante la adición presupuestal presentada en 1996 para atender los proyectos del Fondo de Solidaridad Agropecuario (\$75.000 millones) y Normalización Deuda Cafetera Ley 223 de 1995 (\$41.400 millones).

En este período el Inpa es la única entidad que muestra un incremento positivo del 16.9%, al pasar de \$5.782 millones a \$6.757 millones.

Esta reducción en la asignación presupuestal de 1997 obedece en gran parte a la situación fiscal el Gobierno Nacional, el cual exhibe una caída en los ingresos, originada a su vez, en la disminución del crecimiento de la economía, medido en la tasa del crecimiento real del Producto Interno Bruto.

# **1. INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, INCORA**

El Instituto se orientará, en el mediano plazo a estimular y promover la participación de los sectores privados, las entidades territoriales y la sociedad civil, en el diseño y coejecución de los planes, programas y proyectos fundamentales para alcanzar el desarrollo humano sostenible. Esto permitirá que sobre la base del fortalecimiento institucional regional, se adelante una transferencia gradual de los servicios del Estado, a los departamentos y municipios que adquieran ventajas comparativas y competitivas, garantizando de esta manera la eficiencia y eficacia en la prestación de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, el Incora se propone impulsar los mecanismos e instrumentos que permitan la dinamización del mercado de tierras y la formalización de la propiedad rural, eliminando y previniendo la concentración de la misma, mediante la conformación de empresas básicas agropecuarias modernas donde se posibilite el acceso a los demás factores productivos básicos para su consolidación, que contribuyan con el aumento de la productividad y producción agropecuaria y con el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres y mujeres pobres del campo.

Para 1994, la problemática de tierras presentaba dentro de la frontera agrícola la existencia de 721 mil familias demandantes de tierras, de los cuales 166 mil carecían de este factor de producción y 555 mil lo poseían en forma insuficiente, las que demandaban 4.7 millones de hectáreas. Adicionalmente, había 13.5 millones de hectáreas baldías, con posibilidades de organizar 300 mil unidades básicas de producción agropecuaria y 100 mil familias indígenas que requerían la negociación de 150 mil hectáreas.

De conformidad con lo anterior y para dar una solución en el plazo establecido por la Ley 160 de 1994, el plan de Gobierno "El Salto Social" estableció como metas para la reforma agraria, la redistribución de un millón de hectáreas en beneficio de aproximadamente 75.764 familias, de ellas 64.336 campesinas y 11.428 indígenas. De otra parte, figura la titulación de 5 millones de hectáreas baldías para 103.778 familias de colonos y de comunidades negras.

Con las acciones ejecutadas entre 1995 y 1996 se logró la negociación de 131.200 hectáreas, en beneficio de 8.363 familias campesinas, con una cobertura de apenas el 2.8% de la demanda en tierras. De otra parte, se

formalizó la propiedad de 993.307 hectáreas a 16.704 familias de colonos, atendiendo el 7.3% del área susceptible de titular. Es importante anotar que la titulación colectiva a comunidades negras avanzó en el análisis del mapa de cobertura, capacitación de conformación de consejos comunitarios, requisitos previos para esta titulación. En este campo, se expedieron seis títulos sobre 8.231 hectáreas, pero la Procuraduría Agraria del Chocó interpuso recurso de reposición a cinco de ellos.

Igualmente, se adquirieron 25.531 hectáreas para las comunidades indígenas, lo que permitió resolver el 17% del requerimiento de tierras de esta población.

Dado el poco tiempo disponible para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Gobierno y la capacidad operativa institucional, se plantea un ajuste al mismo, que busca alcanzar un 62% de la meta de tierras, siempre y cuando se cuente con los recursos apropiados para la presente vigencia y se asegure la inversión solicitada para 1998. Los resultados previstos para el cuatrienio se resumen en la afectación dentro de la frontera agrícola de 482 mil hectáreas, aproximadamente, que benefician a 37.815 familias, alcanzándose el 48% de lo proyectado en El Salto Social (1 millón de hectáreas). De otra parte, se formalizará la propiedad sobre cerca de 3.2 millones de hectáreas para 59.936 familias de colonos y negros, lográndose el 64.7% de lo proyectado en el mismo plan (5 millones de hectáreas).

Finalmente, se logrará el asesoramiento en gestión empresarial a 67.428 familias, para contribuir de esta manera con la consolidación y fortalecimiento de las empresas agropecuarias que se constituyan.

El ajuste al plan propuesto podría ser menor si se logra en la presente vigencia una adición presupuestal, que por lo menos asegure los recursos asignados en la Ley de presupuesto (\$130.736.6 millones), los que fueron recortados en \$58.427 millones, significando una reducción de aproximadamente el 55.3%.

## **2. CAJA AGRARIA**

La Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, durante el período comprendido entre julio de 1996 y julio de 1997, logró consolidarse como un banco comercial que contribuye al desarrollo de todos los sectores productivos y sociales colombianos, mediante la prestación de servicios

financieros altamente competitivos, incrementando la penetración en los mercados empresarial y oficial sin descuidar el énfasis en su labor de apoyo al sector campesino de Colombia.

A la par con el logro de los objetivos institucionales, la Caja Agraria mantuvo un riguroso cumplimiento de las proyecciones establecidas con el Fondo de Garantías Financieras, Fogafin, las cuales fueron alcanzadas en un 99.4%. Se destacan, entre otros, los logros en los activos productivos que representaron un cumplimiento del 105.9%, y en el margen financiero bancario, con 106.6%.

## **2.1 Restructuración organizacional**

Para cumplir esta gestión, la Caja Agraria llevó a cabo durante el segundo semestre de 1996, entre otras acciones, una restructuración organizacional, para lo cual implementó una estructura más eficiente, gracias a lo cual consiguió un esquema funcional que responde a las exigencias de la carga operativa y reducción de costos, que redundó en eficiencia y mejoría en el servicio al cliente.

La Caja Agraria cuenta en la actualidad con la más amplia red de oficinas del sistema bancario, con 852 oficinas distribuidas en todos el país, bajo 23 gerencias regionales y 4 jefaturas especiales, lo cual le permite hacer presencia en más de 750 municipios.

La Junta Directiva, conciente de la necesidad de fortalecer la actividad comercial a la Entidad y darle un enfoque más agresivo, aprobó restructurar la anterior Vicepresidencia Bancaria por la nueva Vicepresidencia Comercial, a la cual se le eliminó gran parte del trabajo operativo que realizaba la Vicepresidencia Comercial, trasladando la Gerencia de Operaciones Bancarias a la Vicepresidencia de Informática.

La Vicepresidencia Comercial transformó la Gerencia Nacional de Coordinación de Regionales en la Gerencia Nacional de Banca Oficial y Gerencia Nacional de Banca Corporativa, con miras a cubrir en forma especializada dos nichos del mercado no atendidos satisfactoriamente.

De esta misma Vicepresidencia pasó a hacer parte la Gerencia Nacional de Operaciones Internacionales, que antiguamente dependía de la Vicepresidencia Financiera. La Gerencia Nacional de Tarjetas Bancarias, como en el pasado, siguió adscrita a esta Vicepresidencia.

De la misma manera y para materializar en concordancia los nuevos conceptos de control dentro de una cultura de evaluación, verificación y seguimiento, fueron aprobadas por la Junta Directiva la estructura y la planta básica de la Vicepresidencia Contraloría.

Esta nueva estructura está conformada por tres gerencias nacionales: Control de Legalidad, Auditoría y Seguridad Bancaria, y 15 unidades regionales de Contraloría. Adicionalmente, se crearon la Unidad de Control de Gestión, acorde con la Ley 87/93, y la Unidad de Auditoría de Informática.

La Caja Agraria, en concordancia con la política del gobierno en los programas de lucha contra el narcotráfico, creó la nueva Área de Control de Lavado de Activos, y definió un grupo especial adscrito a la Presidencia, bajo cuya responsabilidad estará el cumplimiento de las tareas dispuestas por las autoridades.

### **2.1.1 Recursos humanos**

Así mismo y con el objeto de darle más eficacia y eficiencia a la actividad que cumplen las distintas áreas, se reorganizó la planta de personal de la entidad, pasando del concepto de planta nominal al concepto de planta global, lo cual permite un mejor manejo administrativo del recurso humano y una racionalización de los costos laborales.

Se diseñó un programa de retiro voluntario, dirigido fundamentalmente al personal antiguo, gracias al cual se logró la desvinculación de 798 trabajadores, a un costo de \$25.000 millones de pesos, incluido el valor del cálculo actuarial por pasivo pensional.

Como resultado de estas acciones, la planta de personal está constituida actualmente por 8.055 empleados, 444 menos que los que había a 31 de julio de 1996. El valor de la nómina asciende a \$4.498 millones.

### **2.1.2 Comunicaciones**

Dentro del plan estratégico de mercadeo, se desarrollan actividades encaminadas a informar, capacitar y motivar al personal de la entidad. En el orden externo, las campañas publicitarias y las acciones informativas emprendidas han tenido como objeto fundamental fortalecer la imagen de la Caja, retomar la confianza de los clientes y de la opinión pública en la institución como un organismo eficiente, viable y necesario.

## 2.2 Gestión financiera

### 2.2.1 Evolución depósitos y participación Caja Agraria

La Caja Agraria registró en 1996 un incremento del 23.17% en el total de sus captaciones, siendo el banco de mayor crecimiento de las 7 entidades más representativas del sector financiero. Durante el período comprendido entre enero y abril de 1997, la entidad registra un incremento en el total de sus captaciones del 19.6%, es decir, 19.4 puntos por encima del crecimiento del sistema bancario en similar período. En términos reales, mientras que el sistema viene decreciendo en depósitos, la Caja crece 11.42 puntos por encima de la inflación que para abril de 1997 es del 8.18%.

La Caja Agraria, entre 1996 y los primeros 4 meses de 1997, ha logrado ganar 1.5 puntos de participación dentro del total de los depósitos del sector bancario, al pasar del 7.3 en diciembre de 1996 al 8.8 en abril de 1997, gracias a lo cual se colocó en el puesto cuarto después de los bancos de Colombia, Bancafe y Ganadero, y desplazando al quinto puesto al Bogotá. Es de destacar que la Caja Agraria es la Entidad que mayor puntos de participación ha logrado ganar dentro de este grupo de bancos.

La gestión desarrollada le permitió a la Caja Agraria en 1996 tener la mayor variación absoluta en captaciones del público respecto a 1995 y, consecuentemente, asumir el liderazgo en el incremento total, con el 11.34%. La siguen en importancia el Banco Cafetero (8.9%), el Nacional del Comercio (8.4%) y el de Colombia (8.3%). En valores absolutos, la Caja registra un crecimiento de \$317.772 millones durante el período julio del 96 a abril del 97.

En 1996, los depósitos de ahorro en la Caja Agraria alcanzaron \$507.135 millones, con un crecimiento del 13.7% frente a 1995, (\$446.023 millones). Durante el período de 1997 hasta abril dichos depósitos registran una variación del 10.1%, mientras que el sistema bancario en igual período crece el 6.0%, de ahí, que la participación de la Entidad mejore, al pasar del 10.6% que presentaba en diciembre de 1996 al 11.0% en abril de 1997.

La Caja, luego de ocupar el tercer puesto durante los años 95 y 96, para abril de 1997 se sitúa en el segundo lugar después del Banco de Colombia. Esto, como resultado de las actividades desarrolladas entre julio del 96 y julio del 97, para buscar el reposicionamiento de sus depósitos de ahorros y ubicarse en el puesto de privilegio que en años anteriores detentó.

Este cambio favorable se debe primordialmente al importante aumento en captaciones del sector oficial (36.6%), fruto de la política trazada por la actual administración, consistente en colocar importante recursos en los municipios, los cuales, a su vez, trasladaron sus fondos a la Caja, como contraprestación.

### **3. INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS, INAT**

#### **3.1 Presupuesto 1996**

El presupuesto total definitivo asignado fue de \$121.216.5 millones, de los cuales \$14.100.1 millones (11.2%) se destinaron a gastos de funcionamiento, \$16.761.1 millones (13.9%) a servicio de la deuda y \$90.355.3 millones (74.9%) a inversión.

Según las fuentes de recursos, el 88.5% (\$79.967 millones) de la asignación para inversión fueron aportes del Presupuesto Nacional, y el 11.5% (\$10.388.3 millones) correspondieron a recursos administrados por la entidad (RAE).

El Programa Anual de Caja (PAC) definitivo aprobado por el Confis para respaldar los pagos generados con cargo a estas partidas, fue el siguiente :

#### **• Con recursos del Presupuesto Nacional**

<b>Funcionamiento</b>	\$ 12.573.1 millones.
<b>Servicio de la deuda</b>	\$ 12.182 millones.
<b>Inversión</b>	\$ 30.735.5 millones (34% de la apropiación).

#### **• Con recursos administrados por la entidad, RAE**

<b>Funcionamiento</b>	\$ 759 millones.
<b>Servicio de la deuda</b>	\$ 930 millones.
<b>Inversión</b>	\$ 6.452.9 millones (62.1% de la apropiación)

### 3.2 Ejecución segundo semestre 1996

De los \$121.216.4 millones que constituyeron la apropiación total definitiva, en el período Julio-Diciembre se presentó una ejecución presupuestal de \$76.547.5 millones distribuidos así :

<b>Funcionamiento</b>	\$ 7.448.9 millones
<b>Servicio de la deuda</b>	\$ 6.648.5 millones
<b>Inversión</b>	\$ 62.450.1 millones

El PAC total aprobado para la vigencia fue de \$63.632.5 millones, del cual en el período Julio-Diciembre se hicieron pagos por un total de \$44.670.6 millones discriminados así :

<b>Funcionamiento</b>	\$ 6.977.6 millones
<b>Servicio de la deuda</b>	\$ 13.112 millones
<b>Inversión</b>	\$ 24.581 millones

### 3.3 Presupuesto 1997

De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación (No. 2373 de 1996), para el Instituto se apropiaron inicialmente \$126.633.3 millones, distribuidos así :

<b>Funcionamiento</b>	\$ 14.814.1 millones.
<b>Servicio de la deuda</b>	\$ 16.361.3 millones.
<b>Inversión</b>	\$ 95.457.9 millones.

Con las modificaciones introducidas mediante el Decreto 525 del pasado 28 de febrero, el presupuesto total presentó una reducción de \$33.324.1 millones (\$23.8 millones en funcionamiento y \$33.300.3 millones en inversión), con lo cual la actual distribución es la siguiente:

<b>Funcionamiento</b>	\$ 14.790.3 millones.
<b>Servicio de la deuda</b>	\$ 16.361.3 millones.
<b>Inversión</b>	\$ 62.157.6 millones.

Lo anterior significa que para la presente vigencia el Inat cuenta con un presupuesto de inversión inferior en un 32.1% al de 1996 a pesos corrientes.

El Programa Anual de Caja, PAC, definitivo aprobado por el Confis para respaldar los pagos generados con cargo a estas partidas, fue el siguiente:

## Con recursos del Presupuesto Nacional

<b>Funcionamiento</b>	\$ 13.597.5 millones.
<b>Servicio de la deuda</b>	\$ 8.462.1 millones.
<b>Inversión</b>	\$ 28.924.6

## Con recursos administrados por la entidad, RAE

<b>Funcionamiento</b>	\$ 76.6 millones.
<b>Servicio de la deuda</b>	\$ 4.769.3 millones.
<b>Total</b>	<b>4.845.3 millones</b>

## 3.4 Ejecución enero-mayo 1997

De los \$93.309.2 millones que constituyen la apropiación total definitiva, en el período enero-mayo 23, se presenta una ejecución presupuestal de \$45.360.4 millones (48.6%), distribuidos así:

<b>Funcionamiento</b>	\$ 5.823.1 millones (39.4% de la apropiación).
<b>Servicio de la deuda</b>	\$ 294.8 millones (1.8% de la apropiación).
<b>Inversión</b>	\$ 39.242.5 millones, (63.1% de la apropiación).

En cuanto a la ejecución financiera (pagos), su situación es la siguiente :

<b>Funcionamiento</b>	\$3.523.6 millones, (25.9% del PAC aprobado para la vigencia).
<b>Servicio de la Deuda</b>	\$215.7 millones, 2.5% del PAC aprobado: \$8.462.1 millones).
<b>Inversión</b>	\$11.624.9 millones, (40.1% del PAC aprobado para la vigencia: \$28.924.6 millones).

## **4. INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA**

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, y conciente del nuevo escenario creado por la internacionalización de la economía, viene desarrollando una serie de acciones en el campo de la protección sanitaria, de las especies animales y vegetales, como también, en el área del control de los insumos agropecuarios, la protección de los derechos de obtentores y los recursos genéticos del país, con el fin de facilitar la competitividad, la equidad y la sostenibilidad de la producción alimentaria y de los recursos naturales, con el propósito de participar efectivamente en el desarrollo económico y social del país.

Las acciones del ICA se enfocaron, durante el período junio de 1996 a mayo de 1997, a coordinar y orientar el proceso de planificación en el orden institucional, brindando las directrices e instrumentos necesarios para asegurar el éxito de los planes y proyectos trazados por la institución. Desde este punto de vista, se hizo la revisión y actualización de los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, BPIN, del Departamento Nacional de Planeación, DNP. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 38 de 1989, se presentó el Plan Operativo Anual de Inversiones, siguiendo las prioridades establecidas por el DNP y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. De otra parte, el presupuesto internamente se asignó, de acuerdo con los proyectos que cada una de las Seccionales ha inscrito en el banco de proyectos que se ha establecido en la Oficina de Planeación.

Igualmente, es importante destacar la labor que el ICA viene realizando con miras a establecer un sistema de proyectos que permita fijar prioridades tanto en asignación de los recursos presupuestales como de los recursos físicos y humanos. También se viene trabajando en la implementación y puesta en marcha de una aplicación que permite el manejo de toda la información que genera el Sistema de Proyectos en sus etapas de formulación, plan operativo anual y seguimiento y evaluación de cada uno de los proyectos inscritos en la Oficina de Planeación.

En materia de cooperación técnica y financiera, las acciones se orientaron especialmente:

- Al logro de un amplio desarrollo tecnológico de los principales renglones productivos del sector agropecuario, en colaboración con entidades de los sectores público y privado.

- A fortalecer las actividades de prevención y control a la producción agropecuaria en todo el territorio nacional.

#### **4.1 Apoyo al posicionamiento institucional**

- Con la Oficina de Prensa se diseñó y se hizo el montaje de “stand” que se instaló en las ferias agropecuarias llevadas a cabo en Palmira, Bucaramanga y Santa Marta, así como en el Congreso de Acovez (Santa Marta).
- Se dio asesoría para la elaboración de ayudas visuales, utilizadas en presentaciones de las subgerencias Agrícola y Pecuaria y de la Gerencia General.
- Se fortaleció la divulgación de información relacionada con problemas sanitarios a escala seccional, mediante la publicación de boletines divulgativos (Noticampo), con tirajes de 500 a 2000 ejemplares en las seccionales (Cundinamarca, Boyacá, Santander, Nariño, Meta y Llanos Orientales).
- Se impulsó la información a través de medios masivos, mediante boletines, ruedas de prensa, y eventos, con especial atención a la divulgación radial de la celebración de los 34 años del ICA (Boyacá, Santander, Magdalena, Valle y Tolima).

Se participó en:

- La Cumbre Social Rural, Feria Nacional Pecuaria, Congreso Nacional de Medicina Veterinaria, 25 Aniversario Convenio ICA-Federacafé y Feria Nacional de la Agricultura (Santander, Cundinamarca, Boyacá, Magdalena y Valle).
- La filmación de programas para “Agricultura al Día” y la televisión regional (Santander, Cundinamarca y Valle).

#### **4.2 Infraestructura física**

Las actividades cumplidas en el período de julio de 1996 a mayo de 1997 se enfocaron hacia el mantenimiento y adecuación de la mayoría de las instalaciones del Instituto.

- Se invirtieron \$257 millones en mantenimiento de maquinaria, equipos y servicios, mediante trabajos ejecutados directamente con el recurso humano y técnico a su cargo y la contratación de terceros para algunos equipos especiales.
- Dentro del mantenimiento de bienes inmuebles cabe destacar la continuidad en la recuperación de los Centros de Diagnóstico Animal. También se dio atención a algunos Centros de Diagnóstico Vegetal, Direcciones Seccionales, Laboratorios de Protección Varietal y de Tratamientos Cuarentenarios.
- Dentro de las actividades de la Unidad de Adecuación y Mantenimiento, los recursos fueron dirigidos principalmente al mantenimiento del equipo de laboratorio de las diversas unidades adscritas a la Subgerencia de Prevención y Control y al mantenimiento de la infraestructura de vías, canales, cercas y cerramientos en los centros de San Jorge y Surbatá, y a los laboratorios nacionales de Insumos Pecuarios y Agrícolas.
- Se contrató la ejecución del invernadero para registro de obtenciones vegetales en Mosquera, Cundinamarca.
- Se construyó el laboratorio de recepción de muestras para el centro de diagnóstico en el Ceica (Santa Fe de Bogotá).

### **4.3 Recurso humano**

Las acciones más sobresalientes desarrolladas en este campo se pueden resumir así:

- La actividad más importante desarrollada por el Instituto en materia de administración de personal durante el período en cuestión, fue la relacionada con el estudio y diseño de la nueva planta de personal, la cual fue adoptada en enero del presente año. Esta nueva planta adecuó la estructura del personal a los actuales requerimientos del Instituto, significó la disminución de su tamaño y permitió la reubicación de la totalidad de los funcionarios en cargos que representaron una mejora sustancial en sus condiciones salariales y laborales en general.
- Se adoptó el plan de ascensos para 1997, el cual permitirá a los funcionarios aspirar sistemáticamente a ascensos en la escala laboral,

contorne al cumplimiento de requisitos en los concursos correspondientes.

- Se actualizó la carrera administrativa de todos los funcionarios de carrera, conforme a la nivelación salarial de enero de 1997.
- En concordancia con la nueva planta de personal, fue necesario elaborar un nuevo Manual de Funciones, el cual fue aprobado y adoptado por las instancias pertinentes.
- Se formuló el plan de capacitación para la adaptación para la nueva metodología de evaluación del desempeño de todos los funcionarios de carrera.

#### **4.4 Area financiera**

En el área financiera las actividades más sobresalientes fueron las siguientes:

- La Unidad de Presupuesto en coordinación con la Unidad de Normas y Procedimientos, elaboró un Manual de Procedimientos para la Unidad, el cual fue aprobado por medio de la Resolución de Gerencia General No. 2938 del 15 de octubre de 1996. Este Manual permitirá la agilización de los trámites y además servirá de instrumento para la sistematización integral de todos los procesos presupuestales.
- Sistematización de la ejecución presupuestal de gastos, compromisos y pagos. A finales de diciembre de 1996, la Gerencia General contrató la elaboración de un "software" para la aplicación del sistema de ejecución presupuestal del ICA.
- Al ICA se le apropió la suma de \$53.707.739.000, de los cuales se ejecutó en gastos y compromisos la suma de \$49.564.159.000, equivalentes a un 92.28% de lo apropiado.
- Elaboración del Programa Anual mensualizado de Caja, PAC, de la presente vigencia. Incluye las reservas presupuestales y cuentas por pagar de 1996 para 1997. Este fue presentado a la Dirección del Tesoro Nacional y el 11 de marzo de 1997 fue aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, presentando significativas reducciones en los presupuestos de funcionamiento, gastos generales y de inversión.

- Se adelantó la depuración de algunas cuentas de balance general que presentan inconsistencias de años anteriores, y se realizaron las actividades tendientes a solucionar las observaciones de la Contraloría General de la República.
- Se inició, el proceso de descentralización de la contabilidad con las seccionales Tolima, Santander y Caldas. En la medida en que se solucionen aspectos técnicos y de nombramiento de personal en el nivel seccional se continuará con este proceso.

## **5. INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, IDEMA**

A 31 de diciembre de 1996, el Idema acumuló un déficit de \$24.425 millones, de los cuales \$2.765 correspondían a gastos generales (vigilancia, viáticos, servicios públicos, arrendamientos, impuestos y seguros); \$2.000 millones a transferencias (cesantías, préstamos de vivienda, servicios médicos y otros); \$6.950 millones a operación comercial (almacenamiento, fletes, compra de productos); \$11.950 de deuda financiera y \$760 millones de inversión en obras de infraestructura.

El Ministerio de Hacienda, a finales del año, apropió \$18.170 millones, de los cuales la Tesorería General de la Nación situó \$11.500 millones. La deuda financiera con la Caja Agraria, que ascendía a \$11.400 millones, logró saldarse, dando como pago las instalaciones de propiedad del Instituto en Envigado.

Quedaron pendientes de reintegrar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aproximadamente \$4.000 millones, correspondientes a aportes de la Nación que presupuestalmente no fueron ejecutados, pero sí utilizados bajo el principio de unidad de caja.

### **5.1 Gestión 1997**

El 20 de noviembre de 1996, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, discutió y aprobó el Documento 2884, que recomienda la liquidación del Idema y la creación de un ente nuevo para ejecutar la política de comercialización agropecuaria.

Consecuente con la anterior orientación, la gestión de 1997 ha estado encaminada a cumplir las recomendaciones efectuadas en el citado

documento y a racionalizar el gasto, toda vez que por disposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la entidad se le programó presupuesto de funcionamiento para los tres primeros meses del año.

### **5.1.1 Incentivos y compensaciones**

Con relación a la actividad comercial y de acuerdo con la decisión tomada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se firmó un contrato con operadores privados para intervenir la cosecha de soya del primer semestre de la región del Llano, la cual ha encontrado problemas de mercado. Se proyectó otorgar incentivo al almacenamiento para 21 mil toneladas del producto.

### **5.1.2 Venta de inventarios**

Durante el transcurso del presente semestre, se han realizado los saldos de inventarios en poder del Instituto, así: 7.320 toneladas de arroz paddy, 296 toneladas de sorgo y 476 toneladas en productos varios. Estas ventas le significaron al Instituto, ingresos por \$2.338 millones.

Con la Empresa Empaques del Cauca, se concretaron negociaciones para suministrarles 356 toneladas de fibra de fique, por valor de 175.7 millones.

### **5.1.3 Entrega de infraestructura a Almagrario**

El documento Conpes ya referido, recomendó: “entregar en arriendo o comodato a Almagrario la infraestructura estratégica de almacenamiento y comercialización”. En cumplimiento de dicha recomendación y previa autorización de la Junta Directiva del Instituto, se firmaron con Almagrario contratos de arrendamiento por las plantas de Buenaventura y Santa Marta. Por este concepto, el Idema recibirá el 60% de los ingresos brutos que generen las actividades a realizarse en estas instalaciones.

Se le arrendaron también a Almagrario, parte de las instalaciones de Fontibón y la planta de Cúcuta. Se acordó que el primer año el Instituto recibirá el 40% de los ingresos brutos que generen las operaciones de Fontibón el primer año y a partir del segundo año el 60%. Por los ingresos brutos que produzca la planta de Cúcuta, se pactó el 35% para el Idema, toda vez que las actividades económicas en esta zona de frontera están muy deprimidas.

#### **5.1.4 Plan de Venta de Activos**

Mediante licitación pública, se ofrecieron en venta 33 bienes inmuebles de propiedad del Idema, avaluados en \$56.000 millones. No obstante que se hizo un buen despliegue publicitario de dicha licitación, solamente se recibieron ofertas por dos activos, valorados en \$734 millones.

#### **5.1.5 Area Administrativa**

Entre los meses de enero a mayo la planta de personal de nómina se disminuyó en 91 funcionarios, 38 oficiales y 53 públicos. Adicionalmente, fueron canceladas 47 órdenes de servicio.

#### **5.1.6 Area Financiera**

Durante el primer semestre de 1997 (hasta mayo 15), se percibieron ingresos por \$16.500 millones, de los cuales el 84% corresponden a ingresos de capital así: comercialización de mercancías, 40%, y aportes del Presupuesto Nacional, 44%; el 16% restante son ingresos de capital, básicamente pro venta de activos.

En el mismo período se comprometieron obligaciones por \$22.110 millones (compromisos más pagos). De estos, el 60.3% corresponde a gastos de personal (24.5 nómina de activos y 35.8%, nómina de pensionados). El 39.7% se ha ejecutado presupuestalmente en pagos a proveedores y gastos generales.

Si se contrastan los ingresos con los gastos en el período, resulta un déficit de tesorería para la actual vigencia, de \$5.610 millones.

### **6. FONDO EMPRENDER**

Una vez cumplidas las etapas de creación, organización, diseño metodológico para la operatividad y evaluación de proyectos de preinversión e inversión, el Fondo Emprender inició el proceso de difusión de sus objetivos, estructura y campo de acción entre las organizaciones de productores, las entidades de gobierno y entes territoriales, de manera simultánea con las acciones referidas, entendiéndose que especialmente hasta mediados de 1995, como es lógico interpretarse, la cristalización de proyectos no fue representativa por efectos de las actividades llevadas a cabo.

Es así como el Fondo se encuentra desarrollando los siguientes proyectos:

(entendidos como empresas en marcha a cinco años):

<b>Empresa/Sede</b>	<b>Recursos Fondo</b>
Colesar, en Valledupar, Cesar	375.0 “
Agromontes de María, en Ovejas, Sucre	243.2 “
Fruta SA, en Chinchiná, Caldas	400.0 “
Coapracauca, en Santander de Quilichao, Cauca	99.8 “

TOTAL \$ 1.118.0 MILLONES

### **6.1. Proyectos de inmediato desembolso**

(Corresponden a recursos que serán desembolsados en el mes de junio de 1997)

<b>Empresa/Sede</b>	<b>Recursos Fondo</b>
Temporal de Maíz, Valledupar, Cesar	\$ 245.0 millones
IALAS, Industrias Alimenticias, Lérida, Tolima	154.0 “
Comercializadora Produc. Agrícolas, Fresno, Tolima	263.0 “
Lácteos Codelac, Montería, Córdoba	456.0 “
Cárnicos Finos, Solomos, Bucaramanga, Santander	90.0 “
Procesadora Ajonjolí, Carmen de Bolívar, Bolívar	435.6 “
Pasterizadora El Holandés, Aguachica, Cesar	395.0 “
COMERCASUR, Magangué - Bolívar	500.0 “

TOTAL \$ 2.538.6 MILLONES

### **6.2. Proyectos para aprobación de inversión**

Actualmente, se encuentran próximos a ser aprobados, para entrar en marcha aproximadamente entre junio 25 y julio 15 del 97) los siguientes proyectos :

<b>Empresa/Sede</b>	<b>Recursos Fondo</b>
Comercializadora de Arroz, San Marcos, Sucre	\$456.0 millones

Comercializadora de Arroz, Guaranda,  
Sucre

64.2 “

TOTAL \$ 520.2 MILLONES

### **6.3. Proyectos aprobados en reformulación**

(Estos proyectos fueron gestionados en su reformulación a partir de junio del 96 y se esperan resultados para mediados de 1997, con lo cual se ejecuta la inversión)

<b>Empresa/Sede</b>	<b>Recursos Fondo</b>
Encomún, Santa Fe de Bogotá, D.C.	\$ 156.0 millones
Granos la Tolua, Santa Rosa del Sur, Bolívar	68.5 “
Coagronorte, Norte de Santander	600.0 “

TOTAL \$ 824.5 millones

### **6.4. Proyectos para aprobación**

(Corresponden a estudios de factibilidad atendidos con recursos de preinversión, por valor de \$300.000 millones, entregados por las consultorías, que serán presentados ante la primera instancia de aprobación y recomendación de la inversión, es decir, ante el Consejo de Coordinación del Fondo Emprender)

### **6.5. Proyectos en preinversión**

Como resultado de la gestión adelantada por el Fondo Emprender, en cumplimiento de sus funciones, se han logrado atender 29 iniciativas.

Todas las iniciativas fueron concebidas y entregadas por las organizaciones de productores, separada o conjuntamente con los entes territoriales, las cuales como factibilidad unas ya fueron remitidas al Fondo (pendientes de ser presentadas ante la instancia de aprobación y recomendación)

### **6.6 Preinversión pendiente**

El Fondo ha recibido de tres acuerdos (Putumayo, Cuenca del Patía y Macizo Colombiano) y nueve propuestas provenientes de las mesas de

trabajo del sector agropecuario, establecidas por decisión del Gobierno Nacional y los dirigentes de las movilizaciones campesinas, pendientes de aprobación. Con un total de \$180.0 millones.

En espera del recibo de 44 perfiles de proyecto, originados en el marco de los diez acuerdos restantes y La Cumbre Social Rural del Amazonas, con prioridad para ser atendidos con recursos del Fondo, por \$880.0 millones.

## **6.7 Cobertura geográfica.**

Actualmente, el radio de acción y ejecutorias del Fondo Emprender cubre a 19 departamentos del país, haciendo presencia institucional del Gobierno a través de empresas en funcionamiento por efectos de la inversión realizada, asesoría empresarial y jurídica a productores en proyectos con viabilidad para la inversión y de grandes expectativas, prefactibilidades y mesas de trabajo regionales, esperando ampliar su cobertura geográfica en 6 departamentos más.

Con este posicionamiento, el Fondo Emprender se consolida en el ámbito agropecuario como un instrumento de gran valía, dada su gestión y conduce a un marco propicio para el desarrollo y la generación de beneficios a los productores y sector privado agropecuario, además de nuevos puestos de trabajo, al poner en marcha proyectos empresariales o al fortalecer las empresas ya constituidas, necesarias para la efectiva reactivación económica y social del agro colombiano, en términos de comercialización y transformación primaria de productos.

## **7. FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL, DRI**

La misión del Fondo DRI está relacionada con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, especialmente de economía campesina, indígenas y colonos, a través de la cofinanciación de proyectos de inversión y el desarrollo de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la gestión de los beneficiarios (comunidad y entes territoriales) frente al Sistema Nacional de Cofinanciación.

### **7.1 Acciones de fortalecimiento institucional**

Durante 1996, las acciones de fortalecimiento institucional a las entidades territoriales y comunidades se adelantaron a través de las

estrategias de interlocución, el apoyo a municipios, por medio de universidades, seguimiento y liquidación de convenios, apoyo financiero a las Udeco, apoyo a la Unidad de Gestión de los CMDR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y acciones específicas por cada tipo de proyecto.

### 7.1.1 Apoyo a los municipios a través de universidades

Con la realización de convenios suscritos con las universidades Javeriana, Nacional de Colombia y la Escuela Superior de Administración Pública, se apoyaron con estudiantes de último año, por un período de seis meses, a municipios de categorías 1 a 3, seleccionados a partir de la demanda de apoyo expresada por los alcaldes.

La labor de acompañamiento se desarrolló atendiendo puntos críticos del ciclo de proyectos, para lo cual se trazaron estrategias diferentes en cada uno de los convenios que se ejecutaron en la vigencia de 1996, así:

- **Convenio con la Esap.** Se orientó a fortalecer los procesos de planificación y administración municipal relacionados con la gestión de proyectos (con énfasis en Banco de proyectos municipales). Inicialmente con 10 estudiantes, se apoyaron los municipios de La Palma, Caparrapí, Gutiérrez, Fúquene y Granada, Cundinamarca, y Tenza, La Capilla, Jenesano, Boyacá, Topaga, Monguít y Sutamarchan, Boyacá.

Para 1997 (con recursos del mismo convenio) se apoyarán, con nueve estudiantes, los municipios de Beltrán, y la Palma (Cundinamarca), Cerinza (Boyacá), los municipios del Vaupés y ocho que integran la Asociación de Municipios del Bajo Magdalena.

- **Convenio con la Universidad Javeriana.** Acompañó a los municipios en los aspectos de control y seguimiento de proyectos de inversión. Con el apoyo de 57 estudiantes se atendieron 109 municipios de 13 departamentos (Amazonas, Vaupés, Guainia, Vichada, Casanare, Meta, Caquetá, Putumayo Bolívar, Córdoba, Magdalena, Boyacá y Nariño).
- **Convenio con la Universidad Nacional.** Se han atendido 19 municipios de los departamentos de Cundinamarca y Sucre. El énfasis de este proyecto es el fortalecimiento de la participación tanto de la comunidad como de la administración municipal a través de instancias como el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

### **7.1.2 Interlocución regional**

En 1995, el Fondo DRI inició la estrategia de interlocución regional para ejecutar una serie de acciones de fortalecimiento institucional que contribuyeran a mejorar la gestión de los entes territoriales en relación con el Sistema Nacional de Cofinanciación y, en particular, con el Fondo DRI.

Para 1996 se tomó la decisión de ajustar la estrategia de interlocución, ubicando en cada departamento una persona de la región. Se alcanzaron a atender 29 departamentos (excepto San Andrés, Quindío y Tolima) hasta el 31 de diciembre de 1996. El énfasis del trabajo se concentró en la coordinación regional, el procesos de contratación de los recursos vigencia 1996 y el seguimiento a la ejecución de los proyectos de 1995.

Por recomendación del Banco Mundial se está realizando actualmente una evaluación de la interlocución como estrategia de fortalecimiento institucional a los entes territoriales.

### **7.1.3 Liquidación de convenios**

El Fondo DRI inició el proceso de liquidación de los convenios suscritos durante la Fase III, desde el mes julio de 1993. De un total de 7.262 suscritos durante las vigencias 1991-1994 se liquidaron 6.233 a 31 de diciembre de 1996. Durante 1996 se liquidaron 2.751 convenios (que corresponden al 44% del total de convenios liquidados a 31 de diciembre de 1996) .

Con la liquidación de los convenios, la entidad viene verificando el cumplimiento de las inversiones realizadas durante las vigencias indicadas e informando a la banca multilateral las inversiones realizadas con cargo a los recursos del préstamo para agilizar el informe de cierre de la Fase III del DRI o Programa de Desarrollo Integral Campesino, PDIC.

En 1997, se continuará con el proceso de liquidación de los convenios pendientes de la vigencia 1991-1994 (1.029) y se iniciará la liquidación de los convenios suscritos en 1995 (3.860).

### **7.1.4 Seguimiento a proyectos**

Con la creación del sistema Nacional de Cofinanciación se delegaron a las Udeco las funciones de seguimiento a los proyectos de inversión y se determinó que los fondos de cofinanciación realizarían un seguimiento selectivo y apoyarían las acciones emprendidas por éstos.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 1996 se terminó de ejecutar el PDIC, y que muchos proyectos de la vigencia 1995 tenían pendiente la ejecución del 50% de los recursos (correspondiente al último desembolso), la entidad tomó la determinación de intensificar las acciones de seguimiento para verificar el estado de avance de los proyectos. Con ese propósito, a partir del mes de julio de 1996, se inició una estrategia de seguimiento a los convenios suscritos durante la vigencia 1995, alcanzando una meta de 1.681 proyectos visitados en 25 departamentos.

En desarrollo de estas visitas se efectuaron actividades de verificación documentaria y de campo, para efectos de determinar el avance real de los proyectos, tanto en los aspectos físicos como financieros. Adicionalmente, se adelantaron acciones de asesoría y acompañamiento a las Udeco, a los entes territoriales y ejecutores de los proyectos, para efectos de consolidar su capacidad de gestión en torno a la ejecución, seguimiento y operación de los proyectos.

### **7.1.5 Principales mecanismos y procedimientos contemplados para la ejecución de los recursos**

- **Matrices de cofinanciación**

Se propone continuar utilizando, como base, la matriz simplificada utilizada en el año 1996, la cual estableció porcentajes de cofinanciación por grupos de subprogramas, teniendo en cuenta las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y la experiencia sobre el interés de los alcaldes en determinados tipos de inversión. Esta matriz regirá para los proyectos de desarrollo rural (Umata y proyectos derivados de las actas de compromisos de los paros), salvo casos excepcionales, el Plan Pacífico y el Plan de Generación de Empleo Rural. Los proyectos para comunidades indígenas se ceñirán al grupo 1 de subprogramas, correspondiente a los municipios categoría 1, 2 y 3.

Operarán con matriz especial el Plante, los proyectos de asignación específica y las emergencias del PGE teniendo en cuenta lo siguiente:

- La Ley 331 del 18 de diciembre de 1996, estableció que “para los recursos de destinación específica la cofinanciación será del 5% al 10% por parte de las entidades territoriales de la siguiente manera: municipios, 5%; departamentos, 10%, y Bogotá, Cali y Barranquilla, 10%.

- El Plante definió, según decreto reglamentario del Artículo 32 de la Ley 344 de 1996, que los proyectos financiados por el Plante tendrán una matriz general 95-5.
- Las emergencias del Plan de Generación de Empleo, para lo cual los proyectos serán sujetos de aprobación por parte del Comité técnico del Programa.
- **Proceso de viabilización de los proyectos**

La viabilización de los proyectos se llevará a cabo en las Udeco para todos los programas de gobierno, excepto para el Plante, por efecto del Decreto Reglamentario del Artículo 32 de la Ley 344 de 1996; los proyectos de asignación específica, de acuerdo con la Ley 331 de 1996, serán viabilizados por las Udeco o por los fondos de cofinanciación.

## **8. INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, INPA**

### **8.1 Programa de Apoyo y Fortalecimiento Institucional**

- **Política Pesquera**

Uno de los logros más importantes de la gestión institucional es la preparación y formulación de la propuesta del Documento Conpes-DNP: UDA-Minagricultura: Inpa (versión para discusión) ***“Política para el desarrollo de la pesca y la acuicultura”***.

El objetivo central de esta política es crear y consolidar modelos estratégicos e institucionales descentralizados a través de los cuales se induzca una dinamización del sector que lo adecúe a los procesos de integración económica y permita aprovechar las oportunidades que ofrece la apertura de mercados, con criterios de equidad social, competitividad económica y sostenibilidad ambiental.

Para el desarrollo de la política se proponen seis estrategias: 1) Investigación y desarrollo tecnológico, 2) Ordenamiento pesquero y acuícola, 3) Desarrollo de mecanismos de fomento y apoyo para la modernización de la producción, 4) Formación de recursos humanos, 5) Promoción y negociación en el campo comercial, y 6) Aspectos legales e

institucionales para el ordenamiento y administración de los recursos pesqueros y acuícolas.

- **Gestiones internacionales**

Se asistió a la IV Ronda de Negociación para la Convención sobre Protección y Conservación de las Tortugas Marinas en el Hemisferio Occidental, reunión celebrada en septiembre de 1996 en Bahía (Brasil), dejándose el texto de la Convención completamente acordado por consenso. Se aprobó como país depositario a Venezuela, y actualmente está abierto para la firma de los países participantes.

Durante los días 19 y 20 de octubre se realizó la Reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR) de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (Ciat); así mismo, entre el 21 y el 23 del mismo mes tuvo lugar la Reunión Intergubernamental. En estas sesiones se informó acerca de la suspensión de la participación de México en el Acuerdo de La Jolla, hasta tanto se haga efectivo el compromiso de los Estados Unidos de incorporar la Declaración de Panamá en la legislación americana.

Adicionalmente, Venezuela, Vanautu, Panamá, Costa Rica y Colombia firmaron una declaración sobre estos aspectos, definiendo organización y participación de la Reunión Intergubernamental Extraordinaria de la Ciat y el XIV Panel del PIR, realizado en febrero del presente año en Santa Marta. Se dejaron esbozados planteamientos para modificaciones en los procedimientos del PIR, para ser considerados en la Reunión Ordinaria de 1997.

En este mismo mes, se realizó en San Andrés el Foro Subregional de Pesca de Caracol, Langosta y Pesca Blanca en el Caribe Sur, con participación de Colombia, Venezuela, Puerto Rico, México, Nicaragua, Honduras, Estados Unidos y Belice. Se firmó una Declaración que contiene planteamientos para el ordenamiento y manejo de estas pesquerías en el área, al igual que para investigaciones pesqueras en estos recursos.

Inspección Conjunta Anual para la verificación del uso de los Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET) en la flota de arrastre de camarón en el Litoral Pacífico colombiano; los resultados de esta inspección no fueron satisfactorios para el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Como consecuencia de un acelerado programa de instalación y uso de los dispositivos referenciados, se logró una reinspección de la flota durante los

días 20 y 21 de mayo de 1997; de ésta se obtuvieron resultados benéficos, ya que el 30 de mayo el Secretario de Estado firmó la Certificación para el Congreso de los EEUU de que Colombia cumplió los requisitos definidos por este país, lo que permitió levantar el embargo a las exportaciones de camarón cosechado con redes de arrastre impuesto el día primero del mismo mes.

Asistencia a la XV Reunión del PIR y Reunión Intergubernamental Ordinaria de los países miembros de la Ciat, realizada en Costa Rica durante el 1 y 2 de junio del presente año.

## **9. CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, CORPOICA**

### **9.1 Consolidación institucional**

Importantes avances se dieron en este período, con relación al proceso de consolidación institucional de Corpoica, apoyado por Colciencias y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que se reflejan en un ajuste del proceso de programación institucional. Este ajuste se deriva de la incipiente especialización, la operación en un ámbito de regiones y no de centros de investigación y las debilidades de la Juntas Regionales, explicable por lo novedoso del mecanismo de control social que se implementa.

- **Fortalecimiento de la inserción con el entorno**, para lo cual se utilizan mecanismos dinámicos y efectivos de articulación con el sistema de innovación tecnológica. Se hizo un especial énfasis con las Umata, y los gremios productivos, con en objetivo de propiciar procesos de integración que hagan de la Corporación un elemento cohesionador y ordenador del conjunto del Sistema de Innovación Tecnológica para el sector agropecuario.
- **Superación de las limitaciones en la calidad de la investigación.** Se propició el crecimiento sostenido de la calidad de los trabajos de la Corporación, en torno a la consolidación paulatina de una “Escuela Corpoica de Investigación”, que hizo factible la apropiación de los paradigmas, considerados en el nuevo modelo, con el fin de consolidar a su vez una “marca de calidad” de la Corporación.
- **Desarrollo de una cultura institucional para Corpoica.** Objetivo que subyace a los puntos anteriores, pero que adquiere su especificidad en la política y agenda de capacitación interna, en la relación de los

regímenes salariales del personal de apoyo a la investigación y los ajustes que sean del caso al de los investigadores, y el desarrollo de una política de bienestar novedosa y congruente con la transformación de la entidad.

Estos aspectos considerados fueron fundamentales para concretar la segunda fase de consolidación institucional donde se dieron los siguientes avances y resultados.

- **Consolidación de la Agenda de Investigación regional y estratégica.** Considera la Elaboración del Plan de Mediano Plazo (PMP), el proceso de definición de la “especialización de los Centros de Investigación”, lineamientos para la programación 1997 y el Plan Operativo 1997.
- **Sistema de Innovación Tecnológica.** Tuvo lugar un avance significativo en la definición de las estrategias de articulación con los gremios a través de los fondos parafiscales, lo cual se acompañó de un análisis general de los diferentes procesos de investigación con el fin de determinar cuál era el marco de gestión más apropiado; en este sentido, es rescatable la definición y puesta en marcha del trabajo de investigación y transferencia participativa con las Umata. Además, se registra un progreso notable en la elaboración de los planes por producto.
- **Sistema de calidad.** Los trabajos respecto del desarrollo de un sistema de calidad se han dirigido inicialmente hacia el examen de los criterios metodológicos de los proyectos para consolidar una base de calificación certera; hacia la implantación del Sistema de Programación Seguimiento y Evaluación (PS y E) de proyectos y hacia la puesta en funcionamiento de los parámetros para un sistema de evaluación crítica *ex-post* de los proyectos, permitiendo entrar en operación el Comité Nacional de Investigaciones.
- **Recursos humanos.** En este campo, los avances más notorios son los siguientes:
  - a. Diseño de una propuesta a Colciencias para la financiación del primer grupo de jóvenes investigadores que adelantarán su trabajo de formación en Corpoica.
  - b. Reglamentación, establecimiento de mecanismos e implementación del primer concurso de reclasificación, el cual permitió la incorporación de 66 investigadores al nuevo escalafón.
  - c. Estudio del Régimen de los Auxiliares Técnicos, el cual comprende un grupo de 500 profesionales y técnicos.

## **9.2 Sistema abierto y entorno institucional**

Existen varios niveles en los cuales se expresa Corpoica como sistema abierto: su estructura de gobernabilidad, sus unidades de cooperación y sus instrumentos de articulación.

### **9.2.1 La estructura de gobernabilidad institucional**

La estructura de gobernabilidad de la Corporación está mediada básicamente por el accionar de la Asamblea de Miembros Activos, la Junta Directiva Nacional, las Juntas Regionales y el Comité Nacional de Investigación.

Esta estructura institucional fomenta mecanismos de participación y decisión provenientes de entes externos a Corpoica, lo cual hace que la gestión corporativa, en el campo de la investigación y la transferencia, contemple niveles y procesos de depuración y seguimiento, no solamente de la agenda científica, sino también de toda la gestión institucional.

## **9.3 Eventos científicos y tecnológicos**

Durante 1996, Corpoica realizó en todo el país 1.810 eventos científicos y tecnológicos, los cuales fueron planeados y ejecutados en las regionales y en los programas nacionales, contando con la asistencia de 63.748 participantes. Comprendieron, en la modalidad académica: cursos, seminarios, talleres, foros y otras actividades (jornadas científicas, conferencias, debates, reuniones técnicas, etc.), los cuales contabilizaron 775 eventos con 30.454 personas. En la modalidad de eventos tecnológicos se llevaron a cabo giras, días de campo, demostraciones de método, demostraciones de resultados y otros (visitas técnicas a centros de investigación y laboratorios, entrega de variedades, jornadas tecnológicas, etc.) que, en 1996, sumaron un total de 1.035 eventos con la participación de 33.294 personas.

## **9.4 Publicaciones institucionales**

Conjuntamente con los eventos, las publicaciones de Corpoica son otro instrumento por medio del cual los avances, los resultados y el estado de desarrollo de la investigación, se dan a conocer a la población objetivo.

La producción de publicaciones se desarrolla, tanto en los Programas Regionales de Investigación, como en los programas nacionales y las oficinas

del nivel central. Con el fin de racionalizar y uniformar el volumen de la producción divulgativa de la Corporación, se generó un documento institucional que la normatiza y delimita. En 1996, la Corporación produjo 417 publicaciones, de las cuales 362 fueron impresos y 55 de tipo audiovisual. De las publicaciones impresas, la información indica que 67 fueron de carácter periódico y 295 de carácter ocasional.

Las publicaciones de Corpoica, en lo que concierne a la transferencia de tecnología, se clasifican por su carácter científico, tecnológico, divulgativo o didáctico. Esta categorización permite referenciar adecuadamente la gran variedad de publicaciones; entre éstas se cuenta la Revista Corpoica (publicación emblemática de tipo científico y cobertura nacional e internacional), las revistas regionales, los boletines técnicos, los boletines divulgativos, los plegables, los manuales y los libros.

En 1995, se hicieron 166 publicaciones impresas, lo cual, frente a las 362 de 1996, significa un incremento del 218%, que refleja el paulatino fortalecimiento de este canal de transferencia en virtud de la dinámica de investigación interna. Al igual que el año pasado, la gran mayoría (el 60 % en 1995 y el 57 % en 1966) de estas publicaciones se originan en las regionales. En el campo de los audiovisuales, se produjeron 18 videos, 15 programas de televisión, 13 de radio y 9 ayudas de diversa índole.

## **10. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPEANA, COMCAJA**

En virtud de la intervención cautelar de Comcaja, mediante la Resolución No.0189 de 1996 proferida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, se presenta el siguiente balance de gestión:

### **10.1 Causales de la intervención**

- Graves deficiencias en el control interno por falta de reglamentos y carencia de una planta de auditoría interna.
- Se detectó ausencia de control a la gestión operativa en el nivel regional; como complemento, no era confiable la información suministrada por las mismas.
- Atrasos en los registros contables.

- Ausencia de manuales de requisitos y funciones aprobados por el Consejo Directivo, razón por la cual no se contaba con un instrumento para determinar el perfil de los funcionarios.
- Adicionalmente, se anotaba que la planta de personal excedía las necesidades de la Caja, reflejándose tal situación en la no provisión de la totalidad de cargos, hecho que no es técnicamente aceptable, dado que la estructura y el número de cargos debe ajustarse a los requerimientos de la corporación.
- Inexistencia de un manual de aportes y pagos debidamente aprobado por el Consejo Directivo y, por lo tanto, dada la estructura de la Caja Agraria, falta total de control sobre tales pagos y la consecuente mala administración de los recursos.
- Créditos sin intereses para adquisición de vehículos por parte de funcionarios directivos.
- Pérdidas en el contrato de prestación de servicios del programa FER-Salud de Risaralda, producto de la falta de control administrativo.
- No se efectuaban las reservas o apropiaciones ordenadas por el Decreto 1902 de 1994. O se aplicaban sumas inferiores.
- Igualmente, se cuestionaba que el servicio de recreación no registraba cambios sustanciales desde la última visita efectuada por la Superintendencia, demostrándose así la falta de prestación del servicio.
- De otra parte, en vivienda se contemplaba equivocadamente la entrega de subsidio de interés social a programas de vivienda, cofinanciados por empresas afiliadas, limitando la oportunidad de acceso únicamente a los trabajadores de dichas empresas y restringiendo la posibilidad de todos los demás afiliados.

## **10.2 Gestión institucional**

Como consecuencia de ineficacias estructurales y orgánicas y por las incidencias de la Ley 100/93, se diseñaron esquemas básicos de estructuración organizacional, en los cuales se fortalecieron instancias como la jurídica, la planeación y desarrollo, la financiera, la contabilidad, la cartera

y, obviamente, como aspecto fundamental la auditoría interna, función básica para el seguimiento y control de los procesos administrativos y financieros. Igualmente se fijó una planta de profesionales con experiencia en el campo de las auditorías financiera, administrativa y operativa.

El trabajo efectuado se ha dirigido en la siguiente forma :

- A escala departamental, mediante visitas en las cuales se evalúan los controles y procedimientos de las principales áreas, y se aplican los correctivos respectivos en forma inmediata, en el orden central, se está efectuando control previo en los procesos de pagos a proveedores y liquidaciones laborales. Constituyéndose este aspecto en apoyo fundamental para los órganos de dirección y control, se adelantaron acciones que permitieron superar los atrasos crónicos , actualizar y llevar con un mes de atraso los registros contables y estados financieros.
- Igualmente, se adquirieron e instalaron treinta “modems” en cada uno de los centros de costos departamentales, lo cual ha permitido mejorar el sistema de información del nivel regional al central y la credibilidad en el mismo.
- Se adquirió también un “software” para el área de contabilidad, que otorga mayor cubrimiento administrativo, se adecúa a las nuevas necesidades de información interna y externa y se adapta al acelerado ritmo de crecimiento de Comcaja. Se estima en un año el proceso de implementación, aspirando que en enero de 1998 las operaciones contables estén totalmente sistematizadas en el nivel nacional.
- Se aprobó, como ya se planteó, una reestructuración organizacional integral que permitió el diseño de un organigrama por niveles jerárquicos y áreas especializadas, tanto de la sede central como de las direcciones departamentales, a las cuales se les establecieron criterios de categorización para estimular la productividad y el mejoramiento en la calidad de los servicios prestados. Además, se hacía indispensable ajustar la estructura orgánica a los requerimientos generados por el funcionamiento y operación de la ARS-Comcaja.
- En concordancia con el organigrama, se elaboró y aprobó un Manual de Funciones que contiene la identificación de cada uno de los cargos, relación jerárquica, descripción de funciones y requisitos. Actualmente está implementándose.

- Se definió una planta de cargos ajustada a las necesidades y nuevas exigencias de la empresa, por niveles administrativos y categorías, apoyada en una política salarial y de valoración de cargos, en función de criterios de productividad, calidad del servicio y condiciones de competencia de la Corporación en el mercado.
- Con respecto a la administración del recurso humano, se envió instructivo a las direcciones regionales sobre los siguientes procesos: selección de personal y proceso de contratación; inducción para el personal que ingresa; evaluación durante el período de prueba; capacitación; vacaciones; certificaciones laborales; retiros parciales de cesantías; autorización de horas extras; renunciaciones y terminación de contratos.
- Igualmente, se está revisando el convenio suscrito con la Caja Agraria, con el fin de replantear los términos de referencia, dadas las deficiencias y demoras en la prestación del servicio y en el suministro de los listados de consignación de los aportes parafiscales por parte de dicha entidad. Se estudia la posibilidad de efectuar convenios regionales con otras entidades bancarias.
- En virtud de la intervención, el Consejo Directivo está suspendido en el ejercicio de sus funciones, y la Dirección Administrativa, en coordinación con el agente especial, aplicaron los correctivos pertinentes. Sin embargo, por su cobertura nacional, los miembros del Consejo provienen de cada una de las regiones Corpes, lo cual implica que deben desplazarse necesariamente desde y hacia sus lugares de origen cada vez que sean convocados para sesionar.
- Es de anotar que para la vigencia presupuestal de 1996, las apropiaciones proyectadas para la inversión en proyectos sociales fueron del orden de los \$3.000 millones, sin embargo, las ejecuciones realizadas por concepto de la inversión superaron los \$8.100 millones, equivalentes a más del 300% del monto inicialmente autorizado.

## 11. DESCENTRALIZACIÓN

Con el fin de profundizar en esta materia, se realizó en septiembre de 1996, el Seminario Internacional "El desarrollo agropecuario y rural en el marco de la descentralización y la regionalización", cuyos objetivos se

orientaron a posicionar los temas de la descentralización y regionalización sectorial en los niveles gubernamental, académico y territorial del país, así como conocer, evaluar y divulgar las experiencias exitosas de descentralización sectorial en materias de política, planeación, normatividad, competencias y recursos.

En este momento se está trabajando en el desarrollo de una agenda que conduzca al fortalecimiento y consolidación de la descentralización y la regionalización sectorial, a través del fortalecimiento de los organismos de concertación territorial (CMDR, Consea, Corsa) como el camino más directo para estimular, en el corto plazo, la descentralización política en el sector.

### **11.1 Fortalecimiento institucional de las secretarías de Agricultura**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está adelantando el proyecto de fortalecimiento institucional de las secretarías de Agricultura, que tiene como objetivo evaluar y adecuar su estructura técnica y operativa.

Con este propósito, se firmó un convenio con la Escuela Superior de Administración Pública, Esap, para apoyar a los departamentos, en especial a las secretarías de Agricultura y al Consea, en la definición, formulación y concertación de las políticas y los proyectos que el departamento demanda del sector público agropecuario nacional, mediante acciones de capacitación, asesoría y asistencia técnica.

### **11.2 Apoyo a procesos de planificación regional**

Se elaboró el proyecto de decreto del Sistema de Planificación Agropecuario y Pesquero, que define las funciones y los productos específicos por componente, las relaciones entre los organismos que lo integran, las líneas de coordinación y los mecanismos de seguimiento y evaluación, y, en general recoge y organiza la normatividad dispersa relacionada con la materia.

Otro de los puntos importantes, es la elaboración de metodologías para la formulación de los planes de desarrollo agropecuario, marco en el cual se han adelantado acciones para articular el nivel central con las regiones Corpes, los departamentos y los municipios.

## 11.3 Participación gremial sectorial

Con el fin de motivar la participación de los sectores público y privado en los procesos de identificación de la demanda y oferta de servicios sectoriales para canalizar la aplicación de recursos disponibles al desarrollo de proyectos productivos empresariales rentables y a su vez fortalecer el sistema de Planificación Agropecuario Pesquero, vinculando al sector privado a los espacios de concertación del Sistema, Corsa y Consea, en los niveles territoriales correspondientes.

- **Convenio Interadministrativo Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fonade-IFI-Corpes Orinoquia.** Se firmó en diciembre de 1994 y fue adicionado en diciembre de 1996. El objeto de este convenio es el de promover proyectos empresariales rentables en la región de la Orinoquia.

En desarrollo del Convenio se han realizado estudios técnicos, de factibilidad y preinversión.

- **Proyecto “Industrialización y comercialización de leche en la región del piedemonte llanero”.** Se adelantó el estudio y en coordinación con Fonade, se inició la elaboración del un portafolio de venta del proyecto, con el fin de gestionar vinculación de inversionistas a través de bolsas de inversión.
- **Proyecto “Industrialización y comercialización del ganado en la región del Casanare”.** Se identificaron dos proyectos: una subasta ganadera y una comercializadora de carne en canal. Sobre estos proyectos se viene trabajando en el proceso de promoción y puesta en venta.
- **Proyecto Marañón Colombia.** Se realizaron reuniones de coordinación y concertación con inversionistas interesados en este proyecto y conformación de la empresa promotora.
- **Proyectos forestales.** Se coordinó con Fonade y los inversionistas interesados en el proyecto forestal de la región del Upía, la elaboración de una propuesta para su desarrollo, la cual fue presentada al Comité Técnico del convenio, el 20 de diciembre de 1996.
- **Proyectos agroindustriales del Arauca.** Se actualizó la información sobre los proyectos identificados inicialmente, para priorizar los que

tienen mayor opción. Se concretó con Coolactame y Frigoarauca, una propuesta de plan de acción para desarrollar el proyecto Frigorífico de Tame y la presentación al Comité Técnico de la propuesta de acción para Coolactame.

- **Proyecto de producción, industrialización y comercialización de frutas en el departamento del Meta (municipios de Lejanías, El Castillo, Mesetas, San Juan de Arama y Granada).** Se efectuaron varias reuniones con los directivos de las organizaciones de productores, la Secretaría de Agricultura y el Corpes Orinoquia, con el fin de definir y concretar el proyecto, que en la actualidad está siendo apoyado directamente por el Corpes.
- **Convenio Ministerio de Agricultura y el departamento del Valle del Cauca, “Promoción de empresas productoras y comercializadoras de productos agropecuarios en el suroccidente colombiano” (Convenio 142/96).** Este convenio tiene por objeto desarrollar el proyecto “Iniciativa Agroindustrial del Suroccidente Colombiano”. Hasta el momento se han identificado ocho proyectos, de los cuales se priorizaron dos: Empresa Agroforestal y Empresa de Producción y Comercialización de Espárragos, de los cuales se han elaborado los estudios de factibilidad y financieros. Se inició el proceso de promoción y estructuración de cada uno y se espera tener las empresas conformadas en julio de 1997.

## 11.4 Consejos Municipales de Desarrollo Rural, CMDR

### 11.4.1 Antecedentes

La Unidad de Gestión para el Fortalecimiento de los CMDR fue constituida en abril de 1996, como un equipo interinstitucional<sup>4</sup> coordinado por el Ministerio y encargado de formular y poner en marcha un plan de trabajo conjunto dirigido a apoyar la creación, reactivación o consolidación de los CMDR.

4 La Unidad de Gestión está conformada por el Fondo DRI, INCORA, INAT, INPA, CORPOICA, ICA, PRONATTA, las Direcciones de Desarrollo Regional y Desarrollo Social del Ministerio, la Red de Solidaridad Social y el Departamento Nacional de Planeación.

El plan de trabajo, formulado con base en un análisis de la Unidad sobre las condiciones de los CMDR, inició su ejecución en el mes de Julio y definió la necesidad de organizar una gerencia encargada de dinamizar y monitorear el adelanto de las actividades acordadas por parte de las instituciones.

#### **11.4.2 Coordinación y ajuste institucional**

En este componente, la Unidad de Gestión se propuso dos objetivos centrales. De una parte, la concertación con entidades nacionales para definir lineamientos de política y ajuste en los procedimientos de asignación de recursos de inversión, dando responsabilidades a los CMDR en este proceso. De otra parte, la coordinación con los departamentos para organización de equipos interinstitucionales y planes de trabajo para el apoyo a los CMDR. Los resultados alcanzados son:

Respecto a la concertación con entidades nacionales:

1. Directiva Presidencial 04/96.
2. Lineamientos de Política para la Consolidación de los CMDR.
3. Disposiciones de la Junta Directiva del Incora.
4. Acuerdos de voluntades con Red de Solidaridad Social, ICBF, Ministerio de Salud, Consejo Nacional de Planeación y Ministerio de Educación.
5. Disposiciones del Comité Directivo del Pronatta.

Respecto a la coordinación con los departamentos: se encuentran en proceso de organización equipos departamentales, formulando planes de trabajo conjunto, en los departamentos de Santander, Sucre, Guajira, Tolima y los ocho de la región de occidente.

#### **11.4.3 Caracterización y seguimiento a la gestión de los CMDR.**

En este componente y con el fin de contar con información confiable y oportuna sobre el estado real de los CMDR, se propuso proceder con el diseño y montaje de una línea de base y de un sistema de seguimiento a la gestión de los CMDR.

Los resultados alcanzados a la fecha son:

1. Contratación y desarrollo de una consultoría para el diseño del Sistema.
2. Montaje operativo de recolección de información con apoyo de las entidades.
3. Aplicación de la encuesta a escala de los CMDR en 200 municipios donde el consejo está operando
4. En el momento se está adelantando el procesamiento de la información y el diseño institucional para la operación del Sistema.

#### **11.4.4 Capacitación, acompañamiento y asesoría directa a los CMDR.**

En este componente se propuso desarrollar trabajos conjuntos con organizaciones campesinas y ONG regionales para la asesoría local en la consolidación de los CMDR.

Como resultado, se están finalizando cuatro experiencias de trabajo con dos ONG y dos organizaciones campesinas en 104 municipios de 7 departamentos (Santander, Sucre, Tolima, Cundinamarca, Risaralda, Boyacá, Valle). Así mismo, se está iniciando un nuevo trabajo con el Plan de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, para fortalecer los CMDR en 30 municipios de esta región.

#### **11.4.5 Promoción y comunicaciones para el fortalecimiento de los CMDR.**

Como cuarto componente se definió la necesidad de desarrollar una estrategia de comunicaciones para difundir la importancia y aportar la información relevante a autoridades y comunidades sobre los CMDR. Como resultados se pueden señalar:

1. Boletín *Encuentro Rural* (2 números producidos)
2. Cartillas y videos de apoyo a la capacitación.
3. Teleconferencia nacional.
4. Comercial y miniprogramas de promoción.
5. Afiches y programadores divulgativos.
6. Compilación normativa y de políticas sobre los CMDR.

Todos estos materiales están en proceso de producción para su distribución.

#### 11.4.6 Situación presupuestal de la Unidad de Gestión

Las fuentes de financiación con que ha contado la Unidad de Gestión para el desarrollo de su plan de trabajo han sido las siguientes:

Fuente de Financiación	Valor Aporte Mill de \$
Fondo DRI - Convenio con IICA	1,100,0
Incora - Convenio con IICA	100,0
MADR - Fondo Capacitar	150,0
Otras dependencias MADR	40,5
<b>Total</b>	<b>1,390,5</b>

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, los costos del plan de trabajo desarrollado por la Unidad de Gestión, de julio de 1996 a la fecha, ascienden a \$1.013 millones. Estos recursos han sido básicamente ejecutados con cargo al Convenio 358/96 suscrito entre el Fondo DRI y el IICA para apoyar la estrategia de fortalecimiento de los CMDR. Además, se ha contado con aportes de la Dirección de Desarrollo Regional del Ministerio, de la Dirección de Desarrollo Social, de la Oficina de Mujer Rural y de la Oficina de Planeación e Informática para financiar parte del equipo de trabajo y del apoyo logístico.

EJECUCION PRESUPUESTAL ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO CMDR Jul 1996 - Mayo 1997		
CONCEPTO	Presupuesto miles \$	Part %
1. Fortalecimiento CMDRs a nivel municipal	380,970	37.60
2. Promoción y Comunicaciones	252,205	24.89
3. Seguimiento Nacional y Departamental	140,111	13.83
4. Coordinación Institucional*	130,020	12.83
5. Costos Cooperación Técnica y Adva IICA	110,000	10.86
<b>TOTAL</b>	<b>1,013,306</b>	<b>100,00</b>

\* Incluye los costos del equipo técnico y administrativo de la Gerencia de la Unidad de Gestión garantizados, en varios casos, hasta el mes de diciembre de 1997.

De esta manera, de acuerdo con los compromisos adquiridos hasta la fecha, queda un saldo de recursos de vigencias anteriores por un valor de \$377 millones.

#### **11.4.7 Presupuesto vigencia 1997-1998 y condiciones de financiación**

El desarrollo del plan de trabajo para 1997-1998, se centra en las mismas estrategias señaladas, con la intención de lograr una cobertura mucho mayor a la alcanzada el año pasado. El proceso de acompañamiento propuesto debe tener continuidad durante un período mínimo para garantizar una capacidad instalada a nivel local que le de sostenibilidad a los CMDR en el tiempo.

Lograr este acompañamiento durante 1997, es especialmente importante ya que en la medida en que se han venido dando responsabilidades institucionales a los CMDR, si no logramos avanzar en la cualificación de la gestión de estas instancias, el Ministerio y sus entidades se van a ver enfrentados a problemas de ejecución por no lograr que la demanda haga el tránsito previsto de concertación local en los Consejos. Por esto, el plan de trabajo y el presupuesto se han elaborado con la intención de apoyar procesos de fortalecimiento del CMDR en todos los municipios del país.

En este sentido, el presupuesto elaborado para el plan de trabajo de la Unidad de Gestión prevé un acompañamiento de 6 meses por municipio y un trabajo paralelo en comunicaciones, de apoyo a planes departamentales de trabajo, de seguimiento y de coordinación institucional. Esta propuesta, como se ve en el siguiente cuadro, alcanza un valor de \$4.600 millones.

<b>PRESUPUESTO EJECUCION ESTRATEGIA</b>		
<b>FORTALECIMIENTO CMDR Jun 1997 - Jun 1998</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto miles \$</b>	<b>Part %</b>
1. Fortalecimiento CMDRs a nivel municipal	3,150,000,000	68.34%
2. Promoción y Comunicaciones	300,000,000	6.51%
3. Apoyo a Planes de Trabajo Departamentales	1,010,000,000	21.91%
4. Coordinación Institucional y seguimiento *	149,300,000	3.24%
<b>TOTAL</b>	<b>4,609,300,000</b>	<b>100,00%</b>

\* Incluye los costos del equipo técnico y administrativo de la Gerencia de la Unidad de Gestión garantizados, en varios casos, hasta el mes de diciembre de 1997.

Dado que la Unidad de Gestión no cuenta por ahora con presupuesto propio, la financiación de estas actividades depende de los aportes que, para este propósito común, hagan las distintas instituciones pertenecientes a la misma y los programas afines. Por el efecto que los recortes presupuestales han tenido sobre las entidades, hasta el momento no se han podido negociar estos recursos. A la fecha, las posibilidades de financiación están centradas en los \$377 millones disponibles de vigencias anteriores, en \$600 millones que se han concertado con el Fondo DRI y en \$100 millones acordados con el Pronatta, para un total de \$1.077 millones. Lo anterior, siempre que los recursos no se afecten por nuevos recortes.

## **11.5 Estratificación rural**

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el Ministerio en el mes de agosto de 1995, en la ciudad de Armenia, en relación con la revisión de la unidad agrícola familiar (UAF), para ajustes en la estratificación, la Dirección realizó dos reuniones de trabajo con el DNP, Federación de Nacional de Cafeteros, Corpes Occidente, SAC y las secretarías de Agricultura de los departamentos del Corpes Occidente, con el fin de conocer y discutir la metodología diseñada por ese Departamento, para estratificación de fincas y viviendas dispersas.

Como resultado de este trabajo, el Ministerio contrató una consultoría para evaluar dicha metodología, de la cual ya se tienen los resultados, y se programó un seminario para el próximo mes de junio, con el fin de presentar el documento final a las diferentes entidades interesadas en el proceso.

## **11.6 Aplicación de los Sistemas de Información Geográfica digital a la planificación nacional regional, SIG**

El Ministerio a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, ha venido impulsando este proyecto a escala departamental, mediante la dotación de equipos y programas, la capacitación en el manejo de equipos y el programa ILWIS, con el apoyo del ITC de Holanda; el establecimiento de una red de usuarios, la formulación de manuales de normalización, definición de la base de datos estadística. A la fecha se han incorporado catorce departamentos al Sistema.

Se han firmado convenios con los Corpes de la Costa Atlántica y Centro Oriente para la actualización de los mapas de cobertura y uso del suelo en los departamentos de Boyacá, Santander, Huila, Córdoba y Risaralda, que están en la etapa final.

De otra parte, se está trabajando en el diseño e implementación de un subsistema de información para la construcción de perfiles sectoriales en todos los departamentos. Con los perfiles sectoriales se busca brindar información sobre las características sociales, económicas, biofísicas e institucionales relacionadas con el sector agropecuario, pesquero y forestal, mediante el uso de variables estructurales y coyunturales, en el orden departamental.

## **CAPITULO VI**

---

### **CONTRATO SOCIAL RURAL**

## CAPITULO VI

---

### CONTRATO SOCIAL RURAL

Con la firma del Contrato Social Rural (junio de 1996), nace un nuevo esquema para el desarrollo de la política social para la zona rural. En el Contrato se plantea que las necesidades de la población rural deben ser atendidas en forma integral y de manera intersectorial por cada una de las entidades competentes, lideradas y coordinadas por el Ministerio de Agricultura

La Cumbre Social Rural, que contó con la participación activa de las organizaciones campesinas como Anmucic, Anuc, ACC, Fensuagro, Fanal, Festracol, Fenacoa, Fedefique, Consejo Nacional Rural, Agropecol, Fedetabaco, Unidad Cafetera, Asohorfrucol, y con la colaboración y aportes de la comunidad científica y los gremios de la producción, en su primera fase presenta como conclusión final la necesidad de un nuevo Contrato Social Rural.

Este Contrato, debe tener los siguientes principios fundamentales:

- Definir claramente una opción por el campo como elemento fundamental para el desarrollo del país. Esta opción significa que el sector rural debe ser concebido como estratégico para el avance de la Nación y la búsqueda constante de la superación de las profundas desigualdades y conflictos que caracterizan a Colombia y como mecanismo esencial para lograr una sociedad unida, que privilegie el desarrollo social, integral, con equidad de género y atendiendo el aspecto generacional de su población.
- Esta nueva concepción contiene el rescate de la solidaridad social como elemento de avance de la sociedad entera y como factor que permita la superación de las grandes desigualdades sociales y la construcción de una nación unitaria sobre bases de equidad y tolerancia.

- Este nuevo compromiso implicará abandonar la concepción según la cual en el campo sólo es posible el desarrollo de programas agroproductivos, mediante la promoción del desarrollo integral de lo rural, de la provisión de los servicios sociales en los pequeños municipios y corregimientos, proporcionando la infraestructura requerida y estableciendo la garantía de promoción para las actividades productivas rurales, agropecuarias, industriales y de servicios.
- El modelo de desarrollo económico, político y social implícito en este Contrato debe ser un modelo productivo y humano sostenible, no sólo en su relación con el medio ambiente, sino en términos de equidad social y productividad económica. Dentro de un marco de racionalidad económica final, el desarrollo deberá propender por el aumento del capital social de la comunidad rural.

## 1. FASES Y CRONOGRAMAS DE ACCIONES

### 1.1 Acuerdos previos al Contrato Social Rural Marzo-abril de 1996

Concertación de las distintas áreas del Contrato Social Rural con los Ministerios e instituciones mediante actas firmadas por los ministros de Educación, Salud, Comercio Exterior, Trabajo, Medio Ambiente, Hacienda, Interior, Red de Solidaridad, Cruz Roja Nacional, ICBF y Sena.

- **Contrato Social Rural**  
Junio 2 de 1996

Firma del Contrato Social entre el Presidente de la República, doctor Ernesto Samper Pizano y las organizaciones campesinas.

- **Coordinación Interinstitucional Definición de Grupos de Trabajo**  
Julio, agosto, septiembre, octubre de 1996

Concertación con los ministerios firmantes del Contrato Social Rural y las entidades del sector agropecuario de los componentes y prioridades del Contrato Social Rural.

Conformación de los grupos de trabajo de cada institución.

- **Cumbres regionales**  
Noviembre y diciembre de 1996

Apoyo en la realización de las cumbres rurales en las cinco regiones Corpes.

Actualización de los diagnósticos regionales con la participación de los Gremios, organizaciones campesinas, entidades territoriales, ONG, instituciones y entidades del sector agropecuario.

- **Convenios de cooperación interinstitucional**

Diciembre 18 de 1996

Firma de los convenios de cooperación entre el Ministerio de Agricultura y los de Educación, Comercio Exterior, Salud, Hacienda, Interior y Medio Ambiente, la Cruz Roja Nacional, el Sena, el ICBF y la Red de Solidaridad.

- **Conformación de comités técnicos agropecuarios**

Enero-febrero de 1997

Instalación de los comités técnicos operativos de cada convenio, cuya función primordial es elaborar la programación por ejecutar en cada una de las regiones Corpes, definiendo prioridades de acuerdo a la demanda y diagnósticos regionales.

- **Fortalecimiento y descentralización del Contrato Social Rural**

Marzo-abril de 1997.

Teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- a) Articulación de nuevos actores del Contrato Social Rural.
- b) Descentralización del Contrato Social Rural
- c) Concertación con el DNP, para que el Contrato Social Rural sea un componente estratégico del Plan Nacional de Desarrollo.

## **2. El Contrato Social Rural en el contexto de El Salto Social**

La formulación estratégica de los objetivos del Contrato Social Rural partió de considerar los cinco conceptos básicos que sustentaron la concepción del Plan de Desarrollo El Salto Social. En estos se planteaba, en primer lugar, la urgencia de lograr mayor equidad y solidaridad con los sectores sociales marginados o desfavorecidos en el proceso de desarrollo.

En este sentido, el Contrato Social Rural se estableció en su fase inicial como un mecanismo amplio de diálogo, tanto con sectores institucionales fundamentales para transformar las condiciones de vida del habitante rural pobre en el país, como con representantes de la sociedad civil organizada, constituyéndose en el primer plan concertado con la sociedad civil y de carácter suprasectorial para el campo colombiano. En otras palabras, el Contrato Social Rural se plantea como una estrategia que busca materializar los propósitos de solidaridad y equidad en una agenda que hace operativo dicho propósito.

En segundo lugar, El Salto Social plantea la estrecha interdependencia entre la acumulación de capital social y el crecimiento económico. En esta perspectiva, el Contrato Social Rural destaca cómo la escasez de fuerza de trabajo calificada, el insuficiente desarrollo tecnológico, el deficiente desarrollo institucional y manejo del medio ambiente, elementos constituyentes de la riqueza y acumulación de capital social, son barreras para un desarrollo económico adecuado en el sector rural colombiano. A la vez, mediante la concertación facilitada por el Contrato Social Rural en su segunda fase de implantación, se identificaron las inversiones suprasectoriales necesarias para avanzar en el proceso de acumulación de capital social.

En tercer lugar, en los fundamentos conceptuales de El Salto Social, se aclara cómo no es posible que del libre funcionamiento de las fuerzas del mercado se logre un mayor dinamismo económico y ventajas competitivas.

El Contrato Social elaboró un diagnóstico preciso de las condiciones de atraso del sector rural en Colombia, ubicándolo en un rezago de 15 años respecto al sector urbano. De esta manera, el Contrato contribuyó a evidenciar cómo se requiere contribuir de una manera integral al desarrollo de la sociedad rural en Colombia para lograr generar condiciones de competitividad productiva. Así, tal como se planteó inicialmente en el Plan de Desarrollo, se requiere establecer esfuerzos focalizados y precisos, con el fin de propender por la reactivación y la competitividad que permitan equilibrar los procesos de desarrollo y una adecuada inserción del sector agropecuario en el contexto productivo nacional e internacional.

En cuarto lugar, de acuerdo a los fundamentos conceptuales del Plan de Desarrollo, se requiere de “la movilización del conjunto de la sociedad” para lograr los propósitos del mismo. El Contrato Social Rural ha logrado innovar el proceso de concertación y participación, al menos en tres ámbitos: acuerdos entre entidades oficiales de alto nivel, proponiendo

políticas y esquemas operativos suprasectoriales, ampliamente acogidos por las instituciones convocadas; acuerdos intrasectoriales, habilitando al Ministerio de Agricultura para dirigir las políticas planes y programas de sus entidades adscritas y vinculadas en torno a la agenda del Contrato, y una concertación con los gremios y las organizaciones campesinas de manera tal, que la sociedad civil participe efectivamente en el diagnóstico y acciones acordadas en función del Contrato.

Finalmente, el Plan de Desarrollo manifiesta cómo el proceso de desarrollo debe respetar la diversidad poblacional y los contextos regionales. En este sentido, la articulación de los propósitos definidos en el Contrato Social Rural partió de la convocatoria y movilización de las instancias más representativas de los niveles regionales en Colombia, desarrollando para cada una de ellas un diagnóstico y un plan de acción en concordancia con sus características y necesidades.

### **3. Avances del Contrato Social Rural en las entidades adscritas al Ministerio**

En 1996 y el primer trimestre de 1997, los avances del Contrato Social Rural han sido los siguientes:

#### **3.1 Reforma agraria**

Se aprobó por el Congreso Nacional el proyecto de Ley para efectos de la Extinción del Dominio: mediante el Decreto Presidencial No. 1777 del 1 de octubre de 1996, se reglamentó parcialmente el capítulo XII de la Ley 160/94, en lo relativo a las Zonas de Reserva Campesina; se expidió el Acuerdo 024 del 25 de noviembre de 1996, por medio del cual se fijan los criterios y el procedimiento para la delimitación de las Zonas de Reserva Campesina: se creó el Comité Técnico interinstitucional, para ejecutar la creación de las Zonas de Reserva Campesina en los departamentos de Bolívar, Caquetá, Vichada y Putumayo; la Unidad de Gestión de las Zonas de Reserva Campesina presentó al Banco Mundial un proyecto para la financiación de las Zonas de Reserva Campesina del Guaviare por \$20.000 millones; se creó en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la Unidad de Fortalecimiento de los Consejos Municipales Rurales.

#### **3.2 Crédito agropecuario**

Se creó el Fondo de Solidaridad Agropecuario con \$150.000 millones; se nombro a la Junta Directiva del Fondo de Solidaridad Agropecuario y se eligieron los representantes campesinos a dicha junta.

Mediante Resolución expedida por la Presidencia de la Caja Agraria, se suspendieron hasta el 31 de diciembre los juicios de embargo para los deudores morosos que sean beneficiarios del Fondo de Solidaridad Agropecuario.

### **3.3 Asistencia técnica y transferencia de tecnología**

Se diseñó una estrategia conjunta, entre las entidades que prestan asistencia técnica y transferencia de tecnología, con el propósito de ajustar los programas y proyectos a las perspectivas de juventud rural y de género; se realizaron talleres para 300 productores en cinco departamentos.

### **3.4 Fondo DRI**

Se diseñó la Fase IV del DRI.

### **3.5 Mujer Rural**

Se apropiaron recursos por \$2.730 millones del Presupuesto Nacional del año 1997, con destino al Inpa para nuevos proyectos de fomento acuícola; la tercera edad recibe bono pensional a través de la Red de Solidaridad; se iniciaron gestiones con Unicef para financiar una campaña de alfabetización, destinada a dotar a las mujeres de herramientas mínimas de lectura y cálculo; se concertó con el Sena una partida de \$150 millones para llevar a cabo programas de capacitación técnica y empresarial; se inició un proyecto para evaluar las fortalezas y debilidades de las oficinas de mujer rural.

### **3.6 Programa Emprender y Comercialización**

Se concertó con el Fondo Emprender y las organizaciones campesinas un plan para su reestructuración que redefine la misión y sus objetivos, estructura y modo operativo; para financiar la preinversión de proyectos y dar impulso a los sistemas de información comercial se preparó un convenio entre el IFI y el Ministerio de Agricultura por \$200 millones; el Ministerio de Agricultura nombró un representante de las organizaciones campesinas en el Comité Coordinador del Fondo Emprender; el Idema está realizando un inventario de su infraestructura y sus equipos de comercialización. Se creó un comité con las organizaciones campesinas para tal efecto.

### **3.7 Fondo Capacitar**

El Ministerio de Hacienda asignó \$3.300 millones para el año de 1997, destinados al fortalecimiento de las comunidades rurales y organizaciones campesinas.

### **3.8 Ley marco**

El documento preliminar del proyecto de Ley marco para el sector agropecuario le fue presentado a los dirigentes de las organizaciones campesinas, con el propósito de escuchar sus propuestas y comentarios.

## **4. Avances del Contrato Social Rural en otros ministerios y entidades**

Los convenios celebrados con los ministerios e instituciones comprometidas en el Contrato Social Rural, tuvieron como propósito fundamental dos aspectos:

- Establecer un Plan de Acción y las acciones prioritarias en cada área.
- Fijar los mecanismos operativos para el desarrollo de los compromisos del Contrato Social Rural, a través de los comités técnicos interinstitucionales integrados por las organizaciones campesinas signatarias del Contrato Social Rural, el personal técnico de los Ministerios e instituciones y los gremios.

### **4.1 Salud**

Con el Ministerio de Salud, las acciones acordadas en el Convenio son las siguientes:

- Realizar un trabajo en las diferentes regiones, con el objeto de ajustar los programas de la oferta de salud a las necesidades del sector rural:
  - a. Afiliación al Régimen Subsidiado de Salud
  - b. Plan de atención básica
  - c. Programa especial para la capacitación de líderes campesinas rurales, en promoción de salud y prevención de enfermedades.

d. Ejecución del programa de afiliación al Régimen Subsidiado en Salud de los jornaleros itinerantes, e identificación concertada regional con las organizaciones campesinas para la elaboración del censo de los beneficiarios.

e. Talleres regionales y conformación de mesas de trabajo para establecer la estrategia de fortalecimiento de los programas de salud y su inserción en los CMRD.

#### **4.1.1 Metas**

- a. Afiliación de 100 mil jornaleros itinerantes.
- b. Aumentar en un 50% la cobertura del sector rural en la afiliación al Régimen Subsidiado.
- c. Cubrimiento regional en la realización de los talleres de capacitación.

#### **4.1.2 Recursos**

\$8.900 millones (Fosiga) Subcuenta Solidaridad; Recursos Presupuesto Ministerio de Salud.

Tiempo: 1997

#### **4.2 Educación**

1. Reglamentación del Capítulo V de la Ley Nacional de Educación para fijar la política educativa rural.
2. Diseño del proyecto de Educación Especial Campesina, para ser financiado por el Banco Mundial.
3. Programa de Bibliotecas Rurales.

Recursos: \$890 millones preparación del proyecto, préstamo Banco Mundial Bibliotecas Campesinas.

#### **4.3 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

1. Aumento de la cobertura de todos los programas del ICBF, de acuerdo al inventario que surja del sector rural.

2. Ejecución de necesidades y su adecuación a las condiciones de cada región del programa de aumento de las Becas a las Madres Comunitarias del sector rural.
3. Instalación y puesta en funcionamiento de las plantas de producción de bienestarina, con base en plátano, en Urabá (Antioquia) y Sabanagrande (Atlántico).
4. Transformación progresiva de Hogares PAMI en FAMI del sector rural, iniciado en los municipios con mayores índices de ruralidad.
5. Programa de talleres regionales donde se determinará la estrategia operativa en cada región.

### **Recursos**

\$10.000 millones de Becas de las Madres Comunitarias

Recursos propios del ICBF

## **4.4 Comercio exterior**

Ejecución del Programa de Cultura Exportadora 1997, cuya estrategia básica son dos objetivos principales:

1. Inducir a los pequeños y medianos productores, en los instrumentos y mecanismos de los procesos de exportación y mercados internacionales.
2. Inducir alianzas estratégicas de negocios por regiones y por productos entre los pequeños y medianos productores y el sector privado, con el objeto de fortalecer mercado interno y externo.

### **4.4.1 Metas**

Programación de ferias, eventos y talleres en 21 ciudades

### **4.4.2 Recursos**

\$600 millones, recursos de Proexport.

## **4.5 Trabajo y seguridad social**

1. Programa de antievación del subsidio familiar campesino y de la afiliación

al régimen contributivo de seguridad social de los asalariados del sector rural entre Comcaja, Gremios, Ministerio de Salud, Agricultura y Trabajo.

2. Diseño del programa de Seguro Social Campesino para presentar al Conpes y ser ejecutado por el ISS, referido a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
3. Ajustes del Documento Conpes a las condiciones del sector rural para el Programa del Régimen de Pensiones.

## **Recursos**

Propios del ISS.

Recursos del Fondo de Solidaridad Pensional.

## **4.6 Ministerio del Interior**

### **4.6.1 Acciones**

1. Diseño y ejecución del Programa de Participación Ciudadana, Derechos Humanos y Acciones por la Paz en el sector rural.
2. Creación y conformación del Comité Asesor del Fondo para los desplazados
3. Creación mediante Decreto del Ministerio del Interior, de un Comité Nacional constituido por el Estado, los gremios y las organizaciones campesinas, para iniciar el diseño de una estrategia de acción sobre las zonas y municipios de mayor conflicto.

### **4.6.2 Recursos**

Propios del Ministerio del Interior.

## **4.7 Ministerio del Medio Ambiente**

1. Se encuentra para la firma del Ministro del Medio Ambiente, el Convenio Interinstitucional que contiene los compromisos adquiridos en el Contrato Social Rural.

2. Se diseñó un plan de acción que contempla los mecanismos y programas en cuanto a información acerca de la oferta institucional del Ministerio del Medio Ambiente, dirigido a las organizaciones campesinas y de productores en todo el país.

**Recursos:** Se apropió un presupuesto de \$10.000 millones, recursos propios del Ministerio del Medio Ambiente.

#### **4.8 Cruz Roja Colombiana**

1. Se suscribió un Convenio entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Cruz Roja Colombiana, para ejecutar un programa de capacitación para 500 dirigentes campesinos, sobre la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

#### **Recursos**

Propios de la Cruz Roja Colombiana

#### **4.9 Ministerio de Defensa Nacional**

1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Consejería de Derechos Humanos, del Ministerio de Defensa y el inspector general de las Fuerzas Armadas, está diseñando un plan de acción tendiente a garantizar el ejercicio del derechos de asociación de las organizaciones campesinas en todo el país.

### **5. Obstáculos y limitaciones del Contrato Social Rural**

- La coordinación interinstitucional se inicia, cuando los presupuestos de las entidades y ministerios ya están elaborados y en ejecución en 1996.
- El ajuste fiscal de 1997, afectó de manera considerable los programas del Contrato Social Rural en las entidades del sector agropecuario.
- Lentitud e ineficiencia en la incorporación de los componentes del Contrato Social Rural
- Dificultades para que las entidades territoriales, asuman sus responsabilidades frente al Contrato Social Rural (autogestión).
- El carácter coyuntural del Contrato Social Rural

- Al no incorporarse el Contrato Social Rural dentro del Plan Nacional de Desarrollo, tanto los ministerios, como las regiones, no le dan prioridad.

## **6. Dificultades para el cumplimiento de los compromisos del Contrato Social Rural**

A continuación se relacionan los compromisos del Contrato Social Rural que, por diversos motivos, no se han cumplido.

### **6.1 Reforma agraria**

- Para la vigencia fiscal de 1997, se resguardará este programa de posibles recortes presupuestales y se adicionará a la actual cuota prevista para dicha vigencias en \$25.000 millones.

### **6.2 Crédito Agropecuario y Rural**

- Uno de los representantes del Presidente de la República, en la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, será seleccionado de una terna presentada por las organizaciones campesinas de orden nacional y regional de reconocida representatividad.
- Preparar de manera conjunta entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las organizaciones campesinas, una propuesta a la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, para reducir el tope mínimo, con el fin de que las cooperativas accedan a los cupos de redescuento de Finagro, y para el estudio de un Fondo de Garantías que respalde la intermediación de estas.

### **6.3 Asistencia técnica**

- En el seno de los CMDR se pondrán en marcha las comisiones municipales de asistencia técnica bajo criterios de gestión conjunta, veeduría y planificación

### **6.4 Red de Solidaridad**

En las mesas y comités técnicos departamentales de la Red de Solidaridad Social, que tengan por objeto adoptar decisiones sobre focalización y distribución de recursos de programas de la Red, tendrán

representación las organizaciones campesinas en su expresión regional, junto con otras organizaciones de la sociedad civil.

## **6.5 Comercio exterior**

- Establecer de acuerdo con las condiciones de conveniencia nacional, y en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, niveles de protección y salvaguardia aceptables para los cultivos sensibles a la competencia externa, sean considerados transables o no.

## **6.6 Reforma política**

- Elaborar, presentar e impulsar el proyecto de Ley para la creación de la Circunscripción Especial Electoral Campesina.
- Fortalecer institucional y financieramente el Fondo para los Desplazados y víctimas de la Violencia.

## **6.7 Medio ambiente**

No se ha firmado el convenio

## **7. Plan de Acción 1997 - Acciones prioritarias**

a) Articulación de nuevos actores al Contrato Social Rural:

- Continuar operando el trabajo realizado con la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, ampliándolo a gremios de otros subsectores, y de sectores distintos a los agropecuarios, en los temas definidos como prioritarios: educación, empleo, derechos humanos, seguridad social, comercio exterior y otros.
- Apoyo de las universidades y ONG.
- Instituciones organizadas a escala central
- Empresarios privados

b) Descentralización del Contrato Social Rural:

- Apoyar la conformación e instalación de las comisiones de seguimiento regionales.

- Identificación regional de apoyos en los entes territoriales, alcaldías, universidades, sector privado e instituciones no gubernamentales en los diferentes programas que surgieron del trabajo de las cinco cumbres regionales y los programas centrales del Contrato Social Rural.
  - Impulsar la realización de los planes de trabajo por regiones
  - Articulación con las regiones de los convenios interinstitucionales de acuerdo a la demanda regional, y las prioridades establecidas por los Comités operativos de cada convenio.
- c) Acordar conjuntamente con el DNP y el Ministerio de Hacienda la estrategia necesaria para garantizar, el Contrato Social Rural, y las acciones y programas que de él se deriven, tengan garantía de continuidad, como un componente estratégico dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

## **8. Proyección del Contrato Social Rural**

El contrato Social Rural puede definirse, en últimas, como una estrategia para la generación de las condiciones socioeconómicas e institucionales que permitan que el sector agropecuario en Colombia logre condiciones de desarrollo social y competitividad económica.

Para ello, se requiere avanzar en el corto plazo en los siguientes propósitos:

- a) Incluir el Contrato Social Rural en la agenda para la búsqueda de la paz. Tal como se ha evidenciado en la actual coyuntura, los temas por resolver en la agenda para la paz, identifican en primera instancia la resolución de los conflictos sociales agrarios y una mayor presencia social del Estado en las zonas de conflicto. Temas como la reforma agraria, el crédito y la asistencia técnica, salud y educación para el campo constituyen aspectos vitales que ya han sido señalados por diversos actores del conflicto.
- b) Descentralización del Contrato Social Rural e identificación del nuevos actores nacionales y regionales. Las estrategias previstas para este propósito incluyen la articulación de los programas en las regiones, a través de las comisiones regionales de evaluación y seguimiento del Contrato Social Rural.

Se requiere además conformar dichas comisiones de seguimiento para las cinco regiones Corpes y diseñar la ejecución de los planes de acción, establecidos en las cumbres regionales, de acuerdo a las acciones prioritarias en cada departamento.

- c) Identificar nuevos apoyos en las regiones para la ejecución de los programas del Contrato Social Rural, que comprendería a los entes territoriales, organizaciones de productores, organizaciones gremiales del sector privado, universidades y ONG, así como cámaras de comercio.
- d) Articular los programas del Contrato Social Rural con el programa de fortalecimiento de los CMDR y de los consejos municipales de planeación.

Sería recomendable que la coordinación de la ejecución global del Contrato sea incorporada al DNP, como un componente estratégico del Plan Nacional de Desarrollo, garantizando que, tal y como ha sido concebido, se trate de una concertación suprasectorial. En este sentido, se requiere que sea cobijado y orientado por un ente técnico de dicha naturaleza.

## **CAPITULO VII**

---

**DOCUMENTOS  
CONPES**

---

## **CAPITULO VII**

---

### **DOCUMENTOS CONPES**

#### **REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION**

#### **EVALUACION DE LAS POLITICAS DE INVERSION SOCIAL RURAL Y DE COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA**

##### **Documento CONPES 2858-Minagricultura-UDA:DNP**

Santa Fe de Bogotá, D.C., 10 de julio de 1996

El presente documento somete a consideración del CONPES un informe de evaluación y seguimiento a la ejecución de los programas relacionados con el sector rural, formulados en el Plan Nacional de Desarrollo "El Salto Social", y que se encuentran detallados en los documentos CONPES: "Política de modernización rural y desarrollo empresarial campesino" y "Política de competitividad agropecuaria, pesquera y forestal".

#### **I. LINEAMIENTOS DE LA POLITICA SECTORIAL**

Para modernizar el medio rural, El Salto Social ofrece recursos y condiciones que permiten ampliar las oportunidades económicas para los productores y la población rural y generar procesos autosostenidos de desarrollo. Un primer grupo de programas se orienta a facilitar a la población rural el acceso a los recursos productivos y a los servicios sociales básicos; a fortalecer su capacidad técnica y empresarial; a disponer de la

infraestructura económica y de servicios complementarios a la producción para crear ventajas competitivas; y a consolidar los espacios para el ejercicio de la democracia participativa. La política se ha diseñado para actuar frente a regiones y poblaciones étnica y culturalmente heterogéneas. Por esta razón su instrumentación implica profundizar la descentralización institucional y la redistribución efectiva de las capacidades de decisión.

Otro grupo de programas procura impulsar la modernización y la competitividad de la producción agropecuaria, pesquera y forestal, dotando al sector de las condiciones que le permitan adaptarse a los crecientes procesos de integración económica y aprovechar las oportunidades que ofrece la apertura progresiva de los mercados. Mediante estos programas se establecen o amplían los estímulos para incrementar la inversión privada, diversificar la producción y modernizar la gestión técnica y administrativa de las empresas, con el fin de lograr aumentos significativos en la producción y la productividad, el empleo y las exportaciones de productos agropecuarios. Lo anterior se complementa con medidas orientadas a desarrollar un marco normativo y regulatorio del comercio externo e interno, en los aspectos ambientales y sanitarios, así como en los institucionales y de control.

Los programas para la modernización rural y el desarrollo campesino son: la reforma agraria, la cofinanciación del desarrollo rural, la vivienda social rural, el empleo rural y el desarrollo alternativo. Los que están orientados a promover la competitividad del sector son: adecuación de tierras, capitalización y financiamiento, comercialización y agroindustria, manejo de riesgos, fortalecimiento institucional y desarrollo tecnológico.

## **II. DESEMPEÑO DEL SECTOR AGROPECUARIO, 1994-1996**

Los indicadores agregados de crecimiento de la producción agropecuaria muestran una significativa recuperación del sector desde 1994. Una característica que se destaca es que tal crecimiento obedece principalmente a un proceso de reestructuración en la composición de la producción agropecuaria. Mientras los cultivos transitorios, como el maíz, el sorgo, la soya y el arroz, que tienen serios problemas de competitividad para afrontar el desafío de la apertura de mercados siguen decreciendo o no logran recuperarse, a pesar de la coyuntura de precios internacionales excepcionalmente elevados, los cultivos permanentes registran una alta

tasa de crecimiento que ha compensado ampliamente la caída de los transitorios.

En efecto, en 1995 el PIB agropecuario creció 5.2% y se estima que en 1996 aumentará por lo menos 3.9%, si se incluye el café, y 4.6% sin incluir café (Cuadro 1). Ese crecimiento ha ocurrido a pesar de la caída de los cultivos transitorios en 1995 (-2.4%) y su estancamiento en 1996 (0.1%), y gracias a que los cultivos permanentes (diferentes de café) aumentaron 6.8% en 1995 y se estima que en 1996 lo harán en 5,7%. Otro sector que ha mantenido una alta tasa de crecimiento es el pecuario, sobre todo, en cuanto se refiere a la avicultura y la producción de leche.

Una prueba de consistencia de los anteriores indicadores de crecimiento se deriva de que el buen desempeño de la producción agropecuaria se confirma en el comportamiento de sus precios. Entre enero y junio de este año, los precios de los alimentos al consumidor sólo aumentaron 10.7%, o sea, 4 puntos porcentuales menos que el aumento acumulado del índice general de precios al consumidor. En 1995 los precios de los alimentos al consumidor aumentaron 16.2% mientras que el índice general aumentó 19.4%.

La reconversión productiva es un cambio beneficioso para el crecimiento del sector a mediano y largo plazo. En primer lugar, la agricultura de cultivos permanentes es más intensiva en ingresos y empleo por unidad de superficie que la de cultivos transitorios, y el empleo que genera también es de mejor calidad (por su carácter permanente, la formalidad del vínculo laboral y mayores salarios); además, los cultivos permanentes y la hortifruticultura, por lo general, se adaptan mejor que los cultivos transitorios a las condiciones agroecológicas del trópico, lo que se traduce en mejores condiciones de eficiencia económica y competitividad.

#### PRODUCTO INTERNO BRUTO AGROPECUARIO

GRUPOS	Tasa de crecimiento anual		
	1994	1995	1996
Cultivos transitorios	1.1	-2.4	0.1
Cultivos permanentes	7.5	6.8	5.7
Agricultura sin café	4.9	3.0	3.6
Café	-11.5	13.8	-2.5
Total agricultura con café	-1.9	5.5	2.2
Total pecuario	7.2	5.2	5.5
Total agropecuario sin café	3.0	4.2	4.6
Total agropecuario	1.2	5.2	3.9

FUENTE: DNP-Umacro, con base en Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Oficina de Información y Estadística.

### **III. EJECUCION Y DESARROLLO DE LA POLITICA SECTORIAL**

#### **A. MODERNIZACION RURAL Y DESARROLLO CAMPESINO**

##### **1. Reforma Agraria**

Durante 1995 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Incora realizaron importantes esfuerzos en la reglamentación de la Ley 160 de 1994, la reestructuración del Instituto y la gestión de un crédito externo ante la banca multilateral para financiar parcialmente el programa de Reforma Agraria. Los principales logros consisten en la clarificación de los mecanismos e instrumentos que permitirán el desarrollo de la reforma agraria por la vía del mercado y la negociación voluntaria entre propietarios y campesinos aspirantes a subsidio.

Uno de los desarrollos reglamentarios más importantes ha sido la determinación según la cual el otorgamiento del subsidio de reforma agraria ha quedado vinculado a la definición, por parte del aspirante, de un proyecto productivo. El monto del subsidio cubrirá hasta el 70% del valor de la empresa básica agropecuaria que se define en el proyecto productivo, esto es, el valor del terreno más las inversiones complementarias, o capital fijo necesario para que los campesinos beneficiados con el subsidio puedan aprovechar adecuadamente la tierra. Esta innovación, además de contribuir a fomentar la participación efectiva y el compromiso del beneficiario, contrarresta el ancestral paternalismo estatal de la reforma agraria.

Como una derivación del concepto de proyecto productivo, se están promoviendo parcelaciones para reforma agraria con base en complejos agroempresariales que permitirán consolidar la asociación entre campesinos y empresarios, mediante los cuales los primeros obtendrán la garantía de comercialización de sus productos y una asistencia técnica altamente calificada, y los segundos se beneficiarán de un suministro más apropiado de insumos, que sin duda fortalecerá el crecimiento del sector agropecuario sobre bases sociales más equitativas y solidarias.

No obstante, dadas las limitaciones jurídicas de la Ley 160 de 1994, para hacer viable la aplicación del subsidio con enfoque de proyecto productivo, es necesario fomentar la participación de entes promotores diferentes al

Incora que formulen los proyectos y realicen las inversiones complementarias intraprediales, antes de su adjudicación a los beneficiarios. Esto requiere la definición de un marco apropiado de incentivos, como el otorgamiento de créditos puente para desarrollo de predios, el reconocimiento de los costos de formulación y evaluación de los proyectos productivos aprobados, entre otros.

Los progresos logrados en el ajuste institucional de la reforma agraria han ido creando las condiciones para que el cumplimiento de las metas de redistribución de la propiedad rural no dependa en el futuro exclusivamente de la capacidad operativa del Incora para llevar a cabo la redistribución. Sin embargo, subsisten condiciones institucionales que están limitando el avance del proceso, entre las cuales se destacan:

Lenta adaptación de la cultura institucional del Incora a los nuevos lineamientos del programa. Ha sido muy difícil el diseño y la aplicación de los procesos operativos, sin el sesgo intervencionista que impide la participación real y efectiva de los beneficiarios en las decisiones que les conciernen;

Falta un marco adecuado de condiciones e incentivos para interesar a los intermediarios financieros y cooperativas a que otorguen los créditos complementarios para la compra de las empresas básicas agropecuarias, que representan el 30% del valor de la Unidad Agrícola Familiar (UAF).

La estructura institucional del programa carece de un marco de incentivos para impulsar a nuevos entes promotores (cooperativas, organizaciones campesinas, ONG, municipios, entre otros) a participar en la formulación y desarrollo de proyectos productivos de reforma agraria. No se han concretado ni desarrollado las instancias de participación comunitaria para el desarrollo de la reforma agraria (Consejos Municipales de Desarrollo Rural, entre otras).

En 1995 el Incora tuvo una apropiación presupuestal de \$69.897 millones, de los cuales comprometió \$55.602 millones. Adquirió 57.649 hectáreas para adjudicarlas a 4.959 familias campesinas e indígenas; tituló 443.700 hectáreas de tierras baldías a 7.400 colonos y constituyó o amplió 27 resguardos en 330.000 hectáreas.

Para la vigencia de 1996 se apropiaron con destino al Incora \$103.329 millones. Se espera redistribuir 164.200 hectáreas para beneficiar a 13.300

familias campesinas, indígenas y de reinsertados; en titulación de baldíos, se expedirán 42.500 títulos sobre 1.190.000 hectáreas. Hasta mayo se habían redistribuido 9.250 hectáreas y titulado 81.860 hectáreas de tierras baldías.

En relación con el cumplimiento de las metas formuladas en el Plan Nacional de Desarrollo, lo ejecutado hasta mayo de 1996 representa apenas el 6.7% de la superficie a redistribuir y el 10.1% de las hectáreas a titular.

## **2. Desarrollo Rural Campesino**

En 1995 el Fondo DRI adoptó una estrategia de ajuste institucional cuyos principales resultados llevaron a mejorar la coordinación con todas las instancias que hacen parte del Sistema Nacional de Cofinanciación; además, se establecieron canales más eficientes de interlocución con las comunidades organizadas, los municipios, las autoridades indígenas y las gobernaciones.

En 1995 el Fondo DRI ejecutó recursos por un valor de \$152.399 millones, los cuales jalaron contrapartidas de entidades territoriales por más de \$73.000 millones, sin contar las contrapartidas en proyectos de vivienda rural. De los aportes de la Nación, el 11.9% se asignó a proyectos de generación de empleo, el 19.7% a proyectos de vivienda rural, el 56.7% a proyectos de desarrollo rural, el 1.1% a proyectos del Plan de Desarrollo Alternativo -Plante, el 1.2 % a proyectos del Plan Pacífico y el 3.4% a actividades para el fortalecimiento institucional. El Fondo suscribió convenios de cofinanciación con los entes territoriales por \$150.168 millones que corresponden al 98.5% de la apropiación.

Estos resultados se atribuyen, en buena parte, al esfuerzo que realizaron las regiones para la identificación, formulación y viabilización de 3.853 proyectos (sin incluir los de Vivienda Rural). El 41% de los proyectos viabilizados, por un valor de \$24.856 millones, corresponden a actividades de apoyo a la producción (asistencia técnica, mecanización, irrigación, acuicultura y comercialización); el 26%, por valor de \$30.498 millones, corresponden a proyectos de infraestructura y servicios básicos (vías, acueductos y electrificación); el 5% de los proyectos son de manejo de recursos naturales (microcuencas y control de inundaciones) y sumaron \$4.532 millones; el 13%, que sumaron \$6.505 millones, se orientaron a mejoramiento de la capacidad de gestión (desarrollo institucional y mujer rural) y el 14% al Programa de Generación de Empleo Rural por un valor de \$18.200 millones.

La adecuada capacidad de ejecución que ha desarrollado el Fondo DRI indica que en el futuro su principal desafío está en asegurar la mayor eficiencia y el mayor impacto de los recursos para cofinanciar la inversión rural.

Para 1996 el Fondo DRI cuenta con \$101.278 millones. La menor apropiación en relación con 1995 se explica por el traslado de los recursos del programa de vivienda rural a la Caja Agraria.

Actualmente se adelanta el proceso para contratar un nuevo crédito externo para financiar la fase IV del Fondo DRI. La preparación está siendo coordinada por un comité especial constituido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el DNP, el IICA y el Fondo DRI. Con el fin de asegurar la participación de las comunidades y organizaciones rurales, se desarrollaron talleres regionales y un seminario nacional con amplia participación de los diferentes actores involucrados en el desarrollo rural.

### **3. Vivienda Social Rural**

Este programa contó para 1995 con una asignación de \$48.112 millones, para ser ejecutados a través de la Red de Solidaridad y el Fondo DRI. Entre agosto de 1994 y mayo de 1996 se han adjudicado 905 proyectos para beneficiar a 72.931 familias.

Uno de los principales obstáculos para la ejecución del Programa de Vivienda Rural radica en su excesiva centralización operativa, lo que hace muy dispendiosos y demorados los trámites de otorgamiento, ejecución de obras y pago de subsidios. A pesar de que en 1995 se puso en práctica un plan de descentralización y agilización de trámites, este proceso sólo ha permitido incrementar la dinámica de los desembolsos.

En 1996 los recursos para el programa suman \$58.675 millones. Existen además \$7.227 millones en el presupuesto del Fondo DRI, que serán transferidos a la Caja Agraria mediante un convenio. Las Mesas de Solidaridad departamentales distribuyeron en los primeros meses del año \$46.012 millones, y actualmente se adelantan programas de difusión y capacitación en formulación de proyectos que agilicen la adjudicación y desembolsos de los recursos faltantes.

La atomización de algunos proyectos con reducido número de beneficiarios ha ocasionado elevados costos de gestión y dispersión del

impacto. Es conveniente que entre los criterios de asignación se establezca un mínimo número de beneficiarios por proyecto que permita asegurar la mayor cobertura, bajo criterios de eficiencia e impacto del programa, y sin sacrificar objetivos de distribución regional.

#### **4. Plan de Desarrollo Alternativo - Plante**

En 1995 la inversión en proyectos del Plante llegó a \$10.438 millones: el Fondo DRI comprometió \$1.800 millones para proyectos de desarrollo rural; el Incora \$1.748 millones en titulación de tierras baldías y constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas; y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural transfirió \$1.200 millones a la Caja Agraria para subsidiar los intereses del crédito agrícola, y otros \$2.000 millones al Idema para subsidiar la compra de cosechas. Además, \$2.250 millones fueron asignados directamente al Plante para su puesta en marcha y desarrollo. A través de convenios de cooperación internacional se ejecutaron \$1.440 millones.

Para 1996 se presupuestaron \$22.462 millones para proyectos de desarrollo rural, generación de empleo rural, reforma agraria, subsidio de crédito agrícola, comercialización de cosechas, asistencia técnica y servicios básicos de educación y salud.

Los principales problemas de ejecución del Plante se originan en el bajo grado de compromiso que han mostrado las entidades ejecutoras y la precaria autonomía presupuestal del programa. Las entidades ejecutoras, por lo general, interpretan su compromiso con los proyectos del Plante como una responsabilidad ajena que debe ser atendida con el presupuesto de las mismas entidades, sacrificando el alcance de sus propios programas.

#### **5. Plan de Empleo Rural**

En 1995 el presupuesto asignado a este programa fue de \$18.200 millones, y fue ejecutado en su totalidad. Con esos recursos se formularon y contrataron 538 proyectos a través del Fondo DRI. Además, los municipios y otras instituciones aportaron recursos por \$6.315 millones. Con estos recursos se generaron cerca de 2.211.000 jornales, equivalentes a 9.900 empleos, en beneficio de los habitantes más pobres de las zonas rurales de 358 municipios en los 32 departamentos.

Para la vigencia de 1996 la apropiación presupuestal en este programa es de \$16.423 millones, de los cuales \$355 millones se han destinado a las comunidades indígenas y \$1.700 millones al Programa de Desarrollo Alternativo -Plante. Hasta junio se han contratado proyectos por valor de \$6.944 millones, que representan el 42% de la apropiación.

La coordinación entre el Fondo DRI y la Red de Solidaridad ha permitido, por una parte, una mayor agilidad en los trámites de identificación, formulación y aprobación de los proyectos y, por otra, hacer más oportuno el desembolso de los recursos. Sin embargo, a juzgar por el monto promedio de los proyectos ejecutados (\$35 millones por proyecto) su impacto puede ser cuestionable. Por lo tanto, y sin menoscabo de la cobertura, es necesario hacer mayores esfuerzos para focalizar el programa hacia las regiones donde se presenten crisis coyunturales de las actividades agropecuarias que conlleven disminución significativa de ingresos y de empleo. Por su naturaleza, el programa tiene un impacto transitorio y es eficaz para mitigar la agudización de la pobreza ante crisis transitorias. No es, por lo tanto, un programa idóneo para combatir la causas estructurales de la pobreza.

## **6. Asistencia Técnica a Pequeños Productores**

En 1995 el Programa Nacional de Transferencia de Tecnología aprobó 115 proyectos por \$13.500 de los cuales 46% (\$6.220 millones) fueron aportados por el programa y el resto fue cofinanciado por las entidades ejecutoras. En la ejecución de estos proyectos participan principalmente Corpoica (60%), las universidades (20%), ONG (16%) y gremios (4%). Sus acciones se irrigan en casi todos los departamentos. Por tipo de proyectos, los de fortalecimiento institucional representan el 7%, los proyectos agrícolas el 75%, los pecuarios el 15% y los forestales y pesqueros el 3.0%.

Para 1996 se han aprobado 68 proyectos por un valor de \$7.500 millones, de los cuales el 48% (\$3.631 millones) los aporta el Programa. Hasta junio se ha comprometido el 49.5% de la apropiación presupuestal.

## **7. Participación y Equidad para la Mujer Rural**

En relación con la política de mujer rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha establecido las siguientes tres estrategias de intervención en las cuales se ha venido trabajando desde el primer semestre de 1996:

Generación de mayores y mejores oportunidades de empleo rural, a través del Plan de Generación de Empleo Rural y el diseño y fortalecimiento de programas sectoriales para disminuir las actuales tasas de desempleo rural femenino. Se espera generar 450.000 jornales para mujeres rurales en 1996.

Fomentar el papel de la mujer como agente de modernización del campo, a través de la identificación y remoción de los obstáculos que impidan a las mujeres rurales un mayor acceso a recursos productivos esenciales como crédito, tierra, transferencia de tecnología y asistencia técnica. Para ello se han establecido metas dentro de los programas sectoriales que inciden directamente en la modernización del sector, tales como:

Adjudicar a través de la Caja Agraria mínimo 10.000 créditos a mujeres rurales.

Amparar con el Fondo Agropecuario de Garantías créditos de mercadeo social, a organizaciones lideradas por mujeres.

Identificar 20 organizaciones lideradas por mujeres con capacidad de adquirir y gestionar despensas transferidas por el Idema.

Adjudicar subsidios a 1.000 mujeres cabeza de familia por \$9.702 millones para comprar 14.300 hectáreas de tierra, y para titular 44.800 hectáreas de baldíos a otras 1.600 beneficiarias.

Realizar programas de capacitación y transferencia de tecnología para 1.530 mujeres usuarias de distrito de riego, por valor de \$200 millones.

Montar hogares múltiples de bienestar en zonas de influencia de los distritos de riego en operación, por valor de \$500 millones.

Difundir, a través de las Umata, la oferta tecnológica de Corpoica a grupos de productoras en manejo de cultivos de caña, frijol, yuca, maíz, trigo, hortalizas y especies pecuarias menores.

Fortalecer la demanda femenina rural a través de una campaña de divulgación de la oferta institucional, dirigida especialmente a poblaciones campesinas con menores niveles de instrucción. Además, realizar campañas para eliminar obstáculos sociales que impiden el acceso de las mujeres a los programas sectoriales. El objetivo es mejorar el nivel de competitividad de la mujer rural.

## **8. Subsidio Familiar Campesino**

Comcaja fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud para actuar como administradora del régimen subsidiado en salud y atenderá prioritariamente la población ubicada en zonas rurales y municipios pequeños, a través de 25 Unidades Móviles y 30 Centros Fijos. Igualmente, la Caja viene prestando sus servicios de salud como IPS en el contexto del régimen contributivo, inicialmente en los departamentos del Valle y Casanare.

En 1995, Comcaja amplió el número de empresas afiliadas, pasando de 15.137 a 17.758, en tanto que los trabajadores afiliados pasaron de 164.070 a 178.950. De éstos, 97.548 son beneficiarios de la cuota monetaria mensual, lo que refleja un aumento significativo si se tiene en cuenta que para 1994 fueron 90.982.

Comcaja viene prestando servicios sociales en las áreas de capacitación, recreación, educación, mercadeo, vivienda y salud. Durante 1995 se beneficiaron con servicios de salud 391.739 personas, mediante dos modalidades: Centros Fijos y Unidades Móviles; con servicios de capacitación 16.184 y en actividades de recreación 148.468 personas.

## **9. Contrato Social Rural**

Como producto de un proceso de concertación con las organizaciones campesinas se realizó la Cumbre Social Rural que permitió identificar y evaluar los programas que actúan sobre la sociedad rural. Como conclusión de este proceso se fortaleció la visión integral del desarrollo rural en las dimensiones productiva, social y política, resaltando la importancia de la complementariedad de los sectores agroindustriales, de servicios y agropecuarios, así como la integración urbano-rural. El resultado final se plasmó en el Contrato Social Rural suscrito entre las entidades del gobierno y las organizaciones campesinas, en el cual se definieron compromisos concretos que cubren los programas arriba mencionados mas otros de política social.

## **B. COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA**

### **1. Capitalización y Financiamiento**

El crédito agropecuario institucional, esto es, el redescuento en Finagro, registró una recuperación significativa en 1995, pero desde el último trimestre de ese año hasta la fecha presenta un comportamiento descendente.

En 1995 los préstamos redescontados en Finagro ascendieron a \$669.209 millones, lo que representa un crecimiento del 27.9% en relación con 1994. Los créditos destinados a capital de trabajo crecieron 31.1%, y los préstamos para inversión aumentaron 25.1%. Estos últimos se orientaron principalmente a infraestructura para la comercialización, adecuación de tierras y maquinaria y equipos. El mayor crecimiento se presentó en las líneas de pequeños productores, cuyos créditos aumentaron 35.5%. Por su parte, los préstamos otorgados a medianos y grandes productores aumentaron 26.1%.

En contraste con la recuperación en 1995, en lo que va corrido de 1996, el crédito agropecuario ha registrado una significativa disminución. El valor del crédito redescontado en Finagro entre enero y junio de 1996 disminuyó 17% en comparación con el mismo período de 1995. Los créditos para pequeños productores disminuyeron 40% y para el resto de agricultores 11%.

La caída del crédito agropecuario institucional se explica por varios factores: el cierre prolongado de las operaciones de crédito en la Caja Agraria, que afectó sobre todo a los pequeños productores; el relajamiento de la disciplina crediticia de los agricultores, que ha desestimulado el interés de los intermediarios financieros para canalizar crédito al sector agropecuario; el crecimiento de nuevas fuentes de financiación vinculadas a crédito comercial y de proveedores de insumos, así como a anticipos con el compromiso de compra-venta de la cosecha, entre otros mecanismos; y, finalmente, el alto nivel que registran las tasas de interés. Todo esto configura el cuadro de una compleja y profunda crisis de la estructura de financiamiento del sector agropecuario, cuyos factores de deterioro se han venido acumulando a lo largo de muchos años, y se profundizaron a partir de la crisis de rentabilidad que afectó al conjunto de la agricultura entre 1991 y 1993.

Esta situación se resume en la agudización de la crisis de la Caja Agraria, aunque no termina allí; lo más grave es la tendencia a la informalización del financiamiento agropecuario, pues los demás intermediarios financieros han reducido su operación de crédito en el sector, ante los problemas de creciente indisciplina crediticia. Es urgente definir un nuevo marco institucional para la estructura de financiamiento del sector agropecuario, en el cual se diferencien y se vuelvan transparentes los costos de la política social y se restablezca la viabilidad financiera de las entidades y las operaciones de crédito agropecuario.

No obstante el comportamiento negativo del crédito, el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) se ha consolidado como un poderoso instrumento para impulsar la capitalización y la reconversión productiva y tecnológica de las empresas agropecuarias. De un total de 2.326 solicitudes recibidas, desde agosto de 1994 hasta el 30 de junio de 1996, 1.208 se declararon elegibles con una asignación de \$17.761 millones. Una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de la inversión elegible, se otorgaron incentivos por \$13.768 millones. De las solicitudes recibidas se encuentran en estudio 779, que recibirían incentivo por \$9.962 millones. La inversión agropecuaria total que ha sido inducida por el ICR desde agosto de 1994, alcanza una cifra de \$157.533 millones.

En cuanto al Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), hasta el 31 de mayo de 1996 se habían expedido 25.080 certificados correspondientes al giro ordinario de la operación por valor de \$38.128 millones, amparando créditos por la suma de \$48.154 millones que benefician a 32.189 pequeños productores.

Con relación a las garantías otorgadas como respaldo de créditos reestructurados en virtud de lo ordenado por la Ley 101 de 1993, el FAG expidió otros 13.052 certificados para igual número de beneficiarios. Estos certificados respaldan el 60% de las cuotas anuales de capital e intereses correspondientes a cartera reestructurada por la Caja Agraria y el Banco Cafetero.

## **2. Programa Nacional de Adecuación de Tierras**

Durante 1995 la política de adecuación de tierras se orientó a implantar los mecanismos operativos y el marco reglamentario de la Ley 41 de 1993. Además, se concluyó la negociación de dos créditos externos: con el BID

por US\$ 140 millones para financiar el programa nacional de adecuación de tierras y con el Gobierno del Japón, por US\$ 69.8 millones, para la realización del proyecto Ariari en los Llanos Orientales.

En 1995, el presupuesto de inversión fue de \$68.270 millones, y la ejecución presupuestal de \$58.882 millones, que corresponden al 86.2% de la apropiación.

En 1995 se inició la construcción de la Unidad de Tibasosa (Boyacá), que regará 570 hectáreas y se continuó con la rehabilitación, complementación y ampliación de 18 distritos de riego y drenaje ya existentes. Se llevó a cabo el rediseño del proyecto Alto Chicamocha (Boyacá), para adecuar un área de 6.360 hectáreas. Se contrató, además, la realización o actualización de estudios de factibilidad de diez grandes proyectos que cubren una superficie aproximada de 125.000 hectáreas.

Por otra parte, se terminó la construcción de obras en 18 proyectos de riego de pequeña escala que abarcan un área de 769 hectáreas, y se iniciaron obras en otros 55 proyectos que benefician a 3.584 familias en un área de 4.379 hectáreas. Además, se concluyeron 162 estudios y diseños para proyectos de pequeña escala que abarcan un área de 14.597 hectáreas y beneficiarán a 9.827 familias, y están en elaboración los diseños de 28 proyectos adicionales que cubren un área de 4.350 hectáreas.

Para 1996, el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras tiene una apropiación de inversión por \$90.475 millones. Hasta mayo el nivel de ejecución alcanzó \$20.195 millones, lo que representa el 22.3% de la apropiación.

En rehabilitación de distritos de riego y drenaje de mediana y gran escala se han ejecutado \$6.527 millones, con inversiones en los distritos de Coello y Saldaña (Tolima), Prado-Sevilla (Magdalena) y María la Baja (Bolívar). En operación, conservación y administración de distritos se han ejecutado recursos por \$3.090 millones correspondientes al 30.7% de la apropiación inicial.

Con el propósito de entregar a los usuarios la administración de la totalidad de los distritos, durante 1995 se cumplió la entrega de 5 de éstos completando así 16. Se encuentra en trámite la entrega de 5 más, y la entrega de los 3 restantes se ha programado para 1997.

### 3. Comercialización y Agroindustria

Dentro del programa de compras de productos agropecuarios, durante el primer semestre de 1996 el Idema efectuó compras por \$377 millones. Esta intervención directa es baja, comparada en el mismo período del año anterior, que fue de \$27.877 millones. Tal situación se explica por la aplicación de los convenios de absorción de cosechas y del sistema de compensaciones directas a los productores; y, además, por los elevados precios internacionales de ciertas materias primas como el algodón, el maíz, el sorgo y el arroz.

Considerando que los resultados financieros de 1995 indican una pérdida operacional cercana a los \$105.000 millones, donde el 65% de la misma proviene de gastos de funcionamiento, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Nacional de Planeación han trabajado en el diseño e implantación de un mecanismo para estabilizar el mercado de arroz, mediante el otorgamiento de un incentivo para el almacenamiento de excedentes estacionales de ese producto en los Llanos Orientales y en La Mojana.

El principio básico del instrumento es incentivar al sector privado a realizar el almacenamiento de los excedentes estacionales de producción, mediante la compensación de los costos de almacenar en época de cosecha. Por medio de subasta pública se define la escogencia de los operadores del programa y se determina el monto de las compensaciones por tonelada almacenada. La operación sólo requiere un convenio de pago entre el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural o el Idema y el Banco Popular o la Caja Agraria, y la contratación de una firma de auditoría externa.

Con la operación de ese mecanismo se consiguen varios objetivos al mismo tiempo: adquisición de toda la cosecha por parte del sector privado, estabilización del mercado, transparencia en la asignación del subsidio y eficiencia de los recursos del Fondo de Comercialización de Cosechas. Además de eliminar la fuente principal de corrupción en las operaciones tradicionales de compra y almacenamiento de físicos, se alcanza el objetivo de sustraer al Estado de la intervención directa en el mercado de productos agropecuarios.

## 4. Desarrollo Tecnológico

Durante 1995 la política de ciencia y tecnología agropecuaria, en gran medida, se orientó a fortalecer el esquema institucional que surgió con la reestructuración del ICA, la creación de Corpoica y la integración de las instituciones del sistema nacional de ciencia y tecnología. En 1996 se han logrado implantar criterios fundamentales para definir las actividades de Corpoica, como son: orientación al cliente, consolidación de una agenda de investigación con base en procesos participativos, y articulación de los programas de investigación estratégica, regional y local con referencia a problemas y productos. Además, se brindó apoyo a otros Centros de Investigación como el Ciat, el Centro de Mecanización Agrícola de Bucaramanga, el Centro de Desarrollo Tecnológico de la Sericultura y otras Corporaciones como Conif, Ciao y Ceniagua.

En acciones concretas, en los programas de investigación estratégica a nivel nacional se adelantan, en Corpoica, actividades en 19 proyectos de investigación en biotecnología, ecofisiología, epidemiología animal y vegetal, nutrición animal, biometría y redes de información tecnológica. En sostenibilidad se adelantan 34 proyectos, 9 de ellos en manejo de suelos y aguas, 5 en manejo integrado de plagas, 11 en caracterización de sistemas de producción, 7 en recursos genéticos animales y vegetales y 2 en maquinaria agrícola y poscosecha.

En programas de investigación regional y por productos, se adelantan 47 proyectos de investigación aplicada en 16 renglones representativos de la producción nacional, donde se destacan papa, frutales, plátano, cacao, tomate, algodón, arroz, palma africana, pastos, forrajes y mejoramiento genético en bovinos.

Además, se realizaron 345 eventos científicos con más de 13.000 participantes; otros 500 de carácter tecnológico con cerca de 22.000 participantes en actividades de divulgación y transferencia. En capacitación a las Umata participaron 3.405 técnicos de 870 municipios, y con el mismo propósito se publicaron 1.500 ejemplares metodológicos y 1.000 ejemplares sobre diseño de capacitación, contribuyendo de ésta manera a hacer operativo el Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria (Sintap).

En cuanto a la integración del sistema nacional de ciencia y tecnología agropecuaria, Corpoica celebró 199 convenios con entidades regionales,

nacionales e internacionales. Mediante estos convenios la Corporación ha complementado el presupuesto básico asignado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en más de \$7.000 millones, que representan alrededor del 26% de su presupuesto total.

En el subsector pesquero, el Inpa adelanta 11 proyectos de investigación y transferencia de tecnología. Con recursos de cooperación internacional ejecutados dentro del convenio Inpa-VECEP, se desarrollan estudios orientados a ordenar y reglamentar el aprovechamiento de las más importantes especies de aguas marítimas y continentales. En acuicultura se desarrollan actividades orientadas a conocer la factibilidad de aprovechar el potencial en cultivos de diferentes especies del Atlántico y Pacífico y especies continentales.

No obstante el incremento real en las apropiaciones para fortalecer la capacidad del sistema nacional de ciencia y tecnología agropecuaria, que supera el 25% entre 1994 y 1996, cabe prevenir sobre la vulnerabilidad financiera del modelo institucional, particularmente en el caso de Corpoica. Es necesario diseñar mecanismos que le aseguren un presupuesto básico de operación, sin llegar a sacrificar los incentivos para que, por su propia iniciativa, genere el ingreso complementario para financiar su presupuesto.

## **5. Sistema de Información**

Dentro del proceso de modernización institucional para apoyar el desarrollo técnico y empresarial del sector agropecuario, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Dane realizan un programa orientado a establecer un sistema de información moderno para el sector, que involucra el fortalecimiento de un área de información agropecuaria y rural permanente en el Dane. En el primer semestre de 1996 se realizó la tercera encuesta sobre área, producción y rendimientos de los cultivos de importancia económica en Colombia.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contrató el manejo del Sistema de Información de Precios y Volúmenes Transados con la Corporación Colombia Internacional, con lo cual se institucionalizará este sistema y a él, se unirán a manera de red, el manejo de la información de otras instituciones, como Acoabastos, que genera datos e información sobre precios mayoristas (también financiado por el Ministerio de Agricultura). Con el sistema ya en operación se espera que pueda ofrecer una adecuada

información sobre el comportamiento de los diferentes mercados de productos agrícolas y pecuarios del país.

## **6. Manejo de Riesgos**

Los instrumentos de la política de manejo y prevención de riesgos en el sector agropecuario son: el seguro agropecuario, el sistema de sanidad agropecuaria y el recientemente creado Fondo de Solidaridad Agropecuario.

En cuanto al seguro agropecuario, el Ministerio de Agricultura está trabajando en la actualización del mapa de riesgos, el esquema de reaseguro, las condiciones tecnológicas mínimas de los cultivos a ser beneficiados por el seguro, y en la conformación de un pul de compañías de seguros para implantar el seguro agropecuario a partir de enero de 1997.

El sistema de sanidad agropecuaria del país ha sufrido un profundo deterioro, que se refleja en su virtual incapacidad para afrontar los riesgos sanitarios propios de una economía en proceso progresivo de apertura. El ICA carece de una estrategia institucional coherente y de largo plazo, que tome en cuenta los nuevos desarrollos institucionales y el proceso de descentralización. Es indispensable formular y ejecutar un plan de recuperación institucional de ese organismo para ponerlo en capacidad de liderar y coordinar el sistema nacional de sanidad agropecuaria. Los riesgos son inminentes y pueden ser de proporciones catastróficas para el sector.

El Fondo de Solidaridad prevé la asignación de recursos para adquirir total o parcialmente a los intermediarios financieros la cartera de los pequeños productores, cuando una situación extrema de tipo climático o una catástrofe natural ocasione pérdidas masivas de la producción. Con el fin de que la operación de este instrumento no se interprete como un nuevo incentivo a la cultura del no pago, que siga promoviendo la informalización del sistema de crédito agropecuario, es importante que en su reglamentación se preserve como instrumento de una política integral de manejo y prevención de riesgos en el sector.

## **D. DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En términos de desarrollo institucional del sector agropecuario se han ido consolidando fortalezas, aunque también persisten notorias debilidades.

En materia de fortalezas, es evidente que el sector ha logrado avances muy importantes en la conceptualización del problema rural y agropecuario, lo que se ha traducido en que, a partir de la promulgación de la Ley 101 de 1993, se hayan ido consolidando los instrumentos de una política productiva bien estructurada, que se han complementado con una política social rural. De otro lado, se han creado mecanismos e instrumentos de política que permiten atender y manejar en forma más eficaz situaciones de crisis en el sector. Los convenios de absorción de cosechas, así como los programas de reconversión y modernización de cultivos en crisis, han mostrado su efectividad y eficiencia, frente a instrumentos tradicionales de mayor costo fiscal y discutible efectividad, como el uso de precios de sustentación y la intervención directa del Estado en la compra de cosechas. Algunas entidades como el Fondo DRI, el Inpa, Corpoica, Finagro y, recientemente, el Inat, han mostrado progresos importantes en términos de su operatividad y adaptación a los cambios institucionales que vive el país.

Sin embargo, también existen debilidades que limitan el alcance e impiden el adecuado logro de las metas que el Gobierno se ha propuesto para el sector. El Ministerio de Agricultura presenta una débil capacidad de manejo de la problemática del comercio exterior agrícola. Algunas entidades como el ICA, el Idema, la Caja Agraria y el Incora no logran adaptarse a las nuevas condiciones y presentan altos grados de ineficiencia. Algunas han estado comprometidas en denuncias de corrupción. El sector está acumulando condiciones que conllevan grandes riesgos de que se propague la falta de disciplina crediticia entre los agricultores. El costo es la informalización del sistema crediticio, como fue el caso de México y de la mayoría de países de América Latina, con el consecuente aumento del costo del dinero a niveles muy superiores a los del mercado formal. La mala calidad o la falta de información sobre indicadores económicos y sociales básicos sobre el sector agropecuario no facilita la tarea de formular, ejecutar y evaluar la política sectorial.

A las anteriores deficiencias, entre otras, se suma la falta de compromiso efectivo de las diferentes instituciones estatales en relación con el medio rural. Hay demasiado poco esfuerzo por reconocer las particularidades del lo rural en el momento de formular y diseñar políticas y programas de acción. El resultado suele ser la exclusión no intencionada de la población rural en las oportunidades de acceso a los servicios sociales que provee el Estado, pues la forma como se ofrecen esos servicios no se compadece con las condiciones propias del medio rural.

Afianzar las fortalezas y corregir las debilidades del sistema institucional del sector agropecuario constituye el principal desafío que afronta, y seguirá afrontando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para lograr su objetivo de impulsar el desarrollo sectorial en condiciones equitativas, sostenibles y competitivas.

## **IV. RECOMENDACIONES**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Incora:

Diseñar y desarrollar un plan de ajuste institucional que defina un marco de incentivos adecuado para dinamizar la negociación voluntaria entre aspirantes al subsidio para la compra de tierras y propietarios; fomentar la participación de entes promotores y desarrolladores de proyectos productivos; y estimular el compromiso de los alcaldes municipales con la ejecución de la reforma agraria;

Formular y ejecutar actividades orientadas desarrollar una nueva cultura institucional en el Incora más acorde con la necesidad de dinamizar el mercado redistributivo de la tierra y demás activos rurales;

Promover la conformación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural y Reforma Agraria;

Definir el marco reglamentario para la operación de las inmobiliarias y las instituciones promotoras de proyectos de reforma agraria; e

Impulsar proyectos de parcelaciones agroempresariales que vinculen y permitan establecer alianzas entre beneficiarios de la reforma agraria y empresarios rurales.

Solicitar al Fondo DRI el diseño e implementación de un sistema de evaluación de impacto y eficiencia de los recursos asignados a la cofinanciación de la inversión rural.

Solicitar a la Caja Agraria desarrollar la descentralización efectiva del programa de vivienda social rural, dando lugar a la participación de otros organismos ejecutores;

Recomendar a la Caja Agraria y a la Red de Solidaridad que entre los criterios de selección de proyectos de vivienda social rural se establezca un mínimo de beneficiarios por proyecto que asegure la mayor cobertura, bajo consideraciones de costo-efectividad del programa.

Recomendar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Red de Solidaridad y al Fondo DRI la definición de criterios para focalizar el programa de empleo rural en zonas rurales de mayor pobreza, que estén padeciendo situaciones de crisis coyunturales de la producción agropecuaria.

Recomendar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Inat que formulen una solicitud de no objeción al BID para que los proyectos que se financien con los recursos del crédito puedan ser ejecutados por organismos ejecutores diferentes al Inat, dentro de la política trazada por la Ley 41 de 1994.

Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Idema la definición de un convenio de pago con la Caja Agraria y la contratación de una firma de auditoría externa, para implantar el esquema de incentivo para almacenamiento de granos en época de excedentes estacionales de producción.

Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Idema definir el reglamento operativo de las subastas para el otorgamiento del incentivo al sector privado para almacenar arroz en el segundo semestre de 1996.

Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Departamento Nacional de Planeación el diseño de una estrategia de financiamiento para el sistema de Ciencia y Tecnología Agropecuaria que asegure a largo plazo, un presupuesto básico a Corpoica.

Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Caja Agraria diseñar un plan de reorganización institucional de la Caja Agraria y de la estructura de financiamiento del sector agropecuario, el cual deberá ser sometido a la consideración del CONPES antes de su implantación.

# **REPUBLICA DE COLOMBIA**

## **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION**

### **AJUSTE INSTITUCIONAL A LA POLITICA DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA**

**Documento CONPES- 2884 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Idema, DNP: UDA-UIP**

Santa Fe de Bogotá, D.C., noviembre 20 de 1996.

## **INTRODUCCION**

En el presente documento se somete a la consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- el ajuste institucional a la política de comercialización agropecuaria y, en particular, al Instituto de Mercadeo Agropecuario Idema.

El documento presenta un análisis de las causas que han determinado la situación de crisis institucional del Idema y propone una estrategia de política basada en principios de eficiencia del gasto público y eficacia de la intervención del Estado para impulsar la modernización de la comercialización de bienes de origen agropecuario.

## **I. ANTECEDENTES**

Al comienzo de la presente década, el Gobierno Nacional emprendió un cambio sustancial en la política y los instrumentos para incidir en la comercialización agropecuaria. La intervención directa para garantizar la compra de cosechas y determinar los precios fue sustituida por funciones de apoyo para desarrollar y modernizar la comercialización agrícola, evitando interferir en las principales señales del mercado.

Desde comienzos de la década de los años 50 hasta finales de los 80, se ejerció la regulación directa del Estado con el fin de promover el crecimiento

de la producción agropecuaria, principalmente mediante la protección comercial a la producción interna, los precios de sustentación y la garantía de compra de las cosechas por el Estado.

La protección comercial se basó en controles cuantitativos a las importaciones, con el fin contrarrestar la competencia internacional y sostener precios rentables al productor nacional, independientemente de su competitividad. Este esquema aseguraba un alto nivel de protección y generaba una amplia diferencia entre los precios internos y los internacionales en casi todos los productos agrícolas importables.

La protección comercial se complementaba con precios de sustentación, con los cuales se garantizaban ganancias relativamente altas a los productores, en forma independiente de las condiciones de abastecimiento del mercado interno. Con frecuencia, los precios de sustentación se ubicaban por encima de los del mercado interno protegido.

Para asegurar la efectividad de los precios de sustentación, el gobierno garantizaba la compra de las cosechas. Para ello se creó el Idema. Los recursos necesarios para financiar la compra de cosechas con precios de sustentación provenían de la renta de monopolio del Idema, por la exclusividad de las importaciones de productos agropecuarios, con los que se obtenían enormes ingresos originados en la diferencia entre el precio interno y el internacional de los productos que importaba (trigo, granos, leche en polvo, etc). Esta renta siempre fue suficiente para financiar el subsidio a los productores.

En favor de los consumidores, el Idema estableció tiendas de distribución de bienes básicos a precios subsidiados, principalmente en áreas pobres urbanas y rurales. Hasta los años 70, cuando las Cajas de Compensación desarrollaron el mercadeo social (urbano), prácticamente el Idema era la única institución que realizaba esa clase de programas. Todo esto se justificaba por el atraso institucional y la falta de infraestructura básica de comercialización agropecuaria. El Idema era un instrumento viable y coherente en esas circunstancias.

La apertura económica cambió en forma radical casi todo el escenario anterior. Se suprimieron las barreras cuantitativas a la competencia internacional, y se inició una política selectiva de protección con base en aranceles. Se eliminó el monopolio del Idema en las importaciones, y la entidad perdió la renta del diferencial de precios. Adicionalmente, se apartó

al Idema de las importaciones de productos agropecuarios, las cuales se asignaron al sector privado, como parte de la política para retirar al Estado de las actividades productivas y comerciales que puede desarrollar el sector privado.

En el mercado interno, los precios de sustentación se sustituyeron por precios mínimos de garantía. Con ellos se ha buscado alinear gradualmente los precios domésticos con los internacionales y, sobre todo, evitar que sea el gobierno quien dicte la señal relevante para las decisiones de producción de los agricultores. Se minimizó la capacidad del Estado para la compra de cosechas, con el fin de consolidar la comercialización como una actividad del sector privado. Como mecanismo de estabilización frente a las fluctuaciones abruptas de los precios internacionales, se establecieron franjas de precios para los principales productos agrícolas transables (sorgo, soya, maíz, arroz, trigo, cebada y, un poco después, leche y azúcar).

Sin embargo, el Gobierno decidió conservar al Idema, orientarlo hacia un sistema de incentivos y compensaciones a los agentes privados y compras directas en zonas marginales y apartadas. Adicionalmente, debía promover la formación de empresas de procesamiento y comercialización de productos agropecuarios con participación de pequeños productores. Como los costos de estas actividades eran superiores a los nuevos ingresos comerciales, se crearon el Fondo de Compra de Cosechas Nacionales y el Fondo Emprender, con recursos del Presupuesto Nacional, y su administración se le encomendó al Idema.

Las nuevas funciones implicaban una empresa mucho más pequeña. Después de una reducción de personal, mediante un programa de pensión anticipada (que cobijó casi 1.300 funcionarios), el Ministerio de Agricultura concertó un plan de desempeño con el Instituto, cuyos elementos esenciales eran: reforma estatutaria y descentralización administrativa; reducción de la planta de personal a 1.100 funcionarios en diciembre de 1994, continuando el proceso hasta lograr su ajuste de acuerdo con las funciones y responsabilidades que debía conservar; transferencia de despensas a organizaciones campesinas y asociaciones comunitarias; venta y arrendamiento de activos; y venta de las acciones que poseía en la Bolsa Nacional Agropecuaria y en las centrales de abasto.

En cuanto a la planta de personal, hasta diciembre de 1993 el Idema estaba cumpliendo las metas. De haber continuado con ese propósito, en 1996 el Idema tendría 732 empleados, en vez de 1.700 que tenía a finales

de agosto de 1996 cuando se incluyen 330 en “plantas de personal en proceso” y órdenes de servicio.

Las ventas de activos presentan un cumplimiento parcial de las metas: se entregaron en arrendamiento algunas instalaciones para almacenamiento de granos; se vendieron parte de las acciones de la Bolsa Nacional Agropecuaria; las acciones en las centrales de abasto no se han vendido; un pequeño número de despensas se entregó a organizaciones sociales, y el Idema aún maneja directamente 258 despensas en todo el país.

El proceso de ajuste de las funciones institucionales no se ha llevado a cabo. De hecho, la falta de una definición oportuna de los mecanismos de intervención que debían sustituir la compra directa de cosechas, dio lugar a que, ante diversas situaciones, el Idema haya aumentado en forma drástica las compras de arroz, sorgo, algodón y maíz, durante 1994 y 1995. Igualmente, las ventas no parecen haber contado con racionalidad y oportunidad.

Así, el Idema, ha heredado los instrumentos de épocas en que se justificó la intervención directa del Estado en los mercados agrícolas, y no se ha adaptado a las nuevas condiciones del sector y de la política sectorial. En los últimos meses se han puesto en evidencia las consecuencias de la falta de correspondencia entre la institución y el contexto en el cual opera.

## **II. LA SITUACIÓN ACTUAL DEL IDEMA**

El Idema empezó a arrojar pérdidas en 1992 cuando perdió el monopolio de las importaciones, lo cual implicó una caída de sus ingresos comerciales, más rápida que la reducción de sus costos. En efecto, en 1992 las pérdidas operacionales (antes de ajustes por inflación) alcanzaron \$22.010 millones. En todos los años siguientes estas pérdidas aumentaron hasta llegar en 1995 a \$104.445 millones. Se estima que en 1996 las pérdidas del Idema serán superiores a \$89.000 millones.

El balance de la intervención en la compra de cosechas durante 1994 y primer semestre de 1995, sumado al aumento de 38% que registraron los gastos de funcionamiento en 1995, precipitó la crisis financiera del Idema. Su actividad comercial en 1996 se ha reducido a la venta y canje de inventarios. Inclusive, no ha podido renovar existencias en la red de tiendas y despensas populares. Sin embargo, no se han reducido los costos de funcionamiento de la entidad.

La crisis del Idema es más profunda de lo que sugieren sus estados financieros. De hecho, el patrimonio está sobrevaluado debido a que los ajustes integrales por inflación se aplican a activos obsoletos y a inventarios deteriorados o fuera de normas de calidad, y a que no se actualizaron las garantías para varios de sus pasivos. La proyección de sus estados financieros indica que en diciembre de este año el Idema estará en una situación de insolvencia. Las pérdidas operacionales del año superan en más del doble el patrimonio que tenía registrado en libros el 31 de diciembre de 1995. A finales de 1996 el patrimonio neto del Idema será negativo en más de \$44.000 millones, sin ajustes integrales por inflación y de -\$4.320 millones, incluyendo los ajustes por inflación.

Esta situación ha hecho que, a partir de julio de 1996, el Instituto no haya podido cancelar en forma oportuna la nómina de funcionarios y pensionados, ni atender las obligaciones financieras. Las exigibilidades de pago correspondientes a octubre ascendieron a \$27.639 millones, pero sólo pudo atender pagos por \$3.118 millones. Las necesidades de tesorería para cubrir las obligaciones de pago entre noviembre y diciembre suman \$50.245 millones.

Al no estar en capacidad de realizar operaciones comerciales, de las cuales pueda derivar excedentes financieros, las pérdidas se originan en el costo de funcionamiento, el servicio de la deuda y las provisiones. Mensualmente, el costo de la nómina y las pensiones asciende a \$3.075 millones; los gastos generales sobrepasan los \$600 millones; las depreciaciones y provisiones cuestan \$2.718 millones, y el servicio de la deuda oscila entre \$550 y \$600 millones, para un total aproximado de \$7.000 millones mensuales.

La Nación no puede asumir el costo de funcionamiento de la institución debido a su naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado. Tendría que capitalizarla en forma sistemática todos los años, en una suma por lo menos equivalente a \$100.000 millones. Según la Ley 101 de 1993, los recursos de inversión que se apropian anualmente en el Fondo de Compra de Cosechas Nacionales sólo pueden ser aplicados a cubrir gastos directos relacionados con la operación comercial.

El análisis de costo-eficiencia del tipo de operaciones de intervención que realiza el Idema en la comercialización agropecuaria deja al desnudo su inconveniencia. El balance de la intervención entre junio de 1994 y junio de 1995 permite concluir lo siguiente:

En el segundo semestre de 1994 se compraron 94.000 toneladas de sorgo a un precio promedio de \$153.100 por tonelada. El costo final de ese sorgo para el Idema fue de \$243.890 por tonelada, incluyendo transporte y almacenamiento, pero sin incluir gastos de administración del Instituto, costos financieros y costos pensionales. El Idema vendió el producto a un precio promedio de \$98.000 en 1995. Esto significa que hubo una pérdida mínima de \$145.890 por tonelada. Para tener una referencia del costo de una estrategia alternativa de subsidio, en 1996 se otorgó una compensación de \$3.000 por tonelada de sorgo. Esta compensación cobijó 250.000 toneladas y tuvo un costo total de \$750 millones.

En el mismo período se compraron 82.431 toneladas de arroz paddy, a un precio promedio de \$212.103 por tonelada. La pérdida por tonelada al final del proceso fue de \$148.817, lo que representó el 70% del precio recibido por el productor. La pérdida total en esa operación fue de \$12.267 millones. En contraste, mediante el incentivo de almacenamiento al sector privado, por medio de subastas públicas, adoptado en 1996 para regular el mercado, el almacenamiento de 150.000 toneladas de arroz paddy tendrá un costo máximo de \$4.500 millones.

La intervención en soya se hizo en dos modalidades: pago de una compensación de \$40.000 por tonelada a través de las cooperativas y compra directa de 39.927 toneladas. La pérdida por tonelada en la modalidad de intervención directa fue de \$93.183, lo que representó el 30% del precio pagado al productor. Desde el punto de vista del productor, la modalidad de compensación directa fue mucho más conveniente y, para la Nación, 57% más barata.

El costo de mantener el Idema supera los \$7.000 millones mensuales (a precios de 1996), representados en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, pasivo pensional y provisiones. El pasivo actuarial para pago de pensiones aumenta \$30.000 millones cada año. En junio de 1996 ya tenía un valor cercano a \$171.000 millones.

En conclusión, desde el punto de vista de eficiencia del gasto público, no se justifican las actuales actividades del Idema y, además, tampoco es viable desde el punto de vista financiero. En consecuencia, es recomendable iniciar el proceso de liquidación y la creación de una institución pequeña, eficaz y moderna, para desarrollar las nuevas funciones y responsabilidades públicas con el desarrollo y la modernización de la comercialización de productos agropecuarios, de acuerdo con los lineamientos de política formulados en el Plan Nacional de Desarrollo "El Salto Social".

### **III. JUSTIFICACION DE LA POLÍTICA DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA**

Las características de la producción agropecuaria, especialmente en los países en desarrollo, crean circunstancias que impiden el funcionamiento eficiente de sus mercados. La intervención del Estado resulta necesaria, en esas condiciones, para corregir o prevenir las distorsiones que se generan cuando el mercado aún no ha desarrollado sus propios mecanismos de regulación. Hay diversas razones que justifican la intervención del Estado en los mercados agrícolas, entre las que se destacan la inestabilidad en los precios y las restricciones para el acceso a los mercados.

#### **A. La inestabilidad de los precios**

El mercado de productos agrícolas se caracteriza por la inestabilidad de los precios debida a la estacionalidad de la producción. En los períodos de cosecha se generan excedentes de oferta que, por la relativa inelasticidad de la demanda, ocasionan caídas abruptas de precios. Cuando se deja libre al mercado, los precios son demasiado bajos en las épocas de cosecha y arruinan a los agricultores; y demasiado altos fuera de cosecha, afectando a los consumidores u obligando a importar. Si se evita la fluctuación estacional, el nivel de producción local sería mayor y el precio promedio para el consumidor sería menor.

Para evitar la caída estacional de precios es necesario almacenar lo que excede al consumo corriente. Cuando no hay mercado desarrollado (por falta de infraestructura de almacenamiento y de agentes en competencia) la estabilización de los precios implica que el Estado compre para almacenar. Cuando hay infraestructura y desarrollo empresarial, por lo general, la competencia entre los agentes lleva a que el sector privado desplace al Estado en la formación y manejo de inventarios de productos. En estos casos, la fluctuación de precios por razones estacionales se determina por el costo del almacenamiento (financieros y bodegaje) y las expectativas de precios en el futuro.

Colombia posee suficiente capacidad instalada de almacenamiento y un significativo desarrollo agroempresarial. A esto contribuyó la inversión pública que se realizó en el pasado a través del Idema. Sin embargo, la elevada tasa de interés que prevalece en la economía colombiana y la incertidumbre sobre los precios futuros hacen que el sector privado no

esté interesado en asumir el riesgo del almacenamiento de excedentes estacionales de productos agrícolas. Así, los precios de los productos fluctuarían más de lo deseable, al descontar el costo financiero del almacenamiento.

Si bien, ya no es indispensable que el Estado asuma en forma directa el manejo de inventarios para regular los precios, es necesario proporcionar incentivos al sector privado para lograr el mismo objetivo de estabilización. En las condiciones de Colombia, basta con que el Estado asuma el costo de almacenamiento para inducir al sector privado a almacenar con fines de estabilización de precios.

Un instrumento complementario para la política de estabilización es la fijación de precios mínimos de garantía, que implica la posibilidad de que el Estado asuma un pago directo al productor para compensar la diferencia cuando el precio de mercado sea inferior al precio mínimo de garantía.

## **B. Las restricciones de acceso a los mercados**

La falta de vías de comunicación y la deficiencia de los medios de transporte que se presentan en zonas marginales, determinan costos de transporte tan altos que pocos productos agrícolas pueden compensarlos en el mercado. Esto genera situaciones de marginamiento de agricultores en relación con los mercados; pues si los costos de transporte son excesivamente elevados, por no haber carreteras o medios adecuados, los comerciantes tampoco asisten a las zonas de producción y no hay quién compre las cosechas. O, cuando el agricultor decide llevar su cosecha al mercado, su margen, después de pagar el costo del transporte, no alcanza para cubrir sus costos de producción. Por esa razón se reclama la presencia del Estado y, por lo regular, éste se hace cargo en esas regiones de la compra de los productos. Sin embargo, lo que efectivamente el Estado asume es el costo y el riesgo del transporte. En tales casos, la acción pública debería orientarse a retribuir al productor o al comerciante sobrecostos de transporte comparados con otras zonas donde el Estado ya realizó las inversiones en infraestructura de transporte, con el fin de compensar las condiciones de competencia entre productores.

Una política de compensación directa a los productores, al cubrir el costo de transporte, permite al productor, por sí mismo o a través de sus propias organizaciones, negociar el producto de su cosecha en mercados regionales

donde puede encontrar mercados competitivos. Así, los agricultores ubicados en zonas marginales mejoran sus condiciones frente a los que están ubicados en zonas más desarrolladas.

De otra parte, con los recursos de la compensación, los agricultores pueden emprender proyectos comunitarios para resolver problemas de transporte, manejo de cosechas y mercadeo. Podrían apoyar la financiación de infraestructura, la adquisición de embarcaciones y la negociación en mayor escala.

#### **IV. OBJETIVOS E INSTRUMENTOS DE LA POLITICA DE COMERCIALIZACION**

La política de comercialización agropecuaria está orientada a fomentar el desarrollo y la modernización de los mercados, adaptando sus objetivos e instrumentos de acción a las condiciones de desarrollo que prevalecen en el sector, con el fin de mejorar la eficiencia de los recursos y la efectividad de las acciones públicas.

Los principales objetivos de la política son:

- garantizar la estabilidad de los precios al productor frente a fenómenos estacionales de la producción y distorsiones coyunturales en los mercados;

- facilitar a los agricultores ubicados en zonas marginales la venta oportuna de sus cosechas;

- promover la formación y consolidación de empresas de comercialización y procesamiento de productos agropecuarios, especialmente en las zonas más atrasadas;

- promover la modernización del mercado mediante el desarrollo de servicios de información e inteligencia de mercados ; y

- facilitar el abastecimiento de alimentos y bienes de consumo básico a los habitantes de zonas marginales urbanas y rurales.

Los instrumentos para desarrollar la política y cumplir los objetivos señalados se basan en el pago o reconocimiento directo de incentivos y compensaciones a los productores y demás agentes privados del mercado, para contrarrestar las causas que determinan la inestabilidad de precios

agropecuarios e impiden a los productores y consumidores de zonas marginales su acceso al mercado. El Fondo Emprender, mediante aportes de capital, debe ser el principal instrumento para fomentar empresas de comercialización y procesamiento en zonas marginales.

En este sentido, el gobierno no volverá a intervenir en forma directa, como comprador y vendedor de bienes agropecuarios. Su labor debe concentrarse en proporcionar incentivos y subsidios a los agricultores y agentes privados, con el fin de crear condiciones para la adecuada regulación de los mercados agrícolas.

## **V. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN**

### **A. Incentivo para almacenar excedentes estacionales de producción.**

Para contrarrestar el efecto negativo de la estacionalidad de la cosecha sobre los precios, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha establecido un incentivo a los agricultores y a la industria molinera para almacenar excedentes estacionales de arroz. El valor máximo del incentivo equivale al costo financiero y de bodegaje para almacenar el producto durante el tiempo necesario. La aplicación de esta medida en 1996 hizo innecesaria la intervención directa en las zonas donde ésta era tradicional, lográndose el objetivo de regulación del mercado con un costo fiscal muy inferior a la modalidad de intervención directa.

El mecanismo es muy sencillo. Por medio de subasta pública, en la Bolsa Nacional Agropecuaria, se distribuyen cupos individuales de almacenamiento y se define el valor del incentivo por tonelada. El volumen y el tiempo de almacenamiento se determina de acuerdo con la evolución de las condiciones del mercado y el comportamiento de los precios: si los precios indican que hay sobreoferta, se subastan contratos de almacenamiento; si hay desabastecimiento, se liberan contratos para aumentar la oferta del producto. El pago del incentivo se efectúa mediante un convenio entre el Idema y la Caja Agraria. La auditoría de los contratos de almacenamiento es realizada por la Bolsa Nacional Agropecuaria, y su costo se descuenta del valor del incentivo.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aplicará desde 1997 el incentivo para almacenar otros productos agropecuarios en regiones donde

se presenten excedentes estacionales de producción que desestabilicen o amenacen con desestabilizar los precios al productor. Este programa se financiará con recursos del presupuesto de inversión apropiados en el Fondo de Compra de Cosechas Nacionales.

## **B. Compensación de costos de transporte**

Para asegurar el acceso al mercado de los agricultores ubicados en zonas marginales, donde no hay o no llegan compradores por los elevados costos de transporte u otras causas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural diseñará una política con base en pagos directos al productor para compensar el costo del transporte de la cosecha hasta el centro de mercadeo regional más próximo a la zona de producción.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural publicará, al comienzo de cada semestre agrícola, la información sobre las zonas, los cultivos y el valor de la compensación de transporte que reconocerá a los agricultores por tonelada de producto.

Esta modalidad de intervención se está poniendo en práctica en las zonas Plante. Los agricultores de estas zonas se han mostrado más interesados en esta forma de intervención que en las compras directas a través del Idema.

## **C. Pago de compensaciones directas**

Como un mecanismo complementario para prevenir el riesgo de quiebra de productores, ante situaciones coyunturales que puedan deprimir excesivamente los precios agropecuarios, el Gobierno mantendrá el instrumento de precios mínimos de garantía y el pago de compensaciones cuando los precios de mercado se sitúen por debajo de los mínimos de garantía.

## **D. Incentivos para abastecimiento social**

Con el fin de sustituir al Idema en la administración de la red de tiendas y despensas populares que tiene en la actualidad, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural diseñará una política para incentivar a los

entes municipales, las comunidades beneficiarias, las Cajas de Compensación y cooperativas, a que reciban del Idema y se hagan cargo de la administración y operación de las despensas. El incentivo incluirá el reconocimiento de costos de transporte de los alimentos básicos, los subsidios en precios a los consumidores, y parte de los costos de administración. Cuando no haya interés de cooperativas, Cajas de Compensación o comunidades beneficiarias en asumir la administración de las tiendas, éstas deberán ser cerradas en un plazo definido.

## **E. Promoción y fomento de empresas de comercialización y procesamiento**

Para incentivar la modernización y el desarrollo de la estructura de comercialización de bienes agropecuarios, se consolidará el Incentivo a la Capitalización Rural -ICR- y se deberá mejorar la eficiencia y la eficacia del Fondo Emprender.

Mediante los recursos del ICR se han logrado inducir inversiones en infraestructura y equipos que han mejorado las condiciones de comercialización a los productores agropecuarios. Este programa ha tenido amplia aceptación entre los agricultores y empresarios agrícolas, como lo demuestra la dinámica de las solicitudes; sin embargo, es necesario hacer mayores esfuerzos para mejorar el acceso a los pequeños productores.

El Fondo Emprender y el programa de microempresas rurales financiado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola -FIDA- deberán consolidarse como instrumentos para promover la creación de empresas de comercialización y de transformación agroindustrial que beneficien principalmente a los pequeños productores y a las zonas marginales.

## **F. Fondos de estabilización de precios**

Con el fin de apoyar las iniciativas de las organizaciones de productores en favor de la constitución de mecanismos propios para estabilizar los precios, el Gobierno mantendrá su política de hacer aportes de capital semilla para la creación de fondos de estabilización de precios de productos agropecuarios.

## **VI. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL**

Para desarrollar la política de comercialización agropecuaria y activar sus instrumentos, es necesario contar con una entidad que no herede la crisis institucional y financiera del Idema.

La misión de la nueva entidad debe estar orientada a fomentar la modernización de la estructura de comercialización agropecuaria, mediante la administración de mecanismos de incentivo y compensación directos a los productores o agentes privados; la promoción de empresas de comercialización y procesamiento de productos agropecuarios; y el fomento y desarrollo de servicios de información e inteligencia de mercados. Esta entidad no debe intervenir en la compra, venta o manejo de físicos.

Con el fin de asegurar la continuidad de la aplicación de los instrumentos y programas de intervención en la comercialización de productos agropecuarios, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural coordinará con el Idema la ejecución de los recursos del presupuesto de inversión apropiados en el Fondo de Compra de Cosechas Nacionales, mientras se constituye la nueva institución y se adelanta la liquidación del Idema. Se debe dar prioridad a las acciones para garantizar la operación de la red de mercadeo social, sobre todo la que opera para atender a las comunidades pobres en las zonas marginales.

## **VII. RECOMENDACIONES**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Consejería Económica de la Presidencia de la República, el Instituto de Mercadeo Agropecuario y el Departamento Nacional de Planeación, recomiendan al CONPES:

Adoptar los lineamientos de política para la comercialización agropecuaria expuestos en este documento.

Solicitar a los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Hacienda y Crédito Público iniciar las gestiones que conduzcan a la liquidación del Idema.

Solicitar a los representantes del gobierno en la Junta Directiva del Idema, gestionar un compromiso de la entidad en el sentido de suspender

los procesos licitatorios para la ejecución de nuevas obras y las contrataciones y movimientos de personal adicional.

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público definir el mecanismo a través del cual la Nación asumirá los compromisos laborales y pasivos del Idema.

Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que, antes del 31 de marzo de 1997, presente la nueva organización institucional para ejecutar la política de intervención del Gobierno en la comercialización de productos agropecuarios.

Solicitar al Confis estudiar la reasignación del PAC del Idema de noviembre y diciembre, con el fin de atender en forma prioritaria los pasivos laborales y las obligaciones financieras relacionadas con la intervención en la comercialización agropecuaria.

Solicitar a los representantes del gobierno en la Junta Directiva del Idema, hacer las gestiones para:

entregar en arriendo o en comodato a Almagrario la infraestructura estratégica de almacenamiento y comercialización en el menor tiempo posible.

constituir una fiducia irrevocable para la venta de todos los títulos valores y las acciones de la Bolsa Nacional Agropecuaria y de las centrales de abastos que el Idema posee.

Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que realice las gestiones para garantizar la operación de la red de mercadeo social a través de la cual el Idema atiende el abastecimiento de bienes de consumo básico de comunidades pobres en las zonas marginales rurales y urbanas.

Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que conforme una Unidad de Gestión para diseñar y ejecutar, durante el proceso de liquidación del Idema, un programa de reubicación y adaptación laboral de los trabajadores, haciendo énfasis en capacitación y entrenamiento, y en servicios de orientación laboral.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION**

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ALTERNATIVO**  
**PLANTE**

**Evaluación 1996 y Programación 1997**

**Documento CONPES 2905-MINAGRICULTURA, PLANTE,**  
**DNP: UDA**

Santa Fe de Bogotá, D.C., febrero 12 de 1997

El presente documento somete a consideración del CONPES la evaluación de las acciones realizadas por el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo - Plante- durante 1996 y la programación de actividades y metas para 1997.

**I. EVALUACION DE LA GESTION**  
**Y RESULTADOS EN 1996**

En 1996, el Plante y las entidades relacionadas con el Plan de Desarrollo Alternativo avanzaron significativamente en la consolidación de los instrumentos y procedimientos para ejecutar los programas y proyectos. Las acciones realizadas en los municipios Plante permitieron establecer compromisos y ganar la confianza de las comunidades y los mandatarios regionales y locales en la política de sustitución de cultivos ilícitos.

A diciembre de 1996, el Plante logró incorporar a sus programas 96 municipios en 10 departamentos (Cuadro 1 y mapa). En ellos residen 2.105.000 colombianos, de los cuales 65% (más o menos 1.376.000) vive en zonas rurales. La población rural destinataria directa de los programas de desarrollo alternativo suma unas 30.000 familias (aproximadamente 210.000 personas).

**A. Gestión Financiera Regional y Local**

La inversión del Plante en sus diferentes programas durante 1996 fue de \$32.614 millones, lo que representó un incremento de 171% frente a lo realizado en 1995 (Cuadro 2).

La Caja Agraria otorgó 1.845 créditos en condiciones Plante por \$7.998 millones, para financiar actividades de producción agropecuaria que ocupan aproximadamente 460.000 jornales por año. En comparación con 1995, el programa de crédito registró un crecimiento de 305%. Los beneficiarios de esos créditos recibieron un subsidio en la tasa de interés equivalente a 10 puntos adicionales al subsidio para pequeños productores rurales, con un costo de \$2.819 millones. Además, sus obligaciones están respaldadas hasta en un 80% del capital por el Fondo Agropecuario de Garantías, FAG. Es indudable que el subsidio en la tasa de interés y el FAG han permitido mejorar las condiciones de acceso al crédito a los productores que buscan alternativas lícitas de producción en las zonas afectadas por cultivos ilícitos.

En 1996 la inversión en programas del Plante ejecutada a través de la Red de Solidaridad Social alcanzó \$6.385 millones, que representa un incremento de 180% con respecto a 1995. Para cofinanciar y promover proyectos productivos y agroindustriales se ejecutaron \$2.423 millones. Los proyectos productivos con especies perennes incluyen caucho y palma de chontaduro para la agroindustria del palmito. Se espera alcanzar la siembra de 6.000 hectáreas de caucho para beneficiar a 3.000 familias en los departamentos de Guaviare, Putumayo y Caquetá. Se han cofinanciado 91 hectáreas de vivero que producirán material suficiente para la instalación de 4.600 hectáreas de caucho. La meta Plante es de 8.000 hectáreas en tres años. Ya está en construcción la primera planta para enlatado de palmito en Puerto Asís, con una inversión total que alcanzará \$800 millones.

Para el fortalecimiento técnico y operativo de las Umata en 82 municipios, se comprometieron \$2.432 millones, incluidos \$726 millones de agencias de cooperación internacional (PNUFID y PNUD).

Se invirtieron \$959 millones en programas de comunicaciones y divulgación orientados a promover la participación comunitaria, la capacitación técnica, y a rescatar los valores éticos y las actividades productivas lícitas.

También, a través de la Red de Solidaridad, se destinaron \$950 millones para financiar actividades de preinversión y de apoyo a los municipios y comunidades en el diseño y formulación de proyectos de desarrollo rural.

A través de cofinanciación se ejecutaron proyectos de inversión por \$7.251 millones, lo que representa un incremento de 336% en comparación con 1995. El Fondo DRI comprometió \$2.141 millones en proyectos de

construcción y adecuación de infraestructura para el desarrollo rural, y el FIS \$1.716 millones para obras y proyectos de educación y salud. Además, en los programas de generación de empleo, el DRI cofinanció proyectos por \$1.450 millones en el sector rural y la Red de Solidaridad por \$232 millones en zonas urbanas. El FIU comprometió \$394 millones en proyectos de mejoramiento de vivienda y entorno habitacional.

En el programa de vivienda rural, la Caja Agraria comprometió \$1.164 millones en proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico en zonas rurales de municipios Plante. En proyectos de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de vías se hizo una inversión de \$3.000 millones a través de Caminos Vecinales. Esta inversión hace parte de un programa de 81 proyectos para el mejoramiento y mantenimiento de vías por cerca de \$6.000 millones.

La Junta Directiva del Incora aprobó conformar cuatro Zonas de Reserva Campesina, ZRC, en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Guaviare y en el sur de Bolívar, en desarrollo del Decreto 1777 de 1996, que reglamentó la Ley 160 de 1993 en esta materia. El Incora y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural están adelantando las acciones para delimitar y constituir las ZRC en los departamentos mencionados.

Conjuntamente con los gobiernos locales, los Consejos Municipales de Desarrollo Rural y otras instancias de participación comunitaria, se han estado elaborando los Planes Operativos Municipales Plante, que serán la base para ejecutar en 1997 los recursos de cofinanciación que corresponden al crédito otorgado por el BID. Este procedimiento permite que las decisiones de inversiones estén validadas en espacios de participación ciudadana y en concordancia con el Plan de Desarrollo municipal y regional

## **B. Gestión Internacional**

A finales del año se obtuvo la aprobación de un crédito por US\$90 millones con el BID, cuya ejecución se iniciará en 1997. La inversión del crédito se hará a lo largo de un período de cuatro años. La contrapartida nacional es de US\$60 millones. Estos recursos, sumados a la inversión ejecutada entre 1995 y 1996 (US\$ 44 millones) superan las metas de compromiso de financiación nacional del Plante fijadas en US\$150 millones.

El Plan Nacional de Desarrollo Alternativo dirigió su gestión internacional a dos objetivos: al posicionamiento o legitimación

internacional del Plante y, apoyado en los resultados de esta gestión, a conseguir recursos financieros de cooperación internacional para realizar diferentes acciones de desarrollo alternativo.

Se han suscrito convenios con diferentes organismos multilaterales encargados de promover la cooperación en materia de desarrollo y de lucha contra las drogas. Se destacan los convenios suscritos con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, PNUFID, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, con la Organización Panamericana de la Salud, OPS, con el Programa Mundial de Alimentos, PMA y con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

El gobierno de la República de Corea hizo una donación de maquinaria agrícola por US\$ 110.000, que fue entregada a las comunidades indígenas del departamento del Cauca. Se viene gestionando con el gobierno de la República Popular China recursos de cooperación internacional por US\$ 110.000, en maquinaria agrícola, equipo que se ha comprometido para el desarrollo de proyectos productivos para comunidades indígenas en el departamento del Cauca. Una nueva solicitud de cooperación en especie por US\$ 604.500, se tramita ante este último gobierno.

De otra parte, el gobierno del Japón aprobó una contribución de US\$ 350.000, para la preinversión, implementación y puesta en marcha del programa Plante-BID que deberá entrar en ejecución a partir de 1997.

A través del Departamento Nacional de Planeación, se han presentado a la comunidad internacional perfiles de 24 proyectos relacionados con el desarrollo de las estrategias de acción definidas por el Plan (Cuadro 3). Estas iniciativas corresponden a las áreas de capacitación, desarrollo productivo y de mercadeo, manejo ambiental, infraestructura, ordenamiento territorial, seguimiento y evaluación, y comunidades indígenas.

### **C. Gestión Legislativa**

En virtud de la Ley de Ajuste Fiscal (Ley 334 de 1996) los recursos presupuestados para el Plante no serán disminuidos en 1997. Además, el artículo 32 prevé mecanismos específicos que tienden a facilitar la ejecución de los recursos asignados por el presupuesto nacional al Plante, y se establece que la viabilidad y aprobación de los proyectos de inversión será responsabilidad de la Dirección del Programa Plante.

La Ley 333 de 1996, de extinción de dominio sobre bienes adquiridos de forma ilícita, establece que los programas de desarrollo alternativo serán beneficiarios de los bienes y recursos sobre los cuales se declare tal extinción, así como programas de reforma agraria y vivienda de interés social para los campesinos involucrados en los programas de erradicación de cultivos ilícitos, entre otros.

## **D. Gestión Operativa**

La ejecución de los recursos del crédito otorgado por el BID obliga al Plante a fortalecer su estructura operativa para atender los compromisos de coordinación, supervisión y ejecución de los recursos. Con este fin, se convino y diseñó con el BID una Unidad de Gestión que operará en Fonade, con la función de evaluar, gestionar y hacer seguimiento a los diferentes programas y proyectos del Plante. Simultáneamente, a partir de 1997, las Coordinaciones Regionales del Plante contarán con el apoyo técnico y operativo convenido en el programa Plante-PNUFID.

## **E. Conclusiones**

En 1995 se diseñaron y definieron las políticas, planes y programas del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo y sus mecanismos de gestión, coordinación, financiación y operación. En 1996 el énfasis se hizo en consolidación y ajustes a la estructura institucional del Plante, lo que preparó las condiciones para que 1997 pueda ser de plena ejecución. Entre 1995 y 1997 se han incrementado los recursos presupuestales para el Plan en 600%, lo que demuestra la voluntad y el esfuerzo para cumplir con los compromisos frente al problema de la producción de ilícitos.

Fueron grandes y complejos los obstáculos que se enfrentaron para consolidar las acciones para el desarrollo alternativo. Los ajustes fiscales generales afectaron las metas de inversión del Plante, aunque en menor proporción que otros programas públicos. No obstante, 1996 fue un año de importantes resultados, como la formalización del crédito BID (US\$90 millones) y la puesta en marcha del proyecto de fortalecimiento institucional con el UNDCP (US\$5 millones).

Se consolidaron los mecanismos de gestión, coordinación y operación de los programas Plante. Las entidades nacionales a cargo de programas

sectoriales afinaron sus instrumentos operativos y sus metas financieras y físicas para las regiones con alta incidencia de cultivos ilícitos. El Plante afianzó las coordinaciones departamentales, mejoró su capacidad técnica y las dotó de los instrumentos logísticos necesarios para consolidar sus funciones de coordinación y seguimiento de los organismos ejecutores de los programas.

El Plante estableció las bases para el diseño de un programa de seguimiento y evaluación de sus objetivos y metas. El sistema tendrá plena vigencia en 1997 y facilitará el acceso a recursos de fuentes internacionales para la financiación de los programas de inversión.

El Plante enfrentó graves tropiezos como consecuencia de la conmoción social y de orden público en las áreas de alta incidencia de cultivos ilícitos. A pesar de ello, sus objetivos y metas se sostuvieron, y afianzó su reconocimiento social e institucional. La dinámica social y económica del fenómeno de la producción, tráfico de cultivos ilícitos y la insurgencia de nuevos actores del conflicto, aconsejan ajustes sobre la caracterización de la población objetivo y la consolidación de las áreas territoriales objeto de su acción.

Los programas sectoriales del Plante a cargo de entidades y organismos del orden nacional, regional y local, consolidaron sus dinámicas de ejecución, lo cual ha permitido ganar la confianza de campesinos y otros actores sociales. Así, por ejemplo, el crédito a los productores entró en una fase de institucionalización y se aproxima a un nivel crítico para generar una dinámica de crecimiento y de creación de empleo en torno a las actividades productivas lícitas que permitan construir la nueva economía rural de las zonas que actualmente están afectadas por la presencia significativa de cultivos ilícitos.

El Plante logró el reconocimiento nacional e internacional como componente esencial de la política integral de lucha contra las drogas. Su enfoque conceptual y los criterios programáticos sobre desarrollo alternativo, le han permitido abrir nuevos espacios de interlocución con los organismos multilaterales de cooperación y financiación, y con los países andinos en los cuales se han desarrollado iniciativas en la misma dirección.

## **II. PLAN INDICATIVO PARA 1997**

En 1997 se consolidarán los mecanismos de gestión, financiación y operación de los programas y proyectos del Plante, para garantizar la ejecución de todos los recursos que han sido apropiados en sus diferentes programas de inversión. En efecto, la inversión apropiada en 1997 es de \$84.712 millones, lo que representa un aumento de 160% frente a lo ejecutado en 1996 (Cuadro 4).

Las entidades ejecutoras del Plante deben proveer los instrumentos técnicos y operativos que permitan cumplir sus tareas en los aspectos de producción, crédito, comercialización, asistencia técnica y capacitación. Con el fin de facilitar el proceso de cofinanciación a los municipios Plante, se consolidaron en un solo programa presupuestal de cofinanciación todos los recursos que se habían previsto para el programa en educación, salud, acueductos y saneamiento básico. De esta forma, esos municipios podrán tramitar todas sus solicitudes en estos rubros en una sola entidad. La entidad que administre los recursos de cofinanciación garantizará el trámite oportuno de las solicitudes y la contratación de los proyectos. El Plante deberá consolidar los mecanismos de planificación de la inversión de los recursos BID, y los instrumentos administrativos y de coordinación.

### **A. Metas para 1997**

#### **1. Crédito**

La meta de crédito para actividades agropecuarias es de \$30.800 millones en 1997, a través de la Caja Agraria. Con esos recursos se podrán atender no menos de 6.000 nuevos beneficiarios (20% de la población objetivo). Para mantener el subsidio de 8 puntos adicionales al subsidio que reciben los pequeños productores campesinos, se apropiaron \$8.000 millones en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Los recursos de crédito se concentrarán en proyectos productivos regionales de acuerdo con la vocación de los suelos y los productores. En relación con 1996, el programa de créditos para 1997 tiene un incremento de 285%.

#### **2. Comercialización**

En desarrollo de las nuevas políticas de apoyo a la comercialización que sustituyen la tradicional intervención en la compra de cosechas por parte

del Idema, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, otorgará a los productores agrícolas en zonas Plante una compensación directa por concepto de sobrecostos de transporte y almacenamiento al pequeño productor campesino. El Plante comenzó a implementar con éxito esta política desde el último trimestre de 1996. Para 1997 se asignaron \$2.800 millones a este programa, que podrán beneficiar a 12.000 productores agrícolas, que comercializarán aproximadamente 76.000 toneladas de diferentes productos de cultivos de ciclo corto.

### **3. Proyectos Productivos**

Para el presente año, el Plante cuenta con \$2.400 millones para ser invertidos en proyectos productivos que hacen parte de programas regionales en caucho, palmito de chontaduro, ajonjolí, frutales de tierra fría, piscicultura, ganadería de doble propósito, así como programas agrosilvopastoriles y ambientales.

### **4. Vivienda Rural**

El programa “Vivir Mejor” de la Caja Agraria destinará \$4.000 millones para ejecutar proyectos de vivienda rural en las zonas Plante. Con estos recursos se espera otorgar el subsidio familiar de vivienda rural a más de 2.000 hogares.

### **5. Reasentamientos Campesinos y Reforma Agraria**

El Plante, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y el Incora, consolidarán el desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina constituidas, y promoverán la creación de otras que por sus características sean de interés para el país, las cuales dispondrán de todas las ofertas del programa. Se apoyará al Incora, en programas de titulación de baldíos, adquisición y adjudicación de tierras, saneamiento de territorios indígenas, así como mercadeo de tierras, preferencialmente para proyectos de reubicación dentro de la frontera agrícola de campesinos o colonos que actualmente ocupan zonas de parques naturales o reservas forestales. Con esta finalidad se asignaron \$6.322 millones en 1997.

### **6. Infraestructura y Desarrollo Rural**

En el Fondo DRI se apropiaron \$22.314 millones para 1997. Estos recursos serán aplicados a la cofinanciación de proyectos de infraestructura, servicios

sociales de educación y salud para el desarrollo rural, que hayan sido identificados en los Planes Operativos Municipales Plante.

## **B. Coordinación Institucional y Presupuestal**

El Plante ha realizado un esfuerzo significativo de coordinación de políticas sectoriales, convocando a las instituciones que ejecutan programas y recursos en las áreas de intervención, para generar los efectos previstos en sus programas. Sin embargo, es necesario inducir mayores compromisos de las entidades ejecutoras y formular con un mayor grado de precisión las líneas de política sectorial que cumple el Plante.

## **C. Cobertura Territorial**

El Plante buscará consolidarse en los municipios definidos como de alta incidencia con el fin de concretar sus esfuerzos e impactos y, así, evitar que se amplíen sus necesidades de cobertura.

En tal sentido, es preciso actuar en las áreas de incidencia establecidas en los Planes Operativos Municipales Plante, y otorgar prelación y preferencia en todos los componentes del Plante a aquellos municipios que en 1996 hayan mostrado una reducción considerable en áreas cultivadas con ilícitos.

## **D. Seguimiento y Evaluación**

Con el fin de fomentar mecanismos de control social en la ejecución de los programas del Plante, se seguirán impulsando las veedurías ciudadanas y los comités municipales de crédito. Además, se contratarán auditorías especializadas en áreas ambientales, técnicas y financieras. Una de las prioridades del programa es consolidar los mecanismos de seguimiento, monitoría y evaluación a sus impactos, para lo cual se están diseñando los indicadores de verificación. Para tal fin se dispone de \$225 millones en 1997.

## **E. Cooperación internacional**

La obtención de recursos procedentes de cooperación internacional ha sido escasa; por ello, se buscará mejorar el reconocimiento del Plante en la comunidad internacional con miras a la cooperación.

Se fortalecerán las estrategias de generación de confianza, seguimiento y continuidad frente a la comunidad de donantes (gobiernos, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales). Asimismo, se buscará la asistencia técnica para atender, preferencialmente, necesidades sectoriales específicas o apalancamiento de cooperación financiera.

El espacio a los proyectos del Plante se abrirá teniendo en cuenta la política antidrogas de la Comunidad Europea y el sistema generalizado de preferencias para Latinoamérica y el Caribe. Se trabajarán otras líneas presupuestales que, sin corresponder a cooperación antidrogas, permitan financiar acciones Plante.

### **III. RECOMENDACIONES**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo -Plante- y el Departamento Nacional de Planeación, recomiendan al CONPES:

Aprobar el plan de acción y los lineamientos de política formulados en este documento para el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo durante 1997.

Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentar el subsidio al transporte y almacenamiento de las cosechas de granos y percederos impulsados en las respectivas zonas por el Plante.

Solicitar a los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Transporte, Hacienda y Crédito Público, Relaciones Exteriores y Justicia y del Derecho, así como a sus entidades vinculadas y/o adscritas, a la Red de Solidaridad Social, y demás entidades comprometidas con la ejecución de las políticas de desarrollo rural, social y antidrogas, concurrir al logro de los objetivos y metas del Plante de manera solidaria, ciñéndose al ámbito de sus respectivas competencias.

# **CAPITULO VIII**

---

## **LEGISLACION AGROPECUARIA**

---

## **CAPITULO VIII**

---

### **LEGISLACION AGROPECUARIA**

#### **1.- LEYES DEL SECTOR AGROPECUARIO.-**

- Ley 321 del 4 de Octubre de 1996, "Por la cual se fijan condiciones para la administración de la Cuota de Fomento Cacaotero, establecidas por las Leyes 31 de 1965 y 67 de 1983."
- Ley 363 del 19 de Febrero de 1997, "Por la cual se reforma la Ley 132 de 1994, Estatuto Orgánico de los Fondos Ganaderos."

#### **2.- DECRETOS EMANADO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

- Decreto 1522 del 23 de Agosto de 1996, "Por el cual se reglamenta la Ley 272 de 1996" (Cuota de Fomento Porcícola)
- Decreto 1526 del 26 de Agosto de 1996, "Por el cual se reglamenta la Ley 219 de 1995" (Cuota de Fomento Algodonero)
- Decreto 1708 del 19 de Septiembre de 1996, "Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 33 de la Ley 9a. de 1983 y parcialmente la Ley 132 de 1994." (Actividades de Extensión Agropecuaria)
- Decreto 1777 del 10. del Octubre de 1996, "Por el cual se reglamenta parcialmente el capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, referente a las zonas de reserva campesina."
- Decreto 1827 del 9 de Octubre de 1996, "Por el cual se transforma el Fondo de Estabilización de Precios del Algodón."

- Decreto 1935 del 28 de Octubre de 1996, “Por el cual se modifica el Decreto 1054 de 1995.” (Se fijan Derechos Correctivos)
- Decreto 2002 del 5 de noviembre de 1996, “Por el cual se reglamenta la Ley 302 de 1996.” (Fondo de Solidaridad Agropecuaria)
- Decreto 2025 del 6 de noviembre de 1996, “Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y las Leyes 67 de 1983, 40 de 1990, 89 de 1993, y 114, 117, 118 y 138 de 1994” (Contribuciones Parafiscales Agropecuarios y Pesqueras)
- Decreto 2217 del 5 de Diciembre de 1996, “Por el cual se establece un programa especial de adquisición de tierras en beneficio de la población campesina desplazada del campo por causa de la violencia, los que tiene la condición de deportada de países limítrofes y la afectada por calamidades públicas naturales y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 2255 del 12 de Diciembre de 1996, “Por el cual se reglamenta la Ley 321 de 1996.”
- Decreto 2355 del 27 de Diciembre de 1996, “Por el cual se reglamenta la Ley 216 de 1995.”
- Decreto 2354 del 27 de Diciembre de 1996, “Por el cual se organiza el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones.”
- Decreto 029 del 9 de enero de 1997, “Por el cual se aprueba el Acuerdo 22 de 1996 que establece la Planta de Personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.”
- Decreto 250 del 4 de Febrero de 1997, “Por el cual se dictan normas en materia de adjudicación de bienes rurales sobre los cuales se hubiere extinguido el dominio.”
- Decreto 344 del 12 de Febrero de 1997, “Por el cual se aprueba el Acuerdo 028 de 1996 de la Junta Directiva del Incora que actualiza la estructura interna y las funciones de sus dependencias.”
- Decreto 526 del 3 de marzo de 1997, “Por el cual se aprueban los acuerdos 029 y 030 de 1996, expedidos por la Junta Directiva del Incora, mediante los cuales se modifica la planta de personal de la entidad.”

- Decreto 1226 del 6 de mayo de 1997, "Por el cual se reglamenta el otorgamiento del subsidio establecido en el artículo 97 de la Ley 160 de 1994."

### **3.- RESOLUCIONES PROFERIDAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

- Resolución 334 del 25 de julio de 1996, "Por la cual se fijan los precios de intervención para el maíz amarillo y blanco en algunos lugares del Departamento del Meta cubiertos por el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo -Plante-."
- Resolución 366 del 5 de Septiembre de 1996, "Por medio de la cual se establece el procedimiento que debe seguirse para el otorgamiento del visto bueno para la importación de productos de la cadena de arroz."
- Resolución 373 del 10 de Septiembre de 1996, "Por medio de la cual se establece el procedimiento que debe seguirse para el otorgamiento del visto bueno para la importación de productos de la cadena de aceites y grasas."
- Resolución 374 del 10 de Septiembre de 1996, "Por medio de la cual se establece el procedimiento que debe seguirse para el otorgamiento de visto bueno para la importación de productos de la cadena del sorgo."
- Resolución 389 del 20 de Septiembre de 1996 "Por medio de la cual se establece el procedimiento que debe seguirse para el otorgamiento de visto bueno para la importación de productos de la cadena del trigo."
- Resolución 480 del 15 de Octubre de 1996 "Por la cual se fija un precio de intervención y se reconoce una compensación para el maíz en el corregimiento de la Carpa, Municipio de San José del Guaviare, cubiertos por el Plante."
- Resolución 593 del 12 de Diciembre de 1996, "Por la cual se constituye el Consejo de Mecanización de Agropecuaria y Pesquera y se asignan funciones."
- Resolución 029 del 27 de Enero de 1997, "Por la cual se fijan los precios mínimos de garantía para algunos productos agropecuarios."

- Resolución 052 del 13 de Febrero de 1997. “Por la cual se define y adopta un programa de modernización pesquera, para efectos de otorgar el Incentivo a la Capitalización Rural de los Pescadores Artesanales.”
- Resolución 066 del 25 de Febrero de 1997, “Por la cual se establece un contingente para importación de arroz paddy (10.06.10.90.00), y se reglamenta el otorgamiento de los vistos buenos para este producto.”
- Resolución 069 del 25 de Febrero de 1997, “Por la cual se reglamenta la indemnización por el sacrificio de animales con tuberculosis bovina.”
- Resolución 198 del 15 de Mayo de 1997, “Por la cual se establece un contingente para la importación de maíz blanco duro (10.05.90.12.00), y se reglamenta el otorgamiento de vistos buenos para este producto.”

#### **4.- RESOLUCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO.**

- Resolución 001 del 30 de Enero de 1997, “Por la cual se compilan y modifican las Resoluciones 003 de 1991 y 021 de 1995, relacionadas con el destino del crédito agropecuario y se dictan otras disposiciones.”
- Resolución 002 del 30 de Enero de 1997, “Por la cual se aprueba el Programa Indicativo de Crédito de Finagro para 1997 y se establecen las condiciones de financiación de los créditos redescontables ante tal entidad.”
- Resolución 003 del 30 de Enero de 1997, “Por la cual se modifica la reglamentación del FAG para el desarrollo de sus operaciones ordinarias.”
- Resolución 003 del 30 de Enero de 1997, “Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 006 de 1995, relacionada con el ICR.”
- Resolución 005 del 30 de Enero de 1997, “Por la cual se autoriza el redescuento de un programa especial de crédito.”
- Resolución 006 del 30 de Enero de 1997, “Por la cual se aprueban los presupuestos de gastos de funcionamiento del FAG, ICR para 1997.”

- Resolución 007 del 21 de Mayo de 1997, “Por la cual se modifica la Resolución 001 de Enero 30 de 1997, respecto del crédito de fomento agropecuario.”
- Resolución 008 del 21 de Mayo de 1997 “Por la cual se modifica la Resolución 002 de 1997, relacionada con las condiciones de financiación de los créditos redescontables ante Finagro.”
- Resolución 009 del 21 de mayo de 1997, “Por la cual se modifica la Resolución 003 del 30-01-97, relacionada con la reglamentación del FAG.”
- Resolución 010 del 21 de Mayo de 1997, “Por la cual se modifica la Resolución 007 de 1995, relacionada con la línea de redescuento de créditos destinada a financiar la compra de tierras a beneficiarios de Programas de Reforma Agraria, en lo referente a las características y condiciones financieras de las operaciones que se adelanten con cargo a las mismas.” .

## **5.- RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS -CONSUAT**

- Resolución 009 del 18 de Julio de 1996, “Por la cual se complementa el párrafo segundo del artículo tercero de la Resolución 024 del 10 de Octubre de 1995.”
- Resolución 010 del 18 de Julio de 1996, “Por la cual se reconoce y ratifica como Organismo Ejecutor a las personas jurídicas que cumplieron con los requisitos establecidos en el párrafo segundo del Artículo tercero de la Resolución 024 del 10 de Octubre de 1995.”
- Resolución 011 del 18 de Julio de 1996, “Por la cual se autoriza la utilización de recursos del Fonat para la contratación de la interventoría de la construcción y servicios complementarios del proyecto Alto Chicamocha en el Departamento de Boyacá.”
- Resolución 012 del 18 de Julio de 1996, “Por la cual se autoriza la utilización de recursos del Fonat, para financiar obras adicionales en el Distrito de Coello, Regional No. 12, Tolima.”

- Resolución 013 del 18 de Julio de 1996, “Por la cual se autoriza la utilización de recurso del Fonat para realizar obras de control de inundaciones en los Distritos de Montería-Mocarí y la Doctrina (Córdoba).”
- Resolución 014 del 18 de Julio de 1996, “Por la cual se establece la financiación de los gastos de preinversión en la ejecución de los proyectos Santo Tomás el Uvito (Atlántico), Ranchería y San Juan del Cesar (Guajira) en desarrollo de la Resolución 026 del 21 de Diciembre de 1995.”
- Resolución 015 del 18 de Julio de 1996, “Por la cual se autoriza al consorcio IEH - GRUCON - ICONAL, como organismo Ejecutor de proyectos de Adecuación de Tierras de mediana y gran escala.”
- Resolución 016 del 18 de Julio de 1996, “Por la cual se autoriza a la Unión Temporal INGETEC S.A. - HIDALGO E HIDALGO S.A. - COSTAC LTDA. Como organismo Ejecutor de proyectos de Adecuación de Tierras de mediana y gran escala.”
- Resolución 017 del 18 de Octubre de 1996, “Por la cual se adopta la metodología de ponderación para determinar la Unidad Agrícola Familiar -UAF- en proyectos de Adecuación de Tierras que se encuentren ubicados en jurisdicción de varios municipios.”
- Resolución 018 del 18 de Octubre de 1996, “Por la cual se autoriza la utilización de recursos del Fonat para la cancelación de las vigencias expiradas correspondientes a los contratos financiados con el crédito 2667 CO.”
- Resolución 019 del 18 de Octubre de 1996, ““Por la cual se autoriza la utilización de recursos del Fonat para la cancelación de las vigencias expiradas correspondientes a los contratos financiados con el crédito BIRF 2667 CO.”
- Resolución 020 del 18 de Octubre de 1996, ““Por la cual se autoriza la Utilización de los recursos del Fonat para financiar los contratos con cargo a recurso externo del Crédito BIRF 2667, cuyo cierre fue el 30 de junio de 1996.”
- Resolución 001 del 24 de Enero de 1997, ““Por la cual se autoriza al consorcio ISREX como Organismo Ejecutor de proyectos de Adecuación de Tierras de mediana y gran escala.”

- Resolución 002 del 24 de Enero de 1997, ““Por la cual se autoriza la consorcio ISREX como Organismo Ejecutor de la Construcción y Servicios Complementarios del Proyecto de Adecuación de Tierras Alto Chicamocha y se autoriza la ejecución de recursos del Fonat para contratar su ejecución.”
- Resolución 003 del 24 de Enero de 1997, ““Por la cual se aprueba la ejecución del Proyecto de Adecuación de Tierras San Juan del Cesar bajo los procedimientos establecidos en la Resolución 024 de 1995.”
- Resolución 004 del 24 de Enero de 1997, ““Por la cual se autoriza la utilización de recursos del Fonat para contratar la construcción e interventoría de la Presa Zanja Honda (Tolima).”
- Resolución 005 del 24 de Enero de 1997, ““Por la cual se fijan las tarifas básicas o fija y de aprovechamiento o volumétrico en los Distritos de adecuación de Tierras para el año de 1997.”

## **6. DECRETO No. 1675 DE 1997**

### **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA**

**Por el cual se suprime el Instituto de Mercadeo Agropecuario "Idema" y se ordena su liquidación**

### **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas por el artículo 30 de la Ley 344 de 1996, consultada la opinión de la Comisión de Racionalización del Gasto y de las Finanzas Públicas y previa asesoría del Honorable Congreso de la República

**DECRETA:**

### **CAPITULO I**

### **SUPRESION Y LIQUIDACION**

**ARTICULO 1o.-** Supresión y Liquidación. Suprímese el Instituto de Mercadeo Agropecuario Idema, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reestructurada por el Decreto por el Decreto 2136 de 1992.

En consecuencia, a partir de la vigencia del presente Decreto, la Entidad entrará en proceso de liquidación, el cual deberá concluir a más tardar el 31 de diciembre de 1997, y utilizará para todos los efectos la denominación Instituto de Mercadeo Agropecuario, Idema, en liquidación.

La liquidación se realizará conforme a las disposiciones del presente Decreto, a la reglamentación que para el efecto establezca el Gobierno Nacional y a las normas vigentes sobre la materia.

**ARTICULO 2o.-** Liquidador. El Presidente de la República designará el Liquidador, quien deberá reunir las mismas calidades exigidas para el

Gerente General del Instituto, devengará su remuneración y estará sujeto a las inhabilidades, incompatibilidades, responsabilidades y demás disposiciones previstas para éste.

El Liquidador ejercerá las funciones asignadas al Gerente General del Instituto, en cuanto no sean incompatibles con la liquidación y las disposiciones del presente Decreto y responderá por la infracción a las disposiciones legales aplicables, así como por la no liquidación de la Entidad dentro del plazo previsto en el inciso 2o. del artículo 1o. del presente Decreto.

**PARAGRAFO:** Hasta tanto se posesione el Liquidador, el Gerente General de la Entidad continuará desarrollando sus funciones, siempre y cuando no sean incompatibles con lo consagrado en el presente Decreto.

**ARTICULO 3o.-** Junta Liquidadora. Para el cumplimiento de sus funciones, el Liquidador será asistido por una Junta Liquidadora que tendrá la misma composición de la Junta Directiva de la Entidad en Liquidación. Así mismo, participará con voz y voto el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública o su delegado.

Por el cual se suprime el Instituto de Mercadeo Agropecuario, Idema y se ordena su liquidación.

Los miembros de la Junta Liquidadora estarán sujetos a las inhabilidades, las incompatibilidades y las responsabilidades previstas en la Ley para los miembros de Juntas Directivas de entidades descentralizadas del orden nacional, igualmente serán responsables cuando por efecto del incumplimiento de las funciones a ella asignadas, el proceso de liquidación de la Entidad no se desarrolle de manera oportuna.

La Junta Liquidadora ejercerá las funciones establecida para la Junta Directiva de la Entidad, en cuanto no sean incompatibles con la liquidación y con las normas de este Decreto.

**ARTICULO 4o.-** Prohibición para iniciar nuevas actividades. Sin perjuicio de los programas y actividades que requiriera ejecutar durante el proceso de liquidación conforme lo determine el Gobierno Nacional en el reglamento a que hace referencia el artículo 1o. del presente Decreto, el Instituto de Mercadeo Agropecuario Idema, en liquidación, no podrá iniciar nuevas actividades en desarrollo de su objeto y conservará su capacidad

jurídica, únicamente, para expedir los actos y celebrar los contratos necesarios para su liquidación.

Así mismo, el Idema, durante el proceso de liquidación, deberá atender los procesos judiciales, con el objeto de garantizar la adecuada representación y defensa de los intereses del Estado, para lo cual podrá realizar las contrataciones y pagos que legalmente sean procedentes.

**ARTICULO 5o.**- Traspaso de funciones. Las funciones que en materia de apoyo a la comercialización de productos de origen agropecuario y pesquero, le asigna al Idema la Ley 101 de 1993, en su Capítulo 7o., artículos 48 y 29, serán desarrolladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para el cumplimiento de estas funciones, el Gobierno Nacional apropiará los recursos del presupuesto de inversión y los asignará en la Gestión General de dicho Ministerio.

**PARAGRAFO 1o.** Para la utilización de los recursos de inversión a que se refiere este artículo, los de la vigencia 1997 que se encuentran apropiados en la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y los de futuras vigencias, dirigidos a la financiación de estas actividades, se ejecutarán directamente o a través de contratos o convenios con organismos o entidades que para el efecto determine dicho Ministerio.

**PARAGRAFO 2o.**- El Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo en Empresas de Comercialización y/o Transformación de Productos Agropecuarios y Pesqueros - EMPRENDER, continuará operando como un programa adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Viceministerio de Desarrollo Rural Campesino, Dirección de Desarrollo Empresarial con presupuesto de inversión que el Gobierno Nacional destine para tal fin, asignados en la Gestión General del Ministerio, quien podrá ejecutarlos directamente en las mismas condiciones de ejecución de recursos, descritas en el parágrafo 1o. de este artículo.

**ARTICULO 6o.**- Enajenación de bienes. En desarrollo de la liquidación se enajenarán los bienes, los equipos y los demás activos de propiedad de la Entidad.

Las operaciones de enajenación de los bienes se efectuarán con criterio estrictamente comercial y se ceñirán a las normas legales vigentes.

Por el cual se suprime el Instituto de Mercadeo Agropecuario, Idema y se ordena su liquidación.

Las obligaciones contraídas por la Entidad, incluyendo los pasivos laborales, se cancelarán con el producto de las enajenaciones de acuerdo con el reglamento correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. del presente Decreto. Los pasivos laborales incluirán el valor correspondiente al cálculo actuarial del pasivo pensional, el cual se entregará a la entidad que deba asumir el pago de las pensiones y Bonos Pensionales, si hubiere lugar a ello, con la preferencia reconocida por las normas vigentes a las obligaciones laborales.

En caso de que estos recursos sean insuficientes, las obligaciones laborales estarán a cargo de la Nación.

Una vez concluida la liquidación de la Entidad, los bienes no enajenados, derechos, obligaciones y archivos pasarán a la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

**ARTICULO 7o.-** Terminación de la existencia de la Entidad. Vencido el plazo señalado para la liquidación, quedará terminada la existencia jurídica del Instituto de Mercadeo Agropecuario, Idema, para todos los efectos.

## **CAPITULO II**

### **DISPOSICIONES LABORALES**

**ARTICULO 8o.-** Supresión de empleos. Dentro del término previsto para la liquidación de la Entidad, la Junta Liquidadora, de conformidad con las disposiciones vigentes, suprimirá los empleos o cargos desempeñados por empleados públicos y trabajadores oficiales. Dicha supresión se adelantará de acuerdo con el Programa de Supresión de Empleos que para tal efecto la Junta Liquidadora establezca dentro de los dos (2) meses siguientes a la vigencia del presente Decreto.

Al vencimiento del término de la liquidación quedarán automáticamente suprimidos los cargos todavía existentes.

**PARAGRAFO 1o.-** Los empleados públicos de carrera, desvinculados de la Entidad como consecuencia de su supresión, tendrán derecho a la indemnización consagrada en la Ley 27 de 1992, el Decreto Reglamentario 1223 de 1993 y las normas que los modifiquen o sustituyan.

**PARAGRAFO 2o.**- La indemnización y demás derechos prestacionales de los trabajadores oficiales a quienes se les suprime el cargo, se reconocerán y pagarán de conformidad con lo previsto en el contrato de trabajo respectivo, las normas convencionales y las disposiciones legales pertinentes, en especial la Convención Colectiva de Trabajo 1996 - 1998, celebrada entre el Instituto de Mercadeo Agropecuario, Idema, y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Idema, SINTRAIDEMA.

**ARTICULO 9o.**- Pasivo pensional. El pago de las mesadas a cargo del Idema, será asumido directamente por la Nación, a través de la entidad que defina el Gobierno Nacional.

Por el cual se suprime el Instituto de Mercadeo Agropecuario, Idema y se ordena su liquidación.

## **CAPITULO III**

### **DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTICULO 10o.**- Obligaciones especiales de los empleados de manejo y confianza, y responsables de los archivos de la Entidad,. Los empleados y trabajadores que desempeñen empleos o cargos de manejo y confianza, y los responsables de los archivos de la Entidad, deberán rendir las correspondientes cuentas fiscales e inventarios y efectuar la entrega de los bienes y archivos a su cargo, conforme a las normas y procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República, la Contraloría General de la Nación y el Archivo General de la Nación, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades.

**ARTICULO 11o.**- Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 2136 de 1992.

### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de junio de 1997.

EL VICEMINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL  
MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**EDUARDO FERNANDEZ DELGADO**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**ANTONIO GOMEZ MERLANO**

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**IVAN MORENO ROJAS**

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA

**EDGAR ALFONSO GONZALEZ SALAS**

## **7. DECRETO No. 1690 DE 1997**

**Por el cual se fusionan y suprimen unas dependencias del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas por el artículo 30 de la Ley 344 de 1990, consultada la opinión de la Comisión de Racionalización del Gasto y de las Finanzas Públicas y previa asesoría del Honorable Congreso de la República.

**DECRETA**

### **CAPITULO I FUSION Y SUPRESION DE DEPENDENCIAS**

**ARTICULO 1o.** Fusión de dependencias. Fusióñese a partir de la publicación del presente Decreto las siguientes dependencias del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria Incora.

1. La Subgerencia de Planeación e Informática y sus Divisiones de Planes y Programas y de Organización Y Sistemas, en la Oficina de Planeación e Informática del Despacho de la Gerencia General.
2. La Subgerencia jurídica con su División de Asesoría Legal, en la Oficina Jurídica del Despacho de la Gerencia General.
3. La División de Recursos Humanos con la Secretaría General.
4. La Subgerencia financiera con sus Divisiones Financiera y de Administración del Subsidio, de Presupuesto y la de Contabilidad, la División Administrativa de la Secretaría General, en la Subgerencia de Administración de Recursos.

5. La Subgerencia Operativa con sus Divisiones de Atención a Comunidades Indígenas, la de Atención a Comunidades Negras, y la División de Procedimientos Agrarios de la Subgerencia Jurídica, en la Subgerencia de Ordenamiento Social de la Propiedad.
6. La División del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino de la Subgerencia de Planeación e Informática y las Divisiones de Promoción del Mercado de Tierras y Subsidios, Adquisición y Adjudicación de Tierras, y la de Desarrollo Empresarial de la Subgerencia Operativa, en la Subgerencia de Desarrollo y Gestión Empresarial Rural.
7. Las Secciones Administrativa y Financiera, Jurídica y la de Operaciones - Grupos de Trabajo Subregional, en las Gerencias Regionales.

**ARTICULO 2o.- Supresión de dependencias.** Suprímense las siguientes dependencias del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora:

1. La Oficina de Relaciones Públicas y Prensa.
2. Las áreas de trabajo de las Gerencias Regionales.

**ARTICULO 3o.- Estructura Orgánica del Incora.** En desarrollo de lo previsto en los artículos anteriores, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria tendrá la siguiente Estructura Orgánica:

- 1 JUNTA DIRECTIVA
2. GERENCIA GENERAL
  - 2.1 Oficina de Planeación e Informática
  - 2.2 Oficina Jurídica
  - 2.3 Oficina de Control Interno
  - 2.4. Oficina de Control Disciplinario Interno
3. SECRETARIA GENERAL
4. SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

5. SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
6. SUBGERENCIA DE DESARROLLO Y GESTION EMPRESARIAL RURAL
7. GERENCIAS REGIONALES
8. ORGANOS DE ASESORIA Y COORDINACION
- 8.1 Nivel central
- 8.1.1 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
- 8.1.2 Comité Paritario de Salud Ocupacional
- 8.1.3 Comisión de Personal
- 8.2 Nivel Regional
- 8.2.1 Comité Departamental de Desarrollo Rural y Reforma Agraria
- 8.2.2 Consejos Municipales de Desarrollo Rural
- 8.2.3 Comités Municipales de Reforma Agraria

**ARTICULO 4o.-** Funciones de la Oficina de Planeación e Informática.  
Son funciones de la Oficina de Planeación e Informática:

1. Asesorar a la Gerencia General en la realización de las diferentes acciones relacionadas con el proceso de planeación integral del Instituto.
2. Analizar el entorno de la Reforma Agraria y del Desarrollo Rural Campesino, con énfasis en las dinámicas de concentración y descomposición de la propiedad y sugerir escenarios y estrategias de acción para el Instituto.
3. Orientar y concertar con las distintas dependencias de la entidad, la formulación del plan de desarrollo corporativo y responder por su elaboración.
4. Evaluar los resultados del plan corporativo adoptado.

5. Orientar la formulación de los planes, de mediano plazo y operativos de los diferentes programas de la Institución.
6. Diseñar políticas, aplicar y controlar planes y programas para el desarrollo informático del Instituto.
7. Responder por la provisión de información confiable y oportuna a toda la organización en sus diferentes niveles.
8. Dirigir y promover proyectos sobre el desarrollo de la organización y la racionalización y mejoramiento continuo de procesos, métodos y sistemas de trabajo.
9. Apoyar la formulación de programas y proyectos de investigación aplicada al proceso de reforma agraria y asistir técnicamente su ejecución en las distintas dependencias.
10. Coordinar con los entes gubernamentales del nivel nacional la definición de políticas, determinación de programas y la asignación global de recursos.
11. Coordinar la formulación y evaluación de convenios o programas de cooperación técnica internacional.
12. Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

**ARTICULO 5. Funciones de la Oficina Jurídica.** Son funciones de la Oficina Jurídica:

1. Asesorar a la Gerencia General y demás dependencias del Instituto en asuntos de carácter jurídico, absolver las consultas y emitir los conceptos respectivos.
2. Atender y coordinar con las demás dependencias del Instituto los procesos judiciales y llevar la representación judicial y extrajudicial del Instituto.
3. Preparar instrucciones y directrices sobre material jurídico y aplicación de normas y coordinar las actividades en los aspectos legales del Instituto, para unificar los criterios correspondientes.

4. Compilar y difundir las normas jurídicas, jurisprudencia, doctrina y conceptos relacionados con la legislación agraria y objetivos del Instituto
5. Responder por la aplicación de los mecanismos del sistema de control interno en el ámbito de la Oficina.
6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

**ARTICULO 6o.-** Funciones de la Secretaria General. Son funciones de la Secretaría General:

1. Cumplir las funciones de Secretaría de la Junta Directiva y refrendar los actos administrativos que ésta expida.
2. Tramitar los proyectos de decreto, acuerdos y demás actos administrativos que deban someterse a consideración de la Junta Directiva.
3. Dirigir y coordinar lo pertinente para el cabal funcionamiento del sistema de atención de quejas y reclamos.
4. Asistir a la Gerencia General en el diseño de políticas y estrategias de gestión humana y prestación del servicio.
5. Diseñar, programar y definir políticas de desarrollo de personal y de ejecución de procesos técnicos de gestión humana, de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Propiciar un clima laboral gratificante en las relaciones empleado - instituto y desarrollar y promover estrategias para mejorar el rendimiento y calidad del servicio.
7. Estimular el desarrollo de valores y creencias compatibles con la satisfacción de necesidades y expectativas del cliente externo e interno.
8. Ejecutar los procesos operativos de gestión humana en las oficinas centrales y asesorar a las gerencias regionales en la materia.
9. Velar por el eficaz funcionamiento de la Entidad Adaptada al Sistema General de Seguridad Social en Salud. E.A.S - Incora.

10. Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

**ARTICULO 7o.** Funciones de la Subgerencia de Administración de Recursos. Son funciones de la Subgerencia de Administración de Recursos:

1. Asesorar a la Gerencia General en la determinación de políticas, planes y programas relacionados con los procesos técnicos de administración de los recursos financieros y físicos de la Entidad.
2. Dirigir, orientar y controlar los procesos técnicos relacionados con la administración de los recursos financieros y físicos de la Entidad.
3. Elaborar el presupuesto del Instituto, evaluar y controlar su ejecución.
4. Identificar y gestionar fuentes de financiamiento para los programas y proyectos, que incrementen la oferta financiera de la Entidad.
5. Adelantar el proceso financiero y de registro de las operaciones realizadas en las Oficinas centrales.
6. Responder por las obligaciones financieras del Instituto y establecer los procedimientos para la administración, control, recaudo y pagos respectivos.
7. Dirigir y coordinar lo pertinente para el adecuado manejo del programas de bienes en destinación.
8. Administrar y mantener los equipos de informática y demás bienes de la Entidad.
9. Responder por la ejecución de los procesos de administración de los recursos físicos de las oficinas centrales.
10. Responder por la aplicación de los mecanismos del sistema de control interno en el ámbito de la Subgerencia.
11. Velar por la optimización del uso y aplicación de los recursos de la Entidad.
12. Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

**ARTICULO 8o.** - Funciones de la Subgerencia de Ordenamiento Social De la Propiedad. Son funciones de la Subgerencia de Ordenamiento Social de la Propiedad:

1. Asistir a la Gerencia General en la determinación de políticas, planes y programas y en la ejecución de las actividades que deban realizar las Gerencias Regionales, en el ámbito de los programas a su cargo.
2. Formular, en coordinación con la Oficina de Planeación e Informática el plan estratégico de ordenamiento social de la propiedad y orientar su ejecución.
3. Responder por la ejecución de los procesos de investigación acción en materia de ordenamiento social de la propiedad.
4. Asesorar, orientar y supervisar las actividades relacionadas con los procedimientos agrarios de extinción del derecho de dominio; clarificación de la propiedad y deslinde de las tierras de la Nación, de los resguardos indígenas y las de las comunidades negras; la administración, disposición, reserva, adjudicación y recuperación de los terrenos baldíos.
5. Asesorar y coordinar con las Gerencias Regionales la ejecución de los programas de constitución, ampliación, restructuración y saneamiento de los resguardos indígenas, de conformidad con las programaciones que se hubieren concertado con los pueblos y organizaciones indígenas, según las normas vigentes.
6. Coordinar, asesorar y controlar a las Gerencias Regionales en la ejecución de los programas de titulación colectiva de tierras baldías a las comunidades negras, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes.
7. Elaborar, en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo y Gestión Empresarial Rural, las normas y directrices que regulen la ocupación, aprovechamiento y adjudicación de tierras en las zonas de reserva campesina y direccionar los estudios de zonificación correspondientes
8. Diseñar políticas, normas y procedimientos para la constitución de zonas de desarrollo empresarial.
9. Llevar la información sobre el estado de los expedientes relacionados con los procedimientos agrarios y tramitar las notificaciones, recursos y

publicaciones de las providencias proferidas por la Junta Directiva, la Gerencia General y demás dependencias del Instituto. -

10. Planificar, verificar y supervisar las actividades relacionadas con la titulación y el registro de la propiedad rural.
11. Velar por la modernización de los procedimientos e instrumentos que permitan la titulación el registro de los bienes rurales.
12. Administrar los sistemas de información geográfica y catastral, así como los demás que se requieran para el adecuado ordenamiento social de la propiedad.
13. Promover, los programas a su cargo, buscando potencializar los recursos mediante alianzas entre el Estado, la comunidad y el sector privado.
14. Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

**ARTICULO 9o.** Funciones de la Subgerencia de Desarrollo y Gestión Empresarial Rural.- Son funciones de la Subgerencia de Desarrollo y Gestión Empresarial Rural:

1. Asesorar a la Gerencia General en la realización de las diferentes acciones relacionadas con el desarrollo y la gestión empresarial rural
2. Coordinar con arreglo a las directrices vigentes, las actividades que debe cumplir el Incora con los organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino.
3. Asesorar y coordinar la determinación de las políticas y estrategias relacionadas con la regionalización del subsidio y focalización de las acciones de Reforma Agraria, para la dinamización del mercado y adquisición directa de tierras, gestión empresarial y acciones complementarias de apoyo a los programas.
4. Coordinar las relaciones con el subsistema de financiación, a fin de apoyar y facilitar el acceso al crédito por parte de beneficiarios de los programas de reforma agraria.
5. Coordinar con las Gerencias Regionales y otras entidades, la asesoría técnica y jurídica a los beneficiarios en los Procesos de adquisición de

tierras como también el desarrollo de programas de organización campesina y de capacitación con aspectos normativos, de organización socioeconómica, participación comunitaria, técnico - productivos y desarrollo de la Política de Mujer Rural.

6. Organizar y asesorar los programas de adquisición de tierras, mediante negociación directa con los propietarios, para redistribuirla en favor de los sujetos de reforma agraria.
7. Promover, asesorar y organizar modelos zonales de empresas básicas agropecuarias, en los programas de redistribución de tierras y de reordenamiento social de la propiedad.
8. Impulsar con lineamientos y metodologías la capacitación para los beneficiarios de la reforma agraria.
9. Impulsar el desarrollo de estrategias que permitan a los beneficiarios del programa de dotación de tierras, establecer alianzas con empresas comercializadoras y agroindustriales que faciliten la integración y coordinación del proceso productivo, orientadas a transformar las condiciones de producción y comercialización.
10. Promover y asesorar la conformación y el financiamiento de Cooperativas de Beneficiarios de Reforma Agraria y promover la celebración de contratos de suministro con las sociedades comerciales que se establezcan para la compra y comercialización de la producción agropecuaria.
11. Administrar los sistemas de información geográfica para referenciar la redistribución de tierras, los usos y la infraestructura física.
12. Mantener actualizados los registros de beneficiarios del subsidio, de predios y de proyectos productivos.
13. Responder por la ejecución de los procesos de investigación - acción en materia de redistribución de tierras, desarrollo y gestión empresarial rural.
14. Planificar, verificar y supervisar las actividades relacionadas con la redistribución de tierras y la de la de desarrollo y gestión empresarial rural.

15. Promover los programas a su cargo, buscando potencializar los recursos mediante alianzas entre el Estado, la comunidad y el sector privado.
16. Propiciar la modernización de los procedimientos e instrumentos para la redistribución de tierras, el desarrollo y la gestión empresarial rural.
17. Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

**ARTICULO 10** . Funciones de las Gerencias Regionales. Bajo la orientación, coordinación y lineamientos de la Gerencia General, son funciones de las Gerencias Regionales:

- 1 . Ejecutar los procesos de gestión humana, de administración de recursos financieros y físicos requeridos para la ejecución de los programas y proyectos a su cargo.
2. Velar por el eficaz funcionamiento de la Entidad Adaptada al Sistema General de Seguridad Social en Salud E.A.S. Incora.
3. Coordinar y realizar las actividades de sistematización de la Gerencia Regional, de conformidad con las Políticas y planes trazados por la entidad.
4. Coordinar, de conformidad con las directrices del Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, las actividades que debe cumplir el Instituto con las entidades integrantes del Sistema Nacional de Reforma agraria y Desarrollo Rural Campesino.
5. Adelantar una estrecha relación interinstitucional con el subsistema de financiación , a fin de facilitar el acceso al crédito para los beneficiarios de los programas de reforma agraria.
6. Establecer servicios de apoyo a los campesinos y propietarios de predios en los procesos de negociación voluntaria, sin perjuicio de los que presenten las inmobiliarias rurales.
7. Otorgar subsidios directos que permitan la adquisición de tierras a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos, a minifundistas, a beneficiarios de programas especiales, a mujeres campesinas jefes de hogar, de acuerdo con lo establecido por la Ley.

8. Realizar y asesorar programas de adquisición de tierras mediante negociación directa con los propietarios, para redistribuirlas en favor de los sujetos de reforma agraria.
9. Ejecutar programas de apoyo al desarrollo y la gestión empresarial rural dirigidos a los beneficiarios de la reforma agraria.
10. Adelantar los procedimientos agrarios del Instituto, de conformidad con las competencias establecidas.
11. Impulsar los programas de organización y capacitación campesina, propiciando la autogestión y la participación de los beneficiarios.
12. Promover la elaboración de planes, programas y proyectos productivos con la participación de los campesinos en sus escenarios locales de concertación y planificación
13. Impulsar la organización de cooperativas y formas asociativas para la producción y comercialización
14. Coordinar el seguimiento y evaluación de los programas de reforma agraria, desde la organización campesina y los entes planificadores y de veeduría locales.
15. Dirigir y coordinar lo pertinente para el cabal funcionamiento del sistema de atención de quejas y reclamos.
16. Mantener actualizados los registros de beneficiarios del subsidio, de predios y de proyectos productivos.
17. Responder por la ejecución de los procesos de investigación - acción en materia de ordenamiento social de la propiedad, desarrollo y la gestión empresarial
18. Promover los programa su cargo, buscando potencializar los recursos mediante alianzas entre el Estado, la comunidad y el sector privado,
19. Programar, verificar y supervisar las actividades relacionadas con el plan estratégico para el ordenamiento social de la propiedad y las de desarrollo y gestión empresarial rural.

20. Propiciar la modernización de procedimientos e Instrumentos que deban acompañar el ordenamiento social de la propiedad y el desarrollo y gestión empresarial rural.
21. Optimizar el uso y la aplicación de los recursos de la entidad, en su jurisdicción.
22. Responder por la aplicación de los mecanismos del sistema de control interno en el ámbito de la Regional.
23. Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

**ARTICULO 11.-** Adecuación de la Estructura Interna y adopción de la nueva Planta de Personal. De conformidad con las fusiones y supresiones de las dependencias ordenadas por el presente Decreto, y dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, procederá a determinar las modificaciones necesarias a la Estructura Interna y a adoptar la nueva Planta de Personal, sometiéndolas a la aprobación del Gobierno Nacional.

**ARTICULO 12.-** Atribuciones de los servidores públicos de la Planta de Personal Actual. Los funcionarios de la Planta de Personal actual del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria "Incora", continuarán ejerciendo las atribuciones a ellos asignadas, hasta tanto sea expedida la nueva Planta de Personal y se efectúen las respectivas incorporaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

## **CAPITULO II DISPOSICIONES LABORALES**

**ARTICULO 13o.-** Supresión de Empleos. La Junta Directiva, dentro del término establecido para adoptar la nueva Planta de Personal, suprimirá los, empleos o cargos desempeñados por empleados públicos que no fueren necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto, de acuerdo con el Programa de Supresión de Empleos que para tal efecto ésta establezca.

**ARTICULO 14o. INDEMNIZACIONES.** Los empleados públicos de carrera a quienes se les suprima el cargo como consecuencia de las fusiones

y supresiones dispuestas en el Presente Decreto, tendrán derecho a la indemnización consagrada en la Ley 27 de 1992, su Decreto Reglamentario 1223 de 1993 y las normas que los modifiquen o sustituyan.

## **CAPITULO III**

### **DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTICULO 15o.** - Obligaciones especiales de los empleados de manejo y confianza y de los responsables de los archivos de las dependencias fusionadas o suprimidas . Los empleados que desempeñen empleos o cargos de manejo y confianza y los responsables de los archivos de las dependencias fusionadas o suprimidas deberán rendir las correspondientes cuentas fiscales e inventarios y efectuar la entrega de los bienes y archivos a su cargo, conforme a las normas y procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación y el Archivo General de la Nación, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades.

**ARTICULO 16o.** Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga especialmente los artículos 5, 9 y 10 del decreto 245 de 1995 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los, 27 de junio de 1997

EL VICEMINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL  
MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**EDUARDO FERNANDEZ DELGADO**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**ANTONIO GOMEZ MERLANO**

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNCION PUBLICA

**EDGAR ALFONSO GONZALEZ SALAS**

## SIGLAS

---

<b>ACABYE</b>	: Asociación Colombiana de Agricultura Biológica y Ecodesarrollo
<b>ACOVEZ</b>	: Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas
<b>AEC</b>	: Arancel Externo Común
<b>ALMAGRARIO</b>	: Almacenes Generales de Depósito de la Caja Agraria.
<b>AMAY</b>	: Asociación de municipios de la subregión de los Yariguíes
<b>ANDI</b>	: Asociación nacional de industriales
<b>ANMUCIC</b>	: Asociación Nacional de mujeres campesinas e indígenas de Colombia.
<b>ANUC</b>	: Asociación de usuarios campesinos de Colombia
<b>ARS</b>	: Administradora del Régimen Subsidiado
<b>AUGURA</b>	: Asociación de Bananeros de Colombia
<b>B.N.A</b>	: Bolsa Nacional Agropecuaria
<b>BANCOLDEX</b>	: Banco de Comercio Exterior.
<b>BID</b>	: Banco Interamericano de Desarrollo
<b>BIOMA</b>	: Corporación para la conservación del Medio Ambiente
<b>BPIN</b>	: Banco de Proyectos de Inversión Nacional
<b>CCI</b>	: Corporación Colombia Internacional
<b>CDTS</b>	: Centro de Desarrollo Tecnológico de la Sericultura
<b>CENABASTOS</b>	: Central de Abastos de Cúcuta
<b>CENIACUA</b>	: Centro de investigación de la Acuicultura
<b>CERT</b>	: Certificado de Reembolso Tributario
<b>CGIAR-CIAT</b>	: Centros del Grupo Consultivo para la Agricultura
<b>CIAO</b>	: Centro Internacional de agricultura orgánica
<b>CIAT</b>	: Centro Internacional de Agricultura Tropical

<b>CIAT</b>	: Comisión Interamericana del Atún Tropical
<b>CIF</b>	: Certificado de Incentivo Forestal
<b>CMAB</b>	: Centro de Mecanización Agrícola de Bucaramanga.
<b>CMDR</b>	: Consejos Municipales de Desarrollo Rural
<b>CNCA</b>	: Comisión Nacional de Crédito Agropecuario
<b>COAGRO</b>	: Cooperativa Agrícola de Ginebra Ltda.
<b>COMCAJA</b>	: Caja de Compensación Campesina
<b>CONFIS</b>	: Consejo Superior de Política Fiscal
<b>CONIF</b>	: Corporación Nacional de Investigación y fomento forestal
<b>CONPES</b>	: Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>CONSEA</b>	: Consejo Seccional Agropecuario
<b>CONSUT</b>	: Consejo Superior de Adecuación de Tierras
<b>CORPOICA</b>	: Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
<b>CORSA</b>	: Consejos Regionales de Secretarías de Agricultura
<b>CORTOLIMA</b>	: Corporación Autónoma Regional del Tolima
<b>CSHF</b>	: Centro de Servicios al Sector Hortofrutícola
<b>CVC</b>	: Corporación Autónoma del Valle del Cauca
<b>CHB</b>	: Central Hidroeléctrica de Betania
<b>DANE</b>	: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas
<b>DGS</b>	: Dirección General de Desarrollo Rural.
<b>DNP</b>	: Departamento Nacional de Planeación
<b>DRI</b>	: Programa de Cofinanciación para la Inversión rural
<b>DTF</b>	: Depósito a término fijo.
<b>FAG</b>	: Fondo Agropecuario de Garantías
<b>FAMI</b>	: Hogares comunitarios Familiares.
<b>FANAL</b>	: Federación Agraria Nacional
<b>FAO</b>	: Organiz. de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
<b>FECOLSE</b>	: Federación Colombiana de Sericultores
<b>FEDEARROZ</b>	: Federación Nacional de Arroceros
<b>FEDEFIQUE</b>	: Federación Nacional de Fiqueros
<b>FEDEGAN</b>	: Federación Colombiana de Ganaderos

<b>FEDEPALMA</b>	: Federación nacional de cultivadores de Palma de Aceite
<b>FEDERACAFE</b>	: Federación Nacional de Cafeteros
<b>FEDETABACO</b>	: Federación Nacional de Tabacaleros
<b>FENACOA</b>	: Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias
<b>FENSUAGRO</b>	: Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria
<b>FESTRACOL</b>	: Federación Sindical de Trabajadores Agrarios
<b>FIDA</b>	: Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola
<b>FINAGRO</b>	: Fondo Financiero Agropecuario
<b>FOGAFIN</b>	: Fondo de Garantías Financieras
<b>FONADE</b>	: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo
<b>FONAT</b>	: Fondo Nacional de adecuación de Tierras
<b>FONSA</b>	: Fondo de Seguridad Agropecuaria
<b>GITSA</b>	: Grupos de Investigación de Tecnología en Seguridad Alimentaria.
<b>ICA</b>	: Instituto Colombiano Agropecuario
<b>ICBF</b>	: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<b>ICR</b>	: Incentivo a la capitalización rural
<b>IDEMA</b>	: Instituto de Mercadeo Agropecuario
<b>IFI</b>	: Instituto de Fomento Industrial
<b>IICA</b>	: Instituto Interamericano de Cooperación Agropecuaria
<b>INAT</b>	: Instituto Nacional de Adecuación de Tierras
<b>INCORA</b>	: Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
<b>INPA</b>	: Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura
<b>INVEMAR</b>	: Instituto Nacional de Investigaciones Marinas
<b>ISA</b>	: International Silk Association
<b>ISC</b>	: International Sericultural Commission
<b>ITC</b>	: Inst. Internal. de Investig. Aeroespaciales y Ciencias de la Tierra
<b>JICA</b>	: Agencia de Cooperación Internacional Japonesa
<b>JUNAC</b>	: Junta del Acuerdo de Cartagena
<b>MADR</b>	: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

<b>MIB</b>	: Manejo Integrado de la Broca del café
<b>MIP</b>	: Manejo Integrado de Plagas
<b>NBI</b>	: Necesidades Básicas Insatisfechas
<b>OMC</b>	: Organización Mundial del Comercio
<b>ONG</b>	: Organización no gubernamental
<b>ONIC</b>	: Organización Nacional de Indígenas Colombianos
<b>OPS</b>	: Organización Panamericana de la Salud
<b>PAC</b>	: Programa Anual de Caja
<b>PAM</b>	: Programa Agropecuario Municipal
<b>PAMI</b>	: Programa Alimentario Materno Infantil
<b>PDIC</b>	: Programa de Desarrollo Integral Campesino
<b>PENAGRO</b>	: Primera Encuesta Nacional Agropecuaria
<b>PGE</b>	: Programa de Generación de Empleo
<b>PIR</b>	: Panel Internacional de Revisión
<b>PLANTE</b>	: Plan Nacional de Desarrollo Alternativo.
<b>PMD</b>	: Programa de Modernización y Diversificación
<b>PNUD</b>	: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>POSS</b>	: Plan Obligatorio de Salud Subsidiado
<b>PRONATTA</b>	: Programa Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria
<b>RNR</b>	: Recursos naturales renovables
<b>RSS</b>	: Red de Solidaridad Social
<b>SENA</b>	: Servicio Nacional de Aprendizaje
<b>SIESA</b>	: Sistema de Información Estratégica del Sector Agroalimentario.
<b>SIG</b>	: Sist. de Inform. Geográfica Digital a la Planificación Nal. Regional
<b>SINTAP</b>	: Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria
<b>SISAC</b>	: Sist. de Información del Sector Agrop. y Pesquero de Colombia
<b>SITA</b>	: Sistema de Información Tecnológica Agropecuaria
<b>SNCA</b>	: Sistema Nacional de Crédito Agropecuario
<b>UAF</b>	: Unidad Agraria Familiar
<b>UDA</b>	: Unidad de Desarrollo Agrario
<b>UDCA</b>	: Universidad de Ciencias Agropecuarias
<b>UDECO</b>	: Unidad Departamental de Cofinanciación.

- UMATA** : Unidades Municipales de Asistencia  
Técnica Agropecuaria
- UNIFEM** : Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas  
para la Mujer
- URPA** : Unidades Regionales de Planificación  
Agropecuaria
- USDA** : Departamento de Agricultura de los  
Estados Unidos
- VECEP** : Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú

Esta publicación se terminó de diagramar e imprimir  
en los talleres gráficos de Puntos Gráficos Ltda.,  
en julio de 1997  
Santa Fe de Bogotá, D.C.

**Biblioteca Agropecuaria  
de Colombia - BAC**



**010100004501**